

**UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO
INSTITUTO DE CIÊNCIAS HUMANAS E SOCIAIS
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO DE CIÊNCIAS SOCIAIS EM
DESENVOLVIMENTO, AGRICULTURA E SOCIEDADE**

DISSERTAÇÃO

**Más allá de los Cerros Orientales de Bogotá: conflictos socio-ambientales
en los Cerros Compartidos de La Calera, Cundinamarca**

MARÍA CAMILA PINILLA HERRERA

Rio de Janeiro

2018



**UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO
INSTITUTO DE CIÊNCIAS HUMANAS E SOCIAIS
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO DE CIÊNCIAS SOCIAIS EM
DESENVOLVIMENTO, AGRICULTURA E SOCIEDADE**

**MÁS ALLÁ DE LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ:
CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES EN LOS CERROS
COMPARTIDOS DE LA CALERA, CUNDINAMARCA**

MARÍA CAMILA PINILLA HERRERA

*Sob a Orientação do Professor
Andrey Cordeiro Ferreira*

Dissertação submetida como requisito
parcial para obtenção do grau de
Mestre em Ciências Sociais, no Curso
de Pós-Graduação de Ciências Sociais
em Desenvolvimento, Agricultura e
Sociedade.

Rio de Janeiro, RJ
Agosto de 2018

Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro
Biblioteca Central / Seção de Processamento Técnico

Ficha catalográfica elaborada
com os dados fornecidos pelo(a) autor(a)

H565m Herrera, María Camila Pinilla, 1986-
 Más allá de los Cerros Orientales de Bogotá:
 conflictos socio-ambientales en los Cerros
 Compartidos de La Calera, Cundinamarca / María Camila
 Pinilla Herrera. - 2018.
 188 f.: il.

Orientador: Andrey Cordeiro Ferreira.
Dissertação(Mestrado). -- Universidade Federal Rural
do Rio de Janeiro, Ciências Sociais em
Desenvolvimento, Agricultura e Sociedade, 2018.

1. Conflicto socio-ambiental. 2. Ecología Política
Latinoamericana. 3. Cerros. 4. Agua. 5. Sociedad
Naturaleza. I. Ferreira, Andrey Cordeiro , 1978-,
orient. II Universidade Federal Rural do Rio de
Janeiro. Ciências Sociais em Desenvolvimento,
Agricultura e Sociedade III. Título.

UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO

Programa de Pós-Graduação de Ciência Sociais em Desenvolvimento, Agricultura e Sociedade (CPDA)

MARÍA CAMILA PINILLA HERRERA

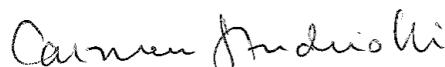
Dissertação submetida ao Programa de Pós-Graduação de Ciências Sociais em Desenvolvimento, Agricultura e Sociedade como requisito parcial para obtenção do grau de Mestre em Ciências Sociais.

Dissertação aprovada em 23/08/2018


Prof. Dr. ANDREY CORDEIRO FERREIRA (CPDA/UFRRJ)

(Orientador)


Prof. Dr. CATALINA REVOLLO PARDO (UFRJ)


Carmen Andriolli

Prof. Dr. CARMEN SILVIA ANDRIOLLI (CPDA/UFRRJ)


Prof. Dr. CELSO SANCHEZ PEREIRA (UNIRIO)

AGRADECIMIENTOS

Este logro no hubiera sido posible sin el apoyo de muchas de las personas que me han acompañado a lo largo de la experiencia de vivir en Brasil y realizar la maestría, la cual ha significado valiosos aprendizajes personales y profesionales.

Agradezco el amor y apoyo incondicional de mi familia. A mi madre por ser mi gran bendición, por su luz y fortaleza. A mi padre por cuidarme e intentar siempre ofrecerme lo mejor. A Iván por amarme como una hija. A mi hermano Daniel por su sensibilidad, paciencia y compañía. A mi tía Martha y a mi tío Alfredo por su generoso cariño. A mis hermanas de la vida, Lorena, Mayra, Salomé y Belén, por acompañarnos y sostenernos mutuamente, aún en la distancia.

Un especial agradecimiento a mi gran amiga Juanita, una hermanita más, cuyo apoyo ha sido fundamental, tanto en términos académicos como en relación a todo lo que implica vivir fuera de tu país. A mi amiga Paola por toda su ayuda y buena energía a lo largo del proceso de investigación. A mi amiga Carolina quien me ha ayudado en varios momentos claves de esta experiencia, siempre con la mejor disposición. A mis amigas Marcela y Jimena, maestras y compañeras, por todo su cariño, solidaridad, compañía y aprendizajes construidos en la ciudad de las intensidades.

A Selene por su generosidad, apoyo y ejemplo de valentía. A la Corporación Bagüe: Tejido de la Montaña por acogerme con tanto cariño, por su ayuda en la realización del trabajo de campo y por todos los aprendizajes construidos. A las y los integrantes de la Mesa Cerros Orientales por su ejemplo de persistencia y de construcción cotidiana de alternativas de vida. A todas las personas que amablemente participaron de esta investigación.

Agradezco al profesor Andrey Cordeiro por haber asumido la orientación de mi proyecto de investigación, por sus aportes, comentarios y también por su paciencia a lo largo del proceso de elaboración de la disertación. Al profesor Germán Palacio por su participación en mi banca de cualificación y por haber accedido generosamente a reunirse conmigo en Bogotá para compartir sugerencias y observaciones adicionales. No puedo dejar de mencionar al profesor Héctor Alimonda, a quien tuve la oportunidad de conocer, y a pesar de que no pudimos discutir mucho sobre mi investigación, su trayectoria política y académica ha sido de gran inspiración para este trabajo.

Al profesor Celso Sanchez por su lectura, aportes y sugerencias, así como por su humildad y solidaridad en el esfuerzo por fortalecer una identidad latinoamericana desde diversos espacios de construcción colectiva de conocimiento crítico. A mi amiga y profesora,

Catalina Revollo, por su participación en mi banca de defensa, por sus comentarios, por su ternura y solidaridad, así como por su ejemplo de valentía y sus aportes cotidianos a la consolidación de reivindicaciones políticas de la experiencia de migración en Brasil. A la profesora Carmen Andriolli por su participación en mi banca de defensa, por sus observaciones y sugerencias a mi trabajo de investigación. A los demás profesores del CPDA por sus enseñanzas, así como a los funcionarios del Programa, Diana, Gabriela, Ana Lidia, Fernanda, Silvia, Luiz, Silvia y Janete, por su amabilidad y ayuda.

También quisiera agradecer al grupo de pesquisa LEMTO -Laboratório de Estudos de Movimento Sociais e Territorialidades- del Programa de Posgrados en Geografía de la UFF, liderado por el profesor Carlos Walter Porto-Gonçalves, por abrir este espacio a la participación de estudiantes de otros programas, gracias a lo cual tuve la oportunidad de compartir de la reflexión y discusión colectiva de este grupo durante el primer semestre del 2017. Las recomendaciones bibliográficas, así como las observaciones y sugerencias realizadas a mi proyecto de investigación fueron de gran ayuda para la elaboración de la disertación.

Agradezco a mis amigas y amigos en Rio de Janeiro por su solidaridad, cariño y por todas las alegrías y aprendizajes: a Camilo, Juan, Daniel, Marcelo, Rafaela, al Colectivo Colombianxs por la Paz – RJ y a mi turma querida.

Finalmente agradezco el apoyo de la CAPES en la financiación de mis estudios de maestría, sin el cual hubiera sido mucho más difícil tener esta oportunidad.

RESUMEN

PINILLA HERRERA, María Camila. **Más allá de los Cerros Orientales de Bogotá: conflictos socio-ambientales en los Cerros Compartidos de La Calera, Cundinamarca.** 2018. 188p. Disertación. (Maestría en Ciencias Sociales en Desarrollo, Agricultura y Sociedad). Instituto de Ciencias Humanas y Sociales, Programa de Posgrado de Ciencias Sociales en Desarrollo, Agricultura y Sociedad, Universidad Federal Rural de Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, 2018.

Este trabajo caracteriza y analiza algunos de los conflictos socio-ambientales que tienen lugar en los Cerros del municipio de La Calera (Cundinamarca, Colombia) desde el enfoque de la Ecología Política Latinoamericana. Reconoce el territorio conocido como Cerros Orientales de Bogotá como un corredor ecológico regional y como un territorio compartido por diversos grupos sociales que lo habitan, tanto en la ciudad como en los municipios contiguos. Uno de los conflictos está relacionado con las afectaciones a nivel local de la construcción del Sistema de abastecimiento de agua Chingaza, del Embalse San Rafael y del actual proyecto Parque San Rafael. Otro de los conflictos refiere al proceso de sub-urbanización y las transformaciones ambientales, socioculturales y económicas derivadas de este. El tercer conflicto está configurado a partir de las tensiones en torno a la construcción del proyecto de infraestructura vial Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, específicamente el tramo La Calera-Choachí. Estos conflictos representan expresiones diferenciadas de las relaciones de poder que han caracterizado la configuración histórica de Bogotá y su región, en las cuales subyace y se actualiza constantemente la colonialidad de la naturaleza.

Palabras clave: Conflicto socio-ambiental, Ecología Política Latinoamericana, Cerros, agua, sistemas alto-andinos, Sociedad-Naturaleza.

RESUMO

PINILLA HERRERA, María Camila. **Más allá de los Cerros Orientales de Bogotá: conflictos socio-ambientales en los Cerros Compartidos de La Calera, Cundinamarca.** 2018. 188p. Dissertação (Mestrado em Ciências Sociais em Desenvolvimento, Agricultura e Sociedade). Instituto de Ciências Humanas e Sociais, Programa de Pós-Graduação de Ciências Sociais em Desenvolvimento, Agricultura e Sociedade, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, 2016.

Esse trabalho caracteriza e estuda alguns dos conflitos socioambientais que acontecem nos Cerros do município La Calera (Cundinamarca, Colômbia) desde a perspectiva da Ecologia Política Latino-americana. Identifica o território conhecido como Cerros Orientales de Bogotá como um corredor ecológico regional e como um território compartilhado pelos grupos sociais que o habitam, tanto na cidade quanto nos municípios adjacentes. Um dos conflitos estudados se relaciona com os impactos locais da construção do Sistema de abastecimento da água Chingaza, da represa de San Rafael e do atual projeto Parque San Rafael. Outro dos conflitos concerne ao processo de sub-urbanização e as mudanças ambientais, socioculturais e econômicas derivadas do mencionado processo. O terceiro conflito se configura a partir das tensões em relação à construção de infraestrutura viária Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, especificamente ao trecho La Calera - Choachi. Esses conflitos representam manifestações diferenciadas das relações de poder que têm caracterizado a configuração histórica de Bogotá e a sua região, nos quais sujassem e se atualizasse constantemente a colonialidade da natureza.

Palavras chave: Conflito socioambiental, Ecologia Política Latino-americana, Cerros, água, sistemas alto-andinos, Sociedade-Natureza.

ABSTRACT

PINILLA HERRERA, María Camila. **Más allá de los Cerros Orientales de Bogotá: conflictos socio-ambientales en los Cerros Compartidos de La Calera, Cundinamarca.** 2018. 188p. Disertación. (Maestría en Ciencias Sociales en Desarrollo, Agricultura y Sociedad). Instituto de Ciencias Humanas y Sociales, Programa de Posgrado de Ciencias Sociales en Desarrollo, Agricultura y Sociedad, Universidad Federal Rural de Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, 2018.

It is the intention of this project to characterize and analyze from a Latin American Political Ecology perspective some of the socio-environmental conflicts that have occurred in the Cerros of the municipality of La Calera (Cundinamarca, Colombia). It is accepted that the territory known as the Cerros Orientales of Bogotá is a regional ecological corridor that is shared by many diverse social groups who inhabit this area either from Bogotá as well as from neighboring municipalities. One of these conflicts has to do with the disruptions at a local level, of the construction of the System of water provisions called Chingaza, of the San Rafael reservoir and of the present day project Parque San Rafael. Another conflict that is analyzed is the process of suburban development and the environmental, sociocultural and economic transformations that have derived from it. The third conflict consists of the strain that arises from the construction of the roadway infrastructure project called the Corredor Perimetral de Oriente of Cundinamarca, specifically the stretch between La Calera and Choachí. All these conflicts represent differentiated expressions of the relationships of power that are characteristic of the historic configuration of Bogotá and it's nearest region in which we find underneath the surface, the colonization of nature.

Key words: Socio-environmental conflict, Latin American Political Ecology, Cerros, water, high Andean systems, Society-Nature.

LISTA DE SIGLAS

ANI – Agencia Nacional de Infraestructura

ANLA- Agencia Nacional de Licencias Ambientales

CAR- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

CPO- Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca

CTP - Consejo Territorial de Planeación

EAAB- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

IGAC- Instituto Geográfico Agustín Codazzi

INCORA – Instituto Colombiano para la Reforma Agraria

INDERENA- Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente

JAC – Junta de Acción Comunal

MADS - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MAVDT- Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

PAGA - Programa de Adaptación de la Guía Ambiental

PETAR – Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

PNN Chingaza - Parque Nacional Natural Chingaza

POB - Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá, S.A.S.

POT- Plan de Ordenamiento Territorial

POMCO- Plan de Ordenamiento y Manejo de los Cerros Orientales

RFPP El Sapo-San Rafael – Reserva Forestal Protectora Productora El Sapo-San Rafael

RFPP Cuenca Alta del río Bogotá - Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del río Bogotá

UF – Unidad Funcional

ZRF – Zona de Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1. Los Cerros Orientales de Bogotá	14
Fotografía 2. Encuentro de la Mesa Cerros	95
Fotografía 3. Manifestación de la Mesa Cerros	95
Fotografía 4. Embalse San Rafael.....	113
Fotografía 5. Bocatoma acueducto comunitario Acualíbano.....	118
Fotografía 6. Antiguo Parque La Calera.....	120
Fotografía 7. Manifestación contra la Pre-apertura del Parque San Rafael.....	122
Fotografía 8. Barrio La Esperanza, UPZ 89	137
Fotografía 9. Construcción suburbana en La Calera	138
Fotografía 10. Avances de las obras de la UF4.....	161
Fotografía 11. Carretera actual La Calera – Choachi.....	166
Fotografía 12. Pobladores locales en la carretera La Calera – Choachí.....	170
Fotografía 13. Reservorio de agua en Tunjaque	172

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Área (Ha) para cada zona ambiental de la ZRF	73
Tabla 2. Distribución de hectáreas del Complejo de Páramos Cruz Verde - Sumapaz en la ZRF y en los municipios colindantes.....	77
Tabla 3. Extensión territorial de las localidades de la ZRF y los municipios colindantes en la RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá.....	82
Tabla 4. Crecimiento poblacional en La Calera.....	88
Tabla 5. Predios a afectar por la UF4 en La Calera	162

LISTA DE MAPAS

Mapa 1. Localización general de la ZRF.....	15
Mapa 2. Contexto regional de los Cerros Compartidos.....	74
Mapa 3. Áreas protegidas en el Complejo de Páramos Cruz Verde - Sumapaz	76
Mapa 4. Cuenca Río Teusacá.....	78
Mapa 5. Delimitación de la RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá	80
Mapa 6. Ubicación geográfica de La Calera	87
Mapa 7. División política de La Calera	88
Mapa 8. Áreas protegidas de La Calera.....	89
Mapa 9. Vocación de los suelos del municipio de La Calera.....	89
Mapa 10. Conflicto de uso del suelo en La Calera.....	90

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Sistemas de abastecimiento de agua de Bogotá	107
Ilustración 2. Trazado del proyecto CPO	156
Ilustración 3. Trayecto UF4 del CPO	160

SUMARIO

INTRODUCCIÓN	14
CAPÍTULO I – NATURALEZA, TERRITORIO Y PODER	29
1.1. Relaciones Sociedad-Naturaleza.....	29
1.2. Los Cerros Compartidos como territorio de borde urbano-rural.....	34
1.2.1. Aportes teóricos para el análisis de procesos de construcción de Territorios-Territorialidades-Territorializaciones en espacios urbano-rurales.....	38
1.3. Relaciones de poder en la configuración de conflictos socio-ambientales	45
CAPÍTULO II - APROXIMACIONES A UNA CARACTERIZACIÓN DE LOS CERROS COMPARTIDOS	51
2.1. Contextualización histórica de los Cerros Compartidos	51
2.1.1. Rasgos generales de la configuración histórica de Bogotá y su región.....	66
2.2. Caracterización territorial de los Cerros Compartidos	69
2.2.1. Los Cerros Orientales entendidos en su dimensión regional	69
2.2.1.1 Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, Cuenca del río Teusacá y Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del río Bogotá	75
2.2.2. Perfil de los grupos o sectores sociales de los Cerros Compartidos.....	83
2.2.3. Propuestas de ordenamiento territorial en una perspectiva de Ciudad-Región	85
2.2.4. Municipio de La Calera.....	87
2.2.5. Procesos sociales organizativos.....	91
2.2.5.1. La Mesa Cerros Orientales	91
2.2.5.2. La Veeduría Ambiental de La Calera.....	101
2.2.5.3. La Red Tejiendo Páramos	104
CAPITULO III – CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES EN LOS CERROS DE LA CALERA.....	107
3.1. Construcción del Sistema de abastecimiento de agua Chingaza, del Embalse San Rafael y el actual proyecto Parque San Rafael.....	107
3.1.1. Sistemas de abastecimiento de agua de la ciudad de Bogotá	107
3.1.2. Constitución del Parque Nacional Natural Chingaza, construcción del Sistema de abastecimiento Chingaza y del embalse San Rafael	109
3.1.3. Restitución del Parque San Rafael: ¿una deuda histórica o el parque para la metrópoli?	119
3.1.4. Actualización de la colonialidad del poder y la naturaleza en la relación de Bogotá con el municipio de La Calera	119
3.2. Presión de la urbanización sobre los Cerros occidentales de La Calera	133
3.2.1. Expansión urbana de Bogotá y su impacto regional.....	133
3.2.2. Suburbanización en los Cerros de La Calera	136

3.2.3. Proyectos de construcción urbanística versus normatividad ambiental	140
3.2.4. Transformación de la ruralidad.....	146
3.2.5. La ambientalización de la naturaleza en función de la gentrificación de los Cerros Compartidos	150
3.3. El Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca – CPO-.....	152
3.3.1. Antecedentes.....	152
3.3.2. Descripción del proyecto	156
3.3.3 Tramos en el municipio de La Calera: las Unidades Funcionales 3A y 4	158
3.3.4. Tensiones y disputas en relación al CPO	163
3.3.5. La UF4 del CPO como afectación de los Cerros Compartidos en su conectividad ecosistémica regional	173
CONSIDERACIONES FINALES	176
BIBLIOGRAFÍA.....	182

INTRODUCCIÓN

La presente investigación pretende caracterizar y analizar desde el enfoque de la Ecología Política Latinoamericana algunos de los conflictos socio-ambientales identificados en los Cerros del municipio de La Calera, Cundinamarca, que colindan con el área protegida comunmente conocida como “Cerros Orientales de Bogotá”. Son conflictos relacionados con el abastecimiento del agua de la ciudad, un acelerado proceso de urbanización y el desarrollo de un proyecto de infraestructura vial, que expresan la relación de dominación históricamente construida entre Bogotá y la región de la cual depende su sostenibilidad.

De manera tradicional se ha hecho referencia a los Cerros Orientales de Bogotá para indicar la franja montañosa que representa el límite de la ciudad hacia su lado oriental. En el año 1977 estos Cerros se declararon como Área de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá –ZRF- con el fin de protegerlos ambientalmente, ya que para ese entonces presentaban una gran degradación de su cobertura vegetal, y para limitar la expansión urbana de Bogotá. Desde una perspectiva paisajística la figura de ZRF hace alusión al área de los Cerros visible desde la ciudad que comprende aproximadamente 13.000 hectáreas y alturas desde los 2.650 hasta los 3.600 m.s.n.m., que ocupa parte del territorio de 5 localidades¹ de Bogotá (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristobal y Usme) clasificado como suelos rurales y de conservación forestal.

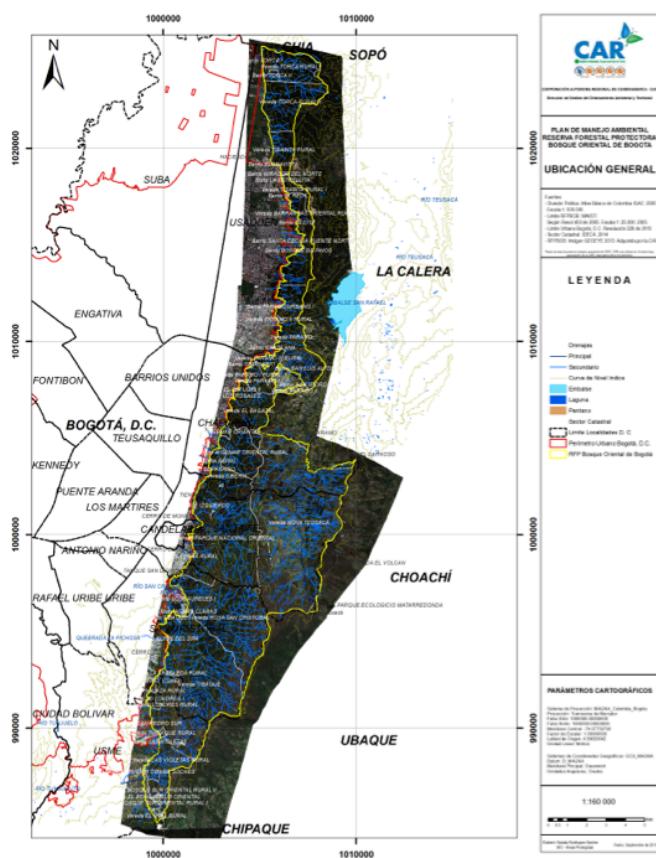


Fotografía 1. Los Cerros Orientales de Bogotá. Fuente: Página web Alcaldía Mayor de Bogotá (2017).

La ZRF representa un área delimitada de un ecosistema continuo de bosque altoandino, páramo y subpáramo que involucra parte del territorio de los municipios que colindan al norte y oriente de la ciudad como lo son Chía, Sopó, La Calera, Choachí, Ubaque

¹ Las localidades corresponden a divisiones político-administrativas de la ciudad de Bogotá. En total son 20 localidades; cada una cuenta con un “Alcalde Menor” y una Junta Administradora Local –JAL-.

y Chipaque. Los ecosistemas de páramo², exclusivos del neotrópico, comprenden extensas zonas de las partes más altas de las cordilleras³ y se ubican entre el bosque altoandino y el límite inferior de la nieve. Se caracterizan por su alta diversidad de fauna y flora, la cual incluye especies endémicas, y por su función de provisión y regulación hídrica, pues en ellos se encuentran nacimientos de importantes fuentes de agua para el consumo humano. Los subpáramos representan uno de los pisos ecológicos de este tipo de ecosistemas, ubicado en la parte baja del páramo; representan zonas de contacto con la vegetación de la región media de montaña, conformando comunidades mixtas (SARMIENTO y LEÓN, 2015, p. 18-28).



Mapa 1. Localización general de la ZRF. Tomado de: CAR, 2016

Los Cerros conforman un corredor ecológico regional que incluye el río Teusacá y los cerros orientales del municipio de Chía, hace parte del Complejo de Páramos Cruz Verde –

² Estos ecosistemas están distribuidos de manera discontinua en los Andes húmedos ecuatoriales, en las regiones más elevadas de Venezuela, Colombia y Ecuador, con algunas ramificaciones hacia el norte en Costa Rica y Panamá y hacia el sur en el norte de Perú. Son considerados archipiélagos biológicos continentales. En Colombia ocupan un 2,5% de la superficie total, representando aproximadamente el 50% de los páramos andinos (SARMIENTO y LEÓN, 2015, p. 19-20).

³ La cadena montañosa de la Cordillera de los Andes entra a Colombia por la parte sur-occidental y se divide en dos cadenas: la Cordillera Occidental y la Cordillera Central. Esta se divide en el punto conocido como Macizo Colombiano (territorio que involucra parte de los departamentos de Nariño, Putumayo, Cauca, Caquetá, Huila y Tolima, donde nacen ríos como el Patía, el Cauca, el Magdalena, el Putumayo y el Caquetá) y da lugar a otra cadena montañosa que es la Cordillera Oriental. Tanto Bogotá como los Cerros se encuentran ubicados en esta.

Sumapaz, y permite la conexión con el Complejo de Páramos de Chingaza y los ecosistemas de planicie y valle aluvial del río Bogotá. Esta conectividad ecológica regional ha sido reconocida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR-, entidad estatal a cargo del manejo ambiental de la ZRF, sin embargo, el ordenamiento territorial de este corredor ecológico no refleja un manejo integral y coordinado por parte de las autoridades ambientales y las administraciones municipales a cargo de su regulación y protección, de manera que se respete su conectividad regional. Esta situación ha llevado a que sobre los Cerros existan diversos tipos de normas e intervenciones estatales que se yuxtaponen continuamente y generan confusión sobre los usos que se deben permitir y regular en un territorio como este.

Esta situación también ha sido señalada por las propias comunidades que habitan en los Cerros, tanto en la ZRF como en las zonas de esta franja montañosa que ocupan parte del territorio de los municipios vecinos. Para estos últimos representan los Cerros Occidentales que limitan con Bogotá; se trata entonces de un tipo de frontera, un borde urbano-rural, que pone de manifiesto la artificialidad del límite político-administrativo entre la ciudad y los municipios que colindan con ella. Por la diversidad y complejidad de dinámicas políticas, económicas y culturales que caracterizan la construcción social de este territorio, algunas organizaciones sociales han llamado la atención sobre la importancia de referirse a este como los Cerros Compartidos.

Para algunos de los habitantes de los barrios y veredas⁴ ubicadas en la ZRF, su declaratoria como área de conservación forestal en 1977 puso en entredicho su posibilidad de continuar habitando en estos lugares debido a la prohibición de construcciones urbanas y de prácticas agropecuarias. Una gran parte de las personas asentadas en ese momento dentro de la ZRF representaban familias que habían migrado de otras regiones del país hacia la ciudad en las décadas de los años 50 y 60, huyendo de la violencia derivada por el conflicto armado que se presentaba en sus lugares de origen o en busca de mejores oportunidades económicas. Con la nueva clasificación como ZRF, además de la prohibición de ocupaciones urbanas y prácticas agropecuarias, también se detuvieron los procesos de inversión estatal para mejorar la infraestructura de estos barrios y garantizar servicios públicos como acueducto y alcantarillado, salud y educación, entre otros.

⁴ Una vereda corresponde a un tipo de subdivisión territorial, menor a la de un municipio, que refiere principalmente a zonas rurales.

La definición de los usos del suelo de esta área ha sido objeto de un largo proceso normativo, situación que ha mantenido a sus pobladores en un “limbo jurídico”⁵ respecto a las claridades sobre sus derechos adquiridos de habitar este lugar, y ha dado lugar a diversas problemáticas relacionadas con la apropiación y extracción de recursos, minería (canteras), contaminación de ladrilleras, deslizamientos, contaminación por el mal manejo de residuos sólidos y procesos de gentrificación.

La mayoría de estudios sobre los Cerros ha privilegiado el análisis normativo de las implicaciones que ha tenido la declaración como ZRF, incluidas las categorizaciones de “ilegalidad” e “informalidad” que se desprenden de ello. También han enfatizado en el análisis de las diversas problemáticas y conflictos que se presentan en los barrios y las veredas ubicadas en la ZRF, así como de las experiencias organizativas y comunitarias que reivindican el derecho a la ciudad y defienden la posibilidad de permanecer en este territorio.

La presente investigación pretende aportar en la visibilización de la otra cara de los Cerros, aquella que da hacia los municipios que colindan con la ZRF, mediante la caracterización y el análisis de algunos de los conflictos socio-ambientales que allí se presentan, específicamente en el municipio de La Calera. Uno de los conflictos socio-ambientales identificados refiere a las afectaciones que la construcción del Sistema de abastecimiento de agua Chingaza ha generado para algunos pobladores locales, incluida la construcción del Embalse San Rafael, y la actual tensión en torno a la construcción de un parque metropolitano alrededor de dicho embalse denominado Parque San Rafael.

Otro de los conflictos corresponde a un acelerado proceso de suburbanización que infringe la normatividad ambiental de estos territorios y afecta particularmente a los sistemas de páramo y subpáramo, y las fuentes hídricas de la cuenca del río Teusacá. Este proceso ha implicado la modificación de los usos del suelo y ha generado transformaciones sociales y culturales de las zonas rurales, contribuyendo con ello a un gradual despoblamiento por parte de sus habitantes locales. El último de los conflictos corresponde a los impactos generados por el proyecto de infraestructura vial Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca – CPO-, que contempla una longitud aproximada de 153 km y atraviesa los municipios de Sesquilé, Guatavita, Sopó, La Calera, Choachí y Cáqueza, afectando la conectividad ecosistémica regional entre los Cerros Compartidos y los Complejos de Páramos Cruz Verde – Sumapaz y Chingaza, además de las afectaciones sociales, culturales y económicas causadas

⁵ Expresión utilizada para describir la situación de continua incertidumbre frente a la posibilidad de permanecer en los Cerros, vinculada a la expedición de normas ambientales que regulan el manejo de este territorio y a la juxtaposición de competencias institucionales entre las entidades encargadas.

a algunos de los pobladores locales ubicados en la zona de influencia del tramo La Calera-Choachí.

Justificación de la elección del tema de investigación:

Hace aproximadamente 7 años conocí al proceso social de la Mesa Cerros Orientales por medio de mi vínculo laboral de ese entonces con Planeta Paz⁶. La Mesa reúne liderazgos populares de los barrios y veredas ubicadas en la ZRF, así como de los municipios vecinos, con el fin de discutir colectivamente las problemáticas que se presentan en este territorio y consolidar una articulación regional a la hora de defender los derechos de sus habitantes populares de permanecer en él. Representa un proceso social autónomo (no surge ni pertenece a la institucionalidad estatal y tampoco es una ONG) que ha incidido en debates públicos sobre el ordenamiento ambiental y social de la ciudad, sobre la importancia de considerar a los Cerros desde una perspectiva integral y regional, así como también ha generado propuestas de hábitats dignos y ambientalmente sostenibles.

En un principio conocí a este proceso desde una posición distante, como observadora, supe de su existencia y de sus reivindicaciones. Más adelante entablé un diálogo más próximo con algunos de sus integrantes, a partir del cual pude aprender un poco más de la diversidad de problemáticas que enfrentan en cada una de las localidades de la ZRF. Llamó mi interés desde un principio porque hasta ese momento no había conocido organizaciones y procesos sociales en Bogotá que tuvieran como ejes centrales de su acción política reivindicaciones territoriales y ambientales en una escala local, más allá de los movimientos sociales a nivel nacional que articulan organizaciones campesinas, afrodescendientes, indígenas, ambientalistas y políticas. Conocía organizaciones de corte sectorial, del movimiento estudiantil y de mujeres, pero el vínculo con un territorio específico representó para mí un aspecto muy interesante, pues alude a luchas cotidianas poco visibles públicamente pero que representan la base de la legitimidad social y de su continuidad en el tiempo de procesos como el de la Mesa.

Guiada por este interés personal, durante el año 2015 me acerqué para participar de las reuniones periódicas de la Mesa, así como acompañar las discusiones y algunas de sus

⁶ Planeta Paz es una ONG que se conformó en el año 2000 con el objetivo de promover la participación de diversos sectores sociales populares en los procesos de diálogo entre el gobierno y las insurgencias, y con ello evidenciar que la armada es tan sólo una de las expresiones del conflicto social y político colombiano. En este sentido ha desarrollado un trabajo con organizaciones sociales campesinas, indígenas, afro, de mujeres, ambientalistas, juveniles, educativas, de población LGTBI, entre otras, de diversas regiones del país para construir análisis sobre la realidad nacional, visibilizar los múltiples conflictos territoriales que se presentan, y fortalecer los proyectos y propuestas populares alternativas.

actividades locales. A partir de este conocimiento un poco más profundo de la trayectoria de la Mesa Cerros Orientales logré comprender de otra forma a la ciudad en la que nací y he vivido la mayor parte del tiempo; en su relación con los ecosistemas de los cuales depende y sobre los cuales genera impactos. A la hora de escoger el tema de investigación para la disertación de maestría consideré este acumulado de trabajo y las confianzas ya establecidas como factores determinantes a la hora de valorar su viabilidad. Aunque aquí no se pretende hacer el análisis de este proceso social y su trayectoria, sí resulta fundamental destacar el papel que ha jugado a la hora de definir el tema de investigación, pues ha influido en el posicionamiento político a partir del cual valoro los conflictos socio-ambientales estudiados y el mismo territorio de los Cerros.

Resulta importante mencionar que esta propuesta de investigación retoma una apuesta política de la Mesa que es relativamente reciente, y es la de defender los Cerros entendidos en su conectividad regional, más allá de la delimitación de la ZRF. En este sentido, el foco central del análisis está en la cara de los cerros de los municipios colindantes, específicamente de La Calera. Algunos de los integrantes de la Mesa, particularmente una mujer joven que vive en este municipio, representó el enlace fundamental para conocer otros actores sociales con mayor protagonismo que la Mesa en la configuración de los conflictos socio-ambientales identificados. Es el caso de la Veeduría Ambiental de La Calera y las veedurías ciudadanas que le hacen seguimiento al CPO, las cuales recogen los intereses y reivindicaciones de algunos de los habitantes de La Calera y representan un posicionamiento crítico frente a los actores dominantes involucrados en dichos conflictos.

Durante la última década la expansión territorial de Bogotá, luego de haber generado procesos de conurbación con los municipios ubicados hacia el sur y sur-occidente de la ciudad, haber encontrado en el río Bogotá un límite hacia el occidente y haber avanzado hacia el norte con la urbanización de los suelos agrícolas de la Sabana⁷, se ha dirigido de forma acelerada hacia el oriente con expresiones diferenciadas sobre la ZRF y los municipios vecinos. Este proceso de expansión de Bogotá hacia el oriente está generando impactos en territorios estratégicos para la producción y regulación hídrica de la ciudad y la región de Cundinamarca.

Poner la atención sobre algunas situaciones de conflictividad socio-ambiental derivadas de este proceso permite entender el tipo de relaciones de poder que caracterizan la

⁷ La Sabana refiere a los suelos de planicie. En algunos textos históricos la expresión Sabana de Bogotá se usa para referirse a la ciudad, pero actualmente se entiende la Sabana como los suelos ubicados al norte (en la cuenca alta del río Bogotá).

configuración territorial de Bogotá y su región más próxima. Pero al mismo tiempo entender que es un reflejo de la colonialidad del poder y la naturaleza inherente a las relaciones urbanorurales que Bogotá, como centro de acumulación de capital, establece con las demás regiones del país. Aún en medio de las presiones y afectaciones que esto puede generar para determinados sectores sociales y ecosistemas naturales, también es posible encontrar experiencias comunitarias que en un contexto en el cual se promueve a lo urbano como representación máxima de desarrollo, presentan alternativas, resistencias y re-existencias que contemplan como eje fundamental la resignificación de las relaciones Sociedad-Naturaleza.

Balance Bibliográfico:

La revisión de la producción bibliográfica sobre los temas relacionados al objetivo de la presente investigación arrojan diversas referencias. Entre los estudios históricos se destacan los siguientes: el libro “Historia ambiental de Bogotá y la Sabana, 1850 – 2005” editado por Germán Palacio (2008); el artículo “Urbanización, conservación y ruralidad en los cerros Orientales de Bogotá” de Carlos Meza (2008); y el artículo de Laura Cristina Felacio (2011), “La Empresa Municipal del Acueducto de Bogotá: creación, logros y limitaciones, 1911-1924”. Estos textos han sido contemplados para reconstruir las trayectorias históricas de ocupación que han caracterizado al territorio de los Cerros Compartidos en su relación con la ciudad de Bogotá.

Para recalcar el carácter regional de este territorio se ha hecho referencia a las reflexiones de Germán Camargo y a las divergencias entre las competencias político-administrativas de diversas entidades estatales expuestas por Germán Andrade (2005) en su ensayo “La continuidad de los parques y el espacio público en Bogotá y su entorno. Hacia un sistema regional y distrital de áreas protegidas”. Para desarrollar una descripción del perfil de los diferentes grupos sociales presentes en este territorio de borde urbano-rural se contemplan los aportes de Andrés Ramírez en su artículo “Análisis de los conflictos ambientales en interfases urbano-rurales. Generalidades desde dos territorios de Bogotá”.

En relación a los casos de conflicto socio-ambiental estudiados, la tesis de maestría en Gestión Ambiental de Luis Pedraza (2014), “Análisis y evaluación del impacto ambiental de los procesos de urbanización campestre en el sector de la cuenca media-baja del río Teusacá, municipios de La Calera, Guasca y Sopó” reseña algunos de los cambios de uso del suelo y transformaciones del paisaje asociados al proceso de suburbanización en estos municipios. El análisis que presenta hace énfasis en una evaluación de los instrumentos institucionales de planeación territorial respecto a este tipo de urbanización. Algunas de las descripciones

planteadas en este estudio son consideradas como parte de la contextualización de este fenómeno en los Cerros de La Calera, sin embargo el enfoque del análisis aquí propuesto es distinto pues intenta resaltar su carácter de conflictividad, observar de cerca las tensiones y contradicciones entre distintos grupos sociales en relación a las transformaciones que genera en el territorio, los nuevos modos de apropiación, uso y consumo de recursos como el agua y la tierra. Incluso resalta que instrumentos institucionales de planeación territorial como el Plan de Ordenamiento Territorial –POT- y las normas asociadas a las áreas de protección ambiental son producto también de ese tipo de disputas y refleja el predominio de ciertos intereses sobre otros.

En relación a una descripción y caracterización general de los impactos y disputas generadas en torno a la construcción del CPO está el artículo de María Patricia Rincón Avellaneda (2016), “Conflictos Territoriales y Proyectos de Infraestructura Vial”, y el estudio de Andrea Prieto (2017), “Conflictos socio-ambientales en los paramos de la Sabana de Bogotá”. Un estudio más detallado corresponde a la tesis de maestría en Hábitat de Luisa Fernanda León (2016) titulada “Conflictos Ambientales frente al Proyecto Perimetral de Oriente. Alternativas Participativas de Construcción Social del Hábitat en el Municipio de Choachí”, en la cual presenta un análisis de las disputas en torno al tramo denominado Variante de Choachí. Estas referencias bibliográficas representan posturas críticas frente al CPO, de las cuales se han rescatado algunos elementos generales sobre su descripción que ayudan a entender las dinámicas regionales del proyecto.

Con esta investigación se complementa el análisis respecto al CPO al enfocar su atención en las tensiones y disputas asociadas al tramo La Calera-Choachí, y resalta su afectación a la conectividad ecológica regional entre los Cerros Compartidos y los Complejos de Páramos Cruz Verde – Sumapaz y Chingaza. Visto en conjunto con los otros dos conflictos socio-ambientales referenciados, es posible apreciar diversas expresiones de las relaciones de poder que configuran a Bogotá-Región.

Aspectos teórico-metodológicos:

La presente investigación se inscribe en la perspectiva político-epistemológica de la Ecología Política Latinoamericana, la cual retoma los diversos aportes que han confluído en consolidar a la Ecología Política como campo de estudio, y contribuye con un conocimiento construido a partir de la crítica decolonial al proyecto de la modernidad y desde la experiencia de ser latinoamericanos.

Héctor Alimonda representa uno de los referentes fundamentales de esta perspectiva,

quien destaca que el sello latinoamericano de la Ecología Política recae en la relevancia que le dan a la experiencia histórica de América Latina las implicaciones del “trauma catastrófico de la conquista y la integración en posición subordinada y colonial en el sistema internacional” (ALIMONDA, 2015a, p. 164). Esto como parte del estudio de las relaciones de poder históricamente configuradas que han mediado las relaciones entre sociedades y naturalezas, razón por la cual la historia ambiental de la región aparece como un complemento fundamental. Para este autor la Ecología Política Latinoamericana representa:

[...] una elaboración político-intelectual de vanguardia, que intenta con angustia responder a los tremendos desafíos que la época presenta para los pueblos de nuestro continente, reconociendo la necesidad ineludible de criticar los presupuestos civilizatorios de la modernidad y del desarrollo convencionales. Para hacerlo, debe echar mano de todos los recursos posibles, que pasan en gran parte por la tarea paradigmática de actualizar sus repertorios de acción y de pensamiento, al mismo tiempo que debe intentar recuperar la pluralidad de herencias populares y críticas que la precedieron (2015a, p. 164).

El pensamiento crítico latinoamericano es retomado y al mismo tiempo cuestionado. Uno de los cuestionamientos señala que mantiene aún, en gran parte, su referencia a una visión convencional del desarrollo y de la modernidad, a partir de la cual privilegia en su lectura a algunos actores políticos y menosprecia a otros, “justamente aquellos que la perspectiva de la ecología política tiende a recuperar (pueblos indígenas y poblaciones tradicionales, mujeres, etc.)” (ALIMONDA, 2016, p. 40). En diálogo con la idea de Joan Martínez Alier sobre el “ecologismo de los pobres”, se propone concebir un *ecologismo popular* constituido por las luchas históricas de pueblos latinoamericanos por la defensa o mejoría de sus condiciones materiales que en sí mismas representan una lucha *ambiental*, “aunque sus protagonistas ni conozcan esa palabra” (ALIMONDA, 2015c).

En este sentido Alimonda (2016) destaca la propuesta de Arturo Escobar de incorporar la vertiente “autonómica”, referente a movimientos populares que están en la búsqueda de reivindicaciones de identidades diferenciadas, de autonomía y reconstrucción cultural que amplíen y garanticen sus derechos, así como la del “pensamiento de la tierra”, que da cuenta de la relación única y constitutiva que las comunidades tienen con la naturaleza y sus territorios, que llevan a la formulación de “políticas de lugar”. Un pensamiento crítico que se nutra de estas dos vertientes, además de considerar una renovada cultura de la izquierda política y social.

El estudio de los conflictos socio-ambientales desde la Ecología Política Latinoamericana denota la centralidad que tienen las relaciones de poder entre la humanidad y la naturaleza, pero también las relaciones de poder de humanos sobre otros humanos. La toma

de decisiones respecto a los usos de la naturaleza incluye en muchos casos la explotación del trabajo de otros humanos y la apropiación de los productos derivados del mismo. Por ejemplo, respecto a los proyectos de desarrollo que hoy tienen lugar en toda América Latina con fuertes impactos en la explotación de los recursos naturales, es claro que existe una profunda desigualdad en la distribución de sus costos y beneficios, no sólo entre los diferentes sectores sociales vinculados sino también entre las diferentes escalas territoriales; “frente a la naturaleza y las poblaciones locales en gran parte de América Latina parece continuar vigente una condición de dominación colonial, que en algún momento nos hemos referido a ella como la ‘colonialidad de la naturaleza’” (ALIMONDA, 2015c).

Tanto el pensamiento crítico latinoamericano como la Ecología Política que se construye desde esta región toman distancia de la producción de conocimiento que se basa en una perspectiva científica que separa sociedad y naturaleza, y desconoce o invalida los saberes populares con el fin de reforzar un poder inapelable del discurso tecnocrático. Desconfían del instrumental teórico y metodológico de las ciencias sociales convencionales;

[...] Por esta causa, las herramientas metodológicas del pensamiento crítico y de la ecología política acostumbran presentar un destacado sesgo anti-positivista, y las fuentes son con frecuencia poco convencionales, pero de ellas se espera que puedan fundamentar con mayor pertinencia argumentaciones críticas al orden establecido. Con frecuencia, existen interlocuciones y articulaciones discursivas con tradiciones políticas populares subalternizadas. La ecología política tiene vinculaciones con el activismo socio-ambiental, en diferentes escalas (ALIMONDA, 2015a, p. 166).

En este sentido, el antropólogo brasileño Paul Little (2006) destaca el aporte que esta disciplina puede hacer al campo de la Ecología Política en términos metodológicos a través del estudio etnográfico de los conflictos socio-ambientales, lo cual resulta de mucha pertinencia para el desarrollo de esta investigación. Este autor ofrece una definición general de conflictos socio-ambientales como “un conjunto complejo de disputas entre grupos sociales en función de sus distintos modos de inter-relacionamiento ecológico” (2006, p. 91, traducción nuestra). Desde una perspectiva antropológica los conflictos no sólo contemplan las disputas u oposiciones políticas y económicas, también integra aspectos cosmológicos, rituales, identitarios y morales. De esta manera es posible percibir conflictos latentes no manifestados políticamente en el espacio público porque se trata precisamente de grupos subordinados, poco visibilizados.

El carácter socio-ambiental del conflicto presupone entender en esas disputas por la apropiación, control, transformación y consumo de la naturaleza tanto las causas sociales como las causas biofísicas, así como sus interacciones en el tiempo, las cuales van configurando los conflictos y creando nuevas realidades;

[...] O pesquisador em ecologia política deve mapear as principais forças biofísicas, tais como a conformação geológica de uma região, a evolução biológica da fauna e flora e os fluxos hídricos, junto com as principais atividades humanas, tais como os sistemas agrícolas, os efluentes industriais lançados ao ambiente e a infraestrutura de transporte e comunicação instalada na região. Além de estar atento a os dois lados dessa causalidade, o pesquisador também procura identificar as realidades socioambientais que surgem das interações entre os mundos biofísico e social que só uma abordagem ecológica é preparada para enxergar (LITTLE, 2006, p. 89-90).

El análisis de los conflictos socio-ambientales implica entonces identificar los distintos actores sociales y recursos ambientales involucrados; destacar las reivindicaciones e intereses de cada grupo en relación a dichos recursos y el territorio, así como sus cuotas de poder; y analizar la interacción de esos grupos sociales entre sí y con su medio biofísico y social. En el desarrollo de los conflictos resulta clave analizar los diversos posicionamientos, sus polarizaciones, los distintos discursos y sus respectivas bases de legitimidad cultural y política –explícitas o implícitas-, las alianzas y coaliciones, así como su transformación en el tiempo. Del mismo modo tener en cuenta las tácticas y estrategias utilizadas por los grupos sociales y los posibles intentos de resolución de los conflictos (LITTLE, 2006, p. 92-93).

Como parte de las tareas etnográficas está la de intentar tener acceso y establecer un diálogo con todos los principales actores sociales involucrados en el conflicto. Así como la de “identificar los distintos niveles en los cuales los actores sociales y naturales funcionan y describir la manera en la que se inter-relacionan transversalmente en el complejo proceso de lucha sociopolítica y ambiental” (LITTLE, 2006, p. 96, traducción nuestra).

El análisis de los conflictos socio-ambientales identificados fue realizado a partir de la revisión bibliográfica y documental sobre los temas contemplados, y el estudio de caso de cada uno de ellos. Entre las actividades del trabajo de campo se destacan las siguientes: la solicitud formal de información primaria a instituciones como la CAR, la Alcaldía de La Calera, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB- y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC-; la participación en tres reuniones sobre la construcción del Parque San Rafael con funcionarios de la EAAB y algunos habitantes de La Calera; la participación en una reunión realizada en las instalaciones de la Contraloría General de la Nación con la participación de representantes de la Veeduría Ambiental de La Calera, la Veeduría Ambiental de Choachí, la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales –ANLA- y el Concesionario Perimetral Oriente de Bogotá, S.A.S. –POB-; la realización de 18 entrevistas semi-estructuradas a diversos actores involucrados en los conflictos socio-ambientales; y la participación en 3 recorridos por el territorio de los Cerros de La Calera hasta las bocatomas (puntos de captación de agua) de tres acueductos comunitarios.

El vínculo con la Mesa Cerros Orientales, no como integrante sino como una persona cercana al proceso y referenciada por una de sus integrantes, representó un factor de legitimidad como investigadora que me permitió acercarme en un primer momento a conversar con algunos de los integrantes de la Veeduría Ambiental de La Calera en un contexto de confianza. Estas mismas personas me indicaron nuevos actores sociales claves para entrevistar, por lo cual en un segundo momento la referencia de este proceso social representó la posibilidad de acceder a otras narrativas sobre los conflictos estudiados. La mayoría de entrevistas recogen las voces críticas respecto a las dinámicas que han dado lugar a dichos conflictos, las cuales representaron un diálogo tranquilo, fluido, sincero y de confianza en relación a mi lugar como investigadora de maestría.

Como los cerros de La Calera están ubicados en la cuenca del río Teusacá, la más cercana a Bogotá y por ello la más urbanizada, fue difícil tener contacto con campesinas o campesinos en esa zona; al final del trabajo de campo pude entablar una conversación con un productor agropecuario integrante de la Asociación de Productores de papa, leche y otros cultivos de clima frío –APROPALEC-. El posicionamiento de actores institucionales y privados involucrados en los conflictos fue sistematizada a partir de la solicitud formal de información, la revisión documental y un ejercicio de observación-participante en algunas de las reuniones de debate respecto al Parque San Rafael y el CPO.

Si bien es claro desde el principio mi cercanía con la Mesa Cerros Orientales y mi posicionamiento crítico frente a los casos de conflicto estudiados, la posibilidad de acercarme y conocer nuevos actores ubicados en La Calera me permitió tomar un poco de distancia respecto a la trayectoria de la Mesa durante el trabajo de campo de mi investigación. El cuestionamiento respecto a la influencia del tipo de relación que he establecido con la Mesa en la construcción de un proceso de investigación objetivo y riguroso fue transversal. Aún reconociendo un posicionamiento político crítico y mi interés en visibilizar aquellas voces subalternas, intenté sistematizar de manera objetiva y rigurosa las diversas posiciones involucradas en los conflictos identificados, así como describir detalladamente las relaciones de tensión y disputa. En este sentido considero que lo uno no es contradictorio de lo otro y que hace parte de lo que la Ecología Política Latinoamericana ha denominado como *vinculaciones con el activismo socio-ambiental*.

De la misma manera, esta experiencia investigativa ha representado para mí un propio cuestionamiento de mi lugar como bogotana. De cómo mi posición de privilegio en términos raciales, de clase, y de nivel educativo, atraviesa la construcción de una territorialidad urbana específica relacionada con mi auto-percepción como bogotana y la manera en que habito la

ciudad, así como la comprensión que tengo y reproduzco del conflicto social, político, económico, ambiental y armado colombiano, particularmente en relación a los demás territorios del país. Esfuerzo que ha valido la pena porque ha implicado lo que una amiga que conocí en esta experiencia investigativa me enseñó: “la alternatividad no se construye sólo hablando de los otros, sino también con esos otros y cuestionándose a sí mismo en relación a estos.”

Estructura de la Disertación:

La Disertación está estructurada en una introducción, tres capítulos y unas consideraciones finales. El primer capítulo presenta los marcos teórico-conceptuales que guían el análisis de la investigación. El primer aparte de este capítulo reconstruye algunas reflexiones en torno a las relaciones Sociedad-Naturaleza que resaltan rasgos fundamentales como la crítica decolonial al proyecto de la modernidad; la separación de la naturaleza respecto al sujeto como sustento de su dominio, mercantilización y privatización; el papel del conocimiento científico y del Estado en la difusión del proyecto moderno-colonial; y los modos de apropiación del mundo material a partir de los cuales se configuran los modelos de desarrollo, haciendo un énfasis en el tipo de relaciones Sociedad-Naturaleza que han predominado en la historia reciente de Colombia.

En un segundo aparte del primer capítulo se destaca el tipo de territorio que representa los Cerros Compartidos y se hace referencia a algunos aportes teóricos sobre la construcción de territorio, territorialidad y territorialización, destacando algunas características particulares de este tipo de procesos en contextos urbanos. Al final de este capítulo se retoman algunos elementos teóricos sobre la micro-política de poder en Foucault, en diálogo con la caracterización de conflictos de tipo socio-ambiental.

El segundo capítulo contempla una contextualización histórica de las trayectorias más determinantes de los Cerros Compartidos, que establece los vínculos con la configuración de Bogotá, del municipio de La Calera y de algunas tendencias generales a nivel nacional. Luego presenta una caracterización territorial que pone el énfasis en la descripción biofísica de los diversos componentes que hacen de este territorio un corredor ecológico regional, destaca algunas propuestas institucionales de ordenamiento territorial en la perspectiva de Ciudad-Región y describe algunas de las características ambientales, económicas y sociales del municipio de La Calera. Finalmente se destacan tres procesos sociales organizativos de los Cerros Compartidos que han visibilizado los principales conflictos socio-ambientales que tienen lugar en este territorio, entre ellos los aquí estudiados.

En el tercer capítulo se caracterizan y analizan los tres conflictos socio-ambientales identificados. El primero de ellos corresponde a las implicaciones locales de la construcción del Sistema de abastecimiento de agua Chingaza, incluida la construcción del Embalse San Rafael, y del actual proyecto Parque San Rafael. En torno a todo este proceso se han derivado diversas disputas relacionadas con: el desconocimiento de derechos y territorialidades de comunidades campesinas asentadas en las zonas donde se toma el agua que abastece a Bogotá; las afectaciones de algunos predios por el paso de los túneles del Sistema de abastecimiento Chingaza, demandas y reclamaciones que aún no han sido resueltas por la EAAB; el acuerdo incumplido por la EAAB de implementar un Acueducto Interveredal como parte de las compensaciones al municipio por las obras de construcción del Embalse San Rafael, responsabilidad que más adelante fue trasladada a la Administración Municipal de La Calera, y que hoy pone en riesgo la continuidad de algunos acueductos comunitarios; y el actual debate en torno a la construcción del Parque San Rafael que obedece a otra de las compensaciones de la construcción del Embalse San Rafael que ocupó los terrenos del antiguo espacio recreativo conocido como Parque La Calera.

El segundo de los conflictos socio-ambientales está relacionado con la expansión urbana de Bogotá hacia el oriente que se expresa en un proceso de suburbanización en los Cerros de La Calera, el cual denota una flexibilización de las normas ambientales en beneficio de determinados intereses para favorecer este tipo de proyectos de vivienda. Las transformaciones de la ruralidad del municipio, además de impactos ambientales, implican también un despoblamiento de estas zonas por parte de sectores campesinos y otro tipo de tensiones relacionadas con los nuevos usos y demandas del territorio que promueven un proceso de gentrificación.

El tercer caso de conflicto socio-ambiental está relacionado con los impactos ambientales y socioeconómicos de la construcción del tramo La Calera – Choachí, denominado también como Unidad Funcional 4 –UF4-, del proyecto de infraestructura vial CPO. Se trata de un proyecto de orden nacional, justificado a partir de la necesidad de descongestionar el tráfico de carga pesada en Bogotá y presentar una alternativa vial que permita la conexión desde la región de los Llanos Orientales y el norte del país. Se trata de un conflicto reciente en comparación con los otros dos, con un impacto de la conectividad ecosistémica regional de los Cerros Compartidos. En este momento las obras están paradas porque la ANI y el POB se vieron en la necesidad de hacer estudios más detallados de las posibles afectaciones a nacimientos de agua a lo largo de dicho tramo. Advertencia manifestada desde el principio por las comunidades de las veredas en las cuales se proyecta la

vía. Uno de los posibles impactos de esta obra es el de seguir expandiendo el proceso de urbanización/suburbanización a una zona en la cual se encuentra la mayor parte de la población campesina que ha habitado en La Calera desde hace muchos años.

Por último, se presentan unas reflexiones del análisis de conjunto de los tres conflictos aquí reseñados como consideraciones finales que señalan rasgos predominantes en la configuración territorial de Bogotá y su región, en la cual los sistemas alto-andinos representan naturalezas subordinadas a las necesidades y demandas de la capital del país. Tanto el Estado como el mercado inmobiliario y de infraestructura han jugado un papel fundamental en la promoción del desarrollo urbano de la región, la cual contempla entre sus estrategias de legitimación a la ambientalización de la naturaleza.

CAPÍTULO I – NATURALEZA, TERRITORIO Y PODER

Este capítulo pretende esbozar los marcos teórico-conceptuales que de manera general estructuran el desarrollo de esta investigación, especialmente en relación a tres categorías base: naturaleza, territorio y poder.

1.1. Relaciones Sociedad-Naturaleza

Como el foco central del análisis propuesto por la Ecología Política Latinoamericana recae en las relaciones de apropiación, control, transformación, distribución y consumo de la naturaleza, incluidas las relaciones entre humanos como inmersas en éstas, resulta pertinente para esta investigación retomar algunas líneas de discusión sobre las relaciones Sociedad-Naturaleza como el marco teórico-conceptual amplio que la engloba.

En este sentido, y para destacar el sello latinoamericano de este campo de estudio, vale la pena subrayar de entrada la crítica decolonial al proyecto de la modernidad, como parte de un ejercicio de contextualización que ayuda a entender el tipo de sociedades y naturalezas que han sido construidas en el territorio objeto de estudio.

Esta crítica decolonial señala que la modernidad, a la luz de una mirada eurocéntrica y lineal, ha sido concebida como una experiencia civilizatoria única, patrimonio de algunos pueblos europeos –especialmente del norte-, a quienes se les ha atribuido una supuesta capacidad autónoma de evolución y de construcción de la historia del conjunto de la humanidad. Muchos de los argumentos que sustentan esta narrativa hacen referencia a la “incapacidad biofísica de las razas no-europeas para superar los condicionamientos naturales”, por lo cual se asume que “el resto de la humanidad no fue capaz de alcanzar este nivel de experiencia civilizatoria, y su destino fue ser guiados y conducidos por los pueblos civilizados” (ALIMONDA, 2011, p. 23-24).

En este tipo de discursos y narrativas subyace la colonialidad como reverso fundante y necesario de la acumulación de capital, como muy bien lo señaló Rosa Luxemburgo en su crítica al modelo analítico del modo de producción capitalista descrito en *El Capital* de Karl Marx, la cual pone en evidencia la falta de incorporación de “la subordinación colonial de pueblos y de naturalezas como condición necesaria para la reproducción ampliada de ese régimen de producción” (ALIMONDA, 2011, p. 27). En nuestros contextos latinoamericanos, la conquista y el consecuente sometimiento de las sociedades originales en América provocaron su destrucción o casi aniquilamiento. De acuerdo a Alimonda (2011) el radical proceso de despoblamiento de los habitantes originales, que llegó a 90% en el primer siglo de

la conquista, en el cual los agentes patógenos de enfermedades transportados por los europeos tuvieron un lugar protagónico, explica la significativa presencia demográfica de ejemplares humanos de ascendencia extra-americana y la necesidad de haber recurrido a la esclavitud negra.

El proyecto moderno-colonial implicó siempre el ejercicio de un biopoder sobre los cuerpos humanos subalternizados por la dominación así como sobre la naturaleza; “la biopolítica de los discursos moderno/coloniales no produce solamente subjetividades y territorialidades, produce también ‘naturalezas’, es decir, pone en evidencia la colonialidad de las naturalezas” (ALIMONDA, 2011, p. 52). El dominio de la naturaleza representa entonces el fundamento de este proyecto, particularmente por parte del hombre blanco, europeo, burgués y masculino sobre pueblos asimilados a la naturaleza (la expresión de “salvajes” denota los imaginarios simbólicos que lo sustentaron) (PORTO-GONÇALVES, 2002, p. 218).

La colonialidad de la naturaleza latinoamericana representa un rasgo que persiste en nuestros días; “[...] aparece ante el pensamiento hegemónico global y ante las élites dominantes de la región como un espacio subalterno, que puede ser explotado, arrasado, reconfigurado, según las necesidades de los regímenes de acumulación vigentes” (ALIMONDA, 2011, p. 22). Las nociones de “progreso” y “desarrollo” son herederas del proyecto moderno-colonial;

[...] *des-arrollar* es extraer la envoltura (la autonomía) que cada cultura y cada pueblo mantiene con su espacio, con su territorio; es alterar el modo como cada pueblo mantiene sus propias relaciones de hombres (y mujeres) entre sí y con la naturaleza; es no solamente separar a hombres (y mujeres) de la naturaleza, sino también separarlos entre sí, individualizándolos (PORTO-GONÇALVES, 2006, p. 36).

La separación de la naturaleza respecto al sujeto fue la base también de la construcción del pensamiento científico racional en función del interés por dominarla. A partir de una perspectiva de exterioridad, desarrolló un conjunto de categorías dualistas como: naturaleza y cultura; individuo y sociedad; ser y pensamiento (PORTO-GONÇALVES, 2002, p. 219). Astrid Ulloa (2002, p.141-142) agrega “la idea dualista entre humanos y no humanos y de la separación entre el arriba (la metafísica transcendental) y el abajo (los humanos, los hechos científicos y los ciudadanos)”; la naturaleza vista como algo externo da lugar a ser poseída y asignada como propiedad, que sea abstraída de su espacio como una mercancía o como un producto, que sea racionalizada y controlada.

El conocimiento sofisticado de la naturaleza representó un prerequisito para la política económica del periodo histórico de la Ilustración en Europa, basado en las ideas de

emancipación humana y auto-realización, con el fin de lograr su manipulación y explotación para el intercambio mercantil. De esta manera se estructuró un discurso técnico que legitimaba la dominación de la naturaleza y la distribución de los “escasos recursos” para el bienestar humano, mientras ocultaba las relaciones sociales y la dominación de los trabajadores implícitas en ello (HARVEY, 1996, p. 121-131).

En este sentido David Harvey (1996) llama la atención sobre la producción social de la escasez y sobre cómo los límites están asociados a una relación social con la naturaleza, más que a una necesidad externa impuesta. Particularmente en respuesta a la postura conservacionista dentro del pensamiento mercantil-liberal vinculada a la idea malthusiana sobre escasez que identifica esta noción en relación a la naturaleza, alude a sus límites, a los efectos que tiene sobre ello la sobre población y a la sustentabilidad, con el fin de preservar un determinado orden social en función de una utilidad y control de consumo diferenciados.

Otro aspecto que otorga al conocimiento científico una identidad “sacralizada” es la atribución de una supuesta condición de neutralidad en términos sociales y políticos, lo cual refuerza su posición epistemológica privilegiada. A partir de esta resalta su capacidad de ofrecer soluciones tecnológicas a problemas sociales y políticos, pero al tiempo se abstrae de la responsabilidad frente a los nuevos que genera, catalogados como efectos no anticipados o “externalidades”, así como las resistencias manifestadas por las comunidades afectadas y la misma naturaleza. De esta manera el pensamiento científico organiza y transforma el orden natural y social en función de determinados intereses culturales, prioridades y percepciones de clase y de género. Se trata de una relación entre conocimiento y poder inherente a un sistema reduccionista que asocia valores compatibles con las necesidades del capitalismo a un orden mecánico impuesto sobre la naturaleza, por medio del cual genera inequidades y reproduce dinámicas de dominación (SHIVA, 1991, p. 21-23).

Y es que precisamente de la mercantilización y privatización de la naturaleza por el capital tecnologizado surgen las contradicciones más esenciales y extremas de las condiciones sociales de la producción: entre la racionalidad económica y las leyes intrínsecas de la naturaleza (entropía), la cual incrementa en la medida en que el capitalismo ha instaurado e institucionalizado una racionalidad anti-natura que inflige sus costos en la naturaleza, y con ello produce la degradación de los ecosistemas (LEFF, 2006, p. 98-101). La mercantilización de la naturaleza como acuerdo tácito en un sistema de mercado ya había sido señalada por Karl Polanyi, quien la caracterizó como una ficción constantemente defendida;

Such precisely was the arrangement under a market system. Man under the name of labor, nature under the name of land, were made available for sale; the use of labor power could be universally bought and sold at a price called wages, and the use of

land could be negotiated for a price called rent. There was a market in labor as well as in land, and supply and demand in either was regulated by the height of wages and rents, respectively; the fiction that labor and land were produced for sale was consistently upheld (POLANYI, 2001, p. 136-137).

El papel desempeñado por los Estados tanto en la difusión del proyecto moderno-colonial como en relación a la construcción del conocimiento científico funcional a la dominación de la naturaleza ha sido fundamental. Un claro ejemplo de política que asumió la tecnología como fuente de abundancia y la naturaleza como fuente de escasez fue la de la Revolución Verde en países latinoamericanos y asiáticos. Esta política concibió entonces a la tecnología como sustituto superior de la naturaleza y como medio para garantizar una mayor productividad y un crecimiento económico ilimitado. Proceso no exento de rasgos de colonialidad, como lo describe Vandana Shiva (1991, p. 34) al referirse a los impactos y la destrucción ecológica que las estrategias de la Revolución Verde ocasionaron en la región de Punjab en la India durante las décadas de 1980 y 1990:

The American strategy of the Rockefeller and Ford Foundations differed from the indigenous strategies primarily in the lack of respect for nature's processes and people's knowledge. In mistakenly identifying the sustainable and lasting as backward and primitive, and in perceiving nature's limits as constraints on productivity that had to be removed, American experts spread ecologically destructive and unsustainable agricultural practices world-wide.

Muchas de las políticas públicas de los Estados latinoamericanos en la actualidad representan estrategias para impulsar modelos de desarrollo que son herederos del proyecto moderno-colonial y actualizan continuamente la colonialidad de la naturaleza. Según Alimonda (2011, p. 45), el Estado a través de sus múltiples mecanismos representa hoy al “gran Distribuidor originario que fundamenta los actuales conflictos de distribución. Y es también quien establece las líneas generales macro-políticas de la gestión ambiental de los territorios que le están subordinados”.

En este sentido, para caracterizar los llamados “modelos de desarrollo” Henri Acselrad (2004, p. 14-16) propone considerar los diversos modos de apropiación del mundo material que los integran, como parte de las relaciones sociales que producen la existencia de cada sociedad. Este autor identifica tres tipos de prácticas por medio de las cuales se establecen relaciones entre el mundo social y su base material (“natural”). Uno de ellos refiere a las *formas técnicas* de apropiación del mundo material, las cuales corresponden a un conjunto de actos que procuran la obtención de un fin puramente material-físico, químico u orgánico, mediante los cuales se configuran los modos de uso, transformación biofísica, extracción, inserción y desplazamiento de materiales, definidas por su espacialidad y temporalidad. Otro son las *formas sociales* de apropiación del mundo material que determinan las estructuras

desiguales de distribución, acceso, posesión y control de los recursos ambientales. El tercer tipo de prácticas consiste en las *formas culturales* de apropiación del mundo material configuradas por operaciones de significación del espacio biofísico que contemplan los valores y rationalidades que orientan las prácticas socio-técnicas.

En diálogo con estos modos de apropiación del mundo material, podría rescatarse la caracterización que Germán Palacio (2001) hace de los rasgos fundamentales en la relación Sociedad-Naturaleza que caracterizan la historia reciente de Colombia, a partir de la cual identifica tres periodos: Naturaleza liberalizada (1850-1920), Naturaleza modernizada (1920-1970) y Naturaleza ambientalizada (desde la década de 1980).

El primer periodo se caracterizó por el intento de conquista y ocupación de las tierras calientes y templadas de la cordillera oriental y central bajo la lógica de la apropiación privada de la tierra. Entre los principales cambios en términos de vegetación y fauna ocasionados en este periodo se encuentran los siguientes:

[...] a) la transformación y simplificación de la biodiversidad en la región Andina de tierras templadas, en un agro-ecosistema dominado por una compleja, aunque menos diversa, economía cafetera; b) la captura y exportación de fauna en tierras calientes de la Orinoquia, y la transformación de la cuenca Amazónica por actividades extractivas, principalmente caucho, orientada a mercados externos; c) transformación localizada de tierras calientes por actividades extractivas y agropecuarias tales como quina en el primer caso, y tabaco en el segundo (PALACIO, 2001, p. 27).

Durante el segundo periodo se tendió a modernizar tecnológicamente las haciendas tradicionales y a fomentar las luchas campesinas para reapropiar tierras. Este proceso llevó a la expansión de las actividades ganaderas, particularmente en las sabanas caribeñas y al desarrollo de la agricultura capitalista en varias regiones como el Valle del Cauca. La urbanización e industrialización de la región Andina se dio a partir de la consolidación de una red de principales ciudades: Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. Esto permitió la conexión del centro Andino con la costa Caribe a través del río Magdalena, y la conexión con la costa Pacífica a través del puerto de Buenaventura. El proceso de sustitución de importaciones se reconcentró en ese núcleo consolidado por la red de ciudades, lo cual hizo que la mayor parte de los daños ecológicos se presentaran en la región Andina y en el Caribe, mientras se abandonaron las áreas silvestres de regiones como la Amazonía, Orinoquía y del Chocó biogeográfico. Estos cambios llevaron a la división del paisaje de manera tripartita entre lo urbano, lo agropecuario y lo silvestre; naturaleza y cultura fueron divididas ontológicamente y separadas espacialmente (PALACIO, 2001, p. 19-27).

Durante el tercer periodo de la Naturaleza ambientalizada se presenta una tendencia a reintegrar cultura y naturaleza. Esta última se convierte en medio ambiente, paradójicamente

cuando su mercantilización llega al punto más alto. Al tiempo que a nivel internacional se promueve a los Estados a tomar más en serio las preocupaciones de preservación y conservación ambiental (incluida la sustitución al menos retórica del modelo de crecimiento económico por la del desarrollo sostenible), el proceso de globalización expande las actividades económicas legales como la extracción de petróleo e ilegales como la producción y comercialización de la marihuana, la coca y la amapola hacia las regiones silvestres "olvidadas" e incluso hacia zonas de páramos (PALACIO, 2001, p. 27).

A lo largo de este periodo se fortalece la delimitación de áreas de protección para la conservación de recursos naturales estratégicos, así como la producción normativa para la regulación ambiental, al tiempo que se impulsa el proyecto neoliberal de la economía colombiana, el cual ha encontrado en la re-primarización de la economía y la profundización del extractivismo sus principales estrategias (especialmente en las regiones de la Amazonía, Orinoquía y el Pacífico, así como en los páramos). Las dinámicas de conflictividad y conflicto socio-ambiental que se pretende caracterizar aquí tienen su desarrollo en el periodo de la Naturaleza ambientalizada.

1.2. Los Cerros Compartidos como territorio de borde urbano-rural

El territorio se entiende como expresión de la naturaleza, por lo cual resulta importante identificar el tipo de territorio en el cual se concentrará el ejercicio de caracterización y análisis de los conflictos socio-ambientales mencionados, configurados a partir de las relaciones Sociedad-Naturaleza que allí se establecen.

Sobre el territorio de los Cerros Compartidos ha habido intentos de conceptualizaciones por parte de la institucionalidad pública distrital⁸ así como por parte de las comunidades que lo habitan a partir del concepto de borde urbano-rural. En un principio este concepto pretendía denominar las zonas periféricas de encuentro entre ecosistemas naturales y rurales con procesos de avance de la urbanización. Entre 1990 y 2013 fue objeto de varias estrategias de ordenamiento territorial para regular su urbanización y contener la conurbación con los municipios vecinos sin lograr efectivamente una consolidación de borde de la ciudad ni preservar su Estructura Ecológica Principal⁹. Se trata de espacios híbridos

⁸ Del Distrito Capital de Bogotá.

⁹ El concepto de Estructura Ecológica Principal –EEP-, propuesto en el POT de Bogotá (2001), sienta las bases territoriales para la construcción de un gran sistema de espacio público que integra los parques urbanos y las áreas protegidas. Como principales funciones de la EEP se destacan las siguientes: sostener y conducir los procesos ecológicos esenciales, garantizando la conectividad ecológica y la disponibilidad de servicios ambientales; elevar la calidad ambiental y balancear la oferta ambiental a través del territorio en correspondencia con el poblamiento y la demanda; y promover la apropiación sostenible y disfrute público de la oferta ambiental

entre lo urbano y lo rural, ubicados en las periferias de la ciudad, producto de procesos de ocupación no planificada que incumplen normas urbanísticas y ambientales, tanto por poblaciones de bajos como de altos ingresos atraídos a estas zonas por características como bajos precios del suelo, laxitud de las regulaciones y cercanía con entornos naturales. Distintas aproximaciones sobre la noción de borde confluyen en comprender estos territorios como:

[...]franjas territoriales donde ocurre la transición de usos urbanos consolidados a rurales o ecosistemas naturales, presentándose dinámicas de degradación ambiental, deficiencias en materia de infraestructuras urbanas, efectos negativos de actividades extractivas (minería, industria y agroindustria) y distintas tensiones entre los habitantes rurales originarios y los nuevos pobladores (BALLÉN-VELÁSQUEZ, 2014).

Los bordes urbano-rurales se asumen como sistemas en sí mismos, con procesos y actores específicos que los construyen cultural y políticamente, en donde confluyen dinámicas como: las prácticas de uso y apropiación del espacio por parte de poblaciones campesinas y urbano-populares, urbanizadores legales e ilegales, organizaciones ambientalistas, nuevos residentes urbanos y actores armados; la implementación de directrices gubernamentales de ordenamiento territorial; y las intervenciones de actores organizados en respuesta a las acciones estatales y los conflictos que surgen de la tensión entre los diversos intereses allí presentes (BALLÉN-VELÁSQUEZ, 2014).

Otra de las categorías posibles para caracterizar el tipo de territorio que comprende los Cerros Compartidos corresponde a la de *periurbanización*, entendida como “la emergencia y consolidación de un cinturón rural-urbano, que implica cambios en el uso del suelo tales como nueva vivienda y la relocalización de actividades económicas, y nuevas configuraciones de transportes y comunicaciones” (RUIZ, 2008, p. 86). Para su definición, estos espacios no requieren de la condición de continuidad o conurbación, más bien implican una fragmentación o discontinuidad espacial respecto a la ciudad (ÁVILA, 2001, p. 110 apud RUIZ, 2008, p. 86). Los espacios periurbanos son denominados como “suburbanos” en la literatura anglosajona y fueron definidos en el contexto normativo colombiano (Ley 9 de 1989) como “la franja de transición, que rodea las ciudades y que se extiende por las vías de acceso, donde coexisten los modos de vida rural y urbano, como una prolongación de la vida urbana en el campo.”

Este término de suburbano puede asociarse al de *rururbano*, el cual representa uno de los tipos de espacios periurbanos que incluye características como “nuevas formas de hábitat,

por parte de la ciudadanía. Representa el rango de mayor jerarquía en la planificación del uso del suelo de Bogotá (ANDRADE, 2005, p. 153-155).

el cambio de uso de suelo agrícola para fines urbanos y la construcción de ámbitos urbanos en áreas rurales alejadas de las zonas industriales tradicionales y de las zonas urbanas centrales” (RUIZ, 2008, p. 87). Para algunos autores este término es complementario del de “nueva ruralidad”; así, aquellos espacios periurbanos que alojan procesos característicos de la nueva ruralidad son rururbanos (Delgado, 2003, p. 15 apud RUIZ, 2008, p. 87).

La nueva ruralidad corresponde a una visión interdisciplinaria del mundo rural que reconoce las nuevas funciones asignadas a este y llama la atención sobre la necesidad de analizar mejor las interacciones entre lo rural y lo urbano. En este sentido plantea que la vieja dicotomía entre campo y ciudad ha dejado de tener sentido, por lo cual se enfoca en la búsqueda y análisis de interrelaciones y vínculos más complejos, y recalca la enorme interdependencia de estos dos espacios, “tanto en la generación de actividades productivas, de empleo, de lugar de residencia, como de entrelazamiento y complejidad de las relaciones sociales, políticas y económicas” (PÉREZ, 2004, p. 191).

Este enfoque destaca que el rápido proceso de urbanización y concentración de la población en las ciudades grandes y medianas de América Latina se ha caracterizado por contar con poca planificación y, por tanto, con muchas consecuencias negativas tanto para el mundo rural como el urbano. Estas grandes ciudades concentran buena parte de los servicios de calidad, cuyo acceso resulta restringido para la mayoría de la población que vive en condiciones de pobreza e indigencia, que en gran medida corresponde a población de origen rural que continúa siendo excluida en la ciudad (PÉREZ, 2004, p. 182). Por medio de las fuerzas del mercado, en las áreas urbanas se decide la asignación de recursos del medio rural, tanto los naturales como los humanos, lo cual promueve movimientos migratorios e incluso financieros hacia las áreas urbanas, donde se concentran los empleos y la capacidad de ahorro (PÉREZ, 2001, p. 19).

Ante esta situación de inequidad entre lo rural y lo urbano, se propone a la nueva ruralidad como un enfoque que pretende contribuir a revertirla. Además de asumir de entrada la fuerte interdependencia entre ambos espacios, también hace énfasis en diversos aspectos como la multifuncionalidad del territorio, el reconocimiento de la pluriactividad del mundo rural y la importancia de los ingresos extra-prediales, con el fin de preservar las economías agrarias y estabilizar a la población rural en áreas rurales para evitar su despoblamiento (PÉREZ, 2004, p. 191).

Como parte de las nuevas funciones asignadas a los espacios rurales está la de la conservación y el manejo de los recursos naturales, así como el uso del paisaje natural como espacio para el ocio y la obtención de una mejor calidad de vida. En consecuencia, la

pluriactividad responde a la idea de que lo rural ya no es equivalente exclusivamente a lo agrícola, e incluye otras actividades para la población rural como industrias pequeñas y medianas, comercio, servicios ambientales, ganadería, pesca, minería, extracción de recursos naturales y turismo, como parte de la construcción de un proyecto de desarrollo más sostenible (PÉREZ, 2001, p. 22-23).

Naxhelli Ruiz y Javier Delgado (2008) destaca como principal mérito de la nueva ruralidad el haber identificado las consecuencias territoriales de la interacción global-local a partir de la explicación de la diversidad de sociedades y territorios rurales, del análisis socioeconómico y cultural sobre los procesos de apropiación de los recursos por parte de los actores locales y de las dinámicas dominadas por procesos globales. Sin embargo, también hace referencia a posturas críticas frente a este enfoque que plantean que “en cierto modo, la nueva ruralidad es el resultado del neoliberalismo y promover la pluriactividad sin cambiar el contexto, es reproducir el neoliberalismo y con ello la explotación y el despojo campesino” (Kay, 2007, p. 33 apud RUIZ, 2008, p. 91). En esta misma línea, Delgado (2003) asocia la nueva ruralidad exclusivamente a los espacios rururbanos y la entiende como “el proceso político, institucional, social y cultural asociado a la rurbanización, centrado en las prácticas y estrategias de los actores en la globalización y en las nuevas localizaciones” (Apud RUIZ, 2008, p. 81).

En el contexto de los Cerros Compartidos sin duda tienen lugar las dinámicas asociadas a la nueva ruralidad, pero en la mayoría de los casos las nuevas funciones y actividades asignadas a las áreas rurales, más que como oportunidades económicas y de desarrollo sostenible, son percibidas localmente como estrategias de adaptación frente al avance de la urbanización y los grandes proyectos infraestructurales, que plantean nuevas demandas y usos del territorio, así como también en respuesta a políticas públicas de orden nacional que no favorecen la producción agrícola y la economía campesina (como los Tratados de Libre Comercio). La población local que tradicionalmente ha vivido en las zonas rurales de los Cerros no se identifica a sí misma como “neorural”, aún si se ha visto en la situación de abandonar la actividad agrícola para recurrir a otro tipo de actividades económicas en lo rural o lo urbano; los “neorurales” corresponden a esa población que migra desde las ciudades (particularmente desde Bogotá) hacia estas zonas, y con ello plantea nuevas relaciones Sociedad-Naturaleza en la construcción del territorio. En este caso la nueva ruralidad representa más las dinámicas dominantes que responden a necesidades y lógicas urbanas, principalmente aquellas que se derivan de la capital del país. En este sentido, podría catalogarse a los Cerros Compartidos como un territorio de borde urbano-rural rururbano.

Para hacer el análisis de las relaciones Sociedad-Naturaleza que se construyen en un territorio como este, a continuación se expondrán algunos aportes teóricos sobre los procesos de construcción de territorio, territorialidad y territorialización, en diálogo con algunas elaboraciones sobre relaciones urbano-rurales en un contexto de capitalismo.

1.2.1. Aportes teóricos para el análisis de procesos de construcción de Territorios-Territorialidades-Territorializaciones en espacios urbano-rurales

La construcción social del espacio geográfico se caracteriza por la indivisibilidad entre lo material y lo simbólico, supuesto base de la definición de Milton Santos (2006) de *espacio*, entendido como “un conjunto indisociable de sistemas de objetos y de sistemas de acciones” (2006, p. 12, traducción nuestra) o la de Henri Lefebvre, para quien “el espacio, en su triple constitución, -en cuanto a espacio concebido, percibido y vivido-, es siempre socialmente producido” (Apud HAESBAERT, 2007, p. 21-22, traducción nuestra). Esta hibridez entre lo social y lo físico-material en su construcción/producción, se da en el marco de una compleja interacción tiempo-espacio, movimiento-relativa estabilidad (HAESBAERT, 2004, p. 79). En este mismo sentido, Carlos Walter Porto-Gonçalves (2002, p. 230, traducción nuestra) afirma que “toda apropiación material es al mismo tiempo simbólica” pues implica una atribución de sentido y significado, de acuerdo a lo cual propone la siguiente definición de territorio:

Território é espaço apropriado, espaço feito coisa própria, enfim, o território é instituído por sujeitos e grupos sociais que se afirmam por meio dele. Assim, há, sempre, território e territorialidade por meio de processos sociais de territorialização. Num mesmo território há, sempre, múltiplas territorialidades (PORTO-GONÇALVES, 2008, p. 42-43).

De esta manera, a partir de la tríada relacional de territorio-territorialidad-territorialización es posible abordar el análisis socio-espacial. De acuerdo a Porto-Gonçalves (2017, p. 20, traducción nuestra), este tipo de abordaje responde al esfuerzo de diversos movimientos sociales latinoamericanos por desnaturalizar el concepto de territorio entendido en su sentido jurídico-político como “base del estado” a partir de la consagración del Estado Territorial en el Tratado de Westfalia en 1648. Por medio de las luchas sociales que reivindican formas distintas de ser/estar, estos movimientos han demostrado que “no hay territorio que no comprenda una territorialidad, que no sea un proceso de territorialización”.

La idea de múltiples territorialidades en un mismo territorio es compartida por Haesbaert (2004, p. 341-342, traducción nuestra), quién la denomina como “multiterritorialidad” y se refiere a ella como la “diversidad territorial en términos de dimensiones sociales, dinámicas (ritmos) y escalas que da lugar a la yuxtaposición o convivencia de tipos territoriales distintos”. También destaca dos dimensiones principales del

territorio: una funcional y otra simbólica. En un *continuum* de relaciones de poder, estas dos dimensiones se combinan al mismo tiempo de diferentes formas, tanto en la realización de funciones (el ejemplo más claro es el de territorio en cuanto a recurso) como en la producción de significados (HAESBAERT, 2007, p. 23).

La multiterritorialidad está determinada más por el tipo de sujetos sociales involucrados y las relaciones de poder que estos establecen. Como parte de un proceso continuo de dominación y/o apropiación, el territorio y la territorialización dependen de sujetos sociales específicos con objetivos de control social determinados que definen su accesibilidad, ya sean individuos, grupos sociales/culturales, el Estado, las empresas, entre otros (HAESBAERT, 2007, p. 29-31). La territorialidad corresponde a “una dimensión inmaterial, en sentido ontológico, pues en cuanto a ‘imagen’ o símbolo de un territorio, existe y puede incluirse eficazmente como una estrategia política-cultural, incluso aunque el territorio al cual refiera no esté concretamente manifestado” (HAESBAERT, 2007, p. 25, traducción nuestra).

Si para Haesbaert la multiterritorialidad se concibe más a partir de la posibilidad de acceso, del cierre, apertura y fluidez territorial, para Raffestin está más relacionada con la capacidad que todos los actores sociales tienen de producir el territorio, y en este sentido destaca su noción implícita de límite como expresión de la relación que un grupo establece con una porción de espacio, creando así delimitaciones tanto físicas como en términos de objetivos o “imágenes” territoriales. Esa producción territorial a partir de relaciones existenciales y/o productivistas denota una “vivencia” territorial por parte de los diversos actores sociales, y es precisamente la multidimensionalidad que caracteriza a esa vivencia lo que define la territorialidad (RAFFESTIN, 1993, p. 152-158).

Para caracterizar los diversos tipos territoriales en el marco actual del capitalismo, donde la fluidez y velocidad de las interrelaciones influyen sustancialmente en la construcción de la multiterritorialidad, Haesbaert (2007) propone la distinción entre territorios-zona, más tradicionales y estables, y los territorios-red, más definidos por la fluidez y la movilidad. En el actual contexto de acumulación flexible del capitalismo, la idea de “desterritorialización” ha sido utilizada por diferentes autores para referirse a un fenómeno asociado a la posmodernidad o a la sociedad pos-industrial, “informacional”, para recalcar el predominio de relaciones sociales construidas a través de territorios-red sobre territorios-zona. En muchas ocasiones, esta idea corresponde al discurso neoliberal que pregoná el fin de las fronteras y del Estado para argumentar la libre circulación del mercado, cuando en realidad está relacionada con una re-territorialización;

Apesar das profundas diferenciações que se manifestam em termos históricos, podemos afirmar que, além de vir sempre indissociavelmente ligada à reterritorialização, aquilo que significa desterritorialização para uns é, na verdade, reterritorialização para outros (manifestando seu profundo sentido relacional) e o que aparece como desterritorialização em uma escala ou nível espacial pode estar surgindo como reterritorialização em outra (ressaltando seu sentido multiescalar) (HAESBAERT, 2004, p. 366-367).

Respecto a las múltiples velocidades, ritmos y niveles de des-re-territorialización existe una desigualdad, especialmente entre la minoría que tiene pleno acceso y disfruta de los territorios-red capitalistas globales que aseguran su multiterritorialidad, y la masa creciente de aglomeraciones de personas que viven en la más precaria territorialización (HAESBAERT, 2004, p. 372). Para destacar su sentido dinámico como proceso, podría incluso hablarse de multi-territorialización, así como de glocalización como resultado de ello. La glocalización permite expresar la combinación, más que imposición o sobre-posición, de escalas distintas en dicha configuración multiterritorial. Esta idea está inspirada en la visión de *lugar* propuesta por Doreen Massey, como “progresista”, “no cerrado y defensivo”, y adaptado a las dinámicas actuales de compresión de espacio-tiempo; en aquello que denominó como el “sentido global del lugar” (HAESBAERT, 2007, p. 42).

Para analizar los procesos de territorio-territorialidad-territorialización y de des-re-territorialización construidos socialmente por medio de relaciones de poder en espacios urbano-rurales, resulta pertinente referenciar algunos abordajes analíticos que ayuden a distinguir diversos aspectos asociados a este tipo de territorios y relaciones de mutua interdependencia.

En primer lugar, resulta importante distinguir a *la ciudad* de *lo urbano*. Henri Lefebvre (1968) se refiere a la primera como “proyección de la sociedad sobre el terreno”, como “realidad presente, inmediata, dato práctico sensible, arquitectónico”, como “obra y acto perpetuos”. Lo urbano entonces refiere a la “realidad social compuesta por relaciones a concebir, construir o reconstruir” y evidencia la coexistencia y simultaneidad de distintos patrones urbanos. Tanto la ciudad como lo urbano deben comprenderse en referencia a las instituciones resultantes de las relaciones de clase y de propiedad (LEFEBVRE, 1968, p. 67-76). Podría identificarse a la ciudad como territorio y a lo urbano como territorialidad, mutuamente constituidos por procesos de territorialización.

La relación ciudad-campo está siempre en transformación. Este autor señala que en los países industriales la explotación del campo que circunda la ciudad adquiere en la actualidad formas más sutiles de dominación, lo cual, además de constituirla como centro de acumulaciones de capital, hace que la ciudad se convierte en centro de decisiones y de

asociación. En general, afirma que “la ciudad en expansión ataca al campo, lo corroe, lo disuelve [...] La vida urbana penetra en la vida campesina desposeyéndola de sus elementos tradicionales [...]” (LEFEBVRE, 1968, p. 88-89). Este aspecto es particularmente importante respecto a los Cerros Compartidos pues representan un territorio de borde urbano-rural de Bogotá, ciudad-capital del país, históricamente constituida como centro de acumulación de poder político y económico en Colombia, lo cual hace que las tensiones sobre sus territorios periurbanos expresen una relación de dominación sobre estos.

Además, las ciudades son resultado de la concentración geográfica y social de un excedente en la producción; existe una conexión estrecha entre desarrollo capitalista y urbanización. Siguiendo la tesis de Marx sobre la búsqueda perpetua de plusvalor (beneficio) como fundamento del capitalismo, David Harvey (2013, p. 21-22) afirma que este “produce continuamente el excedente requerido por la urbanización”, pero al mismo tiempo “el capitalismo necesita la urbanización para absorber el sobre producto que genera continuamente.”

La urbanización cumple una función particular en la acumulación de capital que está relacionada con los largos períodos de trabajo y rotación que existen, junto con la larga vida de la mayoría de inversiones en el entorno construido, lo cual exige cierta combinación de capital financiero e intervención estatal para garantizar su funcionamiento. El mercado inmobiliario a nivel global ha jugado un papel fundamental en la absorción de liquidez excedente y capital sobre-acumulado durante los últimos años¹⁰. Su comportamiento está entrelazado con los flujos financieros especulativos y tiene consecuencias no sólo en términos macroeconómicos sino también en el agotamiento de recursos y la degradación ambiental (HARVEY, 2013, p. 60 - 105).

En términos socioculturales, para que la ciudad no pierda su funcionalidad al proyecto capitalista se requieren de normas, instituciones, mecanismos de compensación y dispositivos de información que ayuden a ajustar permanentemente los comportamientos individuales a la lógica del régimen de acumulación. Henri Acselrad (2015, p. 59, traducción nuestra) denomina a estos “modos de administración de los riesgos de ruptura de las relaciones sociales urbanas” como “regulaciones urbanas”.

Algunos de los instrumentos de regulación de lo urbano fracturado incluyen a la *policía urbana*, en concordancia con una ideología de la seguridad y del tratamiento penal de la miseria que incluye la implementación de tecnologías de vigilancia aplicadas

¹⁰Harvey (2013) destaca la particularidad de la urbanización de China que durante los últimos veinte años se ha concentrado en la construcción de infraestructuras.

particularmente a las “poblaciones de riesgo”; la *auto-reclusión en condominios cerrados*, como parte de las lógicas de segregación socio-espacial; y una *simbólica de conexión* de las ciudades fragmentadas que por medio de discursos “unificadores” buscan “atribuir simbólicamente una continuidad espacio-temporal” (la planificación urbana sustenta sus discursos en las funciones de comunicación, cooperación y conexión, en donde el medio ambiente juega un papel importante –ríos y corredores arbóreos vistos como elementos de conexión-) (ACSELRAD, 2015, p. 63-64).

Estos mecanismos de regulación responden a los desafíos que Ana Clara Torres Ribeiro (2009, p. 27-30) destaca como parte de la consolidación de la ciudad corporativa. El ordenamiento urbano funcional a la globalización de la economía implica el monitoreo de hábitos y costumbres, la homogenización de imaginarios de renovación urbana y la intolerancia. Prima la influencia del individualismo y del consumismo en la vida cotidiana, la cual se expresa en la exuberancia de la arquitectura de consumo y la reducción del inter-clasismo.

En los países periféricos, la inversión infraestructural ha estado destinada a apoyar la producción de bienes de exportación y equipamientos para la circulación mundial de mercancías. Las inversiones en comunicaciones, puertos, aeropuertos, y carreteras administradas por actores privados son ejemplos de ello. Se destaca también la urbanización dispersa relacionada a la formación de megalópolis y la complementariedad entre megalópolis a nivel mundial, así como la construcción de enclaves urbanos en áreas conquistadas por sectores populares que encarecen la tierra urbana y promueven el desplazamiento gradual de los pobladores originarios –gentrificación-. Estas dinámicas vacían los centros históricos y destruyen experiencias colectivas en beneficio de nuevas centralidades que resultan de las lógicas actuales de prestación de servicios y consumo (TORRES, 2009, p. 28-32).

La gentrificación también está asociada a un urbanismo-espectáculo interesado en valorizar, por medio del marketing y la mercantilización de la publicidad comercial, algunos espacios destinados al “consumismo de lugar”; el desarrollo de mega-eventos y grandes proyectos urbanísticos por ejemplo. Este tipo de espacios y aquellos destinados a la degradación, comúnmente denominadas como “zonas de sacrificio”, intensifican cada vez más la desigualdad en las ciudades (ACSELRAD, 2015, p. 63).

En el caso de los Cerros Compartidos el proceso de gentrificación se expresa en Bogotá por medio de la declaración de riesgo no mitigable que las instituciones distritales hacen sobre algunos terrenos ocupados principalmente por sectores sociales populares para ser apropiados y entregados a proyectos urbanistas de vivienda para clases altas o para llevar

a cabo grandes proyectos de ecoturismo. Del lado de los municipios la gentrificación se expresa principalmente con el avance de la rurbanización o suburbanización, y sus efectos en términos de la transformación del paisaje y los cambios en los usos del suelo, lo que ocasiona una paulatina desterritorialización de las comunidades populares originalmente asentadas en esos lugares.

Muchas de estas dinámicas asociadas a la construcción de ciudades funcionales al capitalismo global, denotan procesos sociales de territorialización marcados por el conflicto. En este sentido, el antropólogo brasileño Alfredo Wagner de Almeida (2008, p. 29, traducción nuestra) llama la atención sobre las situaciones sociales de antagonismo que acompañan los procesos sociales de territorialización de los grupos o pueblos tradicionales brasileños que junto a delimitaciones dinámicas de tierras de propiedad colectiva convergen en un territorio y dan lugar a “territorialidades específicas”, entendidas como “delimitaciones físicas de determinadas unidades sociales que componen los territorios étnicamente configurados”. Estas territorialidades específicas trascienden las divisiones político-administrativas, una división rígida entre etnias, la idea de una base económica homogénea y la usual separación entre lo rural y lo urbano (ALMEIDA, 2008, p. 88).

Los conflictos que constituyen las configuraciones específicas de ocupación y de uso común de los recursos naturales generan delimitaciones definitivas o contingentes (ALMEIDA, 2008, p. 51). Estos procesos de territorialización demuestran ser resultado de una conjunción de factores que incluye movilizaciones, políticas de identidad, luchas que reivindican derechos frente al Estado, e incluso la continua transformación de las mismas relaciones comunitarias. De esta forma, cuestionan el significado de la denominación “tradicional”, pues resultan ser dinámicos y como un hecho actual, contrario a la visión esencialista que asocia a las identidades étnicas con un territorio fijo, considerado tan sólo a partir de factores históricos o características del medio natural;

A construção política de uma identidade coletiva, coadunada com a percepção dos agentes sociais de que é possível assegurar de maneira estável o acesso a recursos básicos, resulta, deste modo, numa territorialidade específica que é produto de reivindicações e de lutas. Tal territorialidade consiste numa forma de interlocução com antagonistas e com o poder do estado (ALMEIDA, 2008, p. 118-119).

En el caso colombiano, Arturo Escobar (2010) en su estudio sobre movimientos sociales, particularmente aquellos liderados por grupos étnicos en la región Pacífico, resalta la multiescalaridad que caracteriza a las luchas por el control del territorio, entendidas también como estrategias de defensa del lugar y la cultura;

En el caso colombiano, la noción de territorio es movilizada políticamente para la creación de una identidad colectiva y la producción de un lugar de acuerdo con tres

estrategias. 1.Una estrategia basada-en-lugar para la defensa de los modelos locales de naturaleza y de las prácticas culturales locales; 2.Una estrategia de localización más profunda mediante un compromiso creativo y activo con las fuerzas externas (los discursos globales sobre la biodiversidad, los recursos genéticos y los derechos de propiedad intelectual); y 3.Una estrategia política intermedia que establece vínculos entre la identidad, el territorio y la cultura, en el ámbito regional y el nacional (ESCOBAR, 2010, p. 118-119).

El reconocimiento del *lugar* permite acceder a formas subalternas de pensar/ser, modalidades locales y regionales de configurar el mundo, y “modelos culturalmente específicos de la naturaleza y de la construcción de los ecosistemas” (ESCOBAR, 2000, p. 69), que se nutren de un proceso simultáneo a nivel glocal;

La experiencia de y desde una locación particular con algún sentido de fronteras, territorialidad y ligado a prácticas cotidianas [...] es necesario reiterar que todas estas son construidas, y no solamente por procesos basados-en-lugar. Las fronteras y las ataduras a los lugares no son naturales ni fijas, y aun cuando las fronteras no existen en un sentido «real», su construcción es un aspecto importante de las activas producciones materiales y culturales del lugar [...] (ESCOBAR, 2010, p. 149).

Esa ancestralidad tan presente culturalmente en el caso de las comunidades étnicas les permite elaborar políticas de identidad más claras en la construcción de territorios-territorialidades-territorializaciones específicas, asociadas también al predominio de la propiedad colectiva sobre la individual. A pesar de que las experiencias organizativas de los Cerros Compartidos no contemplen estas características y que requieran de mayor articulación y cohesión para consolidar territorialidades alternativas, puede decirse que sí se nutren de resistencias y re-existencias basadas-en-lugar que en sí mismas representan alternativas *al* desarrollo promovido por la urbanización capitalista de Bogotá y la región de Cundinamarca. De esta manera, podría ampliarse la caracterización de los Cerros Compartidos a la de un territorio de borde urbano-rural rururbano y de resistencias/re-existencias basadas-en-lugar.

Algunos de los autores anteriormente mencionados resaltan el papel que tiene la mediación de las relaciones de poder en la configuración de procesos de territorio-territorialidad-territorialización; procesos que incluyen disputas y confrontaciones que dan lugar a conflictos. Para complementar el análisis y acotarlo a la especificidad del objeto de estudio de esta investigación, a continuación se expondrán algunas reflexiones en torno a cómo entender los conflictos socio-ambientales y relaciones de poder como constitutivo de estos.

1.3. Relaciones de poder en la configuración de conflictos socio-ambientales

Partir del reconocimiento de la conflictividad como constitutiva de los sujetos sociales y de sus efectos sobre la organización de las relaciones espaciales y la apropiación del territorio y sus recursos, rompe con la visión funcionalista sobre el conflicto, la cual lo interpreta como señal de que hay algo por corregir o regular (ACSELRAD, 2004, p. 17). Con base en esta perspectiva, Acselrad (2004) sostiene que la reproducción de las sociedades se da por medio de procesos socio-ecológicos y que las confrontaciones entre diferentes proyectos de uso y significación de los recursos ambientales son constitutivas de ellos. Estas confrontaciones podrían catalogarse como conflictos ambientales, entendidos como:

Os conflitos ambientais são, portanto, aqueles envolvendo grupos sociais com modos diferenciados de apropriação, uso e significado do território, tendo origem quando pelo menos um dos grupos tem a continuidade das formas sociais de apropriação do meio que desenvolvem ameaçada por impactos indesejáveis – transmitidos pelo solo, água, ar ou sistemas vivos – decorrentes do exercício das práticas de outros grupos. O conflito pode derivar da disputa por apropriação de uma mesma base de recursos ou de bases distintas mas interconectadas por interações ecossistêmicas mediadas pela atmosfera, pelo solo, pelas águas, etc. Este conflito tem por arena unidades territoriais compartilhadas por um conjunto de atividades cujo “acordo simbótico” é rompido em função da denúncia dos efeitos indesejáveis da atividade de um dos agentes sobre as condições materiais do exercício das práticas de outros agentes (ACSELRAD, 2004, p. 26).

Este autor identifica por lo menos cuatro dimensiones constitutivas de los conflictos ambientales: apropiación simbólica, apropiación material, durabilidad e interactividad espacial de las prácticas sociales. El análisis de estas cuatro dimensiones permite entender la dinámica de conflictividad inherente a los diferentes modelos de desarrollo (ACSELRAD, 2004, p. 27).

A pesar de que este autor hable de conflictos ambientales, la definición que propone dialoga con la que hace Paul Little sobre conflictos socio-ambientales, reseñada en la Introducción, en la cual destaca la interacción entre grupos sociales de la cual derivan complejas disputas por los modos de inter-relacionamiento ecológico. De esta forma reconoce tanto las causas sociales como las biofísicas en la configuración de dichos conflictos, lo cual les da el carácter de ser socio-ambientales; denominación que se ha priorizado para referirse a las disputas y contradicciones a caracterizar y analizar en esta investigación.

En el mismo sentido de reconocer la conflictividad como inherente a la organización social, Michel Foucault (2006) argumenta que en el desarrollo de una serie de conflictos que constituyen el cuerpo social, el poder se ejerce, se transforma continuamente, con expresiones en la estratificación, institucionalización, técnicas, instrumentos y armas que configuran dichos conflictos.

Para llevar a cabo el análisis de las relaciones de poder que configuran los conflictos socio-ambientales objeto de estudio consideramos pertinente contemplar algunos de los aportes de Foucault respecto a la micropolítica del poder, pues refieren a casos específicos que tienen lugar en un contexto local; se trata de conflictos que se caracterizan por confrontaciones en espacios de la vida cotidiana, no siempre explícitas públicamente, y que contemplan temporalidades largas y discontinuas, lo cual hace que de momentos en los cuales las disputas se manifiestan públicamente se pase a momentos en los cuales las tensiones, contradicciones y condiciones de confrontación están latentes sin que estas se desarrollen de manera concreta. De esta manera, se expondrán a continuación algunos elementos básicos de su propuesta teórico-metodológica para el análisis de las relaciones de poder.

Para Foucault es importante tener claros dos principios respecto a la noción de poder: que es fundamentalmente una relación de fuerza en sí mismo, y que “no se da, ni se intercambia, ni se retoma, sino que se ejerce y sólo existe en acto” (FOUCAULT, 2000, p. 28). También sugiere algunas hipótesis a confirmar:

*Que el poder es coextensivo al cuerpo social [...];

*Que las relaciones de poder están imbricadas en otros tipos de relación (de producción, de alianza, de familia, de sexualidad) donde juegan un papel a la vez condicionante y condicionado;

*Que dichas relaciones no obedecen a la sola forma de la prohibición y del castigo, sino que son multiformes;

*Que su entrecruzamiento esboza hechos generales de dominación; que esta dominación se organiza en una estrategia más o menos coherente y unitaria; que los procedimientos dispersados, heteromorfos y locales de poder son reajustados, reforzados, transformados por estas estrategias globales y todo ello coexiste con numerosos fenómenos de inercia, de desniveles, de resistencias; que no conviene pues partir de un hecho primero y masivo de dominación (una estructura binaria compuesta de «dominantes» y «dominados»), sino más bien una producción multiforme de relaciones de dominación que son parcialmente integrables en estrategias de conjunto;

*Que las relaciones de poder «sirven» en efecto, pero no porque estén «al servicio» de un interés económico primigenio, sino porque pueden ser utilizadas en las estrategias;

*Que no existen relaciones de poder sin resistencias; que éstas son más reales y más eficaces cuando se forman allí mismo donde se ejercen las relaciones de poder; la resistencia al poder no tiene que venir de fuera para ser real, pero tampoco está atrapada por ser la compatriota del poder. Existe porque está allí donde el poder está: es pues como él, múltiple e integrable en estrategias globales. (FOUCAULT, 1979, p. 170-171)

Más que construir una concepción global y general sobre el poder, Foucault sugirió llevar a cabo análisis sobre las relaciones de poder a partir de sus efectos concretos, sus mecanismos y tecnologías, los sistemas locales de sometimiento y los dispositivos de saber

generados. Esta propuesta responde a su crítica de la teoría jurídica clásica del poder político, la cual lo concibe como un derecho individual que se posee y está sujeto a ser transferido o enajenado mediante un acto jurídico del orden del intercambio contractual (FOUCAULT, 2000, p. 26-27).

Esta concepción de poder sustenta la teoría de la soberanía, la cual presupone un sujeto a ser sometido (obediencia), pretende fundar una unidad de poder y se despliega en la legitimidad a respetar por medio de la ley. Así, el ejercicio del poder por medio del derecho y diversas técnicas de disciplina derivados de este, responde al funcionamiento global de una *sociedad de normalización* y a un “régimen de la verdad” (FOUCAULT, 2000, p. 42- 50);

[...] En una sociedad como la nuestra -aunque también, después de todo, en cualquier otra-, múltiples relaciones de poder atraviesan, caracterizan, constituyen el cuerpo social; no pueden disociarse, ni establecerse, ni funcionar sin una producción, una acumulación, una circulación, un funcionamiento del discurso verdadero. No hay ejercicio del poder sin cierta economía de los discursos de verdad que funcionan en, a partir y a través de ese poder. El poder nos somete a la producción de la verdad y sólo podemos ejercer el poder por la producción de la verdad. Eso es válido en cualquier sociedad, pero creo que en la nuestra esa relación entre poder, derecho y verdad se organiza de una manera muy particular (FOUCAULT, 2000, p. 34).

De esta manera, el sistema del derecho (incluidos sus aparatos, instituciones y reglamentos), expresa relaciones de dominación y no de soberanía. Dominación entendida en relación a “los múltiples sometimientos que se producen y funcionan dentro del cuerpo social” (FOUCAULT, 2000, p. 36). Foucault se interesó entonces por poner de relieve el problema de la dominación y el sometimiento, y como parte de su propuesta teórico-metodológica para el análisis de las relaciones de poder contempló algunas precauciones de método:

1. Tratar de captar el poder en sus extremos, sus últimos lineamientos, donde se vuelve capilar; en sus formas e instituciones más regionales y locales, sobre todo donde al desbordar las reglas del derecho que lo organizan, se prolonga y por consiguiente, más allá de ellas, se inviste de unas instituciones, cobra cuerpo en unas técnicas y se da instrumentos materiales de intervención, incluso violentos;
2. No analizar el poder en el plano de la intención o la decisión, sino por el lado en que su intención –si la hay- se inviste dentro de prácticas reales y efectivas; donde se implanta y produce sus efectos reales; tratar de estudiar los cuerpos periféricos y múltiples constituidos por los efectos de poder como sujetos;
3. No considerar el poder como un fenómeno de dominación macizo y homogéneo –de un individuo sobre otros, de un grupo sobre otros, de una clase sobre otras-; analizar el poder como algo que circula, como algo que sólo funciona en cadena; el poder se ejerce en red, donde los individuos no sólo circulan sino que están siempre en situación de sufrirlo y también de ejercerlo; el poder

transita por los individuos, no se aplica a ellos; 4. Llevar a cabo un análisis ascendente del poder, no una deducción de este que parte del centro y trate de ver hasta dónde se prolonga por abajo, se reproduce y se extiende hasta los elementos más atomistas de la sociedad; partir de los mecanismos infinitesimales de poder y ver después cómo fueron y son aún investidos, colonizados, utilizados, modificados y transformados por otros cada vez más generales y unas formas de dominación global; 5. Considerar la formación, la organización y la puesta en circulación de aparatos de saber (que no son acompañamientos o edificios ideológicos) (FOUCAULT, 2000, p. 37-42).

La idea de dominación que presenta Foucault está lejos de ser estable y homogénea. Por el contrario, las relaciones de poder apelan constantemente a la resistencia, ya sea como posibilidad o como hecho real, lo cual hace que la dominación siempre busque estrategias para mantenerse con más fuerza y astucia, demostrando en esa dinámica continua de mutua conformación entre dominación y resistencia un sentido de lucha perpetua y multiforme (FOUCAULT, 2006, p. 232). Aún reconociendo el carácter dinámico de las relaciones de poder, resulta importante entonces contemplar en el análisis esa tendencia a mantener y ampliar el poder por parte de los grupos sociales concretos que están en contradicción o disputa (FERREIRA, 2007, p. 49). Para hacerlo resulta pertinente considerar la configuración de campos de acción, que en la dinámica continua de mutua conformación entre dominación y resistencia permite evidenciar rasgos permanentes o predominantes que estructuran la acción.

Lo anterior está relacionado con lo que el antropólogo Eric Wolf (2003, p. 326) denomina como “poder estructural”, el cual “moldea el campo social de acción de forma que vuelve posible algunos tipos de comportamiento, mientras dificulta o imposibilita otros”. Funciona dentro de escenarios y dominios, pero también en la organización de estos mismos, y especifica la distribución y dirección de los flujos de energía. Además del estructural, este autor identifica otros tres modos diferentes de poder: el poder como atributo personal, como potencia o capacidad; el poder entendido como la capacidad de un *ego* de imponer su voluntad sobre un *alter* en las relaciones interpersonales; y el poder táctico u organizacional que controla los escenarios en los cuales las personas pueden mostrar sus potencialidades e interactuar con las demás. Este último tipo de poder contempla una organización que está siempre en riesgo pues el equilibrio de poder es siempre variable, determinado por las múltiples posibilidades de contestación o resistencia (WOLF, 2003, p. 327-333).

Con estas claridades sobre cómo entender el poder y cómo estudiarlo, vale la pena retomar algunos aspectos que caracterizan el desarrollo de los conflictos socio-ambientales. En este sentido, Acselrad (2004) plantea que pueden identificarse dos espacios donde se

definen las relaciones de poder que configuran este tipo de conflictos: el espacio de distribución de poder sobre diferentes tipos de capital (incluido el “capital material”), en el cual se configuran las capacidades de los sujetos sociales de tener acceso a los recursos, y el espacio en el cual se confrontan las representaciones, valores, esquemas de percepción e ideas que legitiman los modos de distribución de poder sobre los recursos del territorio.

En este segundo espacio se destaca la dimensión cultural de las luchas por los recursos ambientales en el sentido de que asimismo representan luchas simbólicas. Esto es claro en cuanto a los “ordenes de justificación” que acompañan la cuestión ambiental y que permiten que proyectos contemplados por determinados actores se posicen en el plano del “interés común” (ACSELRAD, 2004, p. 19-20). Involucra entonces una disputa de capacidades para legitimar discursos, acuerdos y regular conflictos que envuelven la noción de naturaleza y de medio ambiente;

A Ecologia científica, o Estado e os demais atores sociais integram, assim, uma luta classificatória pela representação legítima da Natureza e pela distribuição de poder sobre os recursos territorializados [...] Assim, na relação entre o plano discursivo e o plano das práticas, a cada inflexão nas representações dominantes sobre o meio, mudará, consequentemente o poder relativo dos atores no campo de forças onde configuram-se os conflitos ambientais (ACSELRAD, 2004, p. 22).

Como parte del primer espacio donde se definen las relaciones de poder que configuran los conflictos socio-ambientales, Arturo Escobar (2010, p. 101) identifica los conflictos de distribución ecológica que “refieren a las luchas por el acceso a, y por la distribución de, los recursos y los servicios ambientales”. En el segundo espacio los conflictos de distribución cultural, que corresponden a “aquellos que provienen de la diferencia del poder efectivo asociado con valores y prácticas culturales particulares” (ESCOBAR, 2010, p. 106). Desde esta dimensión se pretende abordar el cuestionamiento sobre cómo las diferencias culturales crean o reproducen las desigualdades en términos de poder social, de la definición de la vida social, que por lo general están asociadas a la imposición de un conjunto de normas culturales consideradas “naturales” y universales.

Los tiempos de la producción y acumulación capitalista contrastan fuertemente con los procesos de la naturaleza, de lo cual se desprenden conflictos por la protección de ecosistemas y recursos naturales estratégicos y fundamentales para la supervivencia y reproducción social de diversas comunidades, las cuales han planteado continuamente una concepción y relación con la naturaleza distinta. Mientras que la perspectiva del capital la considera como objeto externo, disponible a la explotación y apropiación desmesuradas en función de intereses y la satisfacción personal, para muchas comunidades la naturaleza es considerada como

profundamente arraigada a las prácticas colectivas de los humanos, así como éstos se encuentran integralmente conectados a ella (somos naturaleza) (ESCOBAR, 2010, p. 116).

CAPÍTULO II - APROXIMACIONES A UNA CARACTERIZACIÓN DE LOS CERROS COMPARTIDOS

2.1. Contextualización histórica de los Cerros Compartidos

Con el fin de evidenciar la importancia de los Cerros para Bogotá y la región central del país, se presentará a continuación un ejercicio de contextualización histórica que busca establecer los vínculos entre la ocupación y transformación ambiental de este territorio con la configuración de la ciudad, especialmente durante el siglo XX hasta la actualidad. Se hará un especial énfasis en las trayectorias históricas del corredor del río Teusacá y del municipio de La Calera, además de relacionar estas dinámicas con algunas tendencias del régimen político y económico en Colombia.

En tiempos prehispánicos, tanto la Sabana de Bogotá como las montañas circundantes fueron ocupadas por los indígenas Muiscas. El altiplano de la Sabana de Bogotá, denominado así por su topografía plana y su cobertura de césped, se encuentra situado en las faldas de los Cerros Orientales (GALLINI et al., 2014). En esa época hacía referencia a esos terrenos de planicies rodeados de montañas¹¹. En tiempos prehistóricos la Sabana de Bogotá fue un gran lago de más de 150 kilómetros de largo (GUÍO Y PALACIO, 2008, p. 198) y a la llegada de los españoles la mayor parte estaba cubierta por lagunas y pantanos del sistema del río Bogotá, mientras que la cobertura vegetal de los Cerros estaba dominada por una vegetación primaria de encenillos, cedros y nogales (SALAMACA Y CAMARGO, 1993, p. 91).

Los Muiscas tuvieron presencia en los Cerros a partir de un asentamiento disperso y de gran movilidad en función de las dinámicas comerciales e interétnicas entre los Andes y los Llanos Orientales. Aprovecharon la variedad de pisos térmicos y eco nichos presentes en los ecosistemas templados, alto-andinos y de páramo, y establecieron lugares sagrados de pagamento como parte del culto que hacían al agua (MEZA, 2008, p. 447).

La ciudad de Santa Fe de Bogotá fue fundada en 1536 en la sabana del Zipa¹², “en un punto rodeado de poblados indígenas dispersos al pie de una cadena de cerros de la cordillera oriental y en medio de dos quebradas, San Francisco (o Vichada, su nombre precolombino) al norte, y San Agustín (o Manzanares) al sur” (PALACIO, 2008, p. 21). Se mantuvo como una ciudad aldeana por casi dos siglos hasta que las reformas borbónicas de 1723 y 1766 la convirtieron y confirmaron como capital virreinal de la Nueva Granada, reconocimiento que

¹¹ Actualmente se denomina “Sabana de Bogotá” al área geográfica delimitada por la cuenca alta del río Bogotá, la cual ocupa una extensión de 425.870 hectáreas y está localizada en la vertiente occidental de la cordillera oriental, al sur del altiplano cundiboyacense (CRISTANCHO Y LEÓN, 2008, p. 301).

¹² Gobernante supremo del zipazgo, una de las principales divisiones político administrativas del territorio ocupado por los Muiscas.

respondió a una decisión político administrativa antes que a la condición de representar una población y un territorio que aglutinara y conectara distintas regiones (PALACIO, 2008, p. 23-24).

Durante la época de la Colonia la relación con los Cerros se caracterizó por el sistema de encomienda (retribución en trabajo o especie por un bien o un servicio prestado) y la conformación de haciendas en tierras apropiadas, utilizadas como despensas de recursos naturales. Durante esta época se establecieron viviendas para poblaciones indígenas y mestizas entre los cerros de Monserrate y Guadalupe, al tiempo que instituciones como la mita urbana, derecho de usufructuar la mano de obra indígena (MEZA, 2008, p. 449). El trabajo forzado en las minas y en la labor de aprovisionamiento de leña para la construcción de viviendas y como recurso energético, sumado a las epidemias y las cargas tributarias, ocasionaron el colapso social y demográfico de los Muiscas. Al mismo tiempo fue introducida una agricultura de laderas sin conservación de suelos que reemplazó la práctica de la agricultura en terrazas (SALAMACA Y CAMARGO, 1993, p. 93). Estas representan algunas de las prácticas de la colonialidad del poder y la naturaleza en la configuración del territorio de Bogotá y su región en función de los intereses de la Corona Española; el territorio de los que hoy son municipios colindantes de la ciudad hacia el oriente estuvieron marcados desde muy temprano por la apropiación del poder colonial.

Para esta época, lo que hoy se conoce como La Calera estaba conformado por el poblado de Teusacá junto con el de Tunjaque y Suaque. Sus habitantes mantenían estrechas relaciones con los pueblos vecinos de Guasca y Meusa. Con la expedición colonial de la “Conquista del Sol”, Teusacá fue encontrada a mediados de 1540. Fue uno de los primeros lugares en donde los españoles reconocieron la tierra, la parcelaron y repartieron entre ellos mismos. Se ha tomado la fecha del 16 de diciembre de 1772 como de fundación del municipio, realizada por Don Joseph Pedro de Tovar y Buendía (MORENO, 2009, 34-69).

Tras la Independencia tanto la encomienda como el resguardo, institución creada para proteger en cierta medida las colectividades indígenas, comenzaron a ser disueltos para dar paso a extensas haciendas que se conformaron por medio de la compra de tierras a indígenas y campesinos. En la parte plana de la Sabana de Bogotá la propiedad se concentró en pocas manos y se dedicó principalmente a la explotación ganadera y en menor medida al cultivo de trigo, maíz, cebada y papa. Los indígenas y campesinos sin tierras se replegaron en las laderas de las montañas y los páramos, lo cual comenzó a generar presiones sobre los bosques de los Cerros y estos sistemas alto-andinos, así como la expulsión de abundante mano de obra hacia Bogotá y otras regiones. Alrededor de las grandes haciendas también se consolidaron

pequeños propietarios campesinos que producían alimentos mediante el uso de la mano de obra familiar, que lograron diferenciarse como grupo cultural (GUÍO Y PALACIO, 2008, p. 200-201).

La figura de la hacienda se impuso entonces como eje de la organización económica del siglo XIX. En el caso de La Calera, por medio del proceso de parcelación y venta de los territorios ancestrales que conformaban la hacienda de la familia Tovar se dio su progresiva repoblación y estructuración urbanística (MORENO, 2009, 54-79). En los siglos XVIII y XIX se consolidaron grandes hatos lecheros como Santa Rosa, San Rafael, Márquez, Concepción, El Líbano, El Hato, etc., “haciendas de tal extensión que en su posterior fragmentación dieron forma y origen a la mayor parte de las actuales veredas” (SALAMACA Y CAMARGO, 1993, p. 96).

Durante la segunda mitad del siglo XIX, de acuerdo a las recomendaciones de la potencia comercial de la época, Inglaterra, se decidió avanzar en la rearticulación al mercado mundial a través de la exportación de productos tropicales. Esto implicó una movilización importante de personas y recursos financieros desde Bogotá que se establecieron a lo largo de la cuenca del río Magdalena, además de la construcción de diversas vías de comunicación que conectaron al eje andino articulado a este río con la expansión económica de la región Atlántica. Esto permitió la exportación de productos como el añil, tabaco, algodón y café, con lo cual se impulsó a finales del siglo XIX la mejora de medios de transporte como líneas férreas y la navegación a vapor, además de la construcción de carreteras. Este proceso consolidó a Bogotá como capital política, económica y cultural del país (PALACIO, 2008, p. 29-30).

Resulta importante mencionar que durante el siglo XIX la ciudad de Bogotá experimentó un acelerado crecimiento demográfico. A principios de este siglo contaba con una población no mayor a los 20.000 habitantes, hacia 1842 se registra un número de 40.086 habitantes, cifra que aumentó a 84.723 habitantes para el año 1881. El sostenimiento de este crecimiento demográfico y urbano dependió en gran medida de la extracción de leña, tanto bruta como en carbón vegetal, como opción energética para las labores domésticas. Leña extraída principalmente de los Cerros, tanto que hacia mediados del siglo XX los bosques nativos habían sido prácticamente extintos. De la misma forma, para la construcción y mantenimiento de la ciudad, también se recurrió a las explotaciones mineras artesanales conocidas como “chircales” que proporcionaron el material arcilloso o la arena de peña, con los cuales se elaboraban tejas y ladrillos. Además de la remoción de la cobertura vegetal, su explotación generó procesos erosivos y de empobrecimiento del paisaje que afectaron la

oferta hídrica de algunos nacederos de agua ubicados en un área que brindaba en esa época aproximadamente el 90% del agua de consumo para la ciudad, lo cual significó un colapso en el abastecimiento de agua hacia finales del siglo XIX; “[...] el Concejo Municipal de Bogotá en 1894 prohibió la explotación de chircales en los cerros orientales dentro del perímetro urbano, entre Chapinero, al norte, y San Cristóbal, al sur” (OSORIO, 2008, p. 175-181).

Simultáneamente, durante este mismo periodo diversas familias como las Samper, Morris Gutt, Nates y Fajardo extendieron sus propiedades en los Cerros, específicamente de los terrenos de la cuenca del río Teusacá. Estas mismas familias fueron algunas de las que incentivaron la explotación de leña y carbón. Con el tiempo algunas de ellas fueron otorgando sus terrenos en pago por servicios o vendiéndolos a sus trabajadores, mestizos y campesinos pobres provenientes de las regiones de Santander, Boyacá y el oriente de Cundinamarca (MEZA, 2008, p. 448).

A partir del rápido crecimiento demográfico de Bogotá, hacia finales del siglo XIX se presentó el desplazamiento de los sectores sociales más adinerados hacia el norte de la ciudad, atraídos por Chapinero, y hacia el sur un poblamiento de los barrios ubicados en torno a las pequeñas fábricas allí instaladas. Estos fenómenos representaron incipientes expresiones de la posterior polarización norte-sur de la ciudad. La extensión de la ciudad no se correspondió con el ritmo del crecimiento poblacional, pues las haciendas conformaban un cerco que restringía su expansión territorial, por lo cual se intensificaron actividades políticas, económicas y culturales en un espacio limitado (PALACIO, 2008, p. 37).

En las primeras dos décadas del siglo XX este régimen de acumulación señorial-hacendatario defendido por sectores conservadores comenzó a ser cuestionado y enfrentado por sectores liberales interesados en dinamizar el proceso de modernización capitalista en el país. Durante estos años se asistió a una creciente movilización social de luchas campesinas por la tierra y luchas obreras y urbanas; en 1926 se fundó el Partido Socialista revolucionario y en 1930 el Partido Comunista. La división de este último y los impactos de la Gran Depresión contribuyeron al triunfo del Partido Liberal con el gobierno de Enrique Olaya Herrera (1930-1934), el cual institucionalizó el proyecto modernizador por vía constitucional y legal, así como la laicización del Estado (ESTRADA, 2015, p. 25-26). Este proyecto se fundamentó en la consolidación de la economía cafetera, en un proceso de industrialización basado en el mercado interno y la sustitución de importaciones, en la transformación capitalista de la agricultura (grandes plantaciones de banano, algodón, arroz y caña de azúcar), la persistencia del latifundio improductivo –especialmente ganadero- junto con la propiedad minifundista, la continuidad de economías de extracción –principalmente petrolera-

y la inserción en la economía mundial por medio de la exportación de bienes primarios (especialmente del café) (ESTRADA, 2015, p. 6-7).

Respecto a Bogotá, al romper con ese cerrojo de haciendas que caracterizaban su entorno rural, se invirtió la relación entre campo y urbe; “la ciudad se encaminó a dominar el campo y los agentes urbanos de poder buscaron subordinar a los hacendados que, en el largo plazo, debieron reconvertirse en empresarios” (PALACIO Y ROUILLÓN, 2008, p. 128).

La Calera comenzó a llamar la atención por su realidad minera, por la gran cantidad de piedra caliza, areniscas y minerales de hierro de su subsuelo. Para esta época el municipio representaba un pueblo pequeño, frío y casi inaccesible; los caminos eran de herradura y era necesario llegar al pueblo de Usaquén y tomar el Camino del Indio para acceder a él. A pesar de las dificultades de comunicación, los hermanos Samper Brush estudiaron los suelos de La Calera e instalaron una planta extractora de caliza llamada “La Siberia” en 1933, que luego se convertiría en la primera fábrica cementera del país, la fábrica Cementos Samper. Esta empresa se constituyó en uno de los sostenes económicos del pueblo hasta finales de la década de los noventa cuando la cementera mejicana Cemex adquirió la mayoría de acciones en 1996 y en 1998 fue clausurada la planta La Siberia (MORENO, 2009, 91-113), dejando a una gran parte de la población sin su principal actividad económica.

Durante las décadas de los años 30s, 40s y 50s se constituyó el tradicional “Tren de La Calera”, una procesión constante de recuas de bueyes y mulas que a través del Camino del Meta, en la cuchilla de los Cerros bogotanos, acarreaban vigas, postes, leñas, carbón de palo y piedra caliza hasta la ciudad (SALAMACA Y CAMARGO, 1993, p. 97).

Durante las tres primeras décadas del siglo XX Bogotá empezó a consolidarse como centro financiero nacional y comercial, lo cual atrajo a las poblaciones de su entorno inmediato, en primer lugar de la Sabana y del altiplano cundiboyacense. Así, el crecimiento demográfico se fue acentuando: a principios del siglo Bogotá contaba con una población aproximada de 100.000 habitantes; en 1912 con 121.257; en 1918 llegó a 145.026; en 1928 a 218.116; en 1938 a 325.000; y en 1951 a 638.000 (el 70% inmigrantes internos). Esta situación generó un déficit de vivienda que a partir de la década de 1920 dio lugar a asentamientos marginales en las faldas de los cerros orientales (PALACIO Y ROUILLÓN, 2008, p. 129-133).

La prestación de servicios públicos también enfrentó diversos problemas ante el crecimiento demográfico y la continua expansión territorial de la ciudad. Desde finales del siglo XIX hasta principios del XX la prestación de servicios públicos se llevó a cabo por empresas privadas que contaban con concesiones municipales. La imposibilidad y el

desinterés de los contratistas privados para responder a la creciente demanda derivó en problemas de cobertura y mala calidad de servicios como el acueducto, el aseo, el transporte y la electricidad, a pesar de recurrir a aumentos injustificados de las tarifas. Hacia la década de 1920 la ciudadanía y la prensa presionaron a la Administración Municipal para que adquiriera estas empresas privadas. La municipalización del acueducto inició en 1911 y se concretó en 1914 mediante el Acuerdo No. 15, por medio del cual se creó la Empresa Municipal del Acueducto de Bogotá (FELACIO, 2011).

La crisis de abastecimiento de agua correspondió a una falta de planeación urbana que contemplara la construcción de nuevas obras de abastecimiento y de ampliación de la cobertura del servicio domiciliario de agua, lo cual derivó también en una crisis sanitaria. La necesidad de obtención de nuevas fuentes hídricas se vio enfrentada a conflictos derivados de la propiedad privada de los Cerros. El ingeniero e historiador bogotano Miguel Triana propuso la compra de parte de los Cerros y de los páramos circunvecinos, como medida de protección de las cuencas de captación y nacimiento de los ríos.¹³ Al igual que la idea de la arborización para la recuperación de las fuentes hídricas; para llevar a cabo esta estrategia se optó por especies europeas y canadienses de eucalipto, al considerar como criterios de selección el que se trataba de una especie arbórea de rápido crecimiento y que ofrecía una madera rentable y comercializable. A partir de 1924 se llevó a cabo la reforestación de los Cerros Orientales a través de la Empresa Municipal del Acueducto de Bogotá. Estas medidas no fueron suficientes para resolver el problema de abastecimiento de agua, por lo cual se decidió recurrir a la compra de las cuencas altas de los ríos Sisga y Neusa, en la Sabana de Bogotá, y del río Teusacá en La Calera, y la adquisición de la cuenca alta del río Tunjuelo en el sector de La Regadera, al sur de la ciudad, en la zona norte del páramo de Sumapaz. De esta manera, a partir de la década de 1930 el crecimiento de la ciudad comenzó a expandirse hacia el occidente (OSORIO, 2008, p. 184-189).

En el occidente de la ciudad se localizaron las industrias más importantes, al igual que las zonas de vivienda obrera y de campesinos que migraron a la ciudad. El sur y los cerros orientales también recibieron a los nuevos migrantes pobres del campo. El comercio se convirtió en la actividad principal en la parte central de la ciudad, y hacia el norte se desarrollaron las áreas residenciales de las clases altas. Esta división técnica del espacio de la

¹³ El acuerdo municipal No. 8 de 1915 reguló la compra o expropiación de las cuencas hidrográficas. “Los primeros predios adquiridos por el distrito correspondieron a las hoyas hidrográficas de los ríos San Francisco, San Agustín y San Cristóbal y las quebradas de Las Delicias y La Vieja. Se compró en total cerca de 7.000 fanegadas, lo que significó el desalojo de más de cuatro mil vecinos del lugar, un número significativo de habitantes para la época en mención” (Universidad de los Andes-Cifa, 1999 apud MEZA, 2008, p. 453).

ciudad obedeció al desarrollo de la actividad económica al interior de la estructura urbana (PALACIO Y ROUILLÓN, 2008, p. 134-135).

En términos del diseño arquitectónico y urbanista de la ciudad de Bogotá durante las primeras cuatro décadas del siglo XX, dos corrientes modernistas influyeron los intentos de generar un control completo del hecho urbano: la primera llamada “culturalista” que procuraba objetivos humanistas, liderada por el arquitecto y urbanista austriaco Karl Brunner, y la segunda llamada “progresista” que enfatizaba en el progreso y la funcionalidad, representada principalmente por el arquitecto y urbanista de origen suizo pero nacionalizado francés Le Corbusier. La hegemonía de la primera de estas corrientes se sintió desde los años 30 y la de la segunda a finales de los 40. Precisamente Le Corbusier visitó Bogotá en 1947, antes del *Bogotazo*, y aprovechando la destrucción parcial del centro histórico de la ciudad ocasionada el 9 de abril de 1948 diseñó un Plan Piloto que proponía una transformación notoria del paisaje urbano (PALACIO Y ROUILLÓN, 2008, p. 141-144).

El *Bogotazo* refiere a las fuertes protestas que se dieron en la ciudad luego del asesinato de Jorge Eliecer Gaitán el 9 de abril de 1948. Gaitán era el principal líder del movimiento Gaitanista, una de las corrientes sociales y políticas alternativas durante este periodo, quien llegó a representar una posibilidad real de ser gobierno. Luego de este episodio se exacerbó la violencia interpartidista (entre los partidos políticos tradicionales, el Liberal y el Conservador) que desde hace unas décadas venía presentándose en varias regiones del país, dando inicio al periodo conocido como La Violencia. Para ese momento el Partido Conservador ocupaba la presidencia con la figura de Mariano Ospina Pérez (1946-1950) quien en 1949 declaró el Estado de sitio y asumió medidas autoritarias y represivas en un contexto de violentos enfrentamientos interpartidistas y de sublevaciones populares (algunas guerrillas liberales y comunistas surgieron durante este periodo). Continuó el mandato de Laureano Gómez (1950-1951)¹⁴ y con él las políticas de seguridad de su antecesor. El uso de la violencia y la confrontación armada localizada también ocasionaron el despojo de tierras de poblaciones campesinas, lo cual fortaleció procesos de migración voluntaria y de manera predominante de desplazamiento forzado, que contribuyeron a la urbanización acelerada de las principales ciudades y las cabeceras municipales, así como a nuevos ciclos de colonización agraria popular (ESTRADA, 2015, p. 7).

Acuerdos entre sectores mayoritarios del bipartidismo condujeron al ascenso y posterior caída de la dictadura de Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957), así como a la

¹⁴ Por problemas de salud designó a Roberto Urdaneta Arbeláez en el cargo presidencial hasta 1953.

instauración del Frente Nacional (1958-1974)¹⁵ “que integró a las diferentes facciones de las clases dominantes, y las mayorías de los partidos Liberal y Conservador en un régimen caracterizado como “consensualista”. El proceso de “normalización” y control social impulsado en estos años combinaba simultáneamente la formulación de propuestas de pacificación con el régimen de Estado de sitio y el ejercicio de la violencia, incluida la promoción de bandas paramilitares denominadas “guerrillas de paz”. A nivel internacional se apoyó la política anticomunista de Estados Unidos durante la Guerra Fría, al tiempo que se perfeccionó el discurso institucional sobre el enemigo subversivo. La persecución contra organizaciones sindicales, agrarias y populares fue sistemática, tanto en el campo como en las ciudades (ESTRADA, 2015, p. 28-32).

En respuesta al establecimiento de un régimen que excluyó a otras fuerzas políticas distintas a los partidos tradicionales de la disputa electoral y que institucionalizó la excepcionalidad permanente, durante las décadas de los años sesenta y setenta surgieron diversas expresiones de la insurgencia social y la rebeldía popular, producto de los acumulados históricos de las luchas sociales previas y de la influencia del socialismo realmente existente a nivel mundial, particularmente de la revolución cubana (ESTRADA, 2015, p. 28). Durante estos años tuvieron origen diversas guerrillas: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC- (1964); el Ejército de Liberación Nacional –ELN- (1965); el Ejército Popular de Liberación –EPL- (1967); el Movimiento 19 de abril –M-19- (1974); y el Movimiento Armado Quintín Lame –MAQL- (1984).

Para el desarrollo urbano de la capital el *Bogotazo* fue el detonante de nuevos proyectos y reformas urbanas en los años siguientes;

[...] Como hito histórico, el asesinato de Gaitán en 1948 dividió la historia del desarrollo urbano de Bogotá. Provocó la destrucción parcial del centro de la ciudad; dio la estocada final al tranvía municipal; generó la huida del centro de grandes sectores de población y dio la excusa perfecta para la incursión de edificios de oficinas en altura (al tiempo que generaba una nueva valorización del suelo), con la consiguiente destrucción de la arquitectura republicana (PALACIO Y ROUILLÓN, 2008, p. 148).

Para atender la destrucción parcial del centro de la ciudad y con la idea de la necesidad de poner en ejecución un plan general de desarrollo, se nombró a Fernando Mazuera, un exitoso negociante nacido en la ciudad de Pereira, como alcalde de Bogotá. Mazuera contrató el Plan Piloto de Bogotá con Le Corbusier y creó la oficina de Planeación Municipal. En el mediano plazo Mazuera se catapultó como empresario urbano y dejó un sello característico en

¹⁵ Este pacto representó un gobierno de coalición, que turnaba la presidencia entre liberales y conservadores por períodos de cuatro años y contemplaba la distribución equitativa de puestos ministeriales y burocráticos entre estas fuerzas políticas.

la construcción de vivienda en Bogotá (PALACIO Y ROUILLÓN, 2008, p. 148).

A pesar de la aparente hegemonía del urbanismo modernista progresista, después de 1950 la expansión capitalista tendió a guiarse por una lógica de valorización de la renta urbana y por tanto a negar los principios ideológicos de dicha corriente. Esto condujo a la consiguiente supresión de los espacios verdes en la ciudad y a la aparición de barriadas informales y empobrecidas, cada vez más en aumento por la masiva migración de personas que huían del conflicto socio-político en las zonas rurales del país. “Así, Bogotá no tuvo sino parches a la Brunner y parches a la Le Corbusier, distinguiéndose sobre todo por un eclecticismo que acabó en un caos urbano de capitalismo periférico” (PALACIO Y ROUILLÓN, 2008, p. 146-147).

Al Plan Piloto de Bogotá se sumó la Misión para el Fomento de Colombia, dirigida por Lauchlin Currie y auspiciada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, como hechos pioneros en el mundo. La Misión Currie buscaba el desarrollo económico del país a partir de la modernización del campo y la creación de mecanismos de atracción hacia el sector de la construcción en la ciudad para crear empleos urbanos. Estos dos proyectos marcaron una época en que la población urbana empezó a ser mayor que la rural y en la que la expansión urbana comenzó a rivalizar con las áreas destinadas a actividades agrícolas, las cuales fueron objeto de un proceso de tecnificación para aumentar su productividad (GUÍO Y PALACIO, 2008, p. 219-220).

En la década de los años 50 se impulsó la construcción de la avenida El Dorado y el aeropuerto del mismo nombre que, sumados a otros cambios en la configuración urbana, hicieron de Bogotá la ciudad más internacional del país. Entre 1946 y 1960 el centro ampliado de la capital, diferenciado pero contiguo al centro histórico, se convirtió en el emporio de concentración financiera, conocido también como “centro internacional”. Al sur y sur-occidente de la ciudad continuaron concentrándose los sectores de obreros y trabajadores pobres y desplazados por la violencia, mientras que en el norte, nor-occidente y en el área ubicada entre el centro y Chapinero comenzaron a aparecer sectores de clase media en respuesta a la expansión industrial y de las actividades económicas terciarias. Estos últimos se constituyeron en la principal fuente de demanda en el mercado para los promotores inmobiliarios privados (PALACIO Y ROUILLÓN, 2008, p. 152-156).

Ante la necesidad de solventar la creciente demanda de servicios públicos, especialmente de agua, en el año 1951 se puso en servicio la Represa Chisacá, ubicada a una mayor altura que La Regadera, que permitió embalsar cerca de 5 millones de metros cúbicos de agua del río Tunjuelo. También se inauguraron los embalses de los ríos Sisga (1951) y

Neusa (1952), cada uno con una capacidad de almacenamiento de 100 millones de metros cúbicos, y en 1959 se inauguró el Acueducto del Río Bogotá que ayudó a abastecer particularmente los barrios obreros del occidente (GALLINI et al., 2014).

Con la motivación de ampliar y garantizar la oferta hídrica a Bogotá, en 1954 se constituyó el Distrito Especial de Bogotá por medio del cual se anexaron a la capital los municipios de Usme, Bosa, Fontibón, Engativá, Suba y Usaquén. Con esta configuración territorial de la ciudad efectivamente se abrió la posibilidad de acceder a nuevas fuentes de agua ubicadas en estos territorios, pero a corto plazo significó una mayor presión sobre el Distrito en cuanto a la ampliación de la cobertura del servicio de acueducto y alcantarillado (GUÍO Y PALACIO, 2008, p. 223). En 1955 fue creada la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB-, la cual adquirió buena parte de los predios de los cerros orientales con el objetivo de proteger este territorio y sus fuentes hídricas; actualmente cuenta con el 40% de la ZRF. Por medio de la ley 2^a de 1959 los cerros orientales fueron catalogados como área natural a conservar¹⁶ y en 1961 fue creada la CAR¹⁷, entidad encargada del manejo ambiental de Cundinamarca (incluida Bogotá) (MEZA, 2008, p. 451).

Germán Palacio y Manuel Rouillón (2008) resaltan que la migración se intensificó en la década de 1960, lo cual generó una crisis de alojamiento en Bogotá aprovechada por urbanizadores "piratas" que fomentaron la construcción de vivienda hacia el sur y el occidente de la ciudad; dinámica de urbanismo informal que fue admitida por las instituciones de regulación y planeación urbana. Los barrios piratas representaban en 1972 casi la mitad del área residencial construida, en la cual vivía un 55% de la población. Para ese entonces la ciudad crecía en toda dirección, lo cual redujo los espacios verdes a su mínima expresión. Todavía quedaba la Sabana como uno de los lugares de escape campestre tradicional bogotano, pero hacia los años 70 se empezaron a presentar problemas relacionados con la

¹⁶ Se declaró como Zona Forestal Protectora. De acuerdo al Artículo 4 del Decreto Legislativo 2278 de 1953 que determina los criterios para este tipo de clasificación, "constituyen Zona Forestal Protectora los terrenos situados en las cabeceras de las cuencas de los ríos, arroyos y quebradas, sean o no permanentes; las márgenes y laderas con pendiente superior al cuarenta por ciento (40%); la zona de cincuenta (50) metros de ancho a cada lado de los manantiales, corrientes y cualesquiera depósitos naturales de aguas, y todos aquellos en que, a juicio del Ministerio de Agricultura, convenga mantener el bosque, o crearlo si ha desaparecido, con el fin de defender cuencas de abastecimiento de aguas, embalses, acequias, evitar desprendimientos de tierras y rocas, sujetar terrenos, defender vías de comunicación, regularizar cursos de aguas, o contribuir a la salubridad."

Tomado de: <https://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2012/09/decreto-2278-de-1953.pdf>

¹⁷ Las corporaciones fueron creadas con el propósito inicial de garantizar el aprovechamiento y la conservación integral de los recursos naturales, pero también se les otorgó la competencia de construir diversas obras de infraestructura municipal y regional. Durante los primeros años la CAR se dedicó a elaborar estudios, diagnósticos y diseños de obras de infraestructura como vías, electrificación y acueductos. En una segunda etapa puso el énfasis en la ejecución de dichos proyectos de infraestructura. Entre 1979 y 1986 cobró una importancia central la gestión y control de los recursos naturales y de planificación regional. Actualmente se concentra en el manejo de aguas, la conservación de los recursos naturales y la recuperación de áreas degradadas ambientalmente (GUÍO Y PALACIO, 2008, p. 227-228).

extensión ilimitada en bajas densidades, que ocasionaba una extensión de los servicios públicos a un precio mayor y una ocupación ilimitada de las zonas con potencial agrícola en la Sabana (PALACIO Y ROUILLÓN, 2008, p. 156-160). De acuerdo a los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, la población de Bogotá para el año 1964 era de 1.697.311 habitantes, en 1973 de 2.571.548 y en 1985 de 3.982.941.

Durante esta misma década de los años 60 la cuestión de los desequilibrios ecológicos relacionada con el afán del desarrollo comenzó a ocupar un lugar importante en la opinión pública, por la preocupación científica al respecto y por la movilización política que motivó, pues surgió una nueva generación de profesionales y asociaciones en defensa del medio ambiente. También fue objeto de preocupación institucional, lo cual se vio reflejado en la expedición de reglamentos y la conformación de instituciones específicas. Una de estas fue el Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales –INDERENA-, creado en 1968 para administrar y defender las riquezas biológicas del país. De la misma forma, y con la influencia de la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano de 1972, se expidió el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables (Decreto 2811 de 1974) y de protección al medio ambiente, el cual en su administración y aplicación se centró en temas rurales (GUÍO Y PALACIO, 2008, p. 228-230).

En los cerros orientales, de manera simultánea a la conformación informal de barrios populares, se comenzó a impulsar un nuevo desarrollo urbanístico mediante el cual se establecieron dotaciones educativas, condominios y proyectos de vivienda planificados que generaron impactos sobre el valor del suelo. En este contexto la Administración Distrital propuso en 1970 el Plan integral de desarrollo urbano de la zona oriental –Piduzob-, el cual contempló la construcción de la Avenida de los Cerros (hoy Avenida Circunvalar) y con ella la desaparición de los barrios en la zona de influencia de este proyecto. En respuesta a ello surgió una movilización social conocida como el Comité pro defensa de los barrios nororientales, el cual contó con el apoyo de organizaciones como la Alianza Nacional Popular –Anapo-, las comunidades religiosas y las juntas de acción comunal de los barrios, para impedir los desalojos (MEZA, 2008, p. 457).

Precisamente como respuesta al incremento de la presión de la expansión urbana en los cerros orientales, particularmente de los procesos de ocupación “informal”, el INDERENA, mediante el Acuerdo 30 de 1976, los declaró como “Área de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá¹⁸” –ZRF- y delegó su administración en la CAR,

¹⁸ De acuerdo al Código de los Recursos Naturales (Decreto 2811 de 1974), se entiende por área forestal protectora la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales para preservar

decisión que fue reiterada a nivel nacional por medio de la Resolución 76 de 1977 del Ministerio de Agricultura (SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT, 2014, p. 14). Por medio de la misma norma también se declaró el Área de Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá –RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá, la cual involucra parte del territorio de La Calera.

Durante los años 70 la política económica del Gobierno nacional se caracterizó por impulsar la industria de la construcción, especialmente de vivienda, la cual se basó en el endeudamiento a largo plazo de los hogares a través de créditos. A mediados de esta década se produjo la inserción en la economía corporativa transnacional de las drogas de uso ilícito con el cultivo de marihuana y luego con la producción de cocaína en los años ochenta. Según Jairo Estrada (2015, p. 12), esta economía “estimuló la especulación inmobiliaria en los centros urbanos, provocó la mayor concentración de la propiedad sobre la tierra, y contribuyó a expandir el negocio financiero a través del lavado de activos, especialmente a partir de los años de 1990”. Al mismo tiempo se extendió la exploración y explotación petrolera y se dio inicio a la extracción de carbón y el ferroníquel. Nuevos territorios de la Amazonía, la Orinoquía, el Urabá, el Caribe y el Magdalena Medio fueron integrados en la lógica de economías de enclave. La influencia del neoliberalismo y de las políticas del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial fue determinante en las políticas económicas implementadas (ESTRADA, 2015, p. 13-15).

Para los años ochenta Bogotá representaba una ciudad no sólo administrativa, sino también política, industrial, comercial y financiera. Su modernización implicó diversos impactos ambientales, entre ellos la contaminación del aire, de las aguas, del mal manejo de residuos sólidos y la congestión vehicular. También se incrementó la inseguridad y se agudizó la segregación social, además de incrementar el capital de los especuladores de tierras (PALACIO Y ROUILLÓN, 2008, p. 165-166).

En los cerros continuaron apareciendo asentamientos “ilegales” por fuera del perímetro urbano. No sólo de sectores populares sino también de sectores de élite de la ciudad y del país que se movilizaron hacia las áreas rurales, compraron las tierras de campesinos e implementaron una nueva tipología residencial de chalets y condominios. Nuevas relaciones sociales se empezaron a recrear a partir de estas dinámicas, entre ellas que parte de la

estos mismos recursos u otros naturales renovables. En el área forestal protectora debe prevalecer el efecto protector y sólo se permitirá la obtención de frutos secundarios del bosque. De acuerdo a la normatividad vigente es la CAR la autoridad ambiental competente que puede intervenir en estas decisiones y actividades.

población campesina comenzó a inserirse en actividades económicas informales en la ciudad, como la construcción, el servicio doméstico, y el comercio, o en trabajos de vigilancia privada y como empleados o administradores de fincas y construcciones lujosas. En las zonas rurales de los cerros orientales de Bogotá y en el cuenca del río Teusacá se fomentó el monocultivo de la papa en función de la demanda creciente de abastecimiento alimentario en la ciudad. Este monocultivo es bastante dependiente de agroquímicos, lo cual ha impactado la cobertura vegetal y ocasionado la contaminación de suelos y fuentes hídricas. Estos cultivos coexisten con otras actividades de subsistencia como la ganadería, la agricultura y la porcicultura (MEZA, 2008, p. 459-464).

La adquisición de pequeñas y medianas extensiones de tierra en La Calera por parte de ciudadanos provenientes de Bogotá comenzó a tomar fuerza a finales de los años 80. Algunas familias campesinas vieron en esto una oportunidad de negocio, por lo cual disolvieron sus propiedades y vendieron. Otras se rehusaron a vender para evitar el avance de las urbanizaciones y continuaron con sus actividades económicas tradicionales, casi limitadas al cultivo de papa en las tierras que les quedaron, escarpes y páramos, además de trabajar ocasionalmente en areneras y receberas. Muchos de los nuevos habitantes provenientes de la ciudad tumbaron los bosques secundarios para sembrar grama o establecer plantaciones de eucaliptos con el fin de valorizar los predios, mientras que otros adquirieron bosques o páramos para iniciarse como papicultores o incipientes ganaderos. Desde ese entonces comenzó a gestarse una tensión permanente entre los urbanizadores y la comunidad establecida que percibe un deterioro de su calidad de vida, la disminución del agua disponible y la desaparición del modo de vida rural (SALAMACA Y CAMARGO, 1993, p. 98-100).

La década de 1990 inició con el gobierno de Cesar Gaviria (1990-1994) y las reformas impulsadas estuvieron en concordancia con la agenda de propuestas del Consenso de Washington. Tuvo lugar un proceso constituyente y la expedición de una nueva carta política¹⁹ que contempló diseños normativos de un Estado social de derecho, la incorporación del concepto de democracia participativa, la consagración de importantes derechos económicos, sociales y culturales y el reconocimiento de comunidades indígenas y afrodescendientes. Pero al mismo tiempo estableció las condiciones institucionales para el despliegue del proyecto neoliberal. Para esta época se fortaleció el poder de la subversión armada, llegando a disputar la “soberanía” estatal en muchos territorios locales. Esto justificó

¹⁹ A partir del proceso constituyente que dio origen a la Constitución Política de 1991, Bogotá adquirió el carácter de Distrito Capital y con ello la autonomía para la gestión de sus intereses, con las atribuciones administrativas que constitucionalmente se le confieren a los departamentos.

la adopción de doctrinas de seguridad contrainsurgente tanto por parte del Estado como de las fuerzas paramilitares. Los requerimientos de la guerra configuraron una política económica de austeridad fiscal, junto a una política de control a la inflación, y continuaron ampliando la intervención de Estados Unidos en el desarrollo de la guerra (ESTRADA, 2015, p. 34-37). Precisamente en julio de 1994 los frentes 53 y 54 de las FARC-EP tomaron el municipio de La Calera y atacaron el puesto de Policía, la sede de la Caja Agraria y del Banco de Colombia (EL ESPECTADOR, 9 de mayo de 2008), lo cual impactó fuertemente en la opinión pública por representar una muestra de la capacidad armada de esta guerrilla y su influencia en un territorio tan cercano a la capital.

Con diferentes énfasis las políticas económicas de corte neoliberal continuaron su desarrollo en los gobiernos de Samper (1994-1998), Pastrana (1998-2002), Uribe (2002-2010) y Santos (2010-2014). Durante estos periodos el sector financiero ha sido el más beneficiado; se ha ampliado el endeudamiento de los colombianos por medio de créditos hipotecarios, para el consumo y la industria de aseguramiento (incluida la seguridad social –salud y pensiones–), su liberalización ha facilitado el lavado de activos de la economía corporativa transnacional de la cocaína, y en la actualidad se ha promovido su participación en actividades de especulación con la tierra, los *commodities* y los alimentos. Las políticas de apertura y de estímulo a la inversión transnacional han otorgado más importancia a las economías de enclave de extracción minero-energética, mientras que hay una tendencia de desindustrialización y estancamiento de la producción agrícola. Los diseños institucionales de las políticas de fomento a la inversión extranjera han estado acompañados de dinámicas de expropiación y despojo en campos y ciudades. Las fuerzas paramilitares han jugado un papel fundamental en el alistamiento de territorios por medio de la violencia y la financiación empresarial, además de la protección militar ofrecida a estas inversiones transnacionales, dinámica ejercida en connivencia con la Fuerza Pública. Las economías extractivas minero-energéticas, forestales, de agrocombustibles y de expansión ganadera, junto a los proyectos infraestructurales que estas requieren, han generado mucha presión sobre los territorios rurales en términos de su expropiación-apropiación; la Orinoquia, la Amazonía y el Pacífico representan nuevos territorios fuertemente presionados por el extractivismo (ESTRADA, 2015, p. 17-20).

El carácter ambiental de la nueva Constitución Política de 1991, así como la posterior expedición de normas concernientes a la relación entre desarrollo y naturaleza, contaron con la influencia de la Cumbre de la Tierra de Rio de Janeiro en 1992. De esta se destaca la redefinición de desarrollo sostenible, entendido como el desarrollo que satisface las

necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias, además de proponer la adopción por parte de los Estados de procesos de toma de decisión que integren los aspectos ambientales en la planificación, la formulación de políticas públicas y la gestión administrativa. En este contexto se expidió la Ley 99 de 1993, la cual recoge los principios orientadores de la acción estatal en materia ambiental. Por medio de esta norma se creó el Ministerio de Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), se organizó el Sistema Nacional Ambiental –SINA-, y se reglamentaron los procesos de licenciamiento ambiental y de participación ciudadana, entre otros. En su artículo 61 “declara a la Sabana de Bogotá, sus páramos, aguas, valles aledaños, cerros circundantes y sistemas montañosos, como de interés ecológico nacional, destinándolos prioritariamente a la actividad agropecuaria y a la conservación forestal”; el Ministerio del Medio Ambiente queda a cargo de determinar las zonas compatibles con las explotaciones mineras y la CAR de otorgar o negar las correspondientes licencias ambientales (GUÍO Y PALACIO, 2008, p. 240- 241).

A pesar de este reconocimiento normativo del valor ecológico de la Sabana de Bogotá, la ciudad ha continuado extendiéndose territorialmente ocasionando diversos impactos ambientales sobre esta zona y el río Bogotá. Para el año de 1993 se registró una población de 4.945.448 habitantes, la cual aumentó a 6.778.691 en el 2005, y hoy representa una ciudad de aproximadamente 8 millones de habitantes. El río Bogotá bordea los límites occidentales de la ciudad y actualmente es considerado como uno de los ríos más contaminados del mundo;

En su cuenca alta, el río actualmente recibe los residuos de varias curtiembres y canteras, los desechos de actividades de agricultura y floricultura que utilizan pesticidas y fertilizantes, así como las descargas de las alcantarillas de los municipios y de los desagües de las industrias. [...] Se estima que el Río Bogotá vierte al Río Magdalena diariamente 318 kilogramos de cromo, 278 kilogramos de plomo, 140 toneladas de hierro, 111 toneladas de detergentes y 835 toneladas de sólidos de suspensión (GALLINI et al., 2014).

Por efecto de su contaminación, el río Bogotá se ha convertido en una barrera al desarrollo urbanístico de la ciudad hacia el occidente, lo cual genera una presión evidente sobre los cerros orientales (GUÍO Y PALACIO, 2008, p. 238). Según Carrizosa (2014) Bogotá y el departamento de Cundinamarca se encuentran en el sistema más transformado de los Andes colombianos, en el cual predomina la construcción de infraestructura urbana motivada por factores como: los desplazamientos forzados y voluntarios de otras regiones del país; su crecimiento inercial; y la consolidación de poder político y económico correspondiente a la centralización del Estado y de los servicios financieros y educativos. “El resultado es una urbe gigantesca pero con escasos recursos públicos, distorsionada por muy

diferentes imaginarios, traumatizada por las experiencias de las víctimas del narcotráfico y la violencia; una ciudad que continuamente avanza sobre el medio rural destruyendo su propio medio ambiente” (CARRIZOSA, 2014, p. 153).

2.1.1. Rasgos generales de la configuración histórica de Bogotá y su región

A partir de este breve recorrido histórico, es posible sacar algunas conclusiones sobre las tendencias que a nivel local, regional, nacional y global han predominado en la apropiación, control, transformación y consumo de los recursos naturales en los Cerros Compartidos. La primera de ellas es que como consecuencia de la configuración histórica de Bogotá como capital de la Nueva Granada y más adelante del país, la colonialidad del poder y la naturaleza se expresó desde muy temprano en la distribución del espacio, en la des-reterritorialización de población indígena, así como en su posterior disminución demográfica, y en la introducción de nuevas especies vegetales y animales, entre otros aspectos. Las montañas y páramos fueron por un largo tiempo el territorio de refugio para comunidades indígenas y campesinas.

Más adelante la colonialidad del poder y la naturaleza se reactualizó continuamente con la adecuación de la economía colombiana a las demandas del mercado global, determinando con ello el tipo de recursos a explotar y de productos a importar y exportar. En función de estas dinámicas se desarrolló la infraestructura necesaria para garantizar la conectividad y el flujo de mercancías. En el contexto local de Bogotá, la explotación de los recursos de los Cerros (leña, carbón vegetal, minería y agua, entre otros) garantizó su expansión territorial en función de la creciente demanda energética e hídrica, lo cual tuvo impactos en su degradación ecosistémica.

La modernización representó un proyecto de Estado a principios del siglo XX que rompió con el régimen señorial-hacendatario y con ello la ciudad avanzó en su dominio sobre su entorno rural. La explotación de recursos necesarios para abastecer a la ciudad avanzó hacia el territorio de lo que hoy son municipios circundantes de los Cerros. Bogotá representó el centro de la dinamización de la urbanización e industrialización de la región Andina, lo cual reforzó la concepción de la naturaleza en su división entre lo urbano, lo agropecuario y lo silvestre.

El crecimiento demográfico de la ciudad durante todo el siglo XX hasta la actualidad se ha caracterizado por la constante migración de población proveniente de otras regiones. Migración forzada y voluntaria, consecuencia de los desplazamientos generados por la violencia y el conflicto armado en zonas rurales, así como por la falta de oportunidades

económicas y de acceso a servicios de salud y educación, entre otros. Las periferias del sur, suroccidente y de los cerros orientales de Bogotá han representado territorios en los cuales se ha asentado la mayor parte de estos migrantes pobres, de acuerdo a la distribución espacial de la ciudad que expresa una fuerte segregación socioeconómica.

El rápido crecimiento demográfico y la continua expansión de la ciudad han dependido directamente de la capacidad para garantizar el abastecimiento del agua, función que han cumplido particularmente los ecosistemas ubicados al oriente de la ciudad. De esta manera la adquisición de terrenos en los cerros y páramos circunvecinos, así como de parte de las cuencas de los ríos, junto a las estrategias de arborización han obedecido a ello. La arborización de los Cerros con especies europeas y canadienses de eucalipto impulsada en 1924 por la Empresa Municipal de Acueducto de Bogotá respondió a criterios de rentabilidad económica más que a criterios biológicos acordes con el tipo de vegetación nativa característicos de estos sistemas altoandinos. Esta estrategia de política pública de la ciudad ha tenido bastantes impactos con consecuencias hasta hoy, entre ellos que los eucaliptos representan una especie que demanda mucha agua, lo cual ha ocasionado la desertificación del suelo y que muchas de las quebradas de agua de las cuales dependen los acueductos comunitarios se vean disminuidas y en riesgo de desaparecer; otro de los impactos es que este tipo de vegetación es más proclive a los incendios forestales. Estas medidas de adquisición de terrenos ubicados hacia el oriente de la ciudad por parte del Estado, representado en las administraciones distritales y en la Empresa Municipal de Bogotá más adelante la EAAB, hizo que el crecimiento de la ciudad se expandiera hacia el occidente, encontrando en el río Bogotá su límite natural.

Como parte del periodo de la Naturaleza Modernizada, se impulsaron proyectos de renovación urbanística a partir de la destrucción ocasionada por el Bogotazo, que ante el predominio de una lógica de valorización de la renta urbana y el continuo crecimiento demográfico producto de la migración poblacional no se lograron consolidar. Esto conllevó a la supresión de los espacios verdes en la ciudad y a la conformación de barriadas informales y empobrecidas. En el entorno rural la expansión urbana comenzó a rivalizar con las áreas destinadas a actividades agrícolas que fueron objeto de programas como la Misión Currie que fomentaron su tecnificación y aumento de productividad. El monocultivo de la papa en los territorios de los municipios circunvecinos de los Cerros es resultado de estas medidas, con graves consecuencias en la degradación de los suelos y la contaminación de las fuentes hídricas.

La modernización de Bogotá consolidó a la ciudad como centro administrativo, político, industrial, comercial y financiero, con fuerte impactos ambientales, el incremento de la inseguridad, la agudización de la segregación social y el incremento del capital de los especuladores de tierras; dinámicas generadas por reactualizaciones constantes de la colonialidad del poder y la naturaleza inherentes al proyecto moderno-colonial.

En el periodo de la Naturaleza Ambientalizada, de forma simultánea a la conformación de nuevas instituciones y la expedición normativa en respuesta a las preocupaciones por la conservación y preservación de ecosistemas estratégicos, la expansión de la ciudad avanzó hacia el norte en la Sabana con viviendas de baja densidad, procesos de rurbanización o suburbanización, ocupando las tierras de mayor potencial agrícola, y de forma más paulatina en los Cerros Compartidos con proyectos de urbanizadores pero también con aquellos impulsados por el Estado como el Piduzob, poniendo en riesgo no sólo los pocos suelos que quedan para la producción agrícola en el entorno periurbano de Bogotá sino también las fuentes hídricas que abastecen a la ciudad y la región. A nivel nacional los proyectos extractivistas han generado fuertes impactos ambientales en otros ecosistemas estratégicos del país y han estado acompañados de diseños institucionales y normativos que facilitan la inversión y participación extranjera en su ejecución, dinámicas que han implicado la expropiación y el despojo de territorios tanto en campos como en ciudades.

Durante este mismo periodo se logró llegar a un acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC-EP, firmado en noviembre de 2016, luego de casi 5 años de negociación con el Gobierno nacional. Luego de la desmovilización y entrega de armas por parte de esta guerrilla, la implementación del acuerdo de paz sigue atravesando diversas dificultades para hacer efectiva su materialización. También se adelantan negociaciones con la guerrilla del ELN, con bastante incertidumbre frente a lo que pueda pasar con el nuevo gobierno de Iván Duque elegido hace un mes como presidente. Al mismo tiempo la acción de diversos actores armados de carácter paramilitar y delincuencial que continúan disputando el control de los territorios y generando temor entre la población, especialmente en territorios rurales, ha configurado una delicada situación de derechos humanos en el país²⁰.

²⁰ Desde la firma del acuerdo de paz entre las FARC-EP y el Gobierno nacional, se calculan más de 300 líderes asesinados en varias regiones del país. El perfil de estas personas corresponde al de liderazgos barriales y veredales que han participado de procesos en defensa de sus derechos y en la defensa ambiental de sus territorios.

2.2. Caracterización territorial de los Cerros Compartidos

A continuación se expondrá una caracterización del territorio objeto de estudio que pone el énfasis en su descripción biofísica, en la cual se recalca la dimensión regional del área conocida como “Cerros Orientales de Bogotá” (comprendida en la delimitación de la ZRF) y sustenta la percepción de este territorio como Cerros Compartidos; describe de manera general el perfil de los grupos sociales que tienen lugar en este territorio; hace referencia a algunas de las propuestas de ordenamiento territorial que desde la institucionalidad se han promovido en la perspectiva de Ciudad-Región; destaca algunas características del municipio de La Calera por representar el territorio micro-local en el cual los conflictos socio-ambientales a analizar tienen lugar; y finalmente reseña tres procesos organizativos que han llamado la atención sobre los conflictos socio-ambientales que tienen lugar en este gran territorio regional.

2.2.1. Los Cerros Orientales entendidos en su dimensión regional

Habitualmente se hace referencia a los Cerros Orientales para indicar aquella franja montañosa ubicada hacia el oriente de la ciudad que marca un límite natural respecto a los municipios vecinos de Chía, Sopó, La Calera, Choachí, Ubaque y Chiaque. De manera más específica refiere a la zona que quedó delimitada en 1977 como “Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá”. Esta ZRF comprende una extensión aproximada de 13.142,11 hectáreas, contempla alturas desde los 2.650 hasta los 3.600 m.s.n.m, y está conformada por 27 veredas catastrales²¹ y cinco barrios informales²² que hacen parte de las localidades de Usme, San Cristóbal, Santa Fe, Chapinero y Usaquén (está clasificada como área rural y suelo de protección); la CAR está a cargo de su administración (CAR, 2016, p. 4).

La ZRF hace parte del sistema de áreas protegidas del Distrito Capital, primer componente de la Estructura Ecológica Principal, y parte de la Estructura Ecológica Regional de Cundinamarca y de la Sabana de Bogotá por su valor ecosistémico. Como unidad biogeográfica estos cerros se extienden a los municipios de La Calera, Chía, Sopó, Tocancipá, Choachí, Chiaque y Ubaque. Representan un elemento estructurante en la conexión de ecosistemas estratégicos como los complejos de páramos Cruz Verde - Sumapaz y Chingaza, por su ubicación respecto a estos, por las coberturas vegetales de paramo (aproximadamente

²¹ Torca I, Torca II rural, Tibabita rural, Tibabita rural I, Barrancas oriental rural, Páramo, Páramo II rural, Páramo III rural, Páramo II, Páramo I, Páramo I rural, El Bagazal, Ingemar Oriental rural, Hoya Teusacá, Siberia, Parque Nacional Oriental, Hoya San Cristobal, Tibaque, La Arboleda rural, Chiguaza rural, Ciudad Londres rural, Tihuaque rural, Las Violetas rural, El Porvenir de los Soches, Bosque Sur Oriental rural I, Bosque Sur Oriental rural II y El Uval rural.

²² Bosque Sur Oriental, Lomitas, La Capilla, Altos de Serrezuela y Mirador del Norte.

el 59,42% de su territorio) y por la proximidad de los parches que las conforman. Al mismo tiempo son un elemento articulador de las áreas protegidas como la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C. “Thomas Van der Hammen”, Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá –RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá- y la Reserva Forestal Protectora Productora El Sapo-San Rafael –RFPP El Sapo-San Rafael- (CAR, 2016, p. 314-318).

Entre los factores que explican su importancia ambiental a nivel local y regional se destacan los siguientes: contemplan una biodiversidad ecosistémica²³ de formaciones de Bosques Altoandinos, remanentes de selva ecuatorial altoandina, y un extenso cordón de páramo y subpáramo; representan una de las grandes zonas de recarga de los acuíferos de la Sabana de Bogotá, por la simultaneidad de características atmosféricas, edáficas, geológicas y de vegetación (cuentan con cordones de condensación entre los 3.000 a 3200 m.s.n.m.); y en ellos nace la red hídrica del Río Bogotá, como el río San Cristóbal, San Francisco, Arzobispo y Teusacá, y las quebradas La Vieja, Las Delicias, Chicó y La Chorrera (PROCESOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE LOS CERROS ORIENTALES, 2006; SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT, 2014).

La declaratoria de esta zona como área protegida que prioriza un uso forestal y de conservación puso en entredicho la posibilidad de que los habitantes populares que históricamente se asentaron en este territorio pudieran permanecer en él. Con esta nueva clasificación como ZRF se detuvieron los procesos de mejoramiento e inversión en los barrios por parte del Distrito y se restringieron muchas prácticas campesinas relacionadas con el desarrollo de actividades agropecuarias. La definición de los usos del suelo de esta área ha sido objeto de un largo proceso normativo.

A pesar de que la declaratoria se hizo en 1977, su marco reglamentario no se expidió sino hasta el año 2005. Durante este periodo de tiempo la expansión urbana continuó sobre la ZRF, frente a lo cual el Concejo Distrital reaccionó expidiendo el Acuerdo 6 de 1990 que estableció la posibilidad de incorporar áreas de la ZRF al suelo urbano mediante procesos de concertación. Con la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial –POT- (Decreto No. 619 de 2000) se incluyeron como suelo urbano algunas áreas de la Reserva y esta se catalogó

²³ En términos de vegetación se han registrado cerca de 64 familias, 111 géneros y 156 especies (sólo de plantas vasculares, aunque hay un listado de flora con 443 especies). En cuanto a aves, se han registrado 30 familias, 92 géneros y 119 especies; mamíferos, 14 familias, 17 géneros y 18 especies; reptiles, 4 familias, 5 géneros y 5 especies; y anfibios, 4 familias, 6 géneros y 9 especies (PROCESOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE LOS CERROS ORIENTALES, 2006; p. 4).

como parte del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital y como área protegida del orden nacional.

En el año 2001 el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT-, la CAR y el entonces Departamento Administrativo del Medio Ambiente – DAMA- crearon una comisión conjunta para definir el ordenamiento y manejo del área la ZRF. En 2002 acordaron la formulación y reglamentación del Plan de Ordenamiento y Manejo de los Cerros Orientales –POMCO-, proceso que contempló una amplia participación y consulta a las comunidades, pero que por tensiones de poder y conflictos en torno a la competencia y el control de los Cerros entre la CAR y el DAMA este Plan no se pudo reglamentar (MEZA, 2008, p. 469).

En abril de 2005 el MAVDT expidió las Resoluciones 463 y 1582 de 2005, por medio de las cuales se re-delimitó la ZRF y se adoptó su zonificación y reglamentación de usos. Entre las zonas contempladas se encuentran las siguientes: Zona de Conservación, Zona de Rehabilitación Ecológica, Zona de Recuperación Paisajística, Zona de Recuperación Ambiental y una Franja de Adecuación. Esta última corresponde a la sustracción de 973 hectáreas ocupadas por 64 barrios y 5 veredas, que además contempla un área de ocupación público prioritaria y otra de consolidación del borde urbano. De acuerdo a esta zonificación, la CAR adoptó el Plan de Manejo Ambiental de la ZRF a través de la Resolución 1141 de abril de 2006.

Ese mismo año las Resoluciones 463 y 1582 de 2005 fueron demandadas por la señora Sonia Ramírez ante el Tribunal Superior Administrativo de Cundinamarca para que no fuese efectiva la sustracción de las 973 hectáreas de la Franja de Adecuación. Mediante el fallo No. 2005-00662 el Tribunal se pronunció a favor de la demandante, decisión que fue apelada ante el Consejo de Estado por el MAVDT, la CAR y el Distrito. Dicha Resoluciones fueron suspendidas provisionalmente, con lo cual el Tribunal ordenó no aceptar ni tramitar procedimientos para la legalización de las construcciones ubicadas en Franja de Adecuación. El 5 de noviembre de 2013 el Consejo de Estado emitió la sentencia CERROS ORIENTALES, con la cual se levantó la suspensión de las Resoluciones mencionadas anteriormente y se ordenó entre varias cosas las siguientes: proteger la ZRF, reglamentar la Franja de Adecuación, legalizar los barrios contemplados en esta área y respetar los derechos adquiridos de quienes construyeron u obtuvieron licencias legalmente.

En función del cumplimiento de este Fallo la administración distrital de Gustavo Petro (2012-2015) expidió el Decreto 222 de 2014 con el cual asignó responsabilidades a cada entidad distrital y por medio de la Resolución 223 definió un Plan de Acción y un cronograma

de actividades. Sin embargo, durante la actual administración distrital de Enrique Peñalosa, quien ya había sido alcalde de Bogotá en el periodo de 1998-2000, el cumplimiento de este Fallo no ha avanzado, particularmente en lo que refiere a la normalización y legalización de los barrios y construcciones de la Franja de Adecuación.

La CAR realizó una modificación al Plan de Manejo Ambiental de la ZRF, el cual fue publicado en el año 2016. En este documento se identifican dentro del área de la Reserva las siguientes actividades productivas: agrícolas, con una extensión de 126,6 Ha (0,9%); ganadería, que ocupa 1.900 ha (14,51%); agroforestal, con 37,6 Ha (0,29%); forestal con 2.083,15 Ha (15,84%); minería de extracción de materiales de construcción, la cual ocupa 88,76 Ha (0,68%); e industriales y comerciales, las cuales ocupan 57,4 Ha (0,44%) (CAR, 2016, p. 264-265). En cuanto a la propiedad de los predios, 3.096 corresponden a particulares y 235 predios son de propiedad pública (la EAAB es propietaria de 50,3 Ha); “el 64.6% de los predios están en suelo de protección; el 19.9% uso de vivienda; el 2.8% uso agropecuario; 0.70% comercial; 0.4% dotacional público; 0.4% dotacional privado; 0.5% espacio público; 0.4% canteras; lotes del estado 0.4%; vías 0.6%; industrial 0.03%; recreacional privado y público 0.03% y predios con mejoras ajenas 0.3%” (CAR, 2016, p. 271).

Entre los usos identificados como de mayor impacto negativo sobre la ZRF se identifican las canteras y la vivienda densa y dispersa por su impacto en la fauna, flora y capas geológicas superficiales. Como principales focos de transformación se encuentran el borde urbano de Bogotá sobre el costado occidental de la ZRF y los procesos de chaletización en la Vereda Verjón Bajo, impulsados por la suburbanización de La Calera; “esto ha llevado a que la reserva se convierta en una isla de conservación en medio de los procesos urbanos y suburbanos de Bogotá y La Calera, con la progresiva pérdida de su función ecológica a escala local y regional.” Esto hace que la población campesina ubicada en la ZRF se vea presionada a utilizar las zonas más altas sobre los 3.300 m.s.n.m para fines agropecuarios (CAR, 2016, p. 344-345).

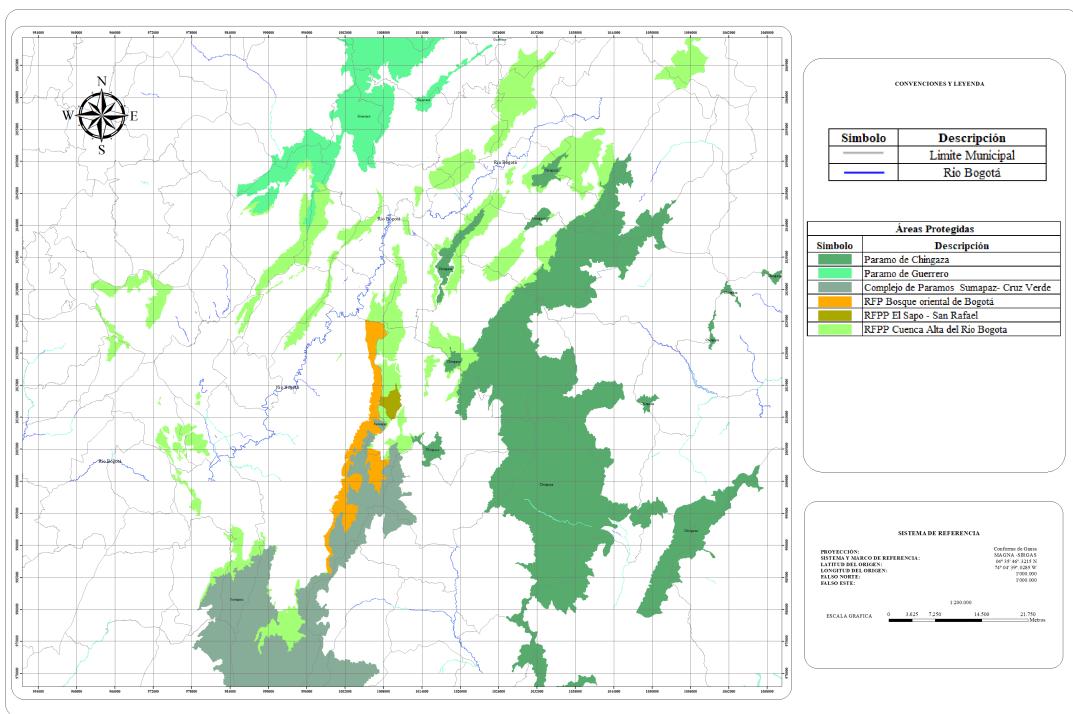
La CAR formuló una zonificación ambiental a partir de las siguientes categorías de manejo: zona de preservación; zona de restauración; zona de uso sostenible, la cual contempla una subzona para el desarrollo (se permiten actividades controladas pre-existentes); y zona general de uso público, que involucra una subzona para la recreación y una subzona de alta densidad de uso.

Zona	Área (Ha)	%
Preservación	8.092,62	61,58
Restauración	4.190,93	31,89
Uso sostenible	750,09	5,81
Subzona para el desarrollo	750,09	5,81
General de uso público	107,28	0,82
a. Subzona para la recreación	94,26	0,71
b. Subzona de alta densidad de uso	13,02	0,10

Tabla 1. Área (Ha) para cada zona ambiental de la ZRF. Fuente: CAR, 2016.

Respecto al área de los Cerros que se extiende a los municipios vecinos, el actual Plan de Manejo Ambiental señala que mientras se delimita y reglamenta esta zona con función amortiguadora se entiende que esta comprende el área de 200 metros circunvecina a la ZRF, la cual cumple la función de mitigar los impactos negativos sobre esta. Por tanto, el ordenamiento territorial definido por los municipios en esta área debe estar orientado a prevenir perturbaciones, subsanar alteraciones y aportar a la conservación de sus elementos biofísicos, valores culturales, servicios ambientales y procesos ecológicos (CAR, 2016, p. 395). En la práctica esto no se ha cumplido; como lo afirma Andrade (2005, p. 159), los POTs formulados en estos municipios no han definido el uso del suelo de forma acorde a la necesidad de conservar la conectividad ecológica con la ZRF, por lo cual este instrumento de ordenamiento territorial no resulta suficiente para construir una visión integral que se corresponda con la idea de Estructura Ecológica Regional.

En este sentido Germán Camargo hace referencia a una “unidad ecológica regional de los Cerros Orientales” que permite entender la estrecha relación funcional entre las franjas de páramo, subpáramo, encenillales y comunidades vegetales de cañada y pie de ladera. Los Cerros conforman un corredor ecológico regional que incluye el río Teusacá y los cerros orientales de Chía, permite la conexión entre el páramo de Chingaza y el de Sumpaz a través de una cadena discontinua de páramos de la cuenca del río Teusacá y el macizo paramuno de Cruz Verde, y mantiene una conexión vertical entre los ecosistemas de las cimas y laderas altas con los ecosistemas de planicie y valle aluvial del río Bogotá (CAMARGO, p. 8-11). En el siguiente mapa se puede apreciar a la ZRF (en color naranja) en el centro de un contexto regional que involucra a los páramos de Guerrero, Cruz Verde-Sumapaz y Chingaza, y la RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá:



Mapa 2. Contexto regional de los Cerros Compartidos. Fuente: Elaboración propia con Datos Libres del IGAC (2016). Escala 1:100.000

Algunas de las organizaciones sociales y ambientales que habitan en estos Cerros, particularmente en los municipios vecinos, también han llamado la atención sobre la importancia de contemplar este territorio desde una perspectiva integral y regional. Una de las razones está relacionada con el hecho de que la protección de los ecosistemas naturales ha sido priorizada en la cara de esa franja montañosa visible desde Bogotá, dejando expuestas a las áreas circunvecinas a la ZRF a diversos tipos de intervención con fuertes impactos ambientales. De la misma manera, la yuxtaposición de normas y de competencias institucionales sobre este territorio impide que frente a las reclamaciones de los habitantes ante dichos impactos ambientales se tomen acciones preventivas realmente efectivas por parte de las autoridades competentes. En este sentido, estas organizaciones han problematizado la denominación de “Cerros Orientales de Bogotá” para entenderlo como un territorio común, compartido.

En el año 2012, en el marco de la alcaldía distrital de Gustavo Petro y de acuerdo a la propuesta de ordenamiento territorial alrededor del agua contemplada en su programa de gobierno, desde el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis se lideró un trabajo en cada una de las micro-cuenca ubicadas en Bogotá y los páramos circundantes de la capital (Guerrero, Chingaza, Sumapaz). Como parte de este trabajo se realizó un Foro con diversas

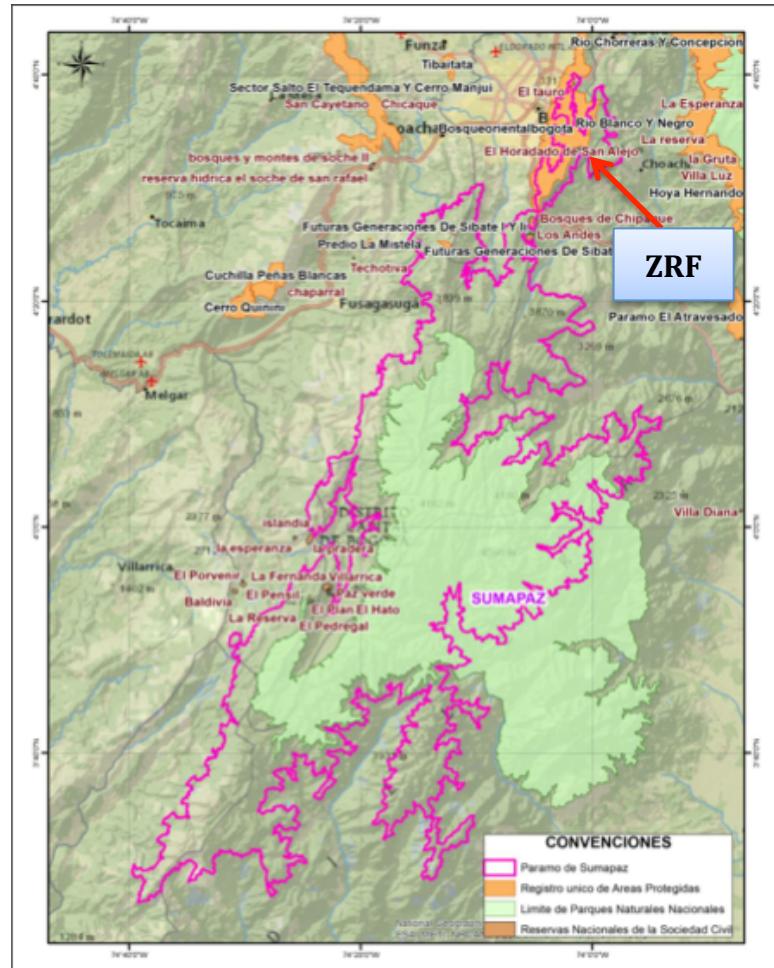
organizaciones sociales y ambientales para discutir sobre la problemática de los Cerros en el cual se resaltó la importancia de concebir este territorio como los “Cerros Compartidos”;

Desde Bogotá siempre se habla de los “Cerros Orientales”, pero parados desde La Calera, Choachí o Ubaque esos cerros son los occidentales. La problemática se tiende a ver hasta el filo, hasta donde se termina la orientalidad de los cerros y no se ve lo que pasa del otro lado. Finalmente son Cerros Compartidos, es el área, el territorio compartido entre comunidades que históricamente han sido las mismas. Tú ves a las personas de El Hato y el Verjón, y son las mismas familias. Esa división municipal es artificiosa. De repente por las decisiones que se tomen por una u otra entidad territorial los procesos se dan de manera diferente. En ese momento pensamos en verlo como una problemática común, compartida (Entrevista a Antropóloga, habitante de La Calera, ha participado en la elaboración de instrumentos de planeación territorial y ambiental en el municipio; Pueblo de La Calera, 25 de mayo de 2018).

2.2.1.1 Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, Cuenca del río Teusacá y Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del río Bogotá

Una perspectiva que valore la conectividad ecosistémica de los Cerros Compartidos tendría que reconocer entonces que hace parte del complejo de páramos Cruz Verde – Sumapaz, así como la importancia de la protección de la cuenca del río Teusacá y de aquellas áreas integradas a la RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá. Para tener una mirada un poco más detallada de estos ecosistemas, se expondrá a continuación una breve descripción de las características biofísicas de cada uno de ellos.

El complejo de páramos Cruz Verde – Sumapaz está localizado sobre la Cordillera Oriental, al suroeste del departamento de Cundinamarca, al noroeste del Meta y una pequeña parte del norte del Huila. Tiene una extensión de 333.420 hectáreas, incluye parte del territorio de 25 municipios y se sitúa entre los 3.250 a 4.230 m.s.n.m de altitud. La zona pertenece a los orobiomas andino, altoandino y de páramo, con 22 ecosistemas distintos que incluyen bosques y vegetación de páramo y subpáramo (CEERCCO, 2015, p. 4). Dentro del complejo de páramos Cruz Verde – Sumapaz hay 7.164 hectáreas de la ZRF. En el siguiente mapa puede apreciarse la ubicación de la ZRF (color naranja) al norte de este complejo de páramos delimitado por la línea de color fucsia; el área resaltada en color verde corresponde al Parque Natural Nacional de Sumapaz, área protegida.



Mapa 3. Áreas protegidas en el Complejo de Páramos Cruz Verde - Sumapaz. Tomado de: CEERCO (2015).

En la siguiente tabla se muestra la distribución de hectáreas del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz en cada una de las localidades de Bogotá en las cuales se encuentra la ZRF y en cada uno de los municipios colindantes a esta zona.

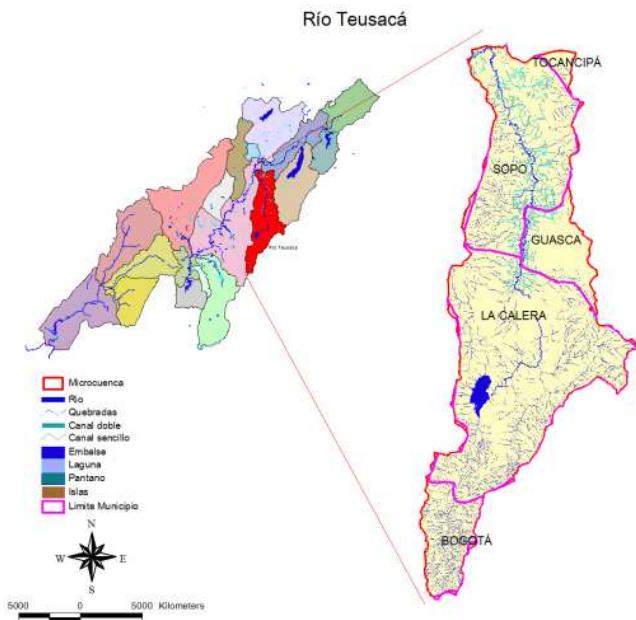
Municipio	Vereda/ Localidad	Área (Ha.)	Hectáreas de Páramo	% Páramo
Bogotá D.C.	Usaquén	6.526,33	206,01	3,16
	Chapinero	3.812,52	1.004,28	26,34
	Santa Fe	4.513,44	2.256,32	49,99
	San Cristóbal	4.905,92	1.834,68	37,40
	Usme	21.489,48	14.213,61	66,14
La Calera	El Hato	1.607,78	480,75	29,90
	El Líbano	459,28	54,52	11,87
	El Salitre	1.398,16	2,68	0,19

	Agua Dulce	290,63	11,59	3,99
	Bobadillas	757,35	37,49	4,95
Choachí	Cartagena	1.083,23	364,59	33,66
	La Victoria	693,81	125,20	18,04
	San Francisco	2.970,43	2.069,24	69,66
Chipaqué	Área de conflicto catastral	1.166,93	1.166,93	100,00
	Caldera	1.331,30	563,99	42,36
	Calderitas	1.275,24	1.175,29	92,16
	Cerezos Grandes	1.084,94	179,64	16,56
	Fruticas	771,96	428,75	55,54
	La Palma	226,10	2,05	0,91
	Marilandia	201,78	36,33	18,00
	Nizame	864,05	239,38	27,70
	Potrero Grande	1.688,31	288,47	17,09
	Quente	202,06	54,94	27,19
	Rondalia	234,42	234,42	100,00
	Cruz Verde	403,00	156,77	38,90
Ubaqué	Pueblo Nuevo	1.006,64	133,84	13,30
	Sabanilla	658,79	83,41	12,66
	San Roque	2.637,98	1.468,91	55,68

Tabla 2. Distribución de hectáreas del Complejo de Páramos Cruz Verde - Sumapaz en la ZRF y en los municipios colindantes. Fuente: Elaboración propia con datos de CEERCO, 2015.

La cuenca del río Teusacá se encuentra al oriente de la ZRF, contempla un área de 35.818, 42 hectáreas y el cauce principal tiene una longitud de 69 km. Nace en la vereda El Verjón en Bogotá y se dirige en dirección sur-norte hasta desembocar en el río Bogotá. Esta cuenca comprende parte del territorio de los municipios de Ubaqué, Choachí, La Calera, Guasca, Sopó, Chía y Tocancipá, en altitudes entre los 2.600 y 3.200 m.s.n.m. En la parte alta de esta cuenca se presentan actividades agropecuarias intensivas (cultivo de papa principalmente) y en la parte baja actividades agroindustriales de ganadería y cultivos de flores (CONSORCIO ECOFOREST LTDA. - PLANEACIÓN ECOLÓGICA LTDA., 2006, p. 6-8).

En el siguiente mapa se resalta la cuenca del río Teusacá (en color rojo) en relación a la cuenca del río Bogotá:



Mapa 4. Cuenca Río Teusacá. Tomado de CONSORCIO ECOFOREST LTDA. (2006)

Comprende coberturas de bosque altoandino (0,01%), bosque plantado (7,10%), bosque secundario (7,28%), rastrojo (13,22%), matorrales (0,21%), vegetación de páramo (3,43%), cultivos de papa (2,43%), invernaderos (0,77%), otros cultivos (13,30%), pastos manejados (49,68%), pastos y rastrojos (0,01%), explotación minera (0,31%), embalses (1,04%), áreas sin vegetación (0,52%), infraestructura mixta (0,18%) y zonas urbanas continuas y discontinuas (0,51%) (CONSORCIO ECOFOREST LTDA. - PLANEACIÓN ECOLÓGICA LTDA., 2006, p. 194).

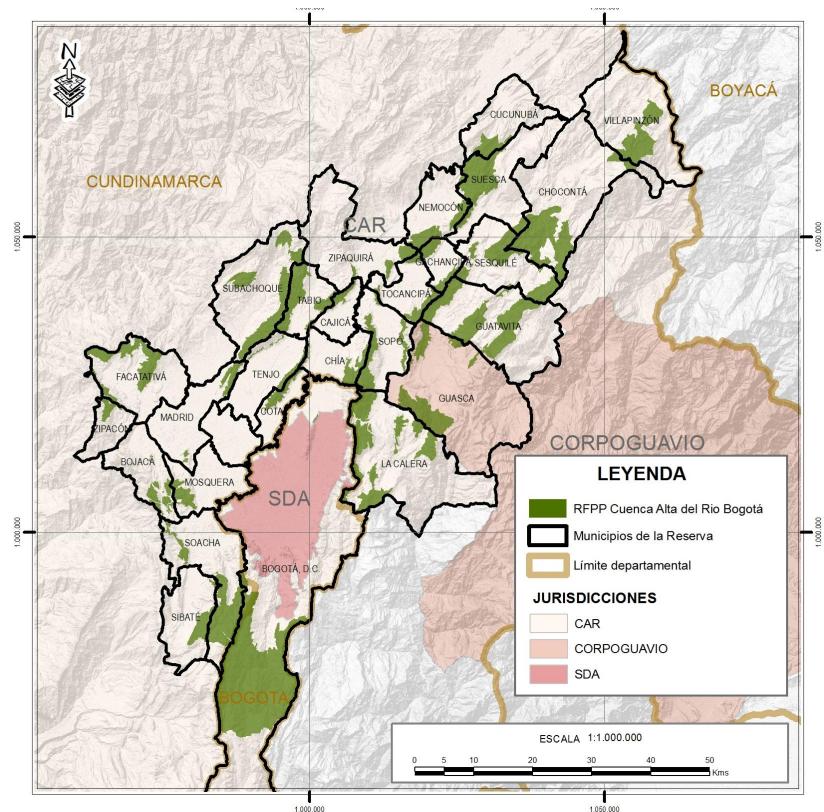
De esta cuenca existe aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas para abastecer acueductos veredales y municipales, así como captaciones individuales en zonas de baja densidad poblacional. La mayor parte de las concesiones de agua se dan para usos domésticos. Parte del impacto de la actividad doméstica está relacionado con los vertimientos de aguas residuales a las quebradas que son afluentes del río Teusacá por parte de algunos centros poblados que no cuentan con alcantarillado. En cuanto a la actividad agropecuaria y agroindustrial se presenta una falta de protección de la ronda del río, lo cual también aporta agentes contaminantes (CONSORCIO ECOFOREST LTDA. - PLANEACIÓN ECOLÓGICA LTDA., 2006, p. 332-333). En los últimos años se ha llamado la atención sobre los altos índices de contaminación del río Teusacá.

Por medio de la misma Resolución Ejecutiva No. 76 de 1977 del Ministerio de Agricultura que declaró la ZRF también se declaró la RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá (artículo 2). Sólo hasta el año 2011 se tuvo conocimiento sobre los límites de esta Reserva, determinados por el Viceministerio de Ambiente. Esta delimitación tenía una extensión de 245.147 hectáreas sobre 44 municipios del departamento de Cundinamarca. Por medio de la Resolución 511 de 2012 del MADS se estableció el procedimiento para re-alinderar esta Reserva y en la Resolución 755 de 2012 se establecieron determinaciones respecto a su uso y funcionamiento. Algunas de estas refieren a la expedición de licencias de construcción únicamente a vivienda unifamiliar rural aislada, obras que no deben intervenir directamente en áreas de bosque natural ni afectar áreas de páramos y humedales, la franja paralela a los cuerpos de agua, ríos, quebradas o zonas de nacimientos de aguas. Entre las actividades permitidas se encuentra la construcción de instalaciones públicas rurales destinadas a brindar servicios de educación básica y puestos de salud a los pobladores rurales; el desarrollo de infraestructura para recreación pasiva, senderismo e interpretación paisajística con una extensión igual o inferior a 1 hectárea y que no incluya estructuras duras; no se autoriza el aprovechamiento de los recursos naturales renovables de esta área sin autorización previa; y en todo caso se pueden presentar solicitudes de sustracción ante las autoridades competentes para llevar a cabo proyectos de utilidad pública e interés social.

El MADS expidió la Resolución 138 de 2014 en la cual ordenó re-alinderar la RFPP Cuenca Alta del río Bogotá y delimitó los distintos polígonos que la componen. El efecto protector de esta Reserva pretende “conservar las coberturas naturales, el paisaje agropecuario y forestal característico de la Sabana de Bogotá y el recurso hídrico superficial y subterráneo, así como establecer y mantener la conectividad de los mismos” (Artículo 2). Se permiten actividades del siguiente tipo: manejo y aprovechamiento forestal, infraestructura y equipamientos básicos, y agropecuario. Esta nueva regulación hace más flexibles las condiciones para llevar a cabo este tipo de actividades dentro de la Reserva, lo cual se refleja en la inclusión de medidas de mitigación y compensación frente a las acciones que afecten la conservación de las coberturas naturales y que ya no limita la construcción residencial a la vivienda unifamiliar rural aislada. Sin embargo, plantea que los municipios no pueden otorgar nuevas licencias de parcelación, ampliación y obra nueva hasta que el Plan de Manejo de la Reserva determine la áreas, las unidades mínimas de parcelación en suelo rural y las densidades para construcciones nuevas que mantengan su efecto protector. Las actividades de exploración y explotación minera al interior de esta Reserva no están permitidas.

Para llevar a cabo la formulación del Plan de Manejo de la RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá se suscribió el Convenio No. 1288 de 2014 entre la CAR, la Corporación Autónoma Regional del Guavio, la Sucursal Colombiana de ONF Internacional y la organización Conservation International Foundation. Hasta el momento han sido publicados los documentos de la fase de Diagnóstico pero aún no los de la Formulación del Plan.

De acuerdo a los estudios de diagnóstico la RFPP Cuenca Alta del río Bogotá está ubicada en las áreas montañosas que enmarcan la Sabana de Bogotá, en la jurisdicción de las áreas rurales de 27 municipios de Cundinamarca, desde el nacimiento del río Bogotá hasta el Salto de Tequendama. Tiene una extensión aproximada de 93.728 hectáreas distribuidas en 47 polígonos que colindan con 22 áreas protegidas de carácter nacional y regional. En el siguiente mapa se ilustra la delimitación de la RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá (en color verde).



Mapa 5. Delimitación de la RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá. Tomado de: ONF ANDINA Y CONSERVACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA (2015).

En la siguiente tabla se muestra la extensión de las localidades que hacen parte de la ZRF y de las veredas de los municipios que colindan con esta, incluidos en la RFPP Cuenca Alta del río Bogotá.

Municipio	Localidad / Vereda	Extensión (Has)	Has en la Reserva
Bogotá D.C.	Chapinero - Páramo II	64,41	49,23
	Usme – Arrayan	1.693,39	1.564,43
	Usme – Chisaca	2.858,60	2.158,18
	Usme – Curubital	127,14	127,14
	Usme – El Hato	614,69	614,69
	Usme – El Uval Rural	869,65	221,09
	Usme – La Regadera	1.801,87	1.499,76
	Usme – La Unión	2.444,11	2.393,17
	Usme – Las Margaritas	1.375,52	1.327,74
	Usme – Los Andes	1.067,88	1.067,88
Chía	Usme – Los Arrayanes	2.025,72	2.025,22
	Usme – Olarte	2.017,03	874,39
	Usme – San Benito	1.3336,97	1.336,74
	Cerca de Piedra	314,88	67,75
	Fagua	672,58	52,37
	Fonqueta	373,77	66,19
La Calera	Fusca	1.474,51	649,19
	Tiquiza	498,08	87,48
	Yerbabuena	2.370,17	585,60
	Altamar	239,51	3,44
	Aurora Alta	1.361,07	1.158,31
	Aurora Baja	290,65	203,82
	Buenos Aires La Epifanía	507,77	16,61
	Buenos Aires Los Pinos	768,06	460,79
	Camino al Meta	369,33	298,12
	El Hato	1.607,78	779,82
	El Líbano	459,28	184,64
	El Manzano	1.319,52	24,66
	El Rodeo	674,60	36,15
	El Salitre	1.398,16	447,21
	El Volcán	1.393,93	300,97

	Frailejonal	1.041,71	208,77
	La Portada	265,49	15,35
	La Toma	348,72	85,32
	Márquez	2.130,93	1.113,49
	Quisquiza	1.980,49	249,95
	San Cayetano	1.193,96	249,95
	San José de la Concepción	1.116,19	36,32
	San José del Triunfo	544,52	91,51
	San Rafael	1.555,52	315,54
	Santa Helena	2.349,54	931,44
Sopó	Agua Caliente	705,75	350,81
	Aposentos	917,83	187,11
	Bella Vista	35,91	22,93
	Casco Urbano	106,25	1,79
	Centro Alto	507,77	113,26
	Chuscal	48,77	27,53
	Gratamira	703,12	158,71
	Hatogrande	1.120,57	144,40
	La Carolina	193,22	73,34
	La Violeta	1.083,73	389,52
	Mercenario	1103,08	187,97
	Meusa	1298,26	221,46
	San Gabriel	1441,49	857,22

Tabla 3. Extensión territorial de las localidades de la ZRF y los municipios colindantes en la RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá. Fuente: Elaboración propia a partir de la información de ONF ANDINA Y CONSERVACIÓN INTERNACIONAL COLOMBIA (2015).

Los biomas predominantes en el entorno regional de la RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá corresponden al orobioma andino (41%), el orobioma azonal andino (25%) y el orobioma de páramo (19%). En cuanto a los ecosistemas, predominan aquellos transformados como los agroecosistemas de mosaicos de cultivos y pastos (161.479 Ha, en la Reserva: 19.822,21 Ha), los ganaderos (93.664,22 Ha, en la Reserva: 12.700,66 Ha) y los centros urbanos (34.093,225 Ha, en la Reserva: 231,18). Como ecosistemas naturales predomina el de páramo húmedo (82.325,71 Ha, en la Reserva: 20.382,83 Ha), el arbustal andino húmedo (30.848,40 Ha, en la Reserva: 13.323,47 Ha) y la Subxerofitía andina (21.463,68 Ha, en la

Reserva: 8.295,87 Ha). Se trata de un área que ha sido altamente intervenida y que no cuenta con una adecuada gestión territorial, lo cual podría afectar a mediano plazo los servicios ecosistémicos relacionados con disponibilidad y regulación hídrica (ONF ANDINA y CONSERVACIÓN INTERNACIONAL COLOMBIA, 2015, Capítulo 2, p. 175-177).

2.2.2. Perfil de los grupos o sectores sociales de los Cerros Compartidos

Para describir el perfil de los diversos grupos o sectores sociales que intervienen en los Cerros Compartidos resulta pertinente retomar parte de la caracterización realizada por Andrés Ramírez (2009). De acuerdo a esta, pueden identificarse a los pobladores urbanopopulares, ubicados principalmente en los barrios de las localidades de Bogotá que hacen parte de la ZRF, cuyas familias llegaron allí desde hace varias décadas en búsqueda de oportunidades de trabajo y de vivienda digna o desplazadas por la violencia; a partir de las redes sociales y comunitarias que han consolidado han construido la mayoría de estos barrios. Hay algunos pobladores campesinos que habitan en las veredas rurales de la ZRF y fundamentalmente en los municipios colindantes. La producción agropecuaria y de dotación de agua para la ciudad han representado sus principales actividades económicas, pero enfrentan la presión constante de las dinámicas de expansión urbana que no sólo amenazan ambientalmente estos territorios rurales sino también la posibilidad de conservar las tradiciones culturales campesinas.

Existe otro sector social que ha sido denominado como “neorurales”, el cual involucra a personas cuyo origen es urbano y se trasladan a vivir a zonas rurales cercanas a la ciudad para desarrollar proyectos agropecuarios, en muchos casos agroecológicos, y de conservación y restauración ambiental, como aquellas que deciden vivir en áreas rurales por la calidad ambiental, el paisaje y la cercanía a la ciudad, producto de procesos de urbanización/suburbanización, y mantienen sus vínculos productivos con la ciudad a partir de sus actividades laborales o sus hábitos de consumo.

Una gran parte de estos sectores sociales participa de múltiples organizaciones y redes sociales y populares. Algunos participan de las Juntas de Acción Comunal –JAC-²⁴, así como de organizaciones ambientales, culturales, juveniles, de mujeres, de seguridad y soberanía alimentaria, de incidencia en política pública, entre otras.

²⁴ Las JAC corresponden a formas de asociación tradicional que cuentan con un reconocimiento institucional. Según la ley 743 de 2002, “la junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa”.

La mayoría de estos grupos sociales podría denominarse en términos raciales como población mestiza. Aunque desde una perspectiva decolonial, habría que cuestionar la idea del mestizaje como resultado de la colonización. Así como lo señala Aníbal Quijano (2000), “la idea de raza, en su sentido moderno, no tiene historia conocida antes de América. Quizás se originó como referencia a las diferencias fenotípicas entre conquistadores y conquistados, pero lo que importa es que muy pronto fue construida como referencia a supuestas estructuras biológicas diferenciales entre esos grupos.” Con base en esta idea, el mestizaje representa una identidad social históricamente nueva, además de la de indios, negros y blancos, entre otras.

El autoreconocimiento como mestiza/mestizo predomina en Colombia, especialmente en Bogotá y la región central del país. De alguna manera esa identidad social en términos raciales diluye los privilegios de determinados grupos sociales con respecto a otros. Una gran mayoría de la población bogotana corresponde a población blanca y muchos de los indígenas y negros en la capital han sido desplazados desde otras regiones del país por el conflicto social, político y armado colombiano.

Otro de los grupos sociales con presencia en los Cerros Compartidos corresponde al sector industrial de la minería y la construcción, el cual busca consolidar grandes proyectos urbanos para los estratos altos en las localidades de Bogotá, principalmente en Chapinero, así como en municipios como Chía, Sopó y La Calera. De igual manera diversas instituciones educativas, públicas y privadas, tienen presencia en estos territorios, así como diferentes ONGs.

Existen también actores armados que están vinculados a dinámicas de micro-tráfico en la ciudad, de delincuencia común y como estrategia de amedrentamiento en contra de líderes y lideresas sociales, quienes en algunos casos han sido amenazados por desarrollar un trabajo social y comunitario que pretende fortalecer la defensa ambiental de estos territorios y la posibilidad para los sectores populares de permanecer en ellos.

Finalmente se encuentran las entidades del Estado, particularmente aquellas vinculadas a la Alcaldía de Bogotá, a las alcaldías de los municipios colindantes a la ZRF y a la Gobernación de Cundinamarca. A nivel regional la CAR, CORPOGUAVIO y CORPORINOQUIA como autoridades ambientales y a nivel nacional las entidades a cargo de la administración de algunas áreas protegidas como los Parques Nacionales Naturales. Las visiones territoriales y competencias político-administrativas de esta diversidad de entidades estatales se traslanan constantemente en relación a la normatividad y el manejo ambiental de estos territorios ecológicamente estratégicos para la ciudad y la región.

2.2.3. Propuestas de ordenamiento territorial en una perspectiva de Ciudad-Región

En términos de una política pública que busque armonizar las relaciones entre Bogotá y la región, han habido varios intentos de conformar un área metropolitana pero todos han fracasado. En gran medida porque existe cierta resistencia por parte de los municipios a ser absorbidos completamente por la capital y, por tanto, perder autonomía presupuestal y capacidad de planeación territorial. La experiencia de anexión de Usme, Bosa, Fontibón, Engativá, Suba y Usaquén, antiguos municipios y hoy localidades, para conformar el Distrito Especial de Bogotá en 1954 representa un antecedente que genera prevención. De esta manera existe una suma de Planes de Ordenamiento Territorial y de Planes de Desarrollo Municipal, con poca conexión transversal en el sentido de una perspectiva regional.

Durante la anterior Administración Distrital se elaboró y comenzó a implementar el proyecto “Conservación, restauración y uso sostenible de los servicios ecosistémicos entre los Páramos de Chingaza, Sumapaz, Guerrero, Cerros Orientales y su área de influencia”, conocido como “Proyecto Páramos”, ejecutado por la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, la Secretaría Distrital de Planeación –SDP- y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá²⁵. Este proyecto se concibió como una iniciativa que buscaba impulsar una política de ordenamiento territorial en torno al agua, por medio del cuidado del recurso hídrico y de los ecosistemas alto-andinos, para garantizar un uso sostenible del territorio y mejorar la calidad de vida de las comunidades campesinas. En su diseño conceptual incluyó a 22 municipios pero en su primera fase se desarrolló en 12 municipios²⁶. Entre las acciones más destacadas de este proyecto se encuentran: la restauración de la vegetación nativa, el manejo de especies invasoras (retamo), el fortalecimiento y construcción de los acueductos veredales, la implementación de sistemas de saneamiento básico, la ejecución de sistemas de reconversión productiva (agroecología), el apoyo a colectivos locales de comunicación orientados a impulsar procesos de sostenibilidad ambiental, la promoción de iniciativas de educación ambiental, y la formulación de planes de manejo de algunas áreas protegidas, entre otras (ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, 2015, p. 1-6).

El proyecto contempló una visión sistémica de corredor de páramos e intentó promover una dinámica de conservación articulada al componente social. Reconoció de

²⁵ La EAAB se encargó fundamentalmente de administrar los recursos del proyecto pero la intervención fue liderada por la SDA y la SDP.

²⁶ La Calera, Sesquilé, Tausa, Sopó, Guasca, Nemocón, San Juanito, Junín, Choachí, Fómeque, El Calvario y Ubaque, y el área rural del Distrito Capital.

entrada que muchas comunidades, especialmente campesinas, han vivido históricamente en estos territorios, por lo cual la opción no estaba en propiciar su desplazamiento sino en consolidar modos de vida armónicos con el cuidado de estos ecosistemas. Esta perspectiva también representó un cambio en las relaciones entre las instituciones del Distrito y las comunidades; la acción de la EAAB se caracterizaba por ser impositiva, pero con este proyecto se llegó a reconocer que existía una deuda histórica, que durante los últimos 30 años se occasionaron afectaciones a estas comunidades que habitan territorios de los cuales depende la provisión de servicios ambientales (especialmente el agua) de Bogotá y que se pretendía compensarlas en cierta medida. Hubo una buena recepción de este tipo de intervención institucional, sobre todo porque se ofrecieron alternativas productivas que permitían a estas personas mantener su identidad como campesinos. Durante la actual administración distrital de Peñalosa se le dio continuidad al proyecto pero se transfirió su ejecución a la Región Administrativa de Planificación Especial –RAPE- de la Región Central, un esquema asociativo de ordenamiento territorial creado a finales del 2014 entre el Distrito Capital de Bogotá y los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Tolima. Aparentemente con este cambio administrativo el Proyecto Páramos tendría un mayor cubrimiento, pero al parecer quedó sujeto al cumplimiento de metas focalizadas y ha perdido el componente de movilización y participación social que tuvo en su fase inicial (Entrevista a Antropóloga, habitante de La Calera, ha participado en la elaboración de instrumentos de planeación territorial y ambiental en el municipio).

La creación de la RAPE respondió a la tendencia de la política pública de orden nacional de fomentar esquemas asociativos territoriales, lo cual se ve reflejado en la expedición de una nueva Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial –LOOT- en el año 2011 y en una nueva fórmula de distribución de las regalías²⁷ con criterios regionales. Entre los retos planteados a corto plazo por la RAPE se encuentran los siguientes: planear estratégicamente el territorio para aliviar la presión demográfica sobre las capitales y principales núcleos urbanos; desarrollar proyectos de impacto regional; mejorar la capacidad de negociación con el Gobierno Nacional; y hacer frente a la desigualdad y fragmentación del territorio. Aún es

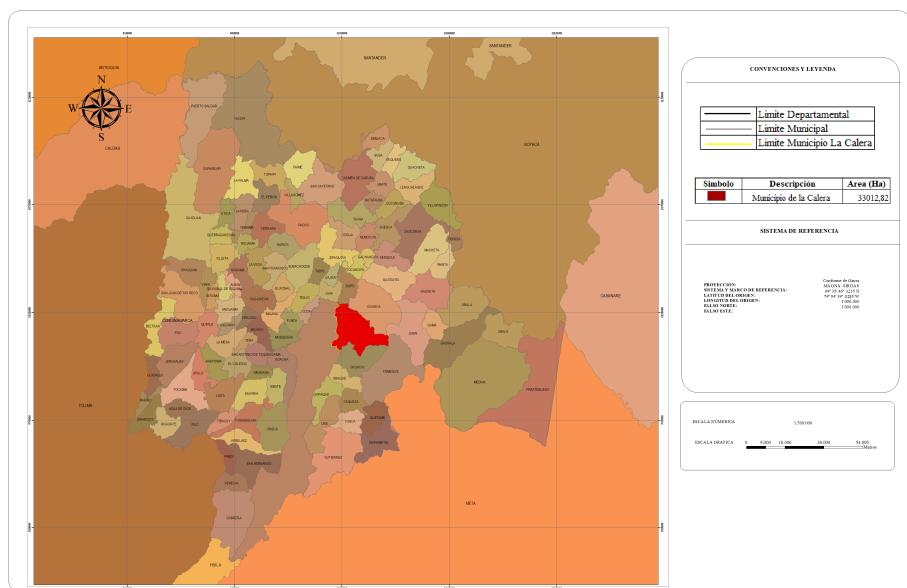
²⁷ Las regalías corresponden al pago que hacen las compañías petroleras y mineras al Estado por explotar yacimientos de un recurso natural no renovable (las compañías petroleras entregan entre el 8% y el 25% del valor de la producción de petróleo crudo). Su destino corresponde a la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas (educación básica, salud, agua potable y alcantarillado, entre otros) y a la financiación de grandes proyectos de desarrollo regionales. La justificación de la modificación del régimen de regalías (Acto Legislativo 05 de 2011) se basa en el criterio de hacer una distribución más justa de estos recursos para favorecer a todos los departamentos y municipios, y no mayoritariamente a los productores y puertos. Tomado de: <https://www.contraloria.gov.co/web/regalías>

un esquema asociativo reciente, por lo cual es difícil valorar su verdadero impacto respecto a las metas propuestas (UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, 2015, p. 192-197).

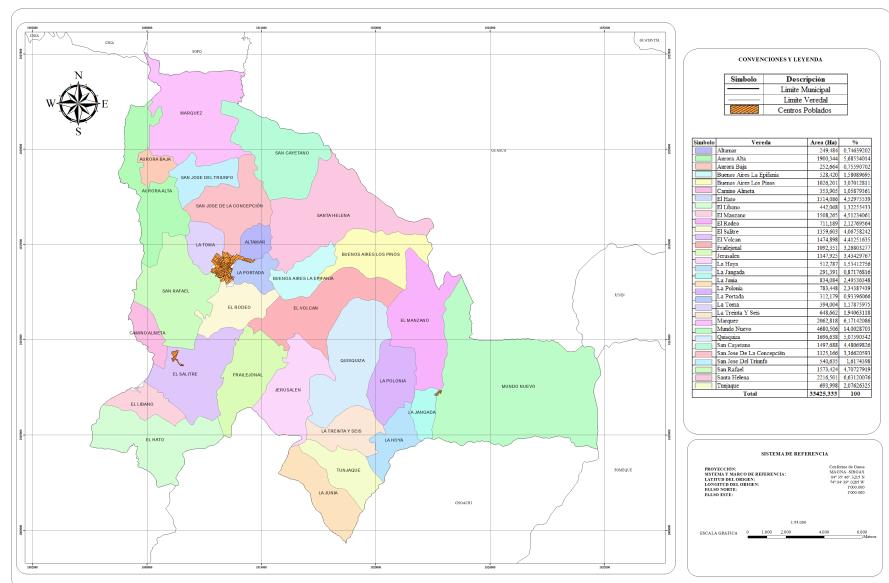
2.2.4. Municipio de La Calera

Dado que la presente investigación concentra el análisis de los conflictos socio-ambientales objeto de estudio en el municipio de La Calera, a continuación se presentará una caracterización de algunos aspectos sociales, económicos y ambientales relevantes para contextualizar y caracterizar este territorio.

El municipio de La Calera está ubicado al oriente del departamento de Cundinamarca, limita al norte con los municipios de Guasca, Sopó y Chía, al oriente con Guasca, al occidente con Bogotá y al sur con el municipio de Choachí. Contempla una extensión territorial de 31.686,06 km² (144,34 km² de área urbana y 31.541,72 km² de área rural), su topografía se caracteriza por ser montañosa y se divide políticamente en 30 veredas:



Mapa 6. Ubicación geográfica de La Calera. Fuente: Elaboración propia con datos cartográficos del IGAC (2016). Escala: 1:25.000



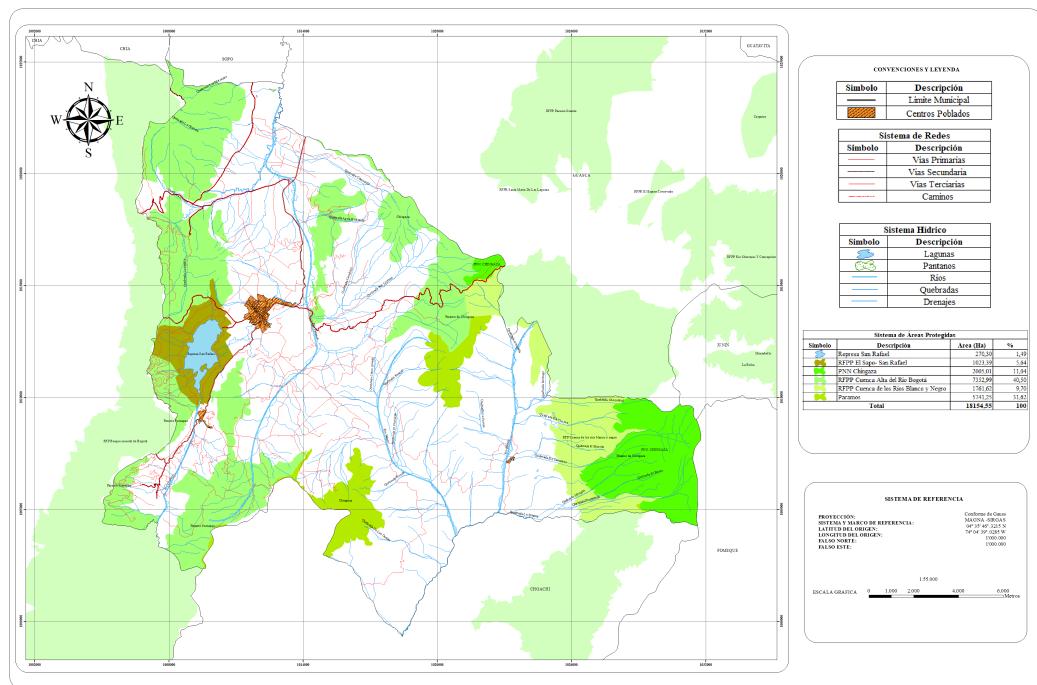
Mapa 7. División política de La Calera. Fuente: Gobernación de Cundinamarca (2016). Escala: 1:25.000

De acuerdo a los censos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, para el año 2015 el municipio contaba con una población aproximada de 34.500 personas (ANI et al., 2015b, p. 120). A continuación se muestra la información correspondiente al crecimiento poblacional de La Calera de acuerdo a los últimos censos realizados:

Año	1964	1973	1985	1993	2005
No. de Población	10.933	11.807	15.322	17.852	23.308

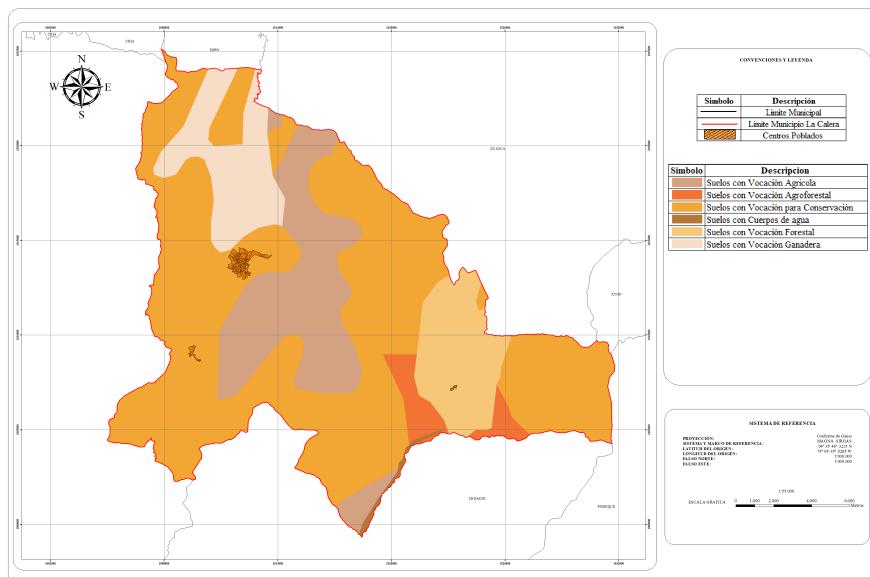
Tabla 4. Crecimiento poblacional en La Calera. Fuente: Elaboración propia con datos del DANE.

Su territorio se encuentra distribuido entre la cuenca hidrográfica del río Teusacá, ubicada hacia el occidente, y la cuenca hidrográfica del río Blanco en el oriente; el río Teusacá es tributario del río Bogotá y el río Blanco del río Negro. La Estructura Ecológica Principal está conformada por el Parque Nacional Natural Chingaza (935 hectáreas), la RFPP El Sapo-San Rafael, la RFPP de los ríos Blanco y Negro, las áreas de páramo y sub-páramo, las áreas de infiltración y recarga de acuíferos, las áreas de márgenes hídricas y rondas hidráulicas, las áreas de conservación del recurso agua y las áreas forestales protectoras (CONCEJO MUNICIPAL DE LA CALERA, 2010, p. 23). A continuación se presenta en el mapa las áreas de protección en el municipio:



Mapa 8. Áreas protegidas de La Calera. Fuente: Elaboración propia con Datos Libres de Parque Nacionales Naturales de Colombia (2016). Escala 1:100.000

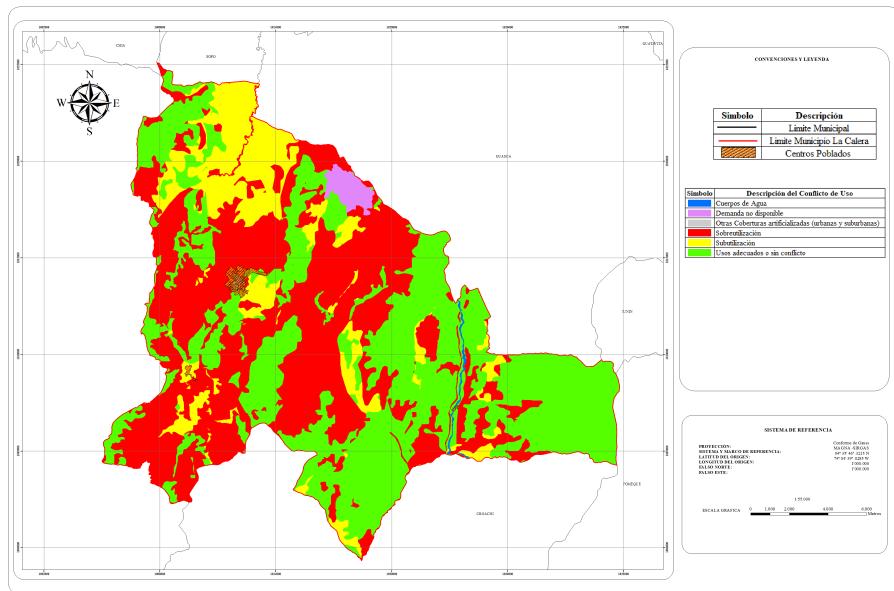
De acuerdo a la caracterización de suelos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC-, la vocación de los suelos del municipio corresponden a las siguientes categorías: agrícola, agroforestal, de conservación, cuerpos de agua, forestal y ganadera. La mayor parte de los suelos tiene vocación de conservación, seguido de aquellos con vocación agrícola;



Mapa 9. Vocación de los suelos del municipio de La Calera. Fuente: Elaboración propia con Datos Libres del IGAC (2016). Escala: 1:100.000

En términos de conflicto de uso del suelo, el cual refiere a que el uso actual no corresponde con la vocación, el IGAC identifica categorías como sobreutilización (en rojo),

subutilización (amarillo) y uso adecuado o sin conflicto (verde). En el siguiente mapa es posible apreciar que la categoría de sobreutilización se concentra en las áreas de la cuenca del río Teusacá, la más cercana a Bogotá y donde predominan usos del suelos como el desarrollo agropecuario sin restricciones, el desarrollo agropecuario con restricciones y parcelaciones campestres.



Mapa 10. Conflicto de uso del suelo en La Calera. Fuente: Elaboración propia con Datos Libres del IGAC (2012). Escala 1:100.000

La tenencia de la tierra se caracteriza por ser minifundista (la mayoría de personas posee predios de área menor a 1 hectárea y en un menor porcentaje predios de más de 5 hectáreas). De aproximadamente 20.492 hectáreas dedicadas a actividades productivas, 4.172 hectáreas corresponden a agricultura y 16.319 hectáreas a ganadería; los bosques y pantanos ocupan 9.297 hectáreas y 1.852 hectáreas son destinadas a usos urbanos, suburbanos, aguas y afloramientos, entre otros. El 90% del área cultivada corresponde a cultivos de papa. La porcicultura se encuentra en explotaciones dispersas de pequeña y baja tecnología (ANI et al., 2015b, p. 134).

En la cuenca del río Teusacá se ha reducido la actividad agropecuaria campesina por la presión de la urbanización, la cual ha afectado la disponibilidad y calidad del agua²⁸. Esta actividad aún tiene presencia en Buenos Aires-Los Pinos, La Epifanía, Santa Helena, El Volcán, parte de El Rodeo y Frailejonal y toda la cuenca del río Blanco. En esta última predominan los cultivos tradicionales (papa, arveja, plátano y hortalizas) y la ganadería de

²⁸ Los cultivos de flores como uso agrícola intensivo también ha ocasionado altos grados de contaminación del agua y el aire.

cría y de doble propósito. Hacia estas zonas más rurales del oriente del municipio existe poca inversión institucional para la prestación de servicios de salud, educación pública, vías terciarias, entre otros aspectos (ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA, 2016, p. 16-18).

Otro sector importante de la economía de La Calera corresponde al de servicios y comercio (restaurantes, cafeterías, misceláneas, supermercados y ventas de productos agropecuarios). La actividad industrial se basa en la transformación de alimentos. (CONCEJO MUNICIPAL DE LA CALERA, 2008, p. 45). También existen algunas áreas de explotación minera de materiales de construcción.

2.2.5. Procesos sociales organizativos

A continuación se describirán algunos de los procesos sociales organizativos que tienen lugar en los Cerros Compartidos. Se destacan aquellos que han llamado la atención sobre los conflictos socio-ambientales aquí caracterizados y que han presentado posicionamientos críticos al respecto. Entre estos se encuentra la Mesa Cerros Orientales, la cual articula liderazgos principalmente de las localidades de Bogotá que hacen parte de la ZRF, la Veeduría Ambiental de La Calera y sus articulaciones con otros procesos locales de veeduría ciudadana, y la Red Tejiendo Páramos como un proceso a nivel regional.

2.2.5.1. La Mesa Cerros Orientales

La larga trayectoria de sectores urbano-populares y campesinos que han habitado por décadas en los Cerros Orientales da cuenta de un acumulado histórico de luchas sociales y comunitarias. Parte de estas trayectorias convergieron en la creación de la Mesa Cerros Orientales entre los años 2004 y 2005 con el propósito de fortalecer la defensa de los intereses de los habitantes populares por permanecer en el territorio en condiciones de vida digna y garantizar la conservación del patrimonio ambiental (MESA AMBIENTAL DE CERROS ORIENTALES, 2008, p. 9).

De este proceso participan principalmente líderes y lideresas urbano-populares ubicados en los barrios y algunos campesinos de las veredas que conforman la ZRF. Gran parte de estas personas o en algunos casos sus familiares (padres y abuelos) llegaron a los Cerros bogotanos en las décadas de los años cincuenta y sesenta. Muchos aluden a historias sobre migración interna desde otras regiones del país hacia Bogotá por causa de la violencia que en ese entonces se presentaba en sus lugares de origen o motivados por encontrar oportunidades económicas. Algunos compraron los terrenos a actores privados y otros se

asentaron en ellos. Para esa época los cerros representaban la periferia hacia el oriente de la ciudad, por lo cual no contaban con inversión estatal en términos de infraestructura y saneamiento básico. La mayoría de estos barrios se construyeron entonces por medio del trabajo comunitario, y como muchos de estos terrenos aún conservaban un carácter rural pudieron mantener algunas prácticas campesinas.

A partir de la declaratoria como ZRF en 1977 las instituciones estatales del Distrito se escudaron en dicha condición para continuar ajenos a las preocupaciones y reivindicaciones de la población allí asentada. Por el contrario, se fortaleció en el imaginario colectivo urbano la idea de asociar este tipo de asentamientos con la “informalidad” e “ilegalidad”, aún hoy latente. Además puso en riesgo para estos habitantes la posibilidad de permanecer en los territorios de los Cerros que quedaron cobijados con esa figura de protección, pues con base en esta se dieron inicio a algunos procesos de expropiación y reasentamiento, así como de restricción a prácticas agropecuarias. Simultáneamente se incrementó la construcción de viviendas para sectores sociales de estratos altos, particularmente en las localidades del norte (Usaquén y Chapinero), sin mucho control por parte de las autoridades ambientales pues sólo hasta el año 2005 reglamentaron los distintos usos de la ZRF (Resoluciones 463 y 1582 del MAVDT), incluida el área de la Franja de Adecuación que comprendía la mayor parte de los barrios construidos y algunas veredas. Como dicha reglamentación fue demandada y suspendida provisionalmente, la no legalización de estos barrios continuó y con ella la incertidumbre.

Además de la falta de acceso a servicios públicos y a una infraestructura básica para el mejoramiento de los barrios y la producción agropecuaria, se han identificado problemáticas relacionadas con la apropiación y extracción de recursos, minería (canteras), contaminación de ladrilleras, deslizamientos, contaminación por el mal manejo de residuos sólidos y procesos de gentrificación. Por la misma tradición de trabajo comunitario vinculado a la construcción de estos barrios, en cada una de las localidades han existido desde hace muchos años dinámicas de articulación y organización social, pero fue hacia el año 2004 que comenzó a fortalecerse una dinámica de articulación más amplia entre organizaciones sociales de las distintas localidades. En el año 2005, cuando se suspendió la reglamentación que aparentemente permitiría la legalización de los diversos asentamientos contemplados en la Franja de Adecuación, se consolidó un proceso de encuentro permanente. La socialización de las diversas problemáticas, la identificación de reivindicaciones comunes, la defensa de los derechos de los habitantes populares de permanecer en los Cerros y la construcción de

propuestas alternativas sobre cómo habitar estos territorios representan las principales estrategias de la Mesa Cerros Orientales.

El nombre de “Mesa” corresponde a la simbología de lo que representó el espacio de encuentro colectivo que se fue consolidando. Como la extensión de la ZRF es bastante grande, al principio la dinámica de articulación consistió en gestionar un espacio de encuentro en el centro de la ciudad, facilitado por algunas ONGs en sus instalaciones, al cual pudieran asistir la mayor cantidad de delegados de las diversas organizaciones con presencia en cada una de las localidades de la ZRF. Esos encuentros iniciales permitieron ahondar en la trayectoria de cada una de las organizaciones, visibilizar la diversidad de problemáticas y comenzar a tejer acciones conjuntas. Es importante aclarar que la Mesa representa un proceso de articulación social autónomo, consolidado fundamentalmente por algunos de los habitantes populares interesados en defender su permanencia digna en los Cerros. También ha contado con apoyos de algunas ONGs en términos de facilitar espacios de encuentro, de logística para la realización de actividades y de impulsar algunas de sus propuestas y herramientas comunicativas.

En este proceso confluyeron inicialmente las siguientes organizaciones: Nodo Mesa de Cerros Usaquén; Nodo Mesa de Cerros San Isidro – Patios; Nodo Mesa de Cerros Centro Oriente; Nodo Mesa de Cerros San Cristóbal; Comité Cívico Popular de sectores, veredas y barrios afectados por el Plan Centro - Santafé Candelaria; Acualcos – Chapinero; Red de Mujeres de San Isidro Patios – Chapinero; Barrios del Mundo – Chapinero; Jocuimo – Chapinero; Junta de Acción Comunal –JAC- Bosque Calderón – Chapinero; Corporación servicio de Defensa a la Niñez – SEDEN; Asociación de Defensa de los Derechos del Niño Cerro Norte Usaquén; Asociación Pro-Defensa del Niño y de la Niña - Villa Nidia – Usaquén; Casa Vecinal Santa Cecilia Baja – Usaquén; Mesa Ambiental Cerro Norte – Usaquén; Semillero de la Universidad de Monserrate; Mesa de Unidad Territorial -MUTE –Santafé-; Fuerza Común; Frutos de Utopía – El Verjón-; Plataforma Rural; Grupo Gestor Ecobarrio - San Cristóbal; Corporación Cultural Hatuey; Centro de Investigación y Educación Popular - Cinep-; Planeta Paz; Fundación Trenza; Corporación Construyendo Hábitat; y Corpasef (MESA AMBIENTAL DE CERROS ORIENTALES, 2012, p. 93).

A lo largo de sus 13 años de trayectoria la participación de estas organizaciones en la Mesa ha variado; en cierta medida en respuesta a las coyunturas sociales y políticas, pero como proceso social se ha mantenido porque se nutre principalmente de las luchas locales, barriales y rurales, que tienen dinámicas autónomas de autogestión y participación política cotidiana en los territorios (SALAZAR Y ALIPIOS, 2015, p. 6). Independientemente de la

Mesa como escenario de articulación más amplio, cada organización continua con su trabajo en los micro-territorios de los Cerros. Podría decirse que se han ido consolidando una especie de comisiones no formales conformadas por liderazgos en cada localidad que intentan mantener una participación constante en la Mesa. También han participado en este proceso activistas ambientalistas independientes, estudiantes y académicos. En los últimos cinco años han comenzado a vincularse personas que corresponden más a la caracterización de neorurales, habitantes de los municipios de La Calera, Choachí y Ubaque, interesados en la defensa ambiental del territorio en su perspectiva de Cerros Compartidos. Como lo cuenta una de las integrantes de la Mesa que vive en La Calera:

[...] Seguí apoyando a la Mesa sobre todo con el propósito de pensarnos este territorio como un territorio común a pesar de las diferencias administrativas. A pesar de que estamos sobre La Calera, estamos sobre la misma montaña. La necesidad de proteger y garantizar la permanencia de los habitantes de los sectores populares en ambos territorios que al final son uno mismo y articular a las organizaciones comunitarias en ese propósito (Entrevista a Mujer joven, Antropóloga, habitante de La Calera, integrante de la Mesa Cerros Orientales y del CTP de La Calera, Vereda El Líbano, mayo 25 de 2018).

Además de los encuentros periódicos cada 8 o 15 días en los cuales hacen seguimiento a los conflictos territoriales, a los compromisos previamente adquiridos y toman decisiones sobre las estrategias a implementar, este proceso social ha liderado algunas acciones colectivas como manifestaciones, protestas, foros, seminarios, talleres, intercambios de experiencias territoriales, expediciones, investigaciones participativas, cartografía social, entre otras. Cada año realizan una evaluación del trabajo realizado y proyectan las acciones para el siguiente año. La Mesa también se ha planteado como objetivo incidir en la construcción de lo público a partir de propuestas alternativas;

Como proceso buscamos condiciones para garantizar la permanencia de los sectores populares como habitantes legítimos de los Cerros, y la consolidación de sus propuestas de hábitat y vida digna. Pensamos que es posible estructurar de modo técnico y social las propuestas de ordenamiento territorial y de construcción de hábitat sostenible por parte de los sectores populares en los Cerros. Vamos en la ruta de potenciar el ejercicio de participación activa -formal y no formal-, orientado a procesos autogestionarios y de autonomía de los sectores populares (MESA AMBIENTAL DE CERROS ORIENTALES, 2008, p. 10).



Fotografía 2. Encuentro de la Mesa Cerros. Archivo Mesa Cerros



Fotografía 3. Manifestación de la Mesa Cerros. Archivo Mesa Cerros

En el momento en que se configuró la Mesa existía una fuerte dinámica de consolidación de procesos sociales y populares en distintos territorios de la ciudad que comenzaron a interpelar la posibilidad de definir la organización social de los territorios, más allá de los límites administrativos, normativos y políticos impuestos por el Estado. El ordenamiento territorial del país configuraba en sí misma una nueva posibilidad que surgió de la reforma constitucional de 1991, la cual contempló la descentralización del Estado y otorgó mayor poder de decisión en esta materia a los entes territoriales, como departamentos y municipios. Sin embargo, esos procesos sociales y populares representaban sobre todo expresiones autónomas que no encontraban en los espacios formales-institucionales de participación una posibilidad real de incidir en las decisiones sobre el ordenamiento de sus territorios.

En el año 2004 inició la administración distrital de Luis Eduardo Garzón, un reconocido sindicalista avalado por el partido Polo Democrático Independiente (hoy Polo

Democrático Alternativo –PDA-²⁹). Esto significó un cambio político importante pues por primera vez en la historia de Bogotá fuerzas políticas progresistas de izquierda llegaban a ocupar ese cargo público. Esta administración priorizó la inversión en políticas sociales y educativas, y abrió posibilidades para un diálogo más fluido y participativo con las comunidades³⁰. Pero aún así, los conflictos territoriales en los Cerros se agudizaron; ese mismo año se llevó a cabo la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial –POT- de Bogotá, el cual ratificó los límites establecidos en la Resolución 76 de 1977 para la ZRF. Esto significó continuar con la falta de inversión en los barrios y la prohibición de prácticas campesinas; los habitantes de 64 barrios populares y 4 veredas continuaron enfrentándose al “limbo jurídico”, además de que fue amenazada la existencia de acueductos comunitarios y rurales, de colegios y de puestos de salud (SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT, 2014, p. 82).

La Mesa ha logrado constituirse en un actor social que cuenta con el reconocimiento de diversos procesos locales en los Cerros y de otros movimientos sociales en la ciudad y en la región central del país. Son un referente importante en la lucha por la defensa de los derechos de los pobladores populares y en la construcción de propuestas alternativas sobre ordenamiento territorial, sostenibilidad ambiental, desarrollo, modelo de ciudad y relaciones urbano-rurales. La cualificación como proceso se ve reflejada en los discursos construidos colectivamente, en su capacidad de incidir en la opinión pública y de intervenir en espacios de decisión de las políticas públicas. En su trayectoria organizativa la Mesa ha pasado de la demanda por la legalización de los barrios, la inversión y el reconocimiento institucional a la construcción de propuestas sobre cómo habitar los Cerros y a reafirmar su autonomía como proceso social. En palabras de sus integrantes,

Desde la perseverancia y la sobrevivencia hemos aportado a la construcción social de ciudad y hoy queremos ser reconocidos como sujetos protagónicos dentro de un concepto de democracia participativa, que incida en el ordenamiento territorial. Reclamamos la apropiación social y cultural del territorio y desde esta lógica estamos dispuestos a aportar nuestro conocimiento, experiencia, compromiso en la definición de alternativas que asuman junto con otros actores la defensa de los Cerros Orientales y la construcción de un modelo de ciudad incluyente, justo y solidario. Construyamos reglas de juego sociales, que impliquen recuperar una relación con la naturaleza, el paisaje, los valores históricos y arquitectónicos, en términos de memoria, permanencia, identidad, conservación, siendo conscientes que la pervivencia en un territorio, con un paisaje de valor ecológico, asegura simultáneamente la convivencia de una comunidad humana con sus lazos y afectos,

²⁹ El partido Polo Democrático Alternativo reúne a diferentes fuerzas de izquierda democrática y fundamenta sus estrategias políticas en la defensa del ejercicio pleno de la soberanía nacional y de la ampliación y profundización de la democracia.

³⁰ Por ejemplo, en el marco de la política alimentaria de Bogotá Sin Hambre surgieron espacios de diálogo entre lo comunitario y lo institucional como las mesas de agricultura urbana en varias localidades (SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT, 2014, p. 81).

a través del movimiento dinámico entre conflicto y consenso, para asegurar un equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza (MESA AMBIENTAL DE CERROS ORIENTALES, 2008, p. 16).

La Mesa insiste en la defensa de los derechos de los sectores populares como rasgo característico que la distingue de otro tipo de procesos y organizaciones sociales. Su horizonte político contempla estrategias como las siguientes: posicionar el interés de estos sectores de permanecer en el territorio en condiciones de vida digna; recalcar su autonomía frente a la institucionalidad; reconocer la multiplicidad de territorialidades que asumen perspectivas críticas frente a los conflictos territoriales que tienen lugar en los Cerros; y re-significar políticamente la autogestión, a la cual siempre han recurrido ante la falta de presencia estatal, pero que cada vez más valoran como su principal herramienta para generar transformaciones en los territorios y al mismo tiempo fortalecer su legitimidad social.

Existen, por ejemplo, otro tipo de organizaciones populares que actúan fundamentalmente dentro de los marcos normativos de la participación social fomentada desde la institucionalidad, por lo cual asumen una posición menos crítica y más de consenso respecto a esta. También existen otro tipo de organizaciones como Amigos de la Montaña que si bien propenden por el cuidado ambiental de los Cerros, representan fundamentalmente a las personas que valoran este territorio desde la perspectiva de su oferta ambiental en términos de salud y recreación pasiva como el senderismo. O la Fundación Cerros, que es una ONG que promueve la apropiación y el conocimiento de la importancia ecológica de la ZRF. En algunos momentos coyunturales como debates y foros públicos la Mesa se ha articulado a algunos de estos procesos en la defensa de los Cerros, pero tienen agendas de acción muy diferentes.

Como en gran medida el desarrollo de los conflictos territoriales en los Cerros ha dependido de las acciones y normas de diversas instituciones (de orden nacional, regional y local), la confrontación con el Estado ha primado como estrategia colectiva. Sin embargo, en el marco de las últimas tres administraciones distritales de Bogotá, la de Luis Eduardo Garzón (2004-2007), la de Samuel Moreno, (2008-2011) y la de Gustavo Petro (2012-2015) la Mesa acudió también a una estrategia de interlocución y negociación. Esto obedeció principalmente a que estas administraciones permitieron a fuerzas políticas progresistas y autodenominadas como de izquierda ocupar estos cargos públicos.

Durante este periodo hubo avances en términos de política social y se abrieron algunos espacios de diálogo con las comunidades, al tiempo que cambió un poco ante la opinión pública el imaginario de los sectores populares que habitan los Cerros como “invasores”,

“informales” e “ilegales”. La Mesa reconoce estos avances y la posibilidad de haber entablado una relación más fluida con las administraciones distritales, pero al mismo tiempo consideran que esa estrategia de interlocución y negociación ha implicado un desgaste para el proceso, pues en lo concreto no ha repercutido en verdaderas transformaciones en los territorios. Así lo cuenta uno de sus líderes:

Hemos ganado espacios: dos de nosotros hacemos parte del Comité de Interlocución de Cerros y del Concejo Distrital de Ambiente en el tema de cerros. Hoy me han propuesto ser parte del Consejo Distrital de Planeación Territorial. Yo he entendido en mi paso personal por ahí, que eso no sirve para nada, pero la Mesa se ha ganado esos espacios, somos un referente ante la Red de Humedales, los animalistas, los procesos del río Fucha, del río Bogotá, de la cuenca del salitre [...] Eso nos permite mantenernos ahí. Yo creo que es importante entrar en esos espacios para desde ahí intentar transformar y poner a la Mesa siempre como un discurso vigente, como un movimiento activo que lucha y transforma (Entrevista a Hombre adulto, integrante de la Mesa Cerros Orientales, habitante de la localidad San Cristóbal, Bogotá, febrero 8 de 2017).

Durante la alcaldía de Gustavo Petro se lograron mayores avances. Esto obedeció a varios factores, uno de ellos es que algunos integrantes o simpatizantes de la Mesa accedieron a cargos medios y bajos en instituciones como la Secretaría de Hábitat, la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Gobierno, lo cual permitió obtener información institucional de manera más rápida, incidir en diferentes espacios de decisión sobre políticas públicas con las propuestas construidas por la Mesa, y lograr algunos apoyos institucionales para facilitar actividades en las localidades. Al mismo tiempo se abrieron espacios de discusión sobre el ordenamiento territorial y nuevos modelos de ciudad.

Aún así, fue el Fallo del Consejo de Estado³¹ de 2013, el cual obedece a una decisión de orden nacional ajena a la Administración Distrital, el que representó el instrumento jurídico-político más importante durante este periodo. Al levantar la suspensión de las Resoluciones que reglamentaban el uso del suelo en la ZRF, entre ellos la Franja de Adecuación, se dio vía libre para avanzar en la legalización de los barrios y respetar los derechos históricos adquiridos como pobladores legítimos de los Cerros. La administración de Petro firmó un Pacto con organizaciones sociales, entre ellas la Mesa, por medio del cual se comprometió a dar cumplimiento al Fallo; a partir de la Resolución 443 de 2014 se creó el Comité de Interlocución con las entidades que tienen jurisdicción en los Cerros como las Secretarías de Planeación, Hábitat, Ambiente, y Gobierno, el IDPAC –Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- y la CAR.

³¹ El Consejo de Estado representa a la máxima autoridad de la jurisdicción del orden Administrativo (encargada de aplicar las normas que regulan la actividad de la Administración Pública), de manera que sus decisiones orientan la acción de las entidades estatales.

Durante la gestión de estas administraciones distritales se intentó poner en práctica un instrumento conocido como Pacto de Borde, construido por comunidades ubicadas en los barrios periféricos de la localidad de Chapinero en la ZRF. Este instrumento fue concebido como un acuerdo de voluntades entre las comunidades y las instituciones distritales para prevenir el avance de la urbanización sobre áreas protegidas y al tiempo mejorar las condiciones de vida de los pobladores de estos barrios. Se logró la firma de diferentes Pactos de Borde, pero en la práctica no se cumplieron. Ante esta situación, la Mesa ha decidido continuar persistiendo en lo que han denominado como Pactos de Vida, acuerdos autónomos entre las mismas comunidades para evitar la expansión urbana, cuidar el territorio, defender los derechos de los habitantes populares y seguir fortaleciendo los procesos organizativos. Los Pactos de Vida pretenden reconocer y articular las diversas experiencias populares que presentan alternativas de hábitat sustentable en los Cerros, como las escuelas de educación popular, las huertas agroecológicas comunitarias, los procesos de custodios de semillas nativas, las redes de economía solidaria, los acueductos comunitarios y los ecobarrios³², entre otras.

Se conciben como una estrategia de planeación territorial popular que incluye un ejercicio de cartografía social participativa para identificar este tipo de experiencias, las problemáticas comunes y avanzar en propuestas y acciones colectivas. También se quiere avanzar en la elaboración de estudios técnicos, sociales y ambientales sobre la clasificación del riesgo no mitigable³³, pues hoy representa un instrumento institucional para decretar procesos de expulsión y reasentamiento. Al tener mayores claridades sobre la gestión de riesgos en estos territorios, cómo se definen y cómo se determinan, tendrían herramientas para defender sus derechos de permanecer en estos territorios y no permitir que el Estado sea el que defina su ordenamiento (Entrevista a Antropóloga, habitante de La Calera, integrante de la Mesa Cerros Orientales y del CTP de La Calera, Vereda El Líbano, mayo 25 de 2018).

En este momento se está avanzando en la construcción de un Pacto de Vida por el Agua en el territorio conocido como Las Moyas, ubicado entre la localidad de Chapinero y el municipio de La Calera, en el cual han confluído organizaciones que participan de la Mesa, como los acueductos comunitarios Acuabosques y Acualcos, y organizaciones de La Calera como la Veeduría Ambiental y algunos acueductos veredales. El objetivo de este Pacto es

³² Se entienden como espacios diseñados para habitar el territorio con el menor impacto posible sobre el ecosistema. Para más información, véase: ÁLVAREZ, Héctor (2010). Pensando en Ecobarrios. Una propuesta a las políticas de reasentamiento y políticas de Hábitat. Bogotá: CINEP.

³³ Entre algunos de los factores de riesgo clasificado como no mitigable en los Cerros se destacan los deslizamientos, las inundaciones y los incendios forestales.

establecer acuerdos y compromisos comunitarios en torno al cuidado de las fuentes hídricas y la defensa de la permanencia de sus pobladores populares, ante las amenazas de la expansión urbana y suburbana.

Actualmente la Mesa enfrenta varios desafíos para hacer respetar los logros obtenidos durante los últimos años, pues la actual administración distrital de Enrique Peñalosa representa políticamente los intereses de las grandes firmas constructoras que buscan impulsar un modelo de ciudad excluyente, a favor de diversos intereses privados que pretenden la apropiación y explotación de los Cerros en función de la urbanización. Los mínimos avances obtenidos en la interlocución con la administración anterior se encuentran en este momento congelados, incluso el cumplimiento del Fallo del Consejo de Estado.

Este último ha avanzado en aspectos como el realinderamiento de la ZRF y la expedición de un Plan de Manejo Ambiental que no fue concertado con las comunidades, pero la normalización y legalización de barrios no se ha cumplido en la mayoría de casos (Entrevista a Abogado, integrante de la Mesa Cerros, del Comité Páramo Cruz Verde y de la Veeduría Ambiental de Choachí, Bogotá, 6 de junio de 2018). En los pocos casos en los cuales ha avanzado esta legalización, las comunidades han denunciado sesgos por parte de las instituciones pues han hecho de la declaración del riesgo no mitigable el instrumento jurídico prioritario para no reconocer sus derechos adquiridos como pobladores históricos de estos territorios, al tiempo que favorecen a empresas constructoras y promueven el despojo. Así lo expresó Brayan Cárdenas como delegado de la Mesa Cerros Orientales en la intervención realizada en la Audiencia Pública³⁴ convocada por las y los congresistas Ángela María Robledo, Angélica Lozano, Alirio Uribe e Iván Cepeda, realizada el 3 de agosto de 2017³⁵:

Tenemos documentados casos en partes de barrios que han sido desalojados por políticas de riesgo, pero después de la salida de las comunidades esos mismos predios han sido entregados a las constructoras para sus proyectos urbanísticos. Parece ser entonces que hay una doble interpretación institucional de los derechos adquiridos: por una parte un sesgo caracterizado por el privilegio hacia las licencias de los proyectos urbanísticos de las empresas privadas y por otra un proceder eminentemente sancionatorio hacia los sectores populares.

Nos han mostrado la legalización como la solución integral de nuestros problemas y eso es totalmente falso, pues se trata de un procedimiento jurídico que al final de cuentas no garantiza ni siquiera nuestra permanencia en el territorio. Hemos comprendido que las órdenes jurídicas se interpretan, y por lo tanto, si queremos garantizar el cumplimiento de nuestros derechos, en adelante interpretaremos los derechos adquiridos como el derecho a permanecer donde habitamos, como el derecho a que ese habitar sea digno y solidario, como el derecho a cuidar y respetar ese hermoso entorno natural que nos abriga, y como el derecho a decidir por cuenta

³⁴ Las audiencias públicas son espacios donde los congresistas socializan y discuten con la ciudadanía proyectos de ley y temas de interés nacional y regional.

³⁵ Audiencia Pública “Bogotá y sus Cerros Orientales: un pacto para la defensa de los cerros y la vida”. Intervención recuperada de: <https://www.youtube.com/watch?v=xPt9TiaBaEI>

propia, primero y siempre, qué se debe hacer y qué no se debe hacer en nuestro territorio.

La declaración del riesgo se realiza sin contar con instrumentos y metodologías claras para la declaración del mismo, sin contar con un enfoque que busque su mitigación, sin concertar con las comunidades y superponiendo riesgos y afectaciones que impulsan irresponsablemente las reubicaciones.

Lo anterior demuestra que la declaración del riesgo y el reasentamiento de las familias son decisiones políticas maquilladas con conceptos técnicos y son por lo tanto políticas de despojo a las comunidades.

Si relacionamos esto con la falta de inversión en educación, salud, vías, etc., en nuestras localidades podemos entender cómo con el pasar de los años hemos sufrido un abandono quizás intencionado que busca de a poco seguir reforzando la condición de marginales que nos ha puesto el Distrito y con esto lograr que se vayan despoblando nuestros territorios.

Actualmente este instrumento jurídico-técnico de declaración del riesgo no mitigable está afectando la permanencia en los Cerros de pobladores populares de algunos de los barrios de la localidad de San Cristóbal que han implementado proyectos de ecobarrios, liderados por algunos de los integrantes de la Mesa Cerros Orientales, para darle paso a grandes proyectos ecoturísticos promovidos por la actual administración distrital de Enrique Peñalosa. Uno de ellos es el “Sendero de las Mariposas” con aproximadamente 160 km que atraviesa la ZRF desde la localidad de Usme hasta el municipio de Chía, justificado a partir de su funcionalidad para evitar incendios forestales, cuyas obras están proyectadas para iniciar en el primer semestre de 2019. Se trata de un sendero que conectará con una serie de parques proyectados, entre ellos el Parque San Rafael en La Calera, catalogado por Peñalosa como un proyecto “revolucionario” que tiene el objetivo de convertirse en el “principal atractivo turístico de Colombia”, para permitir a todos los ciudadanos de la capital “entrar en contacto con la naturaleza”³⁶.

2.2.5.2. La Veeduría Ambiental de La Calera

Las veedurías ciudadanas corresponden a un mecanismo democrático de representación que le permite a ciudadanos o diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública de entidades estatales o privadas, u organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público, en donde empleen total o parcialmente recursos públicos (Artículo 1, Ley 850 de 2003).

³⁶ Ver las declaraciones del actual alcalde de Bogotá sobre estos proyectos en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=fbPpRNs-wJ8>

La conformación como veeduría por medio de la asociación voluntaria de ciudadanos implica un proceso que está regulado normativamente. Requiere de la inscripción formal ante las personerías municipales o distritales o las Cámaras de Comercio. Entre sus objetivos generales se encuentran los siguientes: fortalecer el control contra la corrupción en la gestión pública y contratación estatal; fortalecer la participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones frente a asuntos públicos de interés; velar por los intereses de las comunidades como beneficiarias de la acción pública; e intermediar en la relación entre las entidades estatales y las comunidades.

Las veedurías tienen autonomía frente a las entidades públicas y los organismos institucionales de control (no son funcionarios públicos). Dentro de las principales funciones que tienen está la de vigilar los procesos de planeación para que garanticen la participación de la comunidad; la asignación de presupuestos que prioricen la solución de necesidades básicas insatisfechas; la ejecución y calidad de obras, programas e inversiones; solicitar la información necesaria para conocer el cumplimiento de programas, contratos o proyectos a las entidades encargadas de su ejecución (que se supone no les pueden negar); comunicar sobre los avances de los procesos de control o vigilancia; y denunciar ante las autoridades los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos. Además de recomendaciones, pueden emitir alertas tempranas frente a temas de corrupción, mitigación de riesgos, protección ambiental de ecosistemas, entre otros.

Aprovechando esa figura de representación ciudadana, hace 15 años algunos de los habitantes de La Calera que llevan por lo menos cincuenta años vinculados a este territorio decidieron conformar una Veeduría Ambiental para hacerle control y seguimiento a diversos proyectos con impacto ambiental en el territorio. El perfil de estas personas corresponde a lo que denominan “raizales”³⁷, personas que nacieron en el municipio y que sus familias, muchas de ellas de tradición campesina, cuentan con una larga trayectoria de vida en este territorio. Específicamente estas personas que lideraron la creación de la Veeduría Ambiental son profesionales y en su momento de conformación algunos de sus integrantes estaban vinculados al partido político Polo Democrático Alternativo y al Partido Alianza Verde³⁸, así

³⁷ Los raizales corresponden a las comunidades étnicas que habitan el territorio insular de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (representan aproximadamente un 39% de la población total). Cuentan con una lengua propia (creole) y su cultura tiene raíces africanas, europeas y caribeñas. En el caso del municipio de La Calera esta expresión hace alusión a los pobladores históricos de este territorio, como un mecanismo de diferenciación social respecto a la cantidad cada vez mayor de nuevos habitantes urbanos, neorurales.

³⁸ El partido Alianza Verde asume una posición de centro en el espectro político. Entre sus principales apuestas se encuentra la lucha contra la corrupción, la realización de la democracia plena, la cultura ciudadana y la educación como pilares del desarrollo, la promoción de un desarrollo sostenible, la equidad e igualdad de género, el fortalecimiento de la autonomía de las regiones y la defensa de la paz.

como a organizaciones comunitarias de base. Una de estas es la Asociación de Veredas de La Calera que representa una organización de mujeres campesinas. Con el tiempo otras personas se han vinculado a este proceso social, motivadas por el interés en defender reivindicaciones ambientales ante las distintas transformaciones que se han presentado en el municipio durante los últimos años. Muchas de estas personas no necesariamente nacieron en el territorio pero actualmente viven en él, entre las cuales hay académicos, profesionales, músicos, artistas, entre otros; neorurales interesados en vincularse a las trayectorias de organización social y comunitaria en el municipio, en cuidar sus ecosistemas estratégicos y en defender los derechos de sus pobladores.

Esta veeduría funciona como un eje transversal presente en todos los proyectos con impactos ambientales en La Calera. De esta manera evitan que se presente la situación en la que por no estar constituidos como veeduría ciudadana no puedan solicitar información e intervenir directamente en los diversos escenarios en los cuales se toman decisiones respecto a los programas y proyectos impulsados en el municipio. Con el tiempo se han ido conformando veedurías ciudadanas puntuales para hacerle seguimiento a proyectos específicos. Por medio del trabajo de las diversas veedurías ha sido posible visibilizar las problemáticas, buscar y acceder a información primaria de manera más ágil, y lograr una mayor incidencia por parte de las comunidades ante los entes competentes en relación a cada uno de los temas de interés. Representan un posicionamiento crítico y quizás de mayor oposición frente a actores institucionales y privados involucrados en la ejecución de los proyectos que definen el ordenamiento territorial del municipio (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, La Calera, 10 de marzo de 2018).

De esta forma se han constituido veedurías ciudadanas para hacerle control y seguimiento a la construcción de las Unidades Funcionales 3A y 4 del CPO, integradas en su mayoría por habitantes directamente afectados de las veredas contempladas en estos dos tramos viales, así como al proyecto del Parque San Rafael y al actual proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial –POT- del municipio. Cada una se enfoca en un proyecto específico, pero la Veeduría Ambiental intenta participar de cada uno de estos procesos de veeduría ciudadana, como un apoyo transversal que logra articular de manera más integral las diversas demandas socio-ambientales.

La Veeduría Ambiental ha jugado un papel importante de denuncia frente a las irregularidades de la urbanización en zonas ambientales estratégicas como los cerros del municipio, en donde se encuentran sistemas de páramo y subpáramo, además de comprender una zona de amortiguamiento de la ZRF. Entre las acciones que han adelantado en este

sentido se encuentra la demanda de acción popular al POT modificado en el año 2010 por aumentar arbitrariamente la cuota de páramo (de 3.000 a 3.200 ms.n.m) para favorecer la construcción de urbanizaciones, entre otras irregularidades.

Algunos de sus integrantes también participan del Consejo Territorial de Planeación – CTP-, el cual representa un órgano consultivo del municipio, autónomo de la Alcaldía Municipal, en el cual participan representantes de diversos sectores sociales (educativo, ambiental, salud, gremios económicos, industrial, comercial, profesionales independientes, rural, personas en condición de discapacidad, Juntas de Acción Comunal, etc.); hay 28 sectores sociales en el municipio. Cada sector presenta ternas de representantes que son enviadas a la Alcaldía, encargada de nombrar a una persona por sector para participar en el CTP. Este órgano consultivo está encargado de hacer recomendaciones sobre el Plan de Desarrollo (además de una evaluación semestral de su avance), el POT y sobre asuntos de interés municipal.

Como es un órgano consultivo la Alcaldía Municipal no está obligada a adoptar las recomendaciones o evaluaciones que hace el CTP, pero con el tiempo ha logrado ganar legitimidad en la opinión pública por los conceptos y posiciones que presenta. Existe desde este espacio una apuesta política de tejer una red ciudadana con valores compartidos de lo que se quiere para el municipio, entre los cuales la defensa ambiental del territorio es central, que tiene presencia en los diferentes escenarios en los cuales participan cada uno de los representantes sectoriales (Entrevista a Arquitecto, presidente del Consejo Territorial de Planeación del municipio de La Calera, vereda San José de la Concepción, 17 de mayo de 2018).

2.2.5.3. La Red Tejiendo Páramos

La Red Tejiendo Páramos³⁹ involucra a personas, organizaciones y comunidades movilizadas en torno a la defensa de los territorios alto-andinos colombianos frente a las afectaciones y amenazas ocasionadas por los conflictos socio-ambientales que en ellos tienen lugar. Entre las organizaciones que integran esta Red se encuentran: la Red Somos Páramo de Guerrero, Voces por el Agua Páramo de Sumapaz, Red Juvenil Territorio Sur, Colectivo Ecologista Campo, CENSAT Agua Viva, Movimiento Ambiental Caminando el Territorio, Colectivo Sumapaz Resiste, Tierra Libre, Siembra Vientos, Sugamuxi Tu y Yo, Zak Ecológico, Zoolodistri, Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Cundinamarca

³⁹ La Red cuenta con un espacio virtual de difusión, el Blog Red Tejiendo Páramos (<https://tejiendoparamos.wordpress.com>).

–ADUC-, Corporación Cactus, El AguaNte, Retaco, Colectivo Juventud Pensante Zipaquirá, La Güeta, Asociación Comunitaria Fortaleza de la Montaña y Canto al Agua.

Como horizontes de trabajo se contemplan los siguientes: declarar estos territorios como áreas excluidas de proyectos mineros, petroleros e hidroeléctricos; rechazar todas las formas de despojo, destierro y desplazamiento de los campesinos de alta montaña; considerar a los páramos y altas montañas de forma integral, no sólo como ecosistemas sino también como territorios construidos a partir de las relaciones sociales y culturales que en ellos se establecen; la creación y el fortalecimiento de procesos organizativos locales, en articulación con procesos regionales y nacionales; que el ordenamiento territorial tenga como sustento la participación activa, acordada y concertada con los habitantes de estos territorios para conservarlos de acuerdo a las cosmovisiones de los pueblos y comunidades agrarias; generar alternativas de un modelo productor agrario acorde con la vocación de estos territorios; y recuperar la identidad y el significado espiritual de los páramos para los pueblos originarios.

El origen de esta articulación regional en torno a la protección de los páramos se dio en el año 2012, en el marco de la alcaldía distrital de Petro y del trabajo liderado por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en cada una de las micro-cuencas de Bogotá y los páramos circundantes. En noviembre de 2012 se llevó a cabo el Encuentro Distrital “Voces de la educación ambiental” al cual fueron convocadas organizaciones de estos territorios y surgió la idea de consolidar una red de trabajo sobre el tema de páramos. Durante el año 2013 realizaron cinco encuentros locales en los cuales identificaron los conflictos territoriales y las posibles alternativas para la defensa de los derechos de las comunidades que habitan los páramos, así como para garantizar la protección ambiental de estos ecosistemas. Entre las principales amenazas identificadas para los sistemas alto-andinos se encuentran la explotación minera⁴⁰, la ganadería extensiva, la militarización, los megaproyectos (hidroeléctricas, red de interconexión eléctrica y vías), el acaparamiento del recurso hídrico por parte de actores privados, la urbanización acelerada, y la restricción de actividades agrícolas por políticas y normas ambientales de conservación. El 14 de diciembre de 2013 tuvo lugar el Foro Público Tejiendo Páramos alrededor del agua cuyo objetivo fue propiciar un escenario de articulación colectiva para el empoderamiento de los habitantes de los territorios de páramo y alta montaña de la Región Capital, en el cual se consolidó la Red Tejiendo Páramos.

⁴⁰ De acuerdo a información de la Agencia Nacional de Hidrocarburos existen varios bloques petroleros destinados para fracking en la zona andina central del país, cerca al PNN Chingaza y Sumapaz. Son áreas delimitadas pero hasta el momento no se han firmado contratos de exploración ni explotación para dichos bloques. Habitantes de Guasca han denunciado la realización de trabajos exploratorios sin los debidos permisos (REVISTA SEMANA SOSTENIBLE, Marzo 21 de 2017).

Si bien el Jardín Botánico apoyó en un principio la consolidación de esta Red y aportó en la realización de algunas de sus actividades, luego la Dirección de esta institución decidió que no le correspondía al Jardín apoyar este tipo de procesos pues estaba demasiado involucrado con la dinámica social y de protesta. La Red continuó como proceso social y autónomo, muchas de las organizaciones que la componen han permanecido y se mantienen. (Entrevista a Antropóloga, habitante de La Calera, ha participado en la elaboración de instrumentos de planeación territorial y ambiental en el municipio).

Algunos de los integrantes de la Mesa Cerros Orientales y de la Veeduría Ambiental de La Calera han participado del proceso de debate y construcción de propuestas impulsado por la Red Tejiendo Páramos, como parte del esfuerzo reciente por entender el territorio desde una perspectiva regional, acorde a su conectividad ecosistémica, a partir de la cual la protección de los sistemas altoandinos y el cuidado del agua representan una reivindicación central y protagónica.

CAPITULO III – CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES EN LOS CERROS DE LA CALERA

3.1. Construcción del Sistema de abastecimiento de agua Chingaza, del Embalse San Rafael y el actual proyecto Parque San Rafael

3.1.1. Sistemas de abastecimiento de agua de la ciudad de Bogotá

Actualmente el suministro de agua potable para la ciudad de Bogotá, a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB-⁴¹, cuenta con tres sistemas: Tibitóc – Agregado Norte, Sumapaz – cuenca alta del río Tunjuelo y Chingaza. Estos captan el recurso hídrico de fuentes superficiales ubicadas fuera de la ciudad.

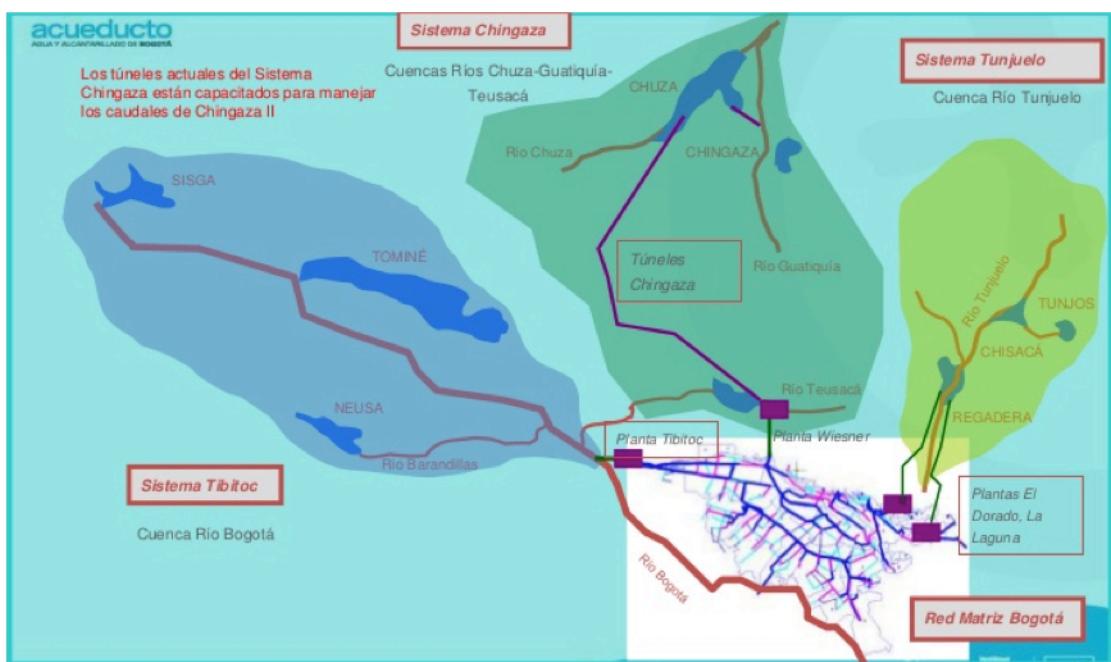


Ilustración 1. Sistemas de abastecimiento de agua de Bogotá. Fuente: EAAB. Recuperado de: <https://de.slideshare.net/andesco/3-drenaje-casobogota?smtNoRedir=1>

El sistema Tibitóc, ubicado al norte de la Sabana de Bogotá, incluye los embalses de Aposentos (capacidad de almacenamiento de 0.8 millones de m³), Neusa (102 millones de m³), Sisga (102 millones de m³) y Tominé (690 millones de m³), y cuenta con la planta de tratamiento del tipo convencional Tibitóc (capacidad instalada de 12 m³/s). Los embalses de Neusa y Sisga son propiedad de la CAR y el de Tominé de la Empresa de Energía de Bogotá

⁴¹ Empresa pública prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial de la ciudad de Bogotá.

S. A. –ESP. La fuente de abastecimiento de este sistema es el río Bogotá, el cual nace en el Páramo de Guacheneque (a una altitud aproximada de 3.400 m.s.n.m) ubicado en el municipio de Villapinzón, cuya captación la realiza el Acueducto de Tibitoc en el lugar denominado El Espino en el municipio de Tocancipá. También se abastece del río Teusacá por medio del embalse Aposentos. El abastecimiento de agua de este sistema es para consumo humano, riego y generación de energía (EAAB, 2006, p. 126-127).

El sistema Sumapaz – cuenca alta del río Tunjuelo está ubicado al sur de la ciudad y está compuesto por el embalse de La Regadera (capacidad de almacenamiento de 4,13 millones de m³), el embalse Chisacá (6, 68 millones de m³) y la Laguna Los Tunjos (2,40 millones de m³). Su fuente de abastecimiento es el río Tunjuelo que nace en el Páramo de Sumapaz (por encima de los 3.800 m.s.n.m). Los embalses ayudan a regular el caudal y abastecen el agua a las plantas de tratamiento convencional El Dorado y La Laguna. También se abastece del subsistema Cerros Orientales (río San Francisco, río San Cristóbal y quebrada Yomasa), que cuenta con las plantas de tratamiento Vitelma y Yomasa. Este sistema abastece el agua del suroriente de la ciudad (EAAB, 2006, p. 130).

El sistema Chingaza opera en gran medida dentro del Parque Nacional Natural Chingaza –PNN Chingaza-, ubicado en la cordillera oriental de los Andes colombianos al nororiente de Bogotá, el cual cuenta con aproximadamente 76.600 hectáreas de superficie que ocupan territorio de 7 municipios de Cundinamarca (Fómeque, Choachí, La Calera, Guasca, Junín, Gachalá y Medina) y 4 municipios del departamento del Meta (San Juanito, El Calvario, Restrepo y Cumaryl). Sus ecosistemas predominantes son de bosques alto andinos, subandinos y páramos. La cuenca aprovechada es de aproximadamente 279 km², localizada en las cabeceras de los ríos Chuza, La Playa y Frío, afluentes del río Guatiquía y río Blanco, principales fuentes de abastecimiento de este sistema, tributarios naturales de la vertiente de los Llanos Orientales. Sus principales componentes son: la desviación del río Guatiquía mediante un túnel de 3,2 km y de la quebrada Leticia mediante un túnel de 0,3 km que llegan al embalse de Chuza; el embalse de Chuza (capacidad de almacenamiento de 257 millones de m³) situado sobre el río Chuza; un sistema de túneles (37,7 km)⁴² que conducen el agua desde el embalse hasta la Planta de Tratamiento Francisco Wiesner (del tipo de filtración directa con capacidad nominal de 14 m³/s); y un sistema de captaciones de río Blanco. Desde la planta de tratamiento Wiesner se distribuye el agua a Bogotá por medio de la red de acueducto y

⁴² Túnel Palacio – Río Blanco (28.4 km de longitud y diámetros de 2.7, 3.2 y 3.7 m); Canal de Simayá (0.3 km y sección rectangular variable); Túnel del Faro (0.9 km de longitud y diámetro de 3.7m); Tubería de Simayá (4.5 km de longitud y diámetro de 3m); Túnel de Siberia (3 km de longitud y diámetro de 3.7m); Sifón del Teusacá (0.6 km de longitud y diámetro de 3.3m).

alcantarillado. Este sistema se encarga de aproximadamente el 70% del abastecimiento de agua para la ciudad de Bogotá (EAAB, 2006, p. 128-129).

El sistema Chingaza cuenta con un sistema alterno de almacenamiento de agua, denominado Embalse San Rafael, que es utilizado en los períodos de inspección y mantenimiento de sus túneles hasta por noventa (90) días. Tiene una capacidad de almacenamiento de 75 millones de m³, ocupa una extensión de 371 hectáreas y cuenta con una estación de bombeo que conduce el agua cruda almacenada a la planta de tratamiento Wiesner. Su principal fuente de abastecimiento son las aguas provenientes del Sistema Chingaza y en menor proporción del Río Teusacá (debido a su pequeño caudal y gran cantidad de carga orgánica) (UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, 2010, 94).

Tanto la planta de tratamiento Wiesner como el Embalse San Rafael se encuentran ubicados en el municipio de La Calera. Como una de las dinámicas de conflictividad está relacionada con lo que ha implicado para este territorio la construcción del Sistema de abastecimiento Chingaza, el cual incluye el Embalse San Rafael, y la actual tentativa de construir en torno a este embalse el Parque San Rafael, se intentará reconstruir a continuación la trayectoria histórica de este proceso.

3.1.2. Constitución del Parque Nacional Natural Chingaza, construcción del Sistema de abastecimiento Chingaza y del embalse San Rafael

Desde la década de 1930 algunos estudios indicaban la potencialidad hídrica del Páramo de Chingaza con el fin de abastecer la demanda futura de agua en la ciudad de Bogotá. En 1933 el ingeniero Luis José Castro realizó mediciones de su potencial hídrico y comunicó sus resultados al Acueducto, al Ministerio de Obras Públicas y a la Dirección Nacional de Electrificación. Para 1962 la Comisión de Aguas señaló a los Páramos de Chingaza y Sumapaz como alternativa para los problemas de abastecimiento de agua de la Sabana de Bogotá (AMORTEGUI et al., 1985, p. 19-22). En marzo de 1967 la EAAB solicitó al Instituto Colombiano para la Reforma Agraria –INCORA- declarar como zona de reserva de recursos hidráulicos los macizos de Sumapaz y Chingaza, alegando como una de las consideraciones el hecho de que constituyan las últimas reservas para atender la demanda futura de agua de la ciudad.

Por medio de la Resolución 065 de 24 de junio de 1968, el INCORA declaró como Parque Nacional Natural algunos sectores de tierras del macizo de Chingaza, en los cuales se prohibió la ocupación de baldíos, las ventas de tierras, la caza, las pescas y toda actividad industrial, ganadera o agrícola incompatible con los fines de “preservar la flora, la fauna, el

caudal de los lagos y los ríos, y las bellezas escénicas naturales". En dicha Resolución se autorizó al INCORA para que dentro del área del Parque procediera a adquirir las tierras de propiedad privada y ordenar la expropiación de las mismas si a ello hubiere lugar (artículo 7).

En 1971 se abrió la licitación pública internacional para la construcción del proyecto del Sistema de abastecimiento de agua Chingaza, el cual se inauguró en 1983 y entró a funcionar en 1985, después de haber atravesado numerosas dificultades técnicas y financieras. Como este sistema queda incluido en el área protegida del PNN Chingaza, la EAAB junto a la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia – UAESPNN- han establecido y formalizado una alianza de cooperación técnica, logística y financiera para garantizar la conservación del PNN Chingaza y sus zonas de amortiguación (GUTIÉRREZ, 2016, p.70). Desde su constitución, el PNN Chingaza se ha venido ampliando y realinderando paulatinamente hasta abarcar las 76.600 hectáreas reconocidas en la Resolución 550 de 19 de junio de 1998 del Ministerio del Medio Ambiente.

Como lo registra Gutiérrez (2016), para muchos pobladores locales, en su mayoría campesinos asentados históricamente en las zonas de páramo en las cuales se constituyó el PNN Chingaza, el proceso de instauración del mismo no fue socializado y en muchos casos generó tensiones por la prohibición de actividades agropecuarias, lo cual contribuyó a su despoblamiento.

Para las personas asentadas en las zonas en donde están las captaciones del río Blanco, que hacen parte del Sistema Chingaza, ha sido negado su derecho al agua porque no han sido beneficiadas por este sistema de abastecimiento de agua, a pesar de vivir en los lugares donde el recurso hídrico se produce. Además de verse obligados a modificar sus actividades de subsistencia; han bajado del páramo cultivos como la papa y el ganado a zonas restringidas de la alta montaña. Para la época en que fue declarado el PNN Chingaza en 1968, el INDERENA como autoridad ambiental representaba una entidad policiva que de formas violentas obligó a muchos campesinos a desplazarse de esos terrenos; les quemaban los cultivos, los amedrentaban y les mataban las vacas. Los habitantes de estas zonas marcan una diferencia en la relación con las entidades estatales cuando Carlos Lora llegó a ser el Director del PNN Chingaza en la década de los años 90, pues llegó a concertar con las comunidades y a impulsar un proceso educativo que explicaba las afectaciones ambientales de los cultivos y la ganadería en zonas de páramo, y a partir de ese momento muchos pobladores locales se vincularon como guarda-parques. Así lo cuenta una antropóloga e investigadora que ha trabajado en la construcción participativa del Plan de Manejo Ambiental de las Reservas de los ríos Blanco y Negro en relación a los relatos de estas personas, quienes decían "entre más

nos quemaban los cultivos y nos mataban las vacas, nosotros más le metíamos cultivos y vacas al páramo, pero cuando vino Carlos y nos empezó a hacer entender por qué era importante que no tuviéramos las vacas arriba, pues ahí las empezamos a bajar porque vimos que eso nos afecta a nosotros mismos, nos estamos quedando sin agua" (Entrevista a Antropóloga, habitante de La Calera, ha participado en la elaboración de instrumentos de planeación territorial y ambiental en el municipio).

Para llevar a cabo la construcción de la represa San Rafael la EAAB previamente solicitó al INDERENA declarar como área de reserva forestal los terrenos que de la cuchilla de Usaquén confluyen hacia la Planta Wiesner y el embalse aledaño para proteger sus suelos y vegetación y facilitar la adquisición de predios para el desarrollo del proyecto Embalse San Rafael. El INDERENA trasladó esta solicitud a la CAR, la cual por medio el Acuerdo No. 14 de 1980 declaró y alindró esos terrenos como Reserva Forestal Protectora Productora El Sapo San Rafael -RFPP El Sapo San-Rafael-. La zona requerida para la construcción y protección del embalse concuerda con el área de la Reserva, la cual fue declarada como de utilidad pública e interés social mediante la Resolución Ejecutiva No. 209 de 1991 (UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, 2010, 15).

La RFPP El Sapo San-Rafael tiene un área aproximada de 1.050 hectáreas y está ubicada entre las cotas 2.800 y 3.000 m.s.n.m. Limita al norte con la vereda Aurora Alta, al sur con las veredas El Salitre y Camino al Meta, al oriente con la vereda La Toma y al occidente con la ZRF. Está localizada en la zona de transición de la parte alta a la media de la cuenca del río Teusacá. La EAAB adquirió la totalidad de los predios de la RFPP El Sapo San-Rafael y aparece como único propietario. La distribución de las coberturas y uso actual de la tierra es la siguiente: 193,18 hectáreas (18,74%) de cobertura boscosa y matorrales, 358,31 hectáreas (34,62%) de cuerpo de agua y 470,11 hectáreas (45,42%) de pasto. Los objetos de conservación de la RFPP El Sapo San Rafael corresponden a su biodiversidad y a los bienes y servicios ambientales que ofrece (UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, 2010).

Para desarrollar el proceso de negociación en relación a la construcción del Embalse San Rafael se conformó una mesa de trabajo con el Concejo Municipal⁴³. Cuenta la única mujer concejala en la época (año 1991) que en esa mesa de trabajo participaron personas con planteamientos integrales sobre lo que debería concebir esa negociación, por los impactos de las obras de construcción del embalse, el trazado del túnel y las afectaciones a las familias con

⁴³ El Concejo Municipal corresponde a una corporación político-administrativa elegida popularmente por un periodo de 4 años, que ejerce funciones de carácter deliberatorio sobre la gestión pública local, con facultades de coadministración y control político sobre la Administración Municipal (alcaldía municipal).

predios en la zona. Sin embargo, a medida que avanzaban las jornadas de trabajo de este grupo encargado de evaluar los impactos y las posibles retribuciones al municipio por la construcción de la obra, se les informó que se levantaba la mesa porque ya había sido firmado el acuerdo con la EAAB. En ese momento estaba asumiendo la administración municipal el señor José Fernando Huertas como alcalde encargado, pues la elección del alcalde para el periodo 1990-1992, Antonio Abuchaibe Manrique, fue declarada nula por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca por haber ejercido funciones públicas como alcalde dentro del tiempo en que según el régimen electoral no podía hacerlo (EL TIEMPO, 1992). Había una negociación paralela entre el alcalde encargado Huertas y la EAAB;

Cuando la mesa de negociación seguía avanzando [...] entonces un buen día terminamos la jornada de trabajo de la mesa como a la 1 o 2 de la mañana, y nos levantamos convocándola al siguiente día para continuar trabajando el tema. Cuando llegamos a la reunión, salió la secretaria del alcalde encargado (Huertas) y nos dice: 'manda a decir el señor alcalde que se levanta la mesa porque anoche firmó con el Acueducto'. Entonces, con o sin la participación de la gente campesina mayormente impactada, el resultado fue el mismo. Siempre un manejo politiquero, un manejo corrupto, se definió el destino del municipio y con consecuencias que seguimos pagando el día de hoy. Es como personalmente siento que nos siguen manejando a la fecha (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, La Calera, 10 de marzo de 2018).

El 28 de abril de 1992 fue firmado un Contrato Interadministrativo entre el municipio de La Calera y la EAAB. En la primera de las consideraciones del Contrato tanto la Administración Municipal como la empresa reconocieron la importancia y urgencia de la construcción del Embalse San Rafael así como el impacto ambiental y socioeconómico de la obra. Una de las obligaciones estipuladas para la empresa en compensación por la obra, fue el proporcionar y optimizar en calidad y cantidad el suministro de agua a las veredas El Rodeo, El Volcán y San Rafael, afectadas por la construcción del Sistema Chingaza (numeral j.4). También suministrar dentro de los 18 meses siguientes a la firma del contrato el servicio de acueducto para las viviendas existentes en las veredas aguas arriba del Embalse, que no contaran con el servicio o que fuera deficiente (numeral j.6); más adelante se denominaría este servicio como Acueducto Interveredal, que en teoría beneficiará a las veredas de Camino al Meta, San Rafael, El Salitre, El Líbano y El Hato. Otro de los compromisos adquiridos por la empresa fue el de legalizar los predios y reubicar a los habitantes propietarios de los predios declarados de utilidad pública en la zona de la cantera del área del Embalse en un término no mayor a 12 meses. El Embalse San Rafael se terminó de construir en el año 1996.



Fotografía 4. Embalse San Rafael. Fuente: EAAB (2017)

La EAAB avanzó en la adquisición de los predios, pero al día de hoy aún hay inconformidades por parte de algunos habitantes de La Calera por el manejo que se le dio a la compra de predios, su legalización y la reubicación. Aún hay temas pendientes de saneamiento de la propiedad. Uno de estos casos es el de la familia de uno de los integrantes de la Asociación de Productores de papa, leche y otros cultivos de clima frío –APROPALEC-, cuyo predio ubicado en la vereda El Volcán fue afectado por el paso de los túneles del Sistema Chingaza. El terreno fue vendido a la EAAB por parte de la abuela paterna, a quien le dieron la mitad del dinero de la compra pero nunca le terminaron de pagar. Luego de la muerte de su abuela se hizo el trámite de sucesión de la propiedad pero al averiguar por la escrituras el predio sólo aparece como servidumbre de paso⁴⁴. Este es uno de los varios casos de predios en las veredas El Volcán y El Rodeo que no figuran con escrituras y tienen demandas ante la EAAB por esta razón y porque hoy en día en estas zonas la tierra se está desestabilizando, ocasionando algunos deslizamientos y afectaciones a algunas viviendas. A pesar de que funcionarios de la EAAB han realizado visitas para constatar estas denuncias, aún no han obtenido una respuesta efectiva (Entrevista a Hombre adulto, productor agropecuario, integrante de APROPALEC, Pueblo de La Calera, 22 de mayo de 2018).

Además de lo mencionado anteriormente, en términos de impactos ambientales varias de las personas entrevistadas han reiterado que tanto las obras de los túneles del sistema de abastecimiento Chingaza como la construcción del Embalse San Rafael ocasionaron la

⁴⁴ Especie de afectación sobre la propiedad ajena, en aras de garantizar el ejercicio común de la misma, en este caso el tránsito por un terreno para acceder a una fuente hídrica.

pérdida de muchos nacimientos de agua, así como la disminución de quebradas que abastecen a varios acueductos veredales;

El impacto fundamental fue la pérdida de agua de todas esas zonas. A algunas veredas les dieron agua pero a otras nunca les quisieron reconocer porque esas quebradas fueron perdiendo su realidad poco a poco. Sobre todo en La Epifanía, Santa Helena y Buenos Aires alto. La gente ahí siempre ha vivido resentida. Ahora lo manejan los acueductos veredales (Entrevista Hombre adulto, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, Pueblo de La Calera, 1 de febrero de 2018).

Incluso en el caso de las veredas a las cuales sí se les prestó el servicio de abastecimiento de agua, existe una tensión permanente: “el Acueducto no quiere que haya crecimiento poblacional en esas zonas, porque dice ‘hablamos de tantos puntos, ustedes ahora ya son tantos’, es un tire y afloje permanente para que cumplan”. Otra de las tensiones se presenta en la época de mantenimiento del túnel, el cual dura de dos a tres meses al año, periodo en el cual llega el agua a las veredas pero contaminada por los químicos utilizados y demás desechos producidos, lo cual la hace no apta para el consumo humano y de animales. Durante esos períodos de tiempo tienen que estar presionando a la EAAB para que lleguen carro-tanques de agua limpia a las comunidades (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, Bogotá, 12 de febrero de 2018).

Desde hace años se ha venido comentando, principalmente en la prensa nacional, sobre la ampliación del actual Sistema de abastecimiento Chingaza en su segunda fase (Chingaza II). Durante la administración distrital de Gustavo Petro, el gerente de la EAAB, Diego Bravo, anunció que esta entidad no tramitaría la licencia ambiental para iniciar este proyecto por el impacto ambiental negativo que las obras tendrían en el área del páramo de Chingaza (CARACOL RADIO, 3 de junio de 2012). De acuerdo al análisis geoespacial realizado por Carlos Pretelt Franco, estudiante de la Maestría en Geografía de la Universidad Nacional, el principal elemento del proyecto Chingaza II es la implementación del embalse La Playa sobre la cuenca del río que tendría una zona inundable de 638,4 hectáreas, lo cual afectaría la conectividad de los procesos ecológicos esenciales y la conservación de la biodiversidad en el valle del río La Playa (UNIMEDIOS, Marzo 24 de 2015). A pesar de sus posibles afectaciones ambientales, en 2015 se terminaron los estudios del Plan Maestro de Abastecimiento, en el cual se establece que Chingaza II debe entrar en operación en 2032; uno de los habitantes del municipio de Fomeque⁴⁵, el cual cuenta con el mayor porcentaje del

⁴⁵ El embalse de Chuza queda dentro del PNN Chingaza en jurisdicción del municipio de Fomeque. Abastece el agua de la ciudad de Bogotá en un 70-80% por medio del sistema de la EAAB, servicio que no está a disposición de los habitantes de este municipio. Su acceso al agua se da gracias a los ocho acueductos comunitarios construidos, de los cuales sólo uno cuenta con capacidad de potabilización del agua. De las 55.500 hectáreas que componen este municipio, un 52% hace parte del PNN Chingaza y otro 11% pertenece a la Reserva Forestal

PNN Chingaza, expresa lo siguiente en relación a este proyecto de ampliación: “Nos dicen que si dejamos inundar el territorio vamos a salir de pobres, y muchos creen que así vamos a resolver las disparidades sociales. La Empresa de Acueducto no lo ha hecho en más de 30 años, no creo que lo vayan a hacer ahora” (REVISTA SEMANA SOSTENIBLE, Mayo 24 de 2017).

Por la experiencia de lo que ha significado el impacto del Sistema de abastecimiento Chingaza en el territorio de La Calera, desde la Veeduría Ambiental también se expresa preocupación al respecto:

Estamos muy preocupados con lo que pueda significar Chingaza II. Desafortunadamente cuando la comunidad se entera del proyecto es cuando ya está todo hecho. Hemos tratado de indagar y no ha sido posible, pero sí se hace mucho ruido con el tema de que viene la construcción de Chingaza II. Lo que se prevé con eso es que el impacto ambiental sobre toda la zona de amortiguación de PNN Chingaza va a ser muy fuerte, y sentimos que Bogotá y Cundinamarca no han manejado responsablemente lo que significa tener agua para la gran capital (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, Bogotá, 12 de febrero de 2018).

Retomando los compromisos adquiridos por la EAAB hace 26 años, la construcción del Acueducto Interverederal tampoco se ha materializado, y por vía de un Acto Administrativo la obligación de hacer efectivo este proyecto quedó en manos del municipio. El presidente de la JAC de la vereda El Salitre, Jorge Luis Cruz, lo expresó de la siguiente forma en un evento organizado para el día del campesino en el año 2004:

Se nos prometió a todas las veredas aquí presentes que cuando la represa San Rafael comenzara a operar para darle agua a Bogotá, los primeros sitios beneficiados de tanpreciado líquido serían dichas comunidades. Hasta la fecha ninguna autoridad de orden municipal ni departamental ha cumplido con lo acordado. Continuamos librando a la capital del país de una posible tragedia al faltar el suministro del agua, pero nosotros que la vemos nacer y pasar por nuestros campos no la podemos disfrutar ni siquiera a un alto precio (CORPORACIÓN DE AMIGOS AFLUENTES DEL RÍO TEUSACÁ, 2004, p. 10).

En diciembre de 2016 se constituyó la Unión Temporal Aguas de Teusacá con un capital pagado de \$300,000,000⁴⁶ como empresa que permita el suministro de agua a las veredas aguas arriba del Embalse San Rafael. La Empresa de Servicios Públicos de La Calera –ESPUCAL- representa al socio público de esta sociedad y los socios privados las empresas URBES S.A. E.S.P y CHAFIK INGENIERIA S.A.S. (ALCALDÍA DE LA CALERA, Comunicación oficial).

Protectora de los ríos Blanco y Negro –como zona de amortiguación del Parque-, por lo cual queda un 37% del territorio disponible para su uso sin restricción por parte de los pobladores locales (REVISTA SEMANA SOSTENIBLE, Mayo 24 de 2017).

⁴⁶ Aproximadamente R\$ 396.000 o 105.000 USD.

El proceso está en fase de diagnóstico, pero genera prevenciones e incertidumbre para algunos habitantes locales, e incluso posiciones encontradas respecto al proyecto. Hay consenso en términos de identificarlo como una deuda histórica y en que todos los habitantes tienen el derecho al acceso a agua potable, las diferencias están relacionadas con las implicaciones a mediano y largo plazo (Entrevista a Arquitecto, presidente del Consejo Territorial de Planeación del municipio de La Calera, vereda San José de la Concepción, 17 de mayo de 2018).

El mayor temor es que dicho Acueducto Interverederal absorba a los acueductos veredales⁴⁷ y se privatice el servicio de abastecimiento de agua. Actualmente los acueductos comunitarios se enfrentan a requisitos de formalización cada vez más difíciles de cumplir para que las concesiones de agua reguladas por la CAR sean renovadas. Una de las mayores preocupaciones es que en caso de que los acueductos comunitarios no logren cumplir esos requisitos, se encuentre en ello la excusa perfecta para que toda la infraestructura construida comunitariamente para su funcionamiento sea otorgada a la empresa Aguas de Teusacá (Entrevista a Hombre joven, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, Bogotá, 23 de marzo de 2018).

Para algunos habitantes es importante defender los acueductos comunitarios mientras que para otros la prioridad es acceder al agua potable independientemente de quién ofrezca el servicio. Para quienes asumen la primera posición resulta clave reconocer que la construcción y gestión de los acueductos veredales ha respondido a un trabajo comunitario que está ligado al cuidado de las fuentes hídricas y del territorio. Los cobros que se realizan por este servicio se hacen con el fin de mantener en buen estado su infraestructura y garantizar la gestión del abastecimiento del agua, lo cual contrasta con la intención que puede tener una empresa público-privada al brindar este servicio pues detrás de ello hay una búsqueda de ganancia económica. En este sentido los precios pueden incrementar considerablemente convirtiéndose en un factor más de desplazamiento económico. Como lo describe una de las personas que defiende el carácter comunitario de los acueductos veredales,

Desde mi posición una cosa es que el agua la oferte la comunidad, que es un servicio que se cobra por la logística de llevar el agua a las casas, y otra cosa es que ese servicio lo preste una empresa público-privada que sí está buscando obtener ganancias. Si se pierden los acueductos comunitarios las fuentes hídricas se van a desproteger porque ya no va a haber un interés por parte de la comunidad de que se protejan. Y los costos, ahora con este acueducto público-privado a los habitantes nos toca asumir todos los costos de infraestructura y de alcantarillado porque acá no hay alcantarillado. Mucha gente dice que sí pero no evalúa a largo plazo eso qué puede

⁴⁷ De acuerdo a la base de datos de la Alcaldía Municipal actualmente se registran cincuenta y seis (56) acueductos veredales en La Calera (Comunicación oficial, marzo 23 de 2018).

implicar, porque una cosa es pagar el m^3 de agua a \$2.000, \$2.400 pesos⁴⁸ y otra al precio de Bogotá, porque va a ser agua en bloque vendida por la EAAB.

Desde mi lugar quiero conservar ese acueducto comunitario, se cuida la fuente, hay una asociación comunitaria, la comunidad está empoderada del recurso hídrico. Los precios van a cambiar muchísimo, lo cual puede ser otro mecanismo de desplazamiento, aunque no parezca en este momento (Entrevista Mujer joven, Antropóloga, habitante de La Calera, integrante de la Mesa Cerros Orientales y del CTP de La Calera, Vereda El Líbano, mayo 25 de 2018).

Desde la perspectiva de los pobladores que apoyan la implementación del Acueducto Interverederal, parte de sus argumentos incluye el tener en cuenta que hay comunidades de campesinos y nuevos residentes de clases medias, ubicados en zonas alejadas de las vías, que no tienen resuelto el acceso al agua y han tenido que recurrir por mucho tiempo al uso de carro-tanques (Entrevista a Hombre joven, estudiante de Doctorado en Sociología, habitante reciente de La Calera, Bogotá, 17 de abril de 2018). Además de que el incremento de la urbanización, junto a los efectos del cambio climático, ha hecho que las fuentes de agua se debiliten y en algunos casos el servicio prestado por los acueductos veredales resulta precario para la creciente demanda. Algunos acueductos veredales no tienen los recursos suficientes para establecer una planta de tratamiento y la CAR tampoco los ha autorizado para tomar el agua de otros puntos (bocatomas) (Entrevista a Mujer joven, Antropóloga, habitante de La Calera, integrante de la Mesa Cerros Orientales y del CTP de La Calera, Vereda El Líbano, mayo 25 de 2018).

Quienes defienden los acueductos comunitarios no son indiferentes a estos argumentos. Sin duda el Acueducto Interverederal que debió haber sido construido hace veinticinco años debe resolver la situación de estas personas que no han sido beneficiadas por los acueductos veredales. Pero después de todo este tiempo en el cual los acueductos veredales han invertido recursos económicos y humanos para construir y mantener su estructura de forma autogestionada para garantizar el abastecimiento de agua a muchos pobladores, lo que esperarían de un proyecto como el que se presenta ahora es que los fortalezca y no que los acabe.

⁴⁸ Aproximadamente \$0,83 USD o R\$ 3,14



Fotografía 5. Bocatoma acueducto comunitario Acualibano.
PINILLA, Vereda El Líbano, La Calera, mayo de 2018.

En algunas reuniones que se han hecho con representantes de Aguas de Teusacá lo que han manifestado es que no se trata de remplazar a los acueductos veredales sino de apoyarlos, pero aún no es claro cómo lo harían porque dentro de los cálculos que han hecho sobre posibles usuarios están incluidos quienes son beneficiados por los acueductos veredales (Entrevista a Mujer adulta, Concejala del municipio de La Calera, La Calera, 17 de mayo de 2018). Los censos realizados por esta empresa durante el primer semestre de 2017 para determinar el número de usuarios potenciales y a partir de ello diseñar el modelamiento hidráulico del Acueducto Interveredal incluyen a las veredas que limitan con la ZRF (San Rafael, Camino al Meta, El Salitre, El Líbano y El Hato) y calculan un total aproximado de 3.051 posibles usuarios. Este cálculo contempla los resultados de las encuestas del censo y las proyecciones a partir de las licencias hasta el momento otorgadas y lotes sin construcción (AGUAS DE TEUSACÁ, 2018).

Este último aspecto es el que más genera preocupación, pues el contemplar una demanda futura puede significar continuar dando viabilidad al proceso de urbanización en esas veredas. Esto está relacionado con el modelo de sostenibilidad de la empresa público-privada Aguas de Teusacá, la cual comprará agua en bloque a la EAAB para brindar el servicio de abastecimiento de agua y depende de la demanda del servicio por parte de determinada cantidad de usuarios para obtener un punto de equilibrio económico. Puede ser entonces un actor que busque continuamente ampliar esa demanda para garantizar su

factibilidad financiera. Desde esta perspectiva pareciera más rentable para esta empresa absorber o acabar los acueductos veredales, lo cual representa una amenaza grande alrededor del manejo del agua (Entrevista a Arquitecto, presidente del Consejo Territorial de Planeación del municipio de La Calera, vereda San José de la Concepción, 17 de mayo de 2018). De acuerdo a la información más reciente que les ha llegado a algunos acueductos veredales esta parece ser la decisión tomada por Aguas de Teusacá para implementar el Acueducto Interveredal;

Ayer me decían en Acualíbano que el primer acueducto que van a sustituir es este y van a cerrarlo, no van a dejar nada de la estructura y la CAR va a quitarnos la concesión de aguas. Aunque no sea lo mejor del mundo, hay unas redes, un trabajo comunitario, la gente llevó los ladrillos al hombro, todo eso se va a perder, y sí nos va a tocar pagar por unas nuevas redes y mecanismos para traer el agua y purificar (Entrevista a Mujer joven, Antropóloga, habitante de La Calera, integrante de la Mesa Cerros Orientales y del CTP de La Calera, Vereda El Líbano, mayo 25 de 2018).

En general La Calera cuenta con una buena disponibilidad de agua, pero hay ciertas zonas con mayor escasez como las veredas en donde se proyecta el Acueducto Interveredal. Esta situación ha sido valorada como un factor natural de restricción a los procesos de urbanización y a sus impactos en términos del aumento de consumos energéticos y de ocupación del territorio. El Acueducto Interveredal establecería una red de abastecimiento que no está condicionada por la disponibilidad y calidad de las fuentes hídricas que hasta el momento han sido utilizadas por los acueductos veredales pues el agua en bloque vendida por la EAAB provendría del Sistema Chingaza. De esta manera la disponibilidad o escasez de agua en estas zonas ya no representarían una restricción natural al desarrollo urbano y suburbano, lo cual podría ampliarlo a escalas mucho más grandes de las que hasta el momento se han dado (Entrevista a Arquitecto, presidente del Consejo Territorial de Planeación del municipio de La Calera, vereda San José de la Concepción, 17 de mayo de 2018).

3.1.3. Restitución del Parque San Rafael: ¿una deuda histórica o el parque para la metrópoli?

El área donde se localizó el Embalse era antiguamente el Parque de La Calera, un espacio público de recreación pasiva, del cual disfrutaban los habitantes del municipio, en donde hacían el tradicional “paseo de olla”⁴⁹ los fines de semana y al cual también llegaban habitantes de Bogotá. Este parque era administrado por la CAR. Había una laguna natural que fue la que aprovecharon para realizar el llenado del Embalse.

⁴⁹ Expresión popular para describir una práctica tradicional de las familias colombianas que consiste en viajar o hacer paseos de recreación hacia lugares como las orillas de los ríos, los parques, etc., preparar el almuerzo en ollas y compartirlo.



Fotografía 6. Antiguo Parque La Calera. Fuente: EAAB (2017)

En compensación, el EAAB se comprometió a restablecer el parque, denominado como “Parque Ecológico San Rafael” alrededor del Embalse. Debía contemplar un área igual a la que poseía el parque original, equivalente a 40,8 hectáreas. Durante la administración municipal de Álvaro Venegas (2012-2016) y la administración distrital de Gustavo Petro en ese mismo periodo, se devolvieron las 40,8 hectáreas al municipio de La Calera para que se hiciera el diseño del parque desde el municipio. Este sería entregado en concesión a 30 años al municipio para que lo administre, opere, explote y gestione (Acta de verificación del 13 de febrero de 2013). Sin embargo, durante la actual alcaldía de Peñalosa se recuperaron esas hectáreas por parte de la EAAB y en el Otro sí⁵⁰ del 22 de septiembre de 2017 al Contrato Interadministrativo se acordó que el área total del Parque será de 1.200 hectáreas (incluido el espejo de agua del Embalse) y se incluyó la construcción de un cable aéreo como mecanismo de acceso al Parque desde Bogotá.

Durante la pasada administración de Peñalosa (1998-2000) se planteó una idea similar a la que actualmente se está presentando sobre el Parque San Rafael, pero no prosperó. Esta propuesta se refiere al Plan Maestro a cargo de los arquitectos Pablo Gamboa, Roswell Garavito y la empresa ECOTONO. En 2002 se realizó una Asesoría Técnica para la Contratación de la construcción de la primera fase del Parque a cargo de INGETEC. Durante la administración distrital de Petro se entregó a La Calera el liderazgo del proyecto en su

⁵⁰ Otro sí significa una adición a un contrato cuyo plazo vence y se requiere adicionar uno nuevo o para realizar modificaciones en los términos del contrato.

diseño y ejecución; este trabajo se llevó a cabo con la arquitecta Diana Wiesner⁵¹ en el año 2014. Una de las integrantes del equipo a cargo de este proyecto comenta sobre este proceso:

Cuando llegamos allá, antes de ir a hablar con el alcalde, nos tomamos un café con los veedores y líderes comunales del sector tratando de escuchar a la gente sobre qué querían del parque. La gente decía ‘queremos un parque para nosotros, que beneficie nuestra economía, que beneficie nuestra vida’. También decían ‘es que La Calera no es un barrio de Bogotá, tiene su independencia’ y querían un parque para sus familias, no para turistas, que tuviera sostenibilidad y que ayudara en algo a la economía local de la gente. Alrededor hay caballistas, gente que maneja deportes extremos, tiendas de empanadas y todo eso. Nosotros trabajamos en un diseño muy cuidadoso que consideraba los aportes de la gente sin interrumpir el paisaje; lugares para la recreación y casetas para que la gente pudiera vender sus productos, pero se planteaba en términos de una economía solidaria.

El Acueducto prometió comenzar la ejecución del diseño en un año, pero pasaron los años, hubo nuevas elecciones de alcalde y cambió todo. El año pasado llegaron con el cuento de que iban a hacer otro parque y un diseño terrible, de cosas gigantes con unos restaurantes [...] puro turismo tipo Villa de Leyva, que es entregarle el lugar a las grandes empresas que tienen recursos y pensado para los ciudadanos de Bogotá. Inclusive en un foro la gente le reclamaba al Acueducto por qué no fomentaba el empleo local y el Acueducto les respondía “pero si sí va a haber empleo limpiando los baños, de meseros [...]” eso indignó a la gente un montón (Entrevista a Mujer joven, proveniente de El Guavio, Administradora Ambiental e integrante de la Red Tejiendo Páramos, Bogotá, 25 de enero de 2018).

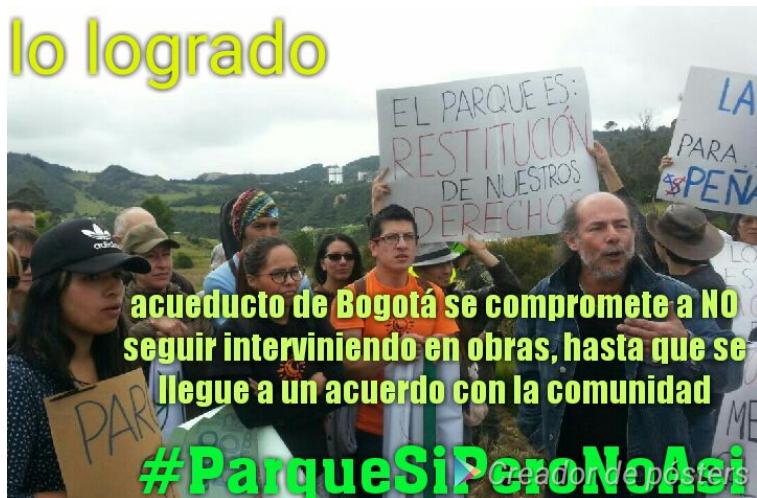
Dicho trabajo no fue adoptado por la actual administración de Peñalosa, a pesar de que implicó un proceso participativo con la comunidad de La Calera que presentó altos índices de satisfacción. Ante la pregunta de por qué no se está adoptando ese trabajo realizado, los representantes de la EAAB responden que ellos están teniendo en cuenta todo lo anterior, aunque no quede claro de qué manera (Entrevista a Mujer adulta, Concejala del municipio de La Calera, Pueblo La Calera, 17 de mayo de 2018).

Hasta el momento no se conocen los diseños del nuevo proyecto; durante el año 2016 y 2017 comenzó la etapa de actualización de diseños e implementación. En marzo de 2017 se produjo el Plan Maestro Conceptual del Parque; en un principio fue denominado como “Parque El Rocío”, se habló de atracciones como “pista de skateboard, pared de escalar, muelles, restaurantes, zona de picnic, un ferry para recorrer la represa, un anfiteatro y hasta la idea de sumergir esculturas para que cuando baje el nivel del agua se puedan ver”. Desde la administración distrital de Peñalosa se ve en este parque una oportunidad para atender el déficit de espacio público de la ciudad de Bogotá, pues, según el último diagnóstico del POT, sólo hay 4,4 m² por persona. E insiste en que una de las alternativas es buscar espacios fuera

⁵¹ Fundadora y Directora de Fundación Cerros de Bogotá (www.cerrosdebogota.org) y de Arquitectura y Paisaje EU, empresa encargada de los diseños del parque ecológico San Rafael en el año 2014. Para revisar los resultados de este proceso acceder a: <http://dianawiesner.com/?portfolio=parque-ecologico-san-rafael-y-restitucion-del-camino-a-patios>

de Bogotá; este parque representaría un 25% más de espacio público y acercarse así a los estándares internacionales de 10 m² por persona (EL ESPECTADOR, 1 de junio de 2017).

A mediados de 2017 se empezó a filtrar la información por distintos medios y redes sociales de que se iba a hacer la pre-apertura del Parque San Rafael. El 14 de julio se llevó a cabo una reunión convocada por la EAAB dirigida sólo a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y la Administración Municipal para socializar el proyecto. Pero la mayoría de los habitantes de La Calera no tenían conocimiento sobre dicha pre-apertura. Ese día se aglutinaron distintos habitantes de La Calera para presionar su participación en dicha reunión, en la cual reclamaron que el proceso se estuviera haciendo a espaldas de la gente, sin su participación en el diseño del parque, y recordaron todos los compromisos incumplidos por parte de la EAAB (Entrevista a Hombre joven, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, Bogotá, 23 de marzo de 2018).



Fotografía 7. Manifestación contra la Pre-apertura del Parque San Rafael. Fuente: VÁSQUEZ, Ana María (2017)

En respuesta a la presión ciudadana ejercida en esa ocasión, la alcaldesa accedió a conformar unas mesas de trabajo de la comunidad de La Calera para que actuaran como veedoras del proyecto. La misma comunidad comenzó a organizarse y convocaron a una reunión en el SENA el 31 de agosto de 2017, la cual contó con una participación de aproximadamente 200 personas. Se suponía que en esa reunión iban a conformarse las mesas de trabajo como iniciativa autónoma de la comunidad de La Calera, que iba a ser un proceso alejado de la Administración Municipal. Sin embargo, a esa reunión asistieron todos los concejales y la alcaldesa, quien tomó la palabra una gran parte del tiempo, lo cual generó mucha confusión y molestias entre los participantes. Al final se logró la conformación de las mesas temáticas de movilidad, seguridad, turismo, comercio, ambiental, jurídico, técnica y

administrativa. La idea era que de cada mesa temática se nombraban voceros para hablar con la Alcaldía y la EAAB. Se realizó una reunión por cada mesa temática, en la cual la EAAB presentó el proceso histórico de este proyecto, además de implementar una metodología en la cual los participantes expusieron sus expectativas frente al Parque y dibujaron cómo se lo imaginaban. Muchas personas se molestaron con esta metodología porque es un proceso por el cual ya habían pasado en la elaboración de diseños anteriores, además de que a pesar de haber solicitado en varias ocasiones los estudios actualizados sobre la construcción del Parque San Rafael para poder debatir sobre ellos las posibilidades y expectativas en relación a este proyecto, estos no fueron entregados (Entrevista a Mujer adulta, Concejala del municipio de La Calera, La Calera, 17 de mayo de 2018).

Luego de las reuniones con las mesas temáticas la alcaldesa informó que iba a firmar el Otro sí al contrato, para lo cual convocó a una nueva reunión el 22 de septiembre de 2017 en la Casa del Carmen, en la vereda San Rafael. La comunidad de La Calera fue convocada a presenciar la firma, con lo cual la alcaldesa incumplió su compromiso de no firmar ni avalar el desarrollo del proceso sin socializarlo previamente, así como contar con la participación de la gente y de su previo consentimiento. Así lo expresa una de las participantes de las mesas temáticas:

Se supone que nos iban a mostrar el Otro sí antes de firmarlo, que nos lo iban a explicar. El día que nos reunieron para mostrarnos el desarrollo de las mesas de trabajo firmaron el Otro sí delante de nosotros pero ninguno sabía qué significaba. La reunión se terminó como a medio día y la EAAB colocó a unas personas en el peaje a repartir unas cartillas invitando a la gente al nuevo parque San Rafael cuando no había nada, no había ni un permiso.

Hubo mucha gente que estaba completamente inconforme. Obviamente una división porque se sabe que hay muchos intereses de por medio, sobre todo de la Alcaldía de Bogotá, porque yo siento que ellos necesitan cumplir con una cuota verde y recreacional para los bogotanos y esta es la zona perfecta porque no tienen nada más alrededor (Entrevista a Mujer joven, microempresaria y artista, veedora del Parque San Rafael, Pueblo de La Calera, 2 de abril de 2018).

Una de las concejalas también expresó su inconformidad en la reunión en la que se dio la firma del Otro sí, además de considerar que el proceso participativo fue amañado, razón por la cual la participación en las discusiones sobre el Parque posteriores a la reunión del 22 de septiembre disminuyó considerablemente.

Yo dije en esa reunión: 'me encantaría decir que les apoyo en este proceso y que estoy de acuerdo con lo que están firmando, pero no lo puedo decir porque no lo conocemos' [...] Un manoseo completo. La representante de la EAAB dijo que el Otro sí era producto de las mesas de trabajo y que había sido concertado con las comunidades, cuando no se hizo nada. Después de la firma del Otro sí seguimos trabajando muy poquitos, ya nadie quiso (Entrevista a Mujer adulta, Concejala del municipio de La Calera, La Calera, 17 de mayo de 2018).

El afán por firmar esta adición al contrato obedeció a la necesidad por parte de la Alcaldía Distrital de comprometer los recursos económicos para comenzar a hacer las obras, además de reversar la decisión de la alcaldía anterior de haber entregado en concesión las 40,8 hectáreas al municipio de La Calera y ampliar el proyecto a unas 1.200 hectáreas (LA SILLA VACÍA, 13 de septiembre de 2017). A principios de este año se retomaron las reuniones con la EAAB, pero con un nuevo representante más diplomático y abierto a las discusiones, como un intento de remediar tratos anteriores por parte de la EAAB que se caracterizaron por ser despectivos. La participación no ha sido tan activa como al principio, en parte porque para algunas personas quedó la sensación de que la palabra de la comunidad de La Calera no tiene tanto valor, “al ver que al final ellos hacen lo que quieren y aducen que estamos de acuerdo” (Entrevista a Mujer joven, microempresaria y artista, veedora del Parque San Rafael, Pueblo de La Calera, 2 de abril de 2018).

De hecho en algunas de las reuniones realizadas entre marzo y abril del presente año muchos manifestaron preocupación porque en las actas de las sesiones de trabajo están sus firmas y luego se les puede reclamar a ellos de lo que pase con el Parque; algunos insistieron en decir “somos participantes, no representantes”, como parte de un cuestionamiento a la legitimidad de la representatividad a la cual se pueda aludir más adelante por parte de la EAAB para validar el proceso. La respuesta de la EAAB en este sentido es que ellos han cumplido al abrir el espacio para la participación de la comunidad pero que ya se sale de sus manos el que no se acuda a esa invitación. Lo que sí es cierto es que con poca o mucha participación, con quienes acudan a los espacios de reunión se avalará el proceso de diseño del Parque por parte de la EAAB y los consultores. Para algunas personas el nuevo horario establecido para las reuniones (miércoles a las 10am) era difícil de cumplir o no tuvieron acceso a la información sobre la nueva dinámica de trabajo adoptada. Parte de la participación es reactiva ya que muchos prefieren estar ahí, a pesar de que sientan que su voz no tiene mucha incidencia, para intentar garantizar unas mínimas reivindicaciones, o porque piensan que el escenario puede ser peor si no se acude a ese espacio. Así como hay otros satisfechos con el proceso que participan genuinamente y tienen expectativas de hacer parte de la operación del Parque en términos económicos con la oferta de bienes y servicios (Entrevista a Hombre joven, estudiante de Doctorado en Sociología, habitante reciente de La Calera, Bogotá, 17 de abril de 2018).

Para que los habitantes de La Calera puedan participar económicamente en la operación del Parque deben cumplir con requisitos como seguridad social y tener mayores niveles de asociatividad para poder satisfacer la demanda de bienes y servicios que se prevé

(gran parte de la economía local se puede catalogar como informal). Se supone que va a dárseles cierta prioridad a los calerunos para trabajar en el Parque, pero al mismo tiempo harán parte de licitaciones en las cuales participarán otro tipo de actores privados con los cuales van a entrar a competir y el riesgo es que sea a grandes empresas a las que se les adjudique los contratos de prestación de servicios de alimentación, transporte y turismo. La EAAB se comprometió a iniciar un proceso de capacitación para que los calerunos puedan participar de estos procesos licitatorios. El proceso formativo para la conformación de una cooperativa se inspira en el modelo adoptado en el Parque Regional Ecoturístico Arví ubicado en Medellín, el cual involucra una coalición entre Empresas Publicas de Medellín –EPM-, la Gobernación de Antioquia, empresas privadas y cooperativas de habitantes locales (Entrevista a Hombre joven, estudiante de Doctorado en Sociología, habitante reciente de La Calera, Bogotá, 17 de abril de 2018).

Los antiguos habitantes del municipio, quienes conocieron el valor cultural y ambiental del antiguo parque de La Calera, ven la restitución del Parque San Rafael como una promesa incumplida, y particularmente el proyecto actual con mucho recelo porque la relación con la EAAB no ha sido positiva. Está latente la preocupación de que los calerunos sean incluidos en el diseño y operación del parque. A algunos de los nuevos residentes que se encuentran en las grandes construcciones urbanísticas de los cerros de La Calera (como el condominio Arboretto⁵²) les preocupa que la llegada de tantos visitantes implique mayores riesgos en términos de seguridad (Entrevista a Hombre joven, estudiante de Doctorado en Sociología, habitante reciente de La Calera, Bogotá, 17 de abril de 2018).

Después de esta trayectoria de trabajo y debate en torno al Parque, aún quedan inquietudes respecto a los diseños y el impacto previsto con este proyecto pues las respuestas no han sido claras en este sentido por parte de la EAAB. En todo este proceso también se generaron conflictos entre la misma comunidad de La Calera; se fomentaron expectativas sobre posibilidades de participación económica para algunas personas que prestan diversos servicios de turismo ecológico o puestos de comida, pero muchas otras se sintieron

⁵² El condominio Arboretto es una urbanización que no debería existir. Desde que se declaró la RFPP El Sapo-San Rafael que rodea al Embalse San Rafael, el acceso público a esta zona quedó prohibido. A pesar de la restricción urbanística se hizo una sustracción de esta reserva para dar paso a dicha urbanización, licencia que no quiso aprobar la Administración Municipal de la época, por lo cual la firma constructora entabló un proceso jurídico ante el Consejo de Estado que finalmente autorizó la licencia de construcción. Algunos consideran que el carácter de uso público del Parque San Rafael podría proteger esta zona del desarrollo urbanístico (Entrevista a Mujer adulta, Concejala del municipio de La Calera, La Calera, 17 de mayo de 2018), sobre todo cuando ya hay solicitudes ante el Ministerio de Medio Ambiente para hacer sustracciones de reserva y continuar con la construcción de Arboretto (Entrevista a Arquitecto, presidente del Consejo Territorial de Planeación del municipio de La Calera, arquitecto, presidente del Consejo Territorial de Planeación, vereda San José de la Concepción, 17 de mayo de 2018).

desanimadas para participar del proyecto por las experiencias pasadas de haber hechos procesos “participativos” sobre el parque y al final modificar completamente el proyecto. En este sentido una de las voces de la Veeduría Ambiental expresa:

Cada vez que preguntas sobre el mismo tema te dan una respuesta distinta. Realmente nadie sabe, no les importa, es la burla, la grosería, la distracción más amplia que puede haber frente a lo que significa la participación activa en la definición de un proyecto de alto impacto para el municipio. Entonces, prácticamente pienso que el objetivo de ellos se cumplió, que era disociar, distraer [...] Cogieron a líderes, les ofrecieron plata (a mí me ofrecieron plata, trabajo, que para que les ayudara a motivar a la gente y que estuviera a favor del proyecto), sé que a otro compañero de la Veeduría también le ofrecieron. Es como toda la estrategia corrupta de ellos, de tratar de hacer lo que están haciendo porque ellos saben que no está bien (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, La Calera, 10 de marzo de 2018).

Existen dudas sobre varios aspectos: el modelo de negocio que se quiere implementar, sobre su administración, los mecanismos y porcentajes de participación del municipio; el tema de movilidad, porque en estos momentos se tienen serios problemas de movilidad en las vías Bogotá – La Calera; la capacidad de carga del territorio, dentro del proyecto se prevé la visita diaria de aproximadamente 7.000 personas, no es claro cómo se manejaría esto en una zona de reserva, además del impacto del metro cable y todas las estructuras duras a implementar en esa zona; el tema de seguridad, de cómo se manejaría el espacio del parque y la cantidad de personas con este nuevo acceso a este territorio. Sobre el metro cable que está incluido como parte del parque tampoco existen claridades sobre si contribuye a la movilidad del municipio o si va a quedar restringido para el turismo promovido desde Bogotá.

Una de las críticas manifestadas por la Veeduría Ambiental en relación a la construcción de este parque, es que la pretensión es restituir el parque pero desde una lógica que obedece a las demandas y necesidades de Bogotá. Además de la preocupación de que este proyecto interviene en tres zonas de reserva (la RFPP El Sapo – San Rafael, la ZRF y la RFPP de la Cuenca Alta del río Bogotá), lo cual puede convertirse en otra gran entrada para el proceso de urbanización que se extiende desde Bogotá. En este sentido, una de las participantes de las mesas temáticas expresa lo siguiente:

Al dar vía libre a ese megaproyecto es como dar un paso a convertir La Calera en un barrio más de Bogotá. Si le cambian el uso del suelo a diferentes zonas que se han cuidado como reservas, sentimos que podrían construir muy fácilmente y se ampliarían las necesidades de los calerunos. No tenemos la infraestructura para recibir a toda esa gente que va a llegar. Las 1.200 hectáreas no son necesarias para resarcir el parque sino que con 40 es perfecto. Pero ellos puntualmente dijeron que era una zona recreativa o un parque más de un alineamiento de parques que están haciendo en Bogotá. Entonces lo que vamos a seguir haciendo es cubrir las cuotas de necesidades de los bogotanos mientras que las de los calerunos se están viendo impactadas de diferentes maneras y no son tomadas en cuenta (Entrevista a Mujer joven, microempresaria y artista, veedora del Parque San Rafael, Pueblo de La Calera, 2 de abril de 2018).

De acuerdo al Plan Maestro Conceptual del parque este haría parte del proyecto Circuito Ambiental de Bogotá de la actual alcaldía del Distrito, el cual propone consolidar seis corredores ambientales, dos parques (incluyendo el de San Rafael) y el Sendero de las Mariposas en la ZRF. El carácter del parque se define como un Parque Natural de Paisaje, cuya actividad principal es de recreación pasiva, que incluye la categoría de intensidad baja con actividades como paseos y caminatas, y de intensidad alta con actividades como gastronomía, conocimiento e interpretación, descanso y contemplación, actividades para niños y turismo (EAAB, 2017, p. 33).

A la fecha no se tienen los estudios técnicos y los diseños finales del Parque. Por medio del Convenio No. 883 del 5 de octubre de 2017 la Financiera de Desarrollo Nacional – FND- y la EAAB se comprometieron a aunar esfuerzos para llevar a cabo la estructuración técnica, legal y financiera del Parque Ecológico San Rafael y el Cable Aéreo San Rafael. La FND es una corporación financiera especializada en la financiación y estructuración de proyectos de infraestructura, creada en 2011 por el Gobierno Nacional. Sus socios principales son el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (73,4% de las acciones), la International Finance Corporation (8,9%), la Corporación Andina de Fomento (8,7%) y la Sumitomo Mitsui Banking Corporation (8,9%). El contratista encargado de llevar a cabo la Estructuración Técnica del Parque es la compañía consultora IDOM⁵³, por un valor de \$4,451,897,404⁵⁴ en un plazo de 10 meses. La Estructuración Técnica del Sistema de transporte por Cable está a cargo del Consorcio Teleférico San Rafael, integrado por ISTC y Systra, por un valor de \$3,557,472,307⁵⁵ en un plazo de 11 meses.

Se espera tener los estudios técnicos y arquitectónicos para septiembre del presente año y para diciembre la aprobación de las licencias y permisos de los procesos licitatorios para el desarrollo del Parque, cuya etapa de construcción se llevará a cabo durante el primer semestre de 2019. El 11 de abril del presente año se llevó a cabo una reunión en la Casa de la Cultura de La Calera para presentar a los consultores.

Queda la duda de que el Parque como se está planeando en este momento sea la compensación que necesita La Calera o responde más a un proyecto pensado más desde la administración distrital de Bogotá y de paso les sirve para cumplir con el compromiso de compensar al municipio. No es claro si un megaparque como atractivo turístico sea compatible con el Embalse San Rafael, que guarda el agua de Bogotá, y con la razón social de

⁵³ Compañía que nace en España, con más de 60 años de experiencia; cuenta con 40 sedes en América, Asia, África, Europa y Oriente Medio.

⁵⁴ Aproximadamente R\$ 5.839.000 o \$1.549.000 USD

⁵⁵ Aproximadamente R\$ 4.665.000 o \$1.238.000 USD

la EAAB de proveer el agua y no administrar parques (Entrevista a Mujer adulta, Concejala del municipio de La Calera, Pueblo de La Calera, 1 de febrero de 2018).

Cada vez más el turismo ha sido integrado en los Planes de Desarrollo de las administraciones municipales de La Calera, por su cercanía a Bogotá y porque con el tiempo la vocación agropecuaria del municipio se ha ido transformando para dar paso a la oferta de diversos servicios como principales actividades económicas; esto es claro sobre todo en la cuenca del río Teusacá (la más cercana a la capital). La Calera no cuenta en estos momentos con un espacio público de recreación pasiva y muchos habitantes ven en la restitución del Parque San Rafael la posibilidad de potenciar la economía local, pero la manera como se ha planteado el actual proyecto de este parque genera mucho temor entre algunos de los habitantes del municipio de que sea un beneficio y atractivo fundamental de Bogotá y que la participación del municipio quede relegada. Como lo comenta una de las veedoras ambientales:

[...] Se piensa desde Bogotá para Bogotá, porque cuando se plantea un Plan de Desarrollo con una visión de desarrollo turístico, agro-turístico, y le entregas el único espacio que tenías (San Rafael) a un megaproyecto para Bogotá, ¿para dónde vamos?

Yo les decía en los debates, ‘si logramos coger ese terreno, desarrollar un eje como el centro del desarrollo turístico de La Calera, si de ahí cogemos todos esos sitios turísticos y caminos que te llevan a la Peña de Tunjaque, pero de ahí te llevan a La Posada, a puntos de fincas ecológicas, etc., logramos un desarrollo armónico integral de un municipio turístico – agropecuario en sinergia’. Es que ese parque es el radio de acción, el eje para empezar a articular y lo llevas hasta Chingaza, se integra a quien hace el parapente, la ruta ecológica de las cascadas, entre otras, para no tener una carga tan fuerte en una zona donde no tiene la capacidad. Así podemos rescatar esa posibilidad agropecuaria, trabajar por una agricultura limpia, por un manejo de una economía pequeña (porque nosotros somos minifundio, aquí no hay grandes extensiones de tierra) (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, La Calera, 10 de marzo de 2018).

3.1.4. Actualización de la colonialidad del poder y la naturaleza en la relación de Bogotá con el municipio de La Calera

A pesar de que la confrontación actual corresponde al diseño y la construcción del Parque San Rafael, aquí se quiso reconstruir la trayectoria histórica que dio origen a este proyecto, relacionada directamente con la construcción del Sistema de abastecimiento de agua Chingaza y la construcción del Embalse San Rafael, pues en las narrativas se ha tendido a disociar la relación entre cada uno de estos aspectos con lo cual se diluyen las responsabilidades frente a las afectaciones locales que han tenido.

En torno al intento por garantizar las fuentes hídricas para el abastecimiento de agua de la capital se desprenden cuatro tipos de disputas o contradicciones: la primera relacionada

con la acción de instituciones como el INDERENA y la EAAB respecto a los pobladores locales históricamente asentados en los terrenos que hoy conforman el PNN Chingaza del cual se toma el agua de Bogotá, así como con los pobladores de la cuenca del río Blanco próxima a este; la segunda relacionada con la acción de la EAAB respecto a algunos de los pobladores locales de La Calera cuyos predios fueron afectados por el paso de los túneles; una tercera relacionada con el acuerdo incumplido por parte de la EAAB de implementar un Acueducto Interveredal que después de 26 años entra en contradicción con los acueductos veredales; y la última el debate en torno al Parque San Rafael.

En cada uno de estos casos las Administraciones Distritales en representación de la EAAB han expresado su relación de dominio sobre el municipio de La Calera, como parte de la relación de colonialidad del poder y la naturaleza históricamente constituida entre Bogotá y sus territorios circundantes. Por medio de la ambientalización de la naturaleza que integra la idea de escasez del recurso hídrico para la gran población de Bogotá como parte de su justificación para avanzar en la territorialización estatal sobre determinadas zonas, a partir de la denominación de distintos tipos de áreas protegidas, se imponen formas de apropiación, uso, control y consumo de la naturaleza, reguladas jurídica, administrativa y políticamente por el Estado. En el caso de la declaración del PNN Chingaza este tipo de territorialización implicó en estas áreas la desterritorialización de parte de la población campesina asentada allí, que en un gran porcentaje cuenta con experiencias previas de desterritorialización al migrar de otras regiones del país.

En el caso de las comunidades asentadas cerca de las captaciones de agua del río Blanco el abastecimiento de agua proveniente de las fuentes que nacen en su territorio no ha sido asegurado. Este es un ejemplo claro de que las disputas en torno a los recursos naturales no sólo contemplan las relaciones Sociedad-Naturaleza sino también las relaciones de poder entre humanos, pues se ha privilegiado la garantía del derecho al agua para los habitantes urbanos antes que a los habitantes rurales de estos territorios. De la misma manera, por la declaración de las Reservas Forestales Protectoras Productoras de los ríos Blanco y Negro, estas comunidades se han visto en la necesidad de recurrir a otro tipo de actividades productivas para garantizar su subsistencia.

La construcción del Embalse San Rafael también contó con la conformación previa como área de protección, lo cual otorgó a la EAAB el respaldo jurídico para avanzar en la adquisición predial de esos terrenos a partir de la declaratoria de utilidad pública e interés social. Como parte de los discursos de legitimación de este tipo de territorialización estatal también se encuentra la constante alusión a “lo público” y “lo común”, frente a lo cual caben

múltiples discusiones sobre los criterios para definir estos conceptos y el tipo de sociedades y naturalezas que se incluyen y excluyen con ellos.

Frente a las demandas y quejas interpuestas por propietarios que aún tienen pendiente el saneamiento de la propiedad de los terrenos afectados por los túneles del Sistema Chingaza, la EAAB en documentos oficiales plantea que la adquisición predial se realizó de acuerdo a la normatividad vigente y que hoy cuenta con la titularidad del total de terrenos de la RFPP El Sapo - San Rafael. Los reclamantes manifiestan que sus procesos jurídicos han sido largos y desgastantes pues han pasado por varios procesos burocráticos con la EAAB, cuyos funcionarios cambian constantemente y dificultan el avance y seguimiento de los mismos. Aquí se expresa el ejercicio del poder por medio del derecho, su legitimidad en el marco de una sociedad de normalización y el régimen de verdad que describe Foucault. El cumplimiento de la norma corresponde al discurso verdadero y legítimo que justifica el dominio de la EAAB como empresa pública del Distrito.

Frente a la implementación del Acueducto Interverederal como parte de las compensaciones de la EAAB con el municipio por los impactos de la construcción del Sistema Chingaza, sus funcionarios manifiestan que ahora corresponde a una obligación de la Administración Municipal. Ahora la empresa público-privada Aguas de Teusacá es la encargada de la ejecución y gestión de este proyecto, que por medio de la compra de agua en bloque a la EAAB garantizará el abastecimiento de agua. Además de estos dos actores, en este caso intervienen los acueductos veredales y los pobladores de las veredas en las cuales se proyecta el Acueducto Interverederal.

Entre la misma comunidad caleruna hay posiciones distintas; algunos quieren conservar y fortalecer los acueductos comunitarios y otros quieren la implementación del Acueducto Interverederal por parte de Aguas de Teusacá. Quienes lo defienden reconocen los esfuerzos comunitarios realizados para construir y mantener los acueductos veredales durante todos estos años, además de la posibilidad asociada a este tipo de organización comunitaria en torno al agua de cuidar ambientalmente del territorio contra la expansión urbana/suburbana. Algunos de los habitantes que promueven la otra opción apuntan a la dificultad que han tenido para acceder al agua y a las dificultades de los acueductos veredales para abastecer la creciente demanda y garantizar la calidad del recursos hídrico (su potabilización).

En estas disputas y contradicciones está inmersa una concepción del agua como derecho fundamental y bien común, ligada a su gestión comunitaria por parte de los acueductos veredales, que se confronta a su privatización y mercantilización por parte de la EAAB y Aguas de Teusacá. Esta disputa está acompañada por la presión que a nivel nacional

ejercen entidades como la CAR sobre los acueductos comunitarios, que cada vez les impone requisitos de formalización más difíciles de cumplir para mantener sus concesiones de agua. Como lo describe Millán (2010, p. 70), los acueductos comunitarios son expresión de la profunda relación de estas comunidades urbano-rurales con el agua, y presentan prácticas de apropiación y manejo de los recursos naturales con un mayor potencial de estar vinculadas a lógicas de cuidado y respeto por la vida misma, por encima de una racionalidad económica costo-beneficio.

En el caso de la restitución del Parque San Rafael, otro compromiso incumplido en los últimos 26 años, este proyecto ha estado sujeto a los diversos intereses de las Alcaldías Distritales; con cada cambio de alcalde el proyecto toma nuevos rumbos. Los procesos de participación de la comunidad caleruna en el diseño del Parque han sido manejados de forma distinta por los consultores contratados por la EAAB para diseñar y ejecutar el proyecto. Hay entonces cansancio por parte de los habitantes de La Calera respecto a los múltiples procesos emprendidos en este sentido. De la misma manera, hay una subordinación de la participación de la comunidad a las decisiones que finalmente tome la EAAB sobre los usos que se le den a terrenos que legalmente son propiedad de esta. Los discursos de legitimación del actual proyecto del Parque recurren a la escasez de espacios verdes públicos para la recreación de los bogotanos, a la idea de subsanar una separación respecto a la naturaleza y a la potencialidad económica de hacer de esas pocas naturalezas conservadas el eje de un proyecto turístico ecológico a nivel internacional.

El trato de la EAAB y de la Alcaldía de Bogotá en la figura de Enrique Peñalosa se ha caracterizado por ser irrespetuosa con los habitantes de La Calera. La sola pre-apertura del Parque publicitada sin una socialización previa del mismo y sin presentar los estudios técnicos actualizados, solicitados en varias ocasiones por los habitantes del municipio, demuestra lo poco que vale la opinión de estos en este proyecto. De la misma manera aluden a un proceso participativo que le permite a la EAAB cumplir con un requisito formal pero que no implica una verdadera capacidad de los habitantes locales de incidir en su diseño y ejecución.

Por parte de la comunidad de La Calera hay posturas distintas frente a este proyecto. Hay quienes se oponen, como la Veeduría Ambiental, que reconoce el valor histórico y cultural del antiguo Parque, y considera que el actual proyecto no significa una restitución de esa deuda histórica porque es un proyecto pensado para Bogotá en el sentido de consolidarla como una metrópoli. Hay quienes tienen muchas prevenciones y no comparten muchos de los planteamientos hasta ahora presentados, que participan con recelo, reconociendo que se trata

de una participación subordinada, con el fin de intentar hacer respetar algunas demandas. Y hay otros habitantes que están de acuerdo con el proyecto, que tienen expectativas de que potencie la economía local por la gran cantidad de turistas que se espera.

El manejo que la EAAB le ha dado a este proyecto, incluidas las ofertas de dinero y trabajo a algunos líderes locales para motivar su aceptación por parte de la gente, da cuenta del tipo de estrategias a las que han recurrido para llevar a cabo este proyecto de la manera en que se piensa desde la Administración Distrital.

Las distintas posiciones de los habitantes de La Calera respecto al Parque San Rafael, así como en relación al Acueducto Interveredal, reflejan las dinámicas propias de la nueva ruralidad. Se trata de un territorio con continuas migraciones de personas provenientes de Bogotá, con múltiples territorialidades en constante interacción, lo cual influye en que la presencia constante de nuevos actores dificulte la homogenización de intereses entre los distintos grupos sociales en torno a demandas comunes y articuladas. Esa división social de la comunidad local fortalece aún más la posición de dominio de la EAAB respecto a este territorio periurbano.

La Calera no cuenta con otro espacio público disponible para restituir el antiguo Parque, y el que ahora se está presentando tiene una connotación muy distinta a la que tuvo hace 26 años. El proyecto actual contempla un modelo de negocio que beneficia principalmente a la EAAB y posiblemente a grandes empresas de Bogotá para la prestación de servicios; a pesar de la intención por fortalecer las capacidades de los negocios locales de La Calera para competir en las licitaciones, existe un gran riesgo de no ser aceptados para la adjudicación de contratos.

Pareciera que se impone de nuevo en los discursos legitimadores de este proyecto una mayor valoración de las necesidades de los bogotanos por acceder a espacios públicos naturales de recreación pasiva sobre la misma necesidad que tienen los calerunos. Porque aún teniendo fundamento el argumento de la escasez de este tipo de espacios en Bogotá, la manera de acceder a estos en los territorios circunvecinos no necesariamente tiene que ser a partir de la imposición de intereses desde la capital. La posición de la Alcaldía Municipal respecto al actual proyecto del Parque San Rafael ha sido de total complacencia con la EAAB y la Alcaldía de Bogotá.

3.2. Presión de la urbanización sobre los Cerros occidentales de La Calera

3.2.1. Expansión urbana de Bogotá y su impacto regional

A partir de la segunda mitad del siglo XX la ciudad de Bogotá ha venido creciendo aceleradamente, ampliando sus fronteras cada vez más. De acuerdo a cifras recopiladas por Preciado (2009), para 1973 la ciudad abarcaba 13.985 hectáreas, en 1985 pasó a 22.775 hectáreas y a 32.000 hectáreas en 2003. El Plan de Ordenamiento Territorial –POT- vigente para Bogotá plantea la necesidad de que el crecimiento de la ciudad se dirija a la densificación y la consolidación de una expansión controlada (PRECIADO, 2009, p. 7-9).

El proceso de re-densificación de manera vertical ha tenido lugar durante los últimos años: en el suelo aún no construido el mercado inmobiliario promueve la construcción de torres de apartamentos de 12 o más pisos, mientras que antiguas construcciones de tipo unifamiliar están siendo demolidas y reemplazadas por edificios de apartamentos de menor altura. De esta forma aumenta la intensidad del uso del suelo urbano y la ocupación de más habitantes por unidad de área. Esta dinámica tiene consecuencias en una ciudad como Bogotá, sin la infraestructura para soportar el aumento de la demanda de servicios públicos, educación, malla vial y transporte (PEDRAZA, 2014, p. 24).

La expansión de Bogotá ha desbordado sus límites territoriales y físicos, con impactos en el contexto regional. Durante las últimas dos décadas del siglo XX esa dinámica de expansión urbana se vio reflejada en la progresiva saturación del espacio destinado a la construcción y el crecimiento poblacional en municipios aledaños hacia el norte y occidente de la capital, dando lugar a la metropolización informal de la Sabana. El crecimiento suburbano se ha intensificado con la migración poblacional desde Bogotá hacia los municipios aledaños, con lo que se ha denominado como “residentes pendulares”, personas que fijan su residencia en dichos municipios pero mantienen su lugar de trabajo en la capital (Alfonso et al., 2005 apud PEDRAZA, 2014, p. 24-25).

En los municipios que colindan en el costado occidental y sur (Madrid, Mosquera, Funza y Soacha) se ha priorizado el desarrollo de zonas industriales y por tanto han sido receptores fundamentalmente de población obrera, mientras que en los municipios al norte de la ciudad (Chía, Sopó y Cajicá) la migración poblacional ha sido mayoritariamente de grupos sociales con capacidad económica elevada, dando lugar a una suburbanización caracterizada por la construcción de condominios de baja densidad. Este mismo fenómeno se ha venido presentando durante las dos últimas décadas en el municipio de La Calera (PEDRAZA, 2014,

p. 26). Es precisamente en los cerros occidentales de este municipio, sobre la cuenca del río Teusacá que las nuevas urbanizaciones se concentran.

El mercado inmobiliario ha sabido aprovechar la cercanía a la capital y la oferta paisajística del municipio para desarrollar proyectos urbanísticos de vivienda rural suntuaria que aluden a la idea de lo “verde” y lo “natural” como atractivo fundamental. Esta expansión suburbana sobre la cuenca del río Teusacá ha tenido impactos por el aumento de la demanda de servicios públicos, el tráfico vehicular, la actividad comercial no agropecuaria y la construcción de centros comerciales para suplir la nueva demanda de bienes y servicios, entre otros (PEDRAZA, 2014, p. 26).

Hasta hace unos años la ZRF como borde ambiental de la ciudad contuvo parcialmente la expansión de la ciudad hacia el oriente, pero hoy la suburbanización de La Calera denota lo contrario. Este movimiento de expansión de la ciudad también se expresa en la vereda Verjón Bajo (Chapinero) y en el municipio de Choachí⁵⁶, pero no en la misma intensidad. Esta dinámica es cuestionada por integrantes de la Veeduría Ambiental y por algunos habitantes de las veredas más cercanas a Bogotá, en el sentido de reconocer la importancia de estos territorios circundantes para la sostenibilidad futura de Bogotá y de establecer interrelaciones más equitativas entre los continuos flujos que se dan con la capital.

La ZRF durante unas dos décadas protegió a La Calera de que se convirtiera en un Chía, pero me parece que desde la Gobernación de Cundinamarca y las alcaldías de Bogotá no se ha logrado definir unos conceptos claros de crecimiento y de intervención de la capital en los municipios. No se ha logrado definir cuál es el potencial de los municipios, cómo ese potencial aporta a la capital y como esta debe fortalecer ese potencial de los municipios.

El potencial de La Calera es un potencial hídrico. Tenemos aquí no más un porcentaje del municipio en lo que es el Parque Natural Nacional Chingaza. Pero parece que esto no le importa a nadie porque ya los grandes megaproyectos que se están planeando son escalofriantes. Y en lo que vemos ahorita, Bogotá crece irresponsablemente, quiere seguir acaparando terreno para urbanizar pero no trabajamos sobre componentes trascendentales que debemos empezar a mirar: cómo se le van a garantizar los servicios ambientales a una gran capital como lo es Bogotá; el tema de explosión demográfica; cómo asumimos compromisos desde ambas partes para que esa protección de esos recursos se dé respetando la territorialidad, la autonomía de los municipios. Porque la intervención de la EAAB en La Calera ha sido de mucha irresponsabilidad; tenemos zonas altas en Chingaza donde hacen anualmente los mantenimientos del túnel y eso es un depósito de basuras.

Yo creo que Bogotá tiene que crecer más hacia arriba, en lugar de expandirse en el territorio, debe pensar en fortalecer sus zonas verdes y tiene que empezar a crecer

⁵⁶ El proceso de suburbanización no ha avanzado mucho en Choachí por dos razones: el tema de seguridad, ya que la vía desde Bogotá que pasa por el barrio Los Laches y la vereda Fátima ha contado con mala fama por causa de atracos que se dan, homicidios, etc., y también porque es una zona de pendientes muy altas e inestabilidad de los suelos donde se presentan deslizamientos de roca (Entrevista Abogado, integrante de la Mesa Cerros, del Comité Páramo Cruz Verde y de la Veeduría Ambiental de Choachí, Bogotá, 6 de junio de 2018).

hacia arriba (también en viviendas dignas). La zona del sur y todo el corredor biológico lo están arrasando (no sólo La Calera, toda la zona oriental de Bogotá); toda esa zona de páramo está defendiendo lo mismo, el agua (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, La Calera, 10 de marzo de 2018).

El continuo crecimiento de Bogotá ha hecho que la idea de establecer oficialmente un área metropolitana de la capital esté presente en las discusiones sobre el ordenamiento territorial de la ciudad. En 1954 fueron anexados 6 municipios vecinos a Bogotá - Bosa, Engativá, Suba, Usaquén, Usme y Fontibón- como localidades. Esta experiencia ha generado prevenciones por parte de los municipios por la pérdida de autonomía político-administrativa que este proceso implica. Recientemente la idea fue puesta sobre la mesa nuevamente cuando la Fundación ProBogotá⁵⁷ presentó en el pasado mes de marzo la propuesta de conformar la Región Metropolitana de la Sabana de Bogotá por vía de reforma constitucional, que constituye un esquema de gobernanza metropolitana. Esta propuesta incluye a los municipios de Soacha, Funza, Mosquera, Madrid, Cota, Chía, Cajicá, Tocancipá, Gachancipá, Sopó y La Calera. Para muchos habitantes de La Calera esta propuesta genera muchas preocupaciones y resistencias, pues es insistente la afirmación de que el municipio “no es un barrio de Bogotá y tiene su independencia”, además de simbolizar la figura jurídica que avalaría sin problema esa definitiva absorción del municipio por parte de la capital mediante la urbanización;

Pero es que somos un ambiente rural y Bogotá es ciudad. Al contrario, deberíamos descontaminar más esa zona rural, fortalecerla y no dar más espacio a la urbanización porque son territorios muy frágiles que son necesarios para el abastecimiento de acueductos. Si así como estamos vemos el desarrollo de la urbanización y la negligencia de la Administración Municipal al respecto, imagínate si estuviéramos unidos formalmente, eso sería abrirlle la puerta totalmente a esas construcciones (Entrevista a Hombre joven, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, Bogotá, 23 de marzo de 2018).

El proceso de suburbanización de La Calera es similar al de los municipios de la Sabana, pero se da en un contexto de alta montaña, donde los suelos no son planicies, lo cual tiene impactos en términos de la movilidad (pues implica una mayor cantidad de vehículos particulares), no cuenta con diversas vías de acceso y con pocas posibilidades de construir nuevas redes de infraestructura vial, además de la transformación del paisaje y la afectación de las fuentes hídricas. Este proceso y la llegada de una gran cantidad de personas al municipio trae consigo “demandas inducidas” pues el municipio se ve en la necesidad de ampliar su oferta de servicios como salud, seguridad, entre otros. Las administraciones

⁵⁷ Se define como una organización sin ánimo de lucro, privada e independiente, creada por algunas de las empresas más grandes del país (como la Organización Ardila Lulle, Brigard&Urrutia, Pedro Gómez, Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo Ltda., entre otras) que busca generar recomendaciones, iniciativas y proyectos de alto impacto en la ciudad y la región, además de generar interlocuciones entre el sector privado y el público para viabilizar dichas iniciativas y proyectos. Sitio web: <http://probogota.org>

municipales justifican que la suburbanización puede generar ingresos al municipio pero los recursos obtenidos por medio del pago de impuestos prediales no son suficientes para cubrir los servicios a suplir pues la mayoría de las casas grandes paga un predial correspondiente a suelo rural. La verdadera ganancia de este tipo de urbanización queda en manos de los constructores porque ellos compran a bajo costo la tierra a los campesinos, la valorizan y la venden o desarrollan, ganancias que no quedan en el municipio, mientras que este se va llenando de cargas sin el presupuesto para atenderlas, como lo que ha pasado en los municipios de la Sabana (Entrevista a Arquitecto, presidente del Consejo Territorial de Planeación del municipio de La Calera, vereda San José de la Concepción, 17 de mayo de 2018).

Frente a este ordenamiento del territorio sin planeación adecuada la idea de formalizar el área metropolitana cobra sentido pues se requiere coordinación y armonización de las decisiones, pero frente al esquema que plantea ProBogotá hay bastante recelo pues implica la subordinación de los municipios a Bogotá y desconoce la autonomía territorial. “Aquí se requieren esquemas más de gobernanza horizontal. Bajo el esquema que propone Peñalosa se replicaría el caso del Parque San Rafael a la totalidad del municipio, definido desde el interés de Bogotá” (Entrevista a Arquitecto, presidente del Consejo Territorial de Planeación del municipio de La Calera, vereda San José de la Concepción, 17 de mayo de 2018).

3.2.2. Suburbanización en los Cerros de La Calera

Durante el periodo colonial los Cerros eran un territorio de baja valoración, pues fueron ocupados y habitados por grupos indígenas que se dedicaban a actividades artesanales y manuales (indígenas y mestizos artesanos), mientras que en la Sabana se concentraba la ganadería, actividad asociada a oficio de señores y apreciada por las clases altas (Villegas editores, 2000, p. 67, apud REINA, 2013, p. 58). Esta valoración se ha ido transformando, especialmente desde la década de 1980 hasta la actualidad, guiada por la idea de “cercanía con la naturaleza” y el “paisaje” de los Cerros como “telón de fondo” de la ciudad, lo cual ha llevado a que grupos sociales con poder económico y político ocupen los espacios de las laderas de los cerros para la construcción de viviendas de lujo.

El municipio de La Calera limita con las localidades de Chapinero y Usaquén en Bogotá. En este momento existen dos vías de acceso hacia el municipio: la primera, que es la más común y está pavimentada, se encuentra a la altura de la Cll 85; la otra es una carretera no pavimentada a la altura de la Cll 200. Por estas mismas vías, del lado de Bogotá, en el límite con La Calera, existen barrios populares como El Codito (en Usaquén) y la UPZ 89

(conformada por los barrios Bosque de Bellavista, La Sureña, San Luis, La Esperanza y San Isidro, ubicados en la localidad de Chapinero). Barrios que por muchos años han sido catalogados como “ilegales” e “informales”, particularmente a partir de la declaratoria de la ZRF.



Fotografía 8. Barrio La Esperanza, UPZ 89. PINILLA, 2018.

A pesar de que muchos de los habitantes de estos barrios cuentan con títulos de propiedad, la condición de estar dentro de la ZRF (ahora dentro de la Franja de Adecuación) siempre ha servido como justificativa para la falta de inversión social en términos de dotación de servicios públicos por parte de las Administraciones Distritales. Ha sido a partir de la autogestión y organización comunitaria que los habitantes de estos barrios los han dotado de una infraestructura básica para acceder a servicios como acueducto. A pesar de que el Fallo del Concejo de Estado del 2013 reconoció estos barrios como parte de la Franja de Adecuación de la ZRF, y con ello los derechos adquiridos por sus habitantes, aún persiste la falta de inversión estatal en estos términos.

Este panorama contrasta con la ocupación de los Cerros occidentales de La Calera, que durante las últimas dos décadas han sido escenario de un proceso de suburbanización de vivienda campestre, lo cual ha alterado ecosistemas y paisajes característicos de la alta montaña por el cambio de uso del suelo. A partir del análisis espacial realizado por Pedraza (2014, p. 46-61), se constata que la mayor parte del área correspondiente a la categoría de vivienda campestre se encuentra colindando con la ZRF y un gran porcentaje se encuentra dentro de RFPP Cuenca alta del río Bogotá (1.365 hectáreas). El gran avance de este proceso se dio en el año 2010 cuando durante la alcaldía municipal de Carlos Cenén se modificó el POT, con lo cual se le dio vía libre a muchas de las licencias de construcción que para esa época estaban frenadas (Entrevista a Antropóloga, habitante de La Calera, ha participado en la elaboración de instrumentos de planeación territorial y ambiental en el municipio).



Fotografía 9. Construcción suburbana en La Calera. PINILLA, Vereda El Hato, 2018.

El primer gran foco de ese proceso de suburbanización se concentra en las veredas de El Hato, El Líbano, Camino al Meta, Salitre y El Volcán, que son las más cercanas a Bogotá, en donde se encuentran las viviendas más grandes y de mayor densidad (tipo condominio). Otro foco en las veredas como Márquez, Aurora Alta y Aurora Baja, que limitan con el barrio El Codito en la localidad de Usaquén en Bogotá; estas viviendas son un poco más campestres (tienen pequeñas huertas). El tercer foco se da en las veredas que quedan en el centro del municipio, cerca al pueblo, como La Toma, San Rafael y San José de la Concepción (Entrevista a Hombre joven, estudiante de Doctorado en Sociología, habitante reciente de La Calera, Bogotá, 17 de abril de 2018).

De acuerdo al artículo 85 del POT la urbanización está catalogada como uso prohibido dentro de las categorías de ZRF y RFPP Cuenca Alta del Rio Bogotá. En este mismo sentido, la Resolución 755 de 2012 determinó que la expedición de licencias de construcción dentro de dicha Reserva debe estar dirigida a vivienda unifamiliar rural aislada, además de no afectar “áreas de páramos y humedales la franja paralela a los cuerpos de agua, ríos, quebradas o zonas de nacimientos de agua” (Artículo 1). Cristancho y León (2008, p.335) resaltan algunos de los impactos ambientales de la urbanización:

[...] Al pavimentar el suelo para construcción se genera una drástica impermeabilización que impide la infiltración de agua y, en consecuencia la recarga de acuíferos. Los acuíferos son importantes reguladores en el sistema hídrico, pues cuando el nivel freático aumenta se desbordan a la superficie y alimentan manantiales y quebradas. La disminución en la recarga implica la reducción o extinción de sus aportes a las quebradas, lo cual significa un menor caudal de los ríos. A esta condición se suma el hecho de que la recarga es muchísimo más lenta que el grado de sobreexplotación de las aguas subterráneas, alcanzando los límites de resiliencia del sistema.

No obstante, por medio de la Resolución 138 de 2014 el MADS re-alinieró la RFPP de la Cuenca Alta del río Bogotá y determinó algunos lineamientos generales en materia de

infraestructura como actividad permitida en esta área protegida. Entre estos lineamientos se destaca que el diseño de las construcciones debe contemplar disposiciones para prevenir la intervención sobre las coberturas naturales, y en caso de que esto no sea posible incorporar las medidas de mitigación y compensación respectivas orientadas a acciones de restauración, rehabilitación y recuperación de las mismas; evitar los impactos de las áreas donde se identifique la presencia de especies nativas de fauna y de flora silvestre; integrar criterios de construcción sostenible, la utilización de materiales de bajo impacto ambiental y social, y acciones de ahorro y uso eficiente de los recursos naturales; y mantener la conectividad ecosistémica a través de propuestas paisajísticas orientadas a proteger los elementos naturales existentes, entre otras.

Esta Resolución es más flexible respecto a la anterior en cuanto a restringir la construcción de vivienda a la vivienda unifamiliar rural aislada. Mientras que en la Resolución 755 de 2012 se entiende por vivienda unifamiliar rural aislada “el desarrollo en un lote de terreno ubicado en suelo rural, ocupado por una unidad predial destinada a uso residencial y que no puede compartir con los demás inmuebles de la zona, las áreas o servicios complementarios de carácter privado, tales como zonas de parqueo, áreas recreativas, áreas de depósito, entre otras, las cuales no se podrán constituir en bienes de uso común”, en la Resolución 138 de 2014 se destaca como uno de los lineamientos generales en materia de infraestructura dentro del área de la Reserva “el diseño de la construcción para las unidades prediales destinadas a uso residencial que compartan áreas o servicios complementarios de carácter privado tales como: zonas de parqueo, áreas recreativas, entre otras, deberán construirse en superficies blandas”.

De acuerdo a una de las concejalas del municipio de La Calera, el patrocinar la urbanización de un territorio que es clave para el abastecimiento de agua para Bogotá (ya que gran parte del recurso hídrico se acumula y guarda en este municipio), representa una inconsistencia por parte del Distrito;

Debería hacer todo lo contrario. El Hato, El Salitre, toda esa zona que es la cuenca alta del río Teusacá [...] Hace poco salió un artículo que dice que el Teusacá ha perdido el 70% del caudal que tenía, porque toda la cuenca alta está urbanizada. Toda la micro-cuenca que había ahí, que iba al río pues ya no va y todo eso iba al embalse. Y lo que llega, llega contaminado (Entrevista a Mujer adulta, Concejala del municipio de La Calera, Pueblo de La Calera, 1 de febrero de 2018).

Otras voces también señalan la falta de planeación por parte de la Administración Municipal y una vez más destacan el impacto que la urbanización tiene sobre los recursos hídricos de este territorio:

Es un crecimiento ya desmedido por la falta de celeridad de la Alcaldía y las Administraciones que hemos tenido en estos años, porque sí han fallado en el control de las construcciones y en esa relación con lo ambiental. Es obvio que no hay agua para tanta gente y menos de la manera tan desorganizada como está todo (Entrevista a Hombre joven, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, Bogotá, 23 de marzo de 2018).

Ahora hay una crisis política y se está poniendo un ambiente muy crudo porque hay proyectadas aproximadamente 10.000 casas. Si las multiplicas mínimo por 4 entonces son 40.000 habitantes. Son muchas personas las que van a llegar al municipio. La PETAR no da abasto, ni el acueducto [...] Las condiciones de este territorio no lo permiten. La nueva alcaldesa fue quien metió todas esas licencias de construcción y no sabemos qué va a pasar con eso. La política de Peñalosa es urbanizar los Cerros y este territorio, pero cómo, si hay que retener y regular el agua o sino se producen más deslizamientos, el suelo se daña y la presión sobre los acueductos veredales es grandísima (Entrevista Mujer joven, Antropóloga, habitante de La Calera, integrante de la Mesa Cerros Orientales y del CTP de La Calera, Vereda El Líbano – La Calera, 4 de febrero de 2017).

3.2.3. Proyectos de construcción urbanística versus normatividad ambiental

La contradicción entre la normatividad ambiental existente y el proceso de expedición de licencias de construcción para proyectos de vivienda campestre denota fallas en la planeación territorial y el predominio de los intereses del mercado inmobiliario. Esto genera presiones sobre el territorio por la nueva demanda de bienes y servicios ambientales, sumado a la falta de estudios de capacidad de carga de los terrenos destinados para la urbanización que prevean el impacto socio-ambiental a mediano y largo plazo (PEDRAZA, 2014, p. 12).

Las licencias de construcción son otorgadas por la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de La Calera. La Veeduría Ambiental desde hace aproximadamente unos 15 años viene denunciando irregularidades en este sentido. En mayo de 2011, en alianza con el Grupo de Acciones Públicas del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario interpusieron una acción popular en contra del municipio, el Concejo Municipal y la CAR, solicitando la protección del derecho al medio ambiente sano vulnerado por el Acuerdo Municipal No. 011 de 2010 por el cual se ajustó el POT de La Calera. El fundamento de esta demanda era que la expedición del POT generaba cambios en los usos del suelo y en las delimitaciones de zonas de protección como páramos y subpáramos, con impactos en los recursos hídricos por las obras permitidas sobre los 3.200 m.s.n.m. El artículo que determinaba dicha delimitación fue suspendido por ser expedido sin competencia y sin los estudios técnicos pertinentes (UNIVERSIDAD DEL ROSARIO – SALA DE PRENSA, abril 7 de 2016). En palabras de los demandantes:

El POT incluye polígonos especiales para permitir la construcción de desarrollos urbanísticos en la parte alta de los cerros, obras que consideramos pueden constituir un grave peligro para el ambiente en caso de ser desarrolladas, ya que las mismas afectarían de forma directa las fuentes de reservas hídricas, de bosque nativo y la fauna (EL TIEMPO, Agosto 2 de 2012).

A partir del fallo del Tribunal Superior de Cundinamarca a esta demanda se logró determinar que el municipio no representa una autoridad competente para definir la delimitación de los páramos, ya que por medio de la modificación del POT se aumentó la cota (a 3.200 m.s.n.m) sin estudios técnicos que justificaran dicha decisión. La misma Veeduría Ambiental presentó un recurso de apelación para que se generen sanciones a quienes han infringido la norma y han causado afectaciones ambientales en las zonas de páramo y subpáramo. Sin embargo, los tiempos de la justicia en Colombia resultan demasiado lentos para generar acciones efectivas y contundentes a la hora de detener afectaciones ambientales en el territorio. El fallo sobre la demanda al POT demoró mucho tiempo y mientras ese proceso avanzaba desde la Administración Distrital se habilitaron franjas de construcción que se encuentran por encima de los 3.000 m.s.n.m. Sale el fallo pero ya el impacto está dado y la acción de las autoridades ambientales al respecto es nula (Entrevista a Mujer adulta, Concejala del municipio de La Calera, Pueblo de La Calera, 1 de febrero de 2018).

Entre los argumentos de la administración municipal de Carlos Cenén (2004 – 2007) para llevar a cabo la modificación del POT estaba el que la medida de subir la cota de páramo tenía la intención de proteger a los campesinos, que se hacía para que pudieran cultivar papa, pero lo que pasó fue que urbanizaron el sector de Patios (donde se encuentra el peaje) con condominios como Bosques del Encenillo y Prados del Este. Años después el Tribunal Superior de Cundinamarca le dio la razón a la Veeduría Ambiental al declarar que el municipio no era competente para determinar la cota de páramo, pero ya el territorio había sido transformado. De acuerdo a una de las concejalas, estos condominios tienen problemas con aguas negras; “en Bosques del Encenillo están haciendo exploración de pozo profundo porque no tienen agua. Desde el principio se sabía que no tenían agua para 90 lotes (máximo tenían para 30)” (Entrevista a Mujer adulta, Concejala del municipio de La Calera, La Calera, 17 de mayo de 2018). Incluso pasaron cosas como por ejemplo que sobre el peaje, que era una zona de páramo, lo quemaron y como ya no había frailejones se podía construir (Entrevista a Antropóloga, habitante de La Calera, ha participado en la elaboración de instrumentos de planeación territorial y ambiental en el municipio).

En el 2008 habitantes de las veredas Márquez y San Rafael, junto a la Veeduría Ambiental y el apoyo del abogado Ricardo Botero –experto en derecho ambiental de la Universidad del Rosario- interpusieron una acción popular contra la constructora Zaffiro S.A. por el daño ambiental generado por la construcción de una vía de más de 2 kilómetros que atravesó el predio Lomalinda, en donde también se planeaba construir un proyecto de vivienda. De acuerdo a los habitantes de la zona, dicha construcción afectó la zona de

amortiguación de la ZRF, además de contaminar las fuentes hídricas y poner en peligro su acceso en dichas veredas. En agosto de 2013 el Juzgado 29 Administrativo de Bogotá falló en primera instancia ordenando a la constructora y la Administración Municipal reparar el daño (restauración de la cobertura vegetal). Los demandados apelaron esta decisión y en marzo de 2015 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca volvió a darle la razón a las comunidades, exigiendo la reparación del daño (EL TIEMPO, octubre 8 de 2014).

La Veeduría Ambiental ha llamado la atención sobre los carteles y vallas de obras o próximos proyectos de urbanismo en la zona de Lomalinda, lo cual estaría omitiendo las órdenes del Tribunal de Cundinamarca de abstenerse de otorgar licencias de construcción en la zona rural del municipio hasta tanto no sea re-alinderada la RFPP Cuenca Alta del río Bogotá (EL TIEMPO, junio 30 de 2015). En palabras de uno de los veedores:

En el Fallo a Lomalinda no hemos visto que se respete porque se dictaminó que tocaba parar las licencias de construcción mientras no se organizaba bien el tema urbanístico en el POT, era como una advertencia para no seguir emitiendo licencias de construcción. Pero eso fue como si hubieran dicho ‘construyan rápido por favor antes de que nos cierren la tienda’, así diciéndolo de una manera castiza; se disparó la construcción (Entrevista a Hombre joven, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, Bogotá, 23 de marzo de 2018).

Otra de las denuncias realizadas fue hace tres años contra la construcción de una estación de gasolina cerca al Embalse San Rafael que afectaba algunas fuentes hídricas. Ante la denuncia de la Veeduría Ambiental, la CAR sacó un primer informe que avalaba el argumento de que esa era una zona de nacimientos de agua y de recarga hídrica; luego en un segundo informe se reafirmó lo mismo. De un momento a otro cambiaron a los funcionarios de la CAR que estaban haciendo el acompañamiento de la denuncia, y sacaron un informe técnico a favor de la construcción de la estación de gasolina. Las y los veedores hicieron el esfuerzo de reunir los recursos para pagar el estudio de un hidrólogo de alto reconocimiento a nivel nacional para poder competir con los estudios de la CAR, el cual finalmente ganó en la mesa de trabajo, y se logró detener ese proyecto. Este trabajo incluyó los esfuerzos de los integrantes de la Veeduría, quienes consiguieron directamente en el IGAC el mapa hídrico de la zona para identificar que sí era una zona de recarga hídrica; luego el hidrólogo recomendó solicitar formalmente dicha información, por medio de un derecho de petición, pero fue negada (respondieron que no existía). Gracias al esfuerzo realizado anteriormente consiguieron anexar el mapa hídrico como soporte del estudio (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, Asociación de Veredas de La Calera, Bogotá, 12 de febrero de 2018).

Otro de los proyectos de construcción denunciados corresponde al complejo hotelero, turístico y residencial Green Park, ubicado en la vereda El Salitre, dentro de la RFPP de la Cuenca Alta del río Bogotá. De acuerdo a la Veeduría Ambiental, dicho proyecto contempla torres de edificios de 5 pisos y una densidad que contradice lo permitido en el POT. El año pasado este caso estaba registrado en el Observatorio de Agendas Interinstitucionales y Conflictos Ambientales de la CAR, en el cual se indicaba que este proyecto incurría en dos tipos de infracciones: invasión en zona de ronda del río Teusacá, en riesgo de afectar el recurso hídrico, y un inadecuado manejo de vertimientos sanitarios de la obra, por lo cual iniciaban un proceso sancionatorio. Al consultar nuevamente la página web del Observatorio de la CAR ya no aparece registrado este caso. La oposición a este proyecto incluyó una campaña mediática que expuso las razones por las cuales no debería ubicarse la urbanización en ese lugar. En algún momento sellaron la construcción, pero luego siguieron construyendo y ahora que está construido el proyecto, la gente no está comprando los apartamentos. En cierta manera esto es valorado como una pequeña victoria;

Estaba pensando ahorita que sí hay victorias que no se notan tanto. Porque por ejemplo Green Park, que uno dice qué tristeza, se hace toda la oposición, se exponen las razones por las que cuales no debería estar ahí la urbanización, les sellan, les ponen un sellito de mentiras, después ellos siguen construyendo, lo construyeron y ahora nadie les compra los apartamentos. De algo sirvió la bulla, de algo sirvió la pataleta, porque aunque jurídicamente les den la razón, y no haya una autoridad que realmente proteja la situación, que realmente exija que se haga lo que se debe hacer, la gente ya queda con la duda y no les compra. Y uno se pone en riesgo porque dicen ‘esos son los que se oponen a todo’, se está en riesgo frente a una gente muy poderosa. Pero se van consiguiendo cosas de esa manera, más por posicionamiento de opinión que por acción de las autoridades (Entrevista a Antropóloga, habitante de La Calera, ha participado en la elaboración de instrumentos de planeación territorial y ambiental en el municipio, Bogotá, 12 de febrero de 2018).

Con los fallos obtenidos a favor, como respuesta a las diferentes denuncias que se han presentado ante las autoridades ambientales que regulan el uso del suelo de las áreas protegidas en La Calera, se consigue que se establezcan comités de verificación del cumplimiento de esas órdenes. Pero de nuevo la lentitud de dichos procesos jurídicos hace que los cambios en el territorio se den de hecho, sin una acción preventiva eficaz, e incluso tampoco en términos sancionatorios posteriores a los impactos o daños causados. Además, las personas que denuncian y cumplen la función de veeduría terminan siendo señaladas como “los indeseables” en distintos escenarios de debate y toma de decisión sobre el ordenamiento territorial del municipio; “todas las administraciones se convierten en enemigos cuando cuestionas por qué se dan las licencias de construcción en zonas donde el uso del suelo no lo permite, empiezan a distraerte el tema, o a sacar cosas que nada que ver, pero siempre terminamos con enemigos” (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría Ambiental

de La Calera, La Calera, 10 de marzo de 2018). Esta actitud evasiva por parte de las instituciones municipales en relación al licenciamiento urbanístico también es señalada por una de las concejalas:

No hay ninguna respuesta por parte de la Alcaldía y la Secretaría de Planeación frente al licenciamiento urbanístico. Estas licencias dadas se han peleado y discutido, ahorita en Márquez dieron dos que vamos a ver si se puede hacer la demanda de nulidad. Las dan y los procesos judiciales son tan lentos que amañan las normas. Y estar detrás de cada licencia que dan es muy desgastante. Te contestan cualquier cantidad de cosas, le dan la vuelta [...] (Entrevista a Mujer adulta, Concejala del municipio de La Calera, La Calera, 17 de mayo de 2018).

Los habitantes se dan cuenta de que los políticos que permiten la urbanización en zonas ambientales estratégicas, luego de terminados los proyectos, se ven beneficiados pues terminan teniendo propiedades en ese tipo de conjuntos. Además de que en muchas ocasiones las campañas electorales de los aspirantes a la alcaldía municipal son apoyadas por empresas constructoras. En este momento ya se han hecho señalamientos a algunas personas que denuncian este tipo de irregularidades, lo cual las pone en riesgo (Entrevista a Mujer joven, Antropóloga, habitante de La Calera, integrante de la Mesa Cerros Orientales y del CTP de La Calera, Vereda El Líbano, mayo 25 de 2018).

Precisamente un factor que influye de manera determinante en el proceso de licenciamiento para proyectos de construcción que contradicen normas ambientales es la corrupción, que en la mayoría de casos es muy difícil de comprobar y denunciar abiertamente, y que se encuentra en las diversas instancias a cargo de otorgar y tramitar las licencias, así como en las instancias encargadas de generar sanciones o multas como compensación a la infracción de las normas y los impactos ambientales causados;

Ellos saben que si les dictan desacato ya saben quiénes les pueden ayudar (a quién pagarle); es más lo que les han dado para generar una licencia por fuera de la norma que saben que de ahí sacan una partecita y se la dan al señor que les cierra el caso en Bogotá. O pagan las multas porque saben que lo que le pueden sacar al territorio a largo plazo supera las expectativas económicas (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, La Calera, 10 de marzo de 2018).

En los últimos años se ha identificado un fenómeno denominado como “volteo de tierras”, el cual consiste en incorporar suelos rurales al perímetro urbano por medio de modificaciones de los POT, por iniciativa de las alcaldías y concejos municipales y con el concurso de las CAR. Esta estrategia hace que el valor de dichos predios se multiplique notablemente. Este fenómeno se ha presentado fundamentalmente en Cundinamarca, haciendo que la situación de los municipios que componen la Sabana de Bogotá sea más delicada en este sentido por la presión demográfica y la escasez de tierra en la capital. En La Calera se mencionó el caso de un proyecto presentado por la actual alcaldesa para incorporar

al área urbana un terreno privado rural para construir más de 2.000 viviendas de interés social⁵⁸, lo cual generó suspicacias pues el municipio no tiene déficit notable de este tipo de vivienda y dicho cambio de uso del suelo valorizaría el terreno en más de 16.000 millones de pesos⁵⁹ (REVISTA SEMANA, 17 de diciembre de 2016). Las investigaciones adelantadas en este sentido indican que “la manipulación de los POT se logra gracias a componendas entre la respectiva Alcaldía, la Corporación Autónoma Regional (CAR) y las mafias de constructores” (REVISTA SEMANA, 22 de julio de 2017).

Se han presentado también casos de falsificaciones de informes técnicos y firmas de funcionarios de la CAR para tramitar licencias de construcción en los Cerros de La Calera, en zonas de Reserva ambiental, y que son presentados directamente en la Alcaldía Municipal como soporte del supuesto proceso de licenciamiento. Noticias Uno denunció esta situación el 3 de septiembre de 2016.

La empresa consultora que está a cargo de la actualización del POT en este momento se llama Siglo XXII. A finales del año pasado y principios del 2018 realizaron reuniones en cada vereda para hacer un diagnóstico general de las problemáticas. En esas reuniones se puso de manifiesto la prevención que tiene gran parte de la población de La Calera con la Alcaldía Municipal. Una de las razones está relacionada con que el esposo de la actual alcaldesa, Juan de Jesús Sánchez, quien fue alcalde del municipio para el periodo 2001-2003, fue destituido por corrupción y asiste a todas las reuniones políticas importantes⁶⁰. “También que la actual administración se gastó casi todo el presupuesto municipal de los 4 años en uno e hizo un negocio con Cemex para que esta le diera al municipio un montón de dinero, la mitad del presupuesto, a cambio de prebendas ambientales y de regulación” (Entrevista a Hombre joven, estudiante de Doctorado en Sociología, habitante reciente de La Calera, Bogotá, 17 de abril de 2018).

Esta actualización del POT obedece a que ya se cumplió la vigencia de largo plazo del mismo. Con este nuevo POT se espera poder regular el tema de desarrollo urbanístico, pero de acuerdo al presidente del CTP de La Calera, el proceso de diagnóstico ha sido hermético. El contrato se firmó en abril de 2017, producto de un concurso donde sólo hubo un consultor que tiene vínculos con temas de tierras y proyectos en el municipio, y sólo hasta agosto se firmó el acta de inicio. Hasta el momento no han socializado los resultados del diagnóstico

⁵⁸ Tipo de vivienda dirigido a los sectores sociales con menores ingresos económicos.

⁵⁹ Aproximadamente \$R20.984.000 o \$5.566.000 USD.

⁶⁰ La Procuraduría General de la Nación destituyó a Juan de Jesús Sánchez y le impuso una inhabilidad para ejercer cargos públicos por 10 años, por haber sancionado y ejecutado un proyecto de presupuesto para la vigencia de 2003 distinto al aprobado por el Consejo Municipal (EL TIEMPO, 7 de junio de 2003).

realizado (Entrevista a Arquitecto, presidente del Consejo Territorial de Planeación del municipio de La Calera, vereda San José de la Concepción, 17 de mayo de 2018).

3.2.4. Transformación de la ruralidad

El proceso de suburbanización de los Cerros de La Calera tiene efectos sobre el cambio en las coberturas y uso del suelo. Ha implicado un proceso gradual de transformación del paisaje, de las actividades rurales tradicionales del municipio y el desplazamiento de parte de la población rural. Las labores agrícolas y ganaderas están siendo reemplazadas por la presencia de infraestructura privada, vías, accesos y casas suntuarias, mientras que la población rural se convierte en mano de obra para las nuevas viviendas y/o se inserta en otro tipo de actividades económicas en Bogotá (PEDRAZA, 2014, p. 12).

En los casos de las veredas ubicadas dentro de la ZRF existen restricciones para los usos agropecuarios, situación que ha hecho que muchos campesinos se vean limitados para desarrollar las actividades de las cuales generan su propio sustento. En áreas de páramo en las cuales también se restringen estos usos se presenta la misma situación; muchas personas se han visto presionadas por el pago de impuestos de una tierra en la cual no pueden producir, lo cual los ha llevado a tomar la decisión de desplazarse a otros lugares. Muchas personas se han trasladado al casco urbano del municipio, otras a Bogotá y en menor porcentaje a otros municipios. La paradoja es que muchas de esas tierras han sido compradas y luego en los mismos predios se ha permitido el desarrollo de proyectos de vivienda campestre, lo cual hace que dichos terrenos se valoricen (Entrevista a Hombre adulto, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, Pueblo de La Calera, 1 de febrero de 2018). De acuerdo a una de las veedoras ambientales, los desplazamientos han sido sobre todo de las personas que han habitado desde hace muchos años en el municipio;

Los desplazamientos han sido sobre todo de personas raizales. Los raizales que quedamos en la cuenca del Teusacá ya somos muy pocos. Y con una agresión ambiental brutal. Llegan, se meten sobre el río, el pozo séptico casi lo instalan dentro del río, la piedra que usaron para hacer esos antepechos de sus casas son lindas en piedra del río y uno dice 'espérese'. Además de toda la contaminación de las fuentes de agua de los acueductos veredales. Tú vas a la cuenca alta del río Teusacá y es de sentarse a llorar, lo que era eso y lo que está ahorita, y con unas casas (te puedo mostrar una casa que es tan grande como la Gobernación de Cundinamarca; la instalaron como a 3.200 metros) (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, La Calera, 10 de marzo de 2018).

Dicha transformación del paisaje se ha concentrado principalmente en la cuenca del río Teusacá. Precisamente el saneamiento de este río hace parte de la descontaminación del río Bogotá, ordenada por el Concejo de Estado mediante la sentencia del 28 de marzo de 2014. La recuperación de la ronda del río Teusacá hace parte de las medidas contempladas

para prevenir su contaminación, pero muchas de las grandes urbanizaciones, de vivienda y de colegios, no cumplen con los metros de distancia que la norma determina deben respetar.

Por ser un municipio que colinda con Bogotá, la idea del desarrollo urbano es la que más se impulsa desde las administraciones municipales. Muchos jóvenes se sienten motivados por desplazarse a Bogotá y la zona urbana del municipio. En la región oriental, sobre la cuenca del río Blanco, muchas personas han migrado, porque también hay una inequidad muy fuerte entre la oferta de bienes y servicios (salud, infraestructura de servicios públicos, comunicaciones, transporte, educación) que hay en esta zona del municipio en comparación con la de la cuenca del río Teusacá. Sobre la cuenca del río Blanco las escuelas se encuentran abandonadas, no hay puestos de salud, hay una atención muy precaria y asistencial por parte de la UMATA -Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria- (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, Asociación de Veredas de La Calera, Bogotá, 12 de febrero de 2018).

La continua migración de población urbana de Bogotá hacia La Calera que se da de forma simultánea a los procesos de migración y desplazamiento de la población rural del municipio descritos anteriormente genera transformaciones socio-culturales. Dentro de esos nuevos habitantes neorurales se encuentran distintas posiciones respecto al territorio. Por un lado se encuentran personas que lo asumen como hábitat-dormitorio, que más allá de tener su residencia en el municipio no establecen una relación muy integrada con su historia, con los conflictos que se presentan y con las necesidades de la población local. Personas guiadas más por la idea de “consumismo de lugar” descrita por Acselrad (2015) a la hora de escoger su nuevo lugar de residencia, que mantienen su trabajo en la capital así como muchos de sus hábitos de consumo.

Muchas de las vallas publicitarias de proyectos urbanísticos en La Calera venden una idea del espacio verde, tranquilo, alejado de la ciudad, del ruido, etc., como una forma de comercializar la naturaleza que apela a la ansiedad de salir del caos de la ciudad. “Muchos de los avisos de las nuevas urbanizaciones son ‘ven a vivir lo verde’, ‘ven a disfrutar lo verde’, ‘saluda a tu nuevo vecino la naturaleza’. Ese tipo de imágenes de una naturaleza domesticada y de consumo que contrastan un montón con la naturaleza productiva campesina” (Entrevista a Hombre joven, estudiante de Doctorado en Sociología, habitante reciente de La Calera, Bogotá, 17 de abril de 2018).

En algunos casos se presentan dinámicas de segregación respecto a los habitantes locales por parte de los nuevos residentes provenientes principalmente de Bogotá. Por ejemplo el conjunto Bosques del Encenillo, ubicado en la vereda El Hato, construyó un

muro⁶¹ que rodea la urbanización, con lo cual creó una línea divisoria que perjudicó a muchas personas que habitan en los barrios populares ubicados en la cara de los Cerros que da hacia Bogotá (UPZ 89), así como en la vereda El Verjón Bajo. Así lo relata una de las habitantes de la vereda El Líbano, quien ha podido presenciar estas dinámicas:

Al construir ese muro el conjunto Bosques del Encenillo cerró caminos tradicionales que comunicaban al barrio con la vereda. La gente que iba a hacer mercado ya no pudo y ahora le toca hacer una vuelta más grande. Los niños del barrio que estudiaban en la escuela de El Hato les toca hacer un nuevo recorrido, entonces mientras que en un principio se demoraban media hora caminando, ahora les toca coger bus y demorarse más. Ya no podemos subir a Las Moyas tan fácilmente, la seguridad de esos condominios también restringe el paso. Eso sí es segregación (Entrevista a Mujer joven, Antropóloga, habitante de La Calera, integrante de la Mesa Cerros Orientales y del CTP de La Calera, Vereda El Líbano, mayo 25 de 2018).

De la misma manera se ha agudizado la estigmatización hacia los barrios populares ubicados en la UPZ 89 que limitan con la vereda de El Hato, a partir de la criminalización de la pobreza. “Si acá hay atracos se los endilgan a habitantes de San Luis, que no quieren que venga la gente del barrio, que esos jóvenes son drogadictos, que vienen a afear la vereda [...] hay un imaginario colectivo sobre los habitantes de los barrios populares como criminales, ladrones, drogadictos, gente peligrosa” (Entrevista a Mujer joven, Antropóloga, habitante de La Calera, integrante de la Mesa Cerros Orientales y del CTP de La Calera, Vereda El Líbano, mayo 25 de 2018).

Se ha generado una tensión permanente con estos nuevos habitantes neorurales a partir de la cual se tiende a acentuar esas divisiones materiales y simbólicas respecto a los habitantes locales. Denominaciones como “los ricos”, “los antiguos”, las ofertas de compra que le hacen a los habitantes locales que van quedando rodeados de grandes condominios porque rompen con la estética de este tipo de vivienda, el hecho de que en las JAC se intenta que queden como presidentes habitantes locales, o las restricciones que se le ponen a estos para ampliar sus construcciones por no contar con concesiones de puntos de agua, mientras que se llenan los terrenos contiguos de condominios, son ejemplos de ello (Entrevista a Mujer joven, Antropóloga, habitante de La Calera, integrante de la Mesa Cerros Orientales y del CTP de La Calera, Vereda El Líbano, mayo 25 de 2018).

En este mismo sentido, se generan tensiones por las presiones que ejercen las grandes urbanizaciones sobre la captación de las fuentes hídricas. En muchos casos los nuevos urbanizadores cuentan con los recursos suficientes para priorizar el acceso al agua a sus

⁶¹ En el videoclip “Muros en el cielo”, coproducción de la Asociación Sociocultural Contra Punto y la Organización Cultural Sur del Cielo se documenta este caso. Recuperado en el siguiente link: <https://youtu.be/Q6tZZ-wfX6A>

proyectos y construir infraestructuras de captación mucho más sofisticadas, mientras que los acueductos veredales han manejado históricamente el uso del agua de manera comunitaria y con escasos recursos. También se presenta la situación de que los nuevos habitantes de Bogotá, acostumbrados a un estilo de vida citadino, llegan al municipio con un imaginario de lo que significa vivir en el campo como sinónimo de tranquilidad y no quieren que eso les cambie;

Entonces es muy común ver al señor de Bogotá, al que llega en la camioneta último modelo, demandando al campesino porque él va llegando a su casa y encuentra estiércol de vaca ahí, porque muy temprano el burro empieza a rebuznar, entonces que lo despierta temprano y llega a demandar que saque el burro de ahí. Que porque las gallinas, los gallos [...] lo más absurdo del componente de la convivencia empieza a estar en la Inspección de Policía. Y he conocido más de un caso de esos. Uno se pregunta ¿a qué se vinieron a vivir a La Calera, y más en zona rural? (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, La Calera, 10 de marzo de 2018).

También se ha presentado que muchas de las grandes urbanizaciones se han apropiado de los caminos reales. Son caminos tradicionales que por muchos años fueron utilizados por las comunidades campesinas para trasladarse en sus caballos o mulas para subir a las veredas más altas. Incluso dentro del imaginario de muchos habitantes de La Calera, recorrer dichos caminos, como el Camino del Indio o el Camino a Potosí, hace parte de la identidad tradicional de este territorio. Pero esta posibilidad se ha limitado pues parte de dichos caminos han sido apropiadas como entradas a las urbanizaciones, restringiendo el paso con portones (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, La Calera, 10 de marzo de 2018).

Este tipo de tensiones son expresiones de un proceso de gentrificación que se da de forma generalizada en el territorio de los Cerros Compartidos, evidentemente de forma más acelerada en la cara de esta franja montañosa que queda en jurisdicción de los municipios vecinos. Esta transformación del territorio fomentada por el mercado inmobiliario está acompañada por dinámicas migratorias que reemplaza gradualmente el tipo de población que lo habita. A los campesinos o habitantes locales les compran las tierras, llegan personas de estratos socioeconómicos altos y estos antiguos pobladores suelen irse a barrios como San Luis o a barrios en las localidades ubicadas en las periferias del sur de la ciudad. Cuando vuelven al territorio lo hacen como trabajadores vinculados a actividades económicas como seguridad privada, construcción, transporte de volquetas, servicio doméstico, jardinería, entre otras, razón por la cual los cultivos y las prácticas campesinas se han venido limitando en la cuenca del río Teusacá. Los pobladores históricos quedan en una posición de subordinación frente a los nuevos pobladores (Entrevista a Mujer joven, Antropóloga, habitante de La

Calera, integrante de la Mesa Cerros Orientales y del CTP de La Calera, Vereda El Líbano, mayo 25 de 2018).

También existen neorurales que llegan al municipio a conocer, colaborar, participar, buscar información y que resaltan la importancia de conservar la vocación rural del municipio así como la defensa de su patrimonio ambiental, pero representan un porcentaje pequeño de los nuevos habitantes.

3.2.5. La ambientalización de la naturaleza en función de la gentrificación de los Cerros Compartidos

Ya ha sido relatado cómo el crecimiento demográfico y la expansión de Bogotá no sólo obedece a dinámicas locales asociadas al desarrollo urbano de la ciudad, sino también a su consolidación histórica como centro de acumulación de capital y por los efectos del largo conflicto socio-político y armado en el país. Las realidades que se desprenden de lo anterior han superado las intenciones de un ordenamiento territorial urbano planificado pretendido por algunas propuestas de política pública de la ciudad. A pesar de algunos esfuerzos en pro de su re-densificación, la cual se enfrenta también a dificultades para suplir las demandas de servicios públicos, de infraestructura vial y de transporte, entre otras, el mercado inmobiliario, guiado principalmente por su afán de lucro, ha encontrado en los procesos de suburbanización un potencial favorable de mercado (al ser suelos catalogados como rurales el valor de adquisición es más económico). Este tipo de construcción fomenta la consolidación de una urbanización dispersa, característica de una megalópolis.

El borde oriental de la ciudad representado en la franja montañosa conocida como “Cerros Orientales”, por efecto de la clasificación de diversas áreas como de protección para la conservación hizo que la dinámica de expansión de la ciudad se dirigiera hacia el sur, el occidente y el norte. Una vez saturados estos espacios, ese proceso continuó por la cara de los Cerros que en jurisdicción de los municipios que colindan con la ZRF. Como reflejo de la segregación socio-económica que ha caracterizado la configuración espacial de Bogotá, a partir de la cual los habitantes de clases bajas se ubican mayoritariamente en el sur y sur-occidente mientras que los habitantes de clases medias y altas tienden a establecerse en el norte, La Calera como municipio que colinda con la ZRF hacia el nororiente es el municipio del los Cerros Compartidos que presenta mayor desarrollo suburbano. Proceso que plantea nuevos desafíos ambientales por representar un sistema alto-andino con ecosistemas frágiles para soportar las nuevas demandas de consumo y de ocupación del suelo.

La estrategia jurídico-política que acompaña la suburbanización es clave para modificar y flexibilizar las normas que plantean restricciones a este tipo de proyectos. Sumado a la falta de control por parte de las autoridades ambientales, especialmente de la CAR, la Secretaría de Planeación del municipio y la Inspección de Policía. A pesar de las batallas jurídicas dadas por la Veeduría Ambiental que en algunos casos han salido favorables, se trata de procesos jurídicos lentos a cargo de instancias a nivel regional y nacional, sin la capacidad efectiva de hacer una acción preventiva en términos de las transformaciones territoriales y los impactos ambientales ocasionados.

Intentar frenar la suburbanización es difícil porque involucra a múltiples empresas de construcción inmobiliaria que van adquiriendo gradualmente los predios por medio de la compra individual de los mismos. Hacer el seguimiento a cada una de las licencias de construcción otorgadas representa un trabajo que supera la capacidad actual de la Veeduría Ambiental o el CTP para hacerlo. Las peleas en este sentido se han concentrado en aquellas licencias que contradicen las normas ambientales, pero aún así entran en juego factores como la falta de claridad de los límites de cada una de las áreas de protección por parte de las instituciones encargadas de su regulación, la dilación de los procesos jurídicos y la corrupción, entre otros.

Existe una estrategia cultural que consiste en revalorizar el territorio de los Cerros Compartidos a partir de imaginarios sobre la cercanía a la naturaleza, sobre una concepción idílica de la misma como sinónimo de tranquilidad. Esta valoración de la naturaleza como separada de la sociedad (la ciudad y sus habitantes) apunta principalmente a territorialidades urbanas que asocian su migración a zonas rurales cercanas como un escape del caos de la ciudad. Sin embargo, a pesar de llegar a un territorio aparentemente rural, este tipo de movilidad puede implicar también trasladar, mantener y reproducir en ese nuevo lugar una territorialidad-territorialización urbana. Como afirman Cristancho y León (2008, p. 336), “la urbanización no es sólo un hecho de expansión física de construcciones urbanas, es una expansión social, cultural e ideológica de modos de vida urbanos.” A partir de este tipo de reterritorializaciones en espacios rurales de los Cerros Compartidos se fortalece una valoración de la naturaleza como “paisaje de consumo”.

Sumado a esto está la consolidación de un proceso de gentrificación que por un lado se fortalece con las restricciones normativas sobre prácticas agropecuarias que imponen figuras de conservación como la ZRF o la RFPP de la Cuenca Alta del río Bogotá, así como las zonas de páramo y subpáramo, pero al mismo tiempo de la flexibilización normativa de estas mismas figuras para proyectos de urbanización. La gentrificación también se alimenta de las

dinámicas de segregación social respecto a los habitantes locales, en este caso particularmente en relación a los barrios populares que limitan con La Calera ubicados en las localidades de Chapinero y Usaquén, que son calificados como marginales, informales, ilegales, peligrosos, etc. La re-territorialización suburbana y urbana en estos territorios clasificados aún como suelo rural tiene impactos en la valorización de las tierras, el aumento de impuestos, y en general del costo de vida, lo cual genera a mediano y largo plazo la des-territorialización gradual de los pobladores locales.

Otra de las estrategias corresponde a la legitimidad del discurso técnico y científico para permitir la urbanización en determinadas áreas. La CAR ha jugado un papel fundamental en este sentido al favorecer este tipo de proyectos. La experiencia de la Veeduría Ambiental que a partir de sus propios esfuerzos investigativos logró detener la construcción de una bomba de gasolina en un territorio de recarga hídrica da cuenta que este escenario de construcción del conocimiento científico es otro campo de disputa en el cual resulta necesario propender por la legitimación de los saberes locales.

A pesar de reconocer la importancia de armonizar políticas de ordenamiento territorial entre Bogotá y el municipio de La Calera, para procesos sociales como la Veeduría Ambiental y el CTP de La Calera los esquemas de conformación de un área metropolitana de la ciudad hasta ahora presentados siguen reproduciendo la relación de dominación de Bogotá respecto a los territorios circundantes.

3.3. El Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca – CPO-

3.3.1. Antecedentes

Durante el primer período presidencial de Juan Manuel Santos (2010-2014) se llevaron a cabo algunas reformas institucionales para manejar de manera más eficiente el componente de infraestructura, servicios de logística y transporte para la integración territorial. Entre esas reformas se encuentra la creación de la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-, adscrita al Ministerio de Trabajo y a cargo de la estructuración y administración de proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada – APP⁶²; la expedición de la Ley de APP (ley 1508 de 2012), la cual define el marco legal para

⁶² “Las Asociaciones Pùblicas Privadas son un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio” (Artículo 1, Ley 1508 de 2012).

el desarrollo de proyectos con participación privada; y la expedición de la Ley de Infraestructura (Ley 1682 de 2013), que optimiza la adquisición predial y la gestión de permisos y licencias ambientales, entre otras disposiciones (DNP, 2015, p. 126).

En el año 2012 el Gobierno nacional impulsó el programa de concesiones viales de cuarta generación (4G). La estructuración de proyectos de infraestructura vial se ha dado en distintos periodos que se han denominado como generaciones de concesiones. Así la primera generación (1G) corresponde al periodo de 1994-1997, la segunda (2G) al periodo de 1999-2001, la tercera (3G) de 2001-2010 y la cuarta (4G) a partir del año 2013 (LEÓN, 2016, p. 38).

El 20 de agosto de 2013 el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES-⁶³ emitió el Documento CONPES 3760 que presenta los lineamientos de política programa de concesiones viales 4G, el cual busca fortalecer la competitividad del país por medio del mejoramiento de la capacidad de la infraestructura vial y la conectividad regional, en especial entre las grandes ciudades y los puertos. En este documento se incluye el CPO como parte de la Transversal Cordillera Oriental – Llanos Orientales, ambos “directamente articulados en dos de los tramos del Eje Andino de la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana –IIRSA-, considerados dentro de la Agenda de proyectos Prioritarios de Integración –API-, que son parte del Plan de Acción Estratégico –PAE- 2012-2022 (PRIETO, 2017, 43-44).

A continuación se describirán a grandes rasgos algunos de los lineamientos fundamentales de este programa. El primero de ellos refiere a una estructuración eficaz para la aceleración de la inversión. Esto incluye contemplar al sector privado como socio estratégico en el desarrollo y financiación de proyectos, por lo cual se recomienda adoptar mecanismos de política pública que propendan por optimizar la utilización de recursos públicos, hagan atractiva la inversión y faciliten la financiación de proyectos de infraestructura a largo plazo para los privados. También que los proyectos cuenten con especificaciones técnicas y diseños geométricos que promuevan la seguridad vial y sean acordes a las condiciones de topografía de los corredores, con base en criterios técnicos de condiciones de tráfico y Análisis Beneficio-Costo de las inversiones.

⁶³ El CONPES representa la máxima autoridad nacional de planeación. Como miembros permanentes se encuentran el Vicepresidente de la República, todos los Ministros, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Director del Departamento Nacional de Planeación, y el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias. La Secretaría Ejecutiva está a cargo del Departamento Nacional de Planeación.

Adicional a esto, tener la posibilidad de renegociar tramos de concesiones existentes, actualmente en operación, que no cuentan con la opción de continuar su desarrollo porque tienen el tope máximo de adiciones en tiempo y/o valor en el marco de los contratos vigentes. Procurar que desde la etapa inicial de estructuración del proyecto se cuente con una gestión ambiental y social que incluye el trámite de licencias y permisos ambientales y los procesos de consulta previa a comunidades asentadas a lo largo de los corredores viales, entre otros, para evitar demoras en las construcciones de obra y en consecuencia los sobrecostos y compensaciones socioambientales que se derivan de dicha situación (COMPES 3760, 2013, p. 34-40).

También se recomienda contar con una gestión predial avanzada y enfocada al avance físico de la obra, lo cual incluye implementar los ajustes recientes al Código de Procedimiento Civil que agiliza las expropiaciones de predios que no puedan ser adquiridos en una fase de enajenación voluntaria, además de contar con estudios prediales desde la etapa de estructuración de los proyectos que faciliten la disponibilidad de los predios para construcción y la posterior adquisición de las franjas necesarias para acelerar el ritmo de ejecución de los contratos. Considerar un esquema de responsabilidades intersectoriales y una estructura de costos y/o sobrecostos compartidos que minimicen los impactos en las inversiones relacionadas con el traslado o reubicación de redes de servicios públicos domiciliarios, de telecomunicaciones y de transporte de hidrocarburos en el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte. Y prever fórmulas o mecanismos para manejar riesgos no imputables al contratista, derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, exógenos al proyecto, que serán asumidos por la ANI (COMPES 3760, 2013, p. 41-43).

Otro de los lineamientos refiere a una gestión contractual enfocada a resultados, la cual incluye incentivos para acelerar el ritmo de ejecución de los contratos al condicionar los desembolsos de recursos públicos a la disponibilidad y servicio de las unidades funcionales o la totalidad del proyecto (COMPES 3760, 2013, p. 45).

El programa de concesiones de infraestructura vial 4G se destaca como una de las estrategias dentro del Plan de Desarrollo 2014-2018 “que le permitirá al país desarrollarse aceleradamente y ser más competitivo para enfrentar los retos del comercio global, generando más empleos y entregando a los colombianos vías de primera calidad al final de esta década” (DNP, 2015, p. 184). Contempla cerca de 40 proyectos que involucran 7.000 km de la red vial

nacional, 141 km de túneles y 150 km de viaductos, por un valor de inversión aproximado de \$47 billones⁶⁴.

El CPO también está catalogado como uno de los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos –PINES-, los cuales corresponden a proyectos en infraestructura, hidrocarburos, minería y energía que son priorizados por el Gobierno nacional por su impacto en el desarrollo económico y social del país (COMPES 3762, 2013, p. 3). En el Documento Compes que expone los lineamientos de política de los PINES se destaca la importancia de fortalecer mecanismos para lograr una mayor eficiencia y eficacia en los procesos de toma de decisión, la coordinación entre diversas entidades encargadas de los trámites y la normatividad asociada a este tipo de proyectos, y de racionalizar y optimizar los procedimientos y trámites para su estructuración y ejecución. Lo anterior con el fin de superar dificultades que afectan la agilidad y viabilidad de estos proyectos, relacionadas con procesos de adquisición de predios, consultas previas a las comunidades, y permisos y trámites ambientales.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el Estado puede declarar a los PINES como de utilidad pública y por lo tanto adquirir los bienes e inmuebles involucrados en su desarrollo por vía de enajenación voluntaria⁶⁵ o expropiación administrativa o judicial⁶⁶, de acuerdo a los procedimientos reseñados en las leyes 9 de 1989, 388 de 1997 y 1682 de 2013. Según el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, en los casos en que la propiedad privada entre en conflicto con el desarrollo de un proyecto considerado por el respectivo gobierno como de utilidad pública o de interés social, el interés privado deberá

⁶⁴ Aproximadamente R\$ 61.641.000 o \$16.350.000 USD

⁶⁵ Se denomina *enajenación voluntaria directa* a la medida administrativa que puede ejercer el representante legal de una determinada entidad estatal para adquirir un inmueble que requiere para llevar a cabo un proyecto de utilidad pública o interés social mediante compra directa al propietario. El representante legal de la entidad estatal ofrece de manera directa al propietario del inmueble una oferta de compra de acuerdo al valor comercial del bien, determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con el fin de negociar y alcanzar la adquisición del bien de común acuerdo. Si después de presentada la oferta de compra transcurren treinta (30) días hábiles sin llegar a un acuerdo entre las partes, de manera obligatoria la entidad deberá iniciar el proceso de expropiación.

⁶⁶ La *expropiación administrativa* se caracteriza por ser emitida directamente por la autoridad administrativa con posterior revisión jurisdiccional, y conlleva el requisito de que anterior a su declaratoria la autoridad competente decrete que existen alrededor del inmueble y del proyecto condiciones de urgencia que obligan a realizar su expropiación de manera directa y sin acudir a las instancias judiciales. Entre las condiciones de urgencia se resaltan: prever la elevación excesiva del precio de los inmuebles, el carácter perentorio de ejecución del proyecto en razón de la solución que plantea para una determinada necesidad social, así como el prever que se puedan ocasionar consecuencias lesivas para la comunidad de no desarrollarse prontamente el proyecto.

De no concurrir alguno de estos criterios para la declaratoria de urgencia, la autoridad administrativa no podrá emitir la expropiación de forma directa sino que deberá acudir a las instancias jurisdiccionales para que sea el juez competente quien, verificadas las condiciones de utilidad pública e interés social del proyecto y su injerencia sobre determinado inmueble, así como las demás condiciones de la negociación y medidas de indemnización –precio, perjuicios, etc.- determinará su expropiación.

ceder al interés público o social, previo reconocimiento del correspondiente pago del bien y la indemnización de eventuales perjuicios.

3.3.2. Descripción del proyecto

El CPO tiene como propósito desarrollar y potenciar un eje viario sentido norte-sur en el sector oriental de Bogotá como alternativa de movilidad, para optimizar la interconexión regional entre el norte del país y los Llanos Orientales. Tiene una longitud aproximada de 153,87 km, desde el municipio de Sopó y finaliza en el municipio de Cáqueza en conexión con la vía Bogotá-Villavicencio. Está proyectado principalmente para la circulación de vehículos privados y de carga. Contempla 5 Unidades Funcionales (UF): La UF1 incluye los tramos Sesquilé – Intersección hacia Guatavita, Intersección hacia Guatavita - El Salitre e Intersección hacia Guatavita – Sesquilé; la UF 2 representa el tramo Sopó – La Calera; la UF 3 involucra los tramos La Calera – Patios y Límite Bogotá – Choachí; la UF 4 corresponde al tramo La Calera – Choachí; y la UF 5 el tramo Choachí – Cáqueza.

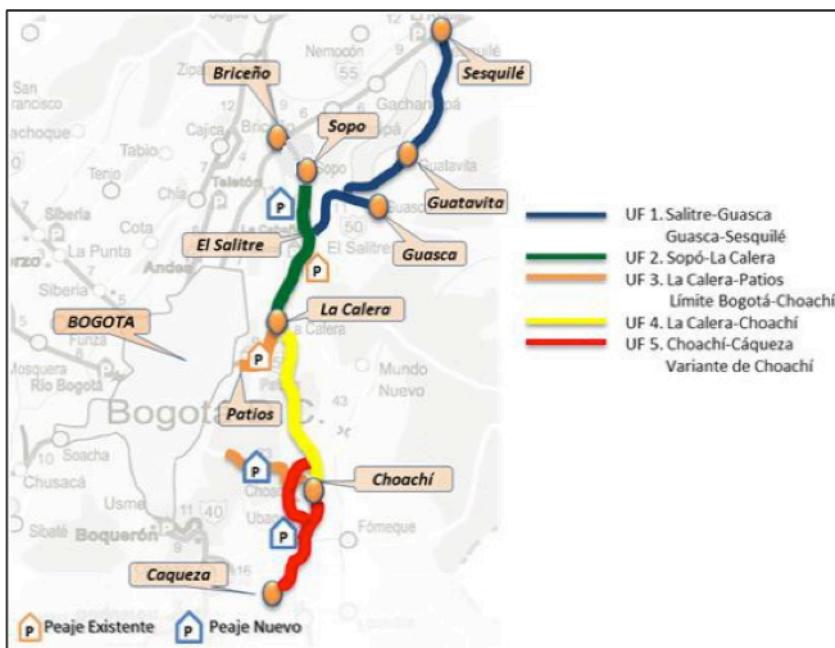


Ilustración 2. Trazado del proyecto CPO. Fuente: ANI et al., 2015c

El 8 de septiembre de 2014 fue adjudicado el Contrato de Concesión bajo el Esquema de APP No. 2 al Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá, S.A.S. –POB- por parte de la ANI como entidad pública contratante. El 19 de diciembre de 2014 se firmó el Acta de Inicio del proyecto. Las etapas de ejecución incluyen una etapa pre-operativa, que contempla una etapa de pre-construcción, con una duración de 1 año; una etapa de construcción de aproximadamente 3 años; y una etapa de operación, con una concesión otorgada por 25 años.

(ANI et al., 2015c, p. 10). El costo total del proyecto es de 632.200.000 USD, con un financiamiento de contrapartida del país de 474.100.000 USD; cuenta con un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo –BID- de 158.100.000 USD (BID, 2015).

La sociedad concesionaria POB es el producto de la alianza inicial entre la compañía israelí Shikun & Binui (con 98,125% de participación) y Colombiana Inversiones de Infraestructura S.A.S (1,875%), constituida en agosto de 2014. En noviembre de 2016 el fondo de administración de inversiones InfraRed Capital Partners adquirió el 50% de la sociedad concesionaria (LEXLATIN, 2017). La interventoría del proyecto está a cargo del Consorcio Intervías 4G, conformado por las firmas españolas INGELOG (24%), PEYCO (51%) y SERINCO (25%), para hacer el seguimiento y control integral al contrato de concesión entre la POB y la ANI.

De acuerdo al Interventor, la composición actual del Concesionario es la siguiente: Shikun & Binui (48,125%), InfraRed Infraestructure Colombia S.L.U. -INFRARED I- (49,9995%), Colombiana Inversiones de Infraestructura S.A.S (1,875%) e InfraRed Infraestructure Colombia LP –INFRARED II- (5%). Shikun & Binui se define como la compañía de infraestructura y bienes raíces más importante de Israel, con experiencia en desarrollar y construir proyectos en 20 países. InfraRed Capital Partners es un fondo de administración de inversiones con énfasis en infraestructura y bienes raíces a nivel mundial.

Luego de la firma del acta de inicio del proyecto se llevaron a cabo los trámites para la obtención de los requisitos de licenciamiento y permisos ambientales. El tipo de intervención de las Unidades Funcionales 01, 02, 03 y 04 está catalogado como de mejoramiento y rehabilitación de tramos, por lo cual no requiere licencia ambiental pero sí elaborar un Programa de Adaptación de la Guía Ambiental –PAGA-, de acuerdo al Decreto 1076 de 2015; los PAGA de dichas Unidades Funcionales fueron aprobados por el Interventor y la ANI. La Unidad Funcional 5 incluye un tramo denominado “Variante de Choachí” que representa una construcción completamente nueva y requiere de licencia ambiental. En este caso fue obligatoria la realización de un Estudio de Impacto Ambiental y un Plan de Manejo Ambiental, aprobados por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-; la licencia ambiental fue otorgada el 10 de marzo de 2016 (PRIETO, 2017, 40).

El CPO visto en conjunto pasa por terrenos en los cuales predominan actividades agrícolas y pecuarias. Se calcula una afectación global de 1.524 predios que incluyen a 453 unidades sociales (viviendas), de las cuales 385 están sufriendo un desplazamiento físico y 68 económico (BID, 2015 apud PRIETO ROZO, 2017, 45). Aunque al parecer el trazado del proyecto no toca zonas ambientales de especial protección y conservación, 10 km alcanzan a

atravesar el límite actual del páramo de Cruz Verde y el resto del diseño está proyectado en áreas cercanas a distintas reservas forestales protectoras, productoras y de recarga hídrica (PRIETO, 2017, 40).

3.3.3 Tramos en el municipio de La Calera: las Unidades Funcionales 3A y 4

En el municipio de La Calera hay dos tramos, la UF 3A y la UF 4. La UF 3A va desde el peaje de Patios (en el límite con Bogotá) hasta la zona urbana del municipio (tiene una longitud de 9,92 km) y la UF 4 va desde La Calera hasta el municipio de Choachí (longitud de 31 km). La UF 3A pasa por la zona urbana del municipio y por las siguientes veredas: Camino al Meta, El Salitre, San Rafael y El Líbano. Este tramo bordea el Embalse San Rafael e implica un mejoramiento en terreno ondulado-accidentado de sinuosidad elevada con ampliación de bermas⁶⁷ según la ley 105 de 1993, rectificación de curvas entre 46 y 60 km/h, reposición de señalización, tratamiento especial en zonas escolares, diseño de balizamiento y diseños de sistemas de contención. Actualmente la vía cuenta con 6,5 m de ancho (3,25 m por carril) y se espera una ampliación de la misma a 7,3 m (3,65 m por carril) con bermas de 1,8 m a cada lado.

El área de este tramo presenta una fuerte concentración urbana y suburbana, y ofrece servicios educativos y recreativos a Bogotá. Su vegetación nativa es reducida ya que ha sido reemplazada por plantaciones de pinos, eucaliptos y acacias, localizadas principalmente en las cabeceras de las quebradas. Este tramo transcurre por áreas de la ZRF y rodea la RFPP El Sapo-San Rafael. Se calcula la afectación de aproximadamente 30 predios, sujetos a negociación para hacer efectiva su adquisición o parte de sus terrenos (ANI et al., 2015d, p. 4-13 – 4-28).

De acuerdo al PAGA de la UF3A este tramo no contempla afectaciones de unidades sociales o viviendas, pero en la ejecución de las obras sí se han visto afectadas algunas familias. En la vereda El Líbano una familia que vivía distribuida en seis apartamentos fue reubicada en dos casas de dos habitaciones (cuyo valor fue sólo subvencionado en un 50% por la POB). Así como también ha implicado la tala de árboles, reclamo que está haciendo en este momento el CTP (Mujer joven, Antropóloga, habitante de La Calera, integrante de la Mesa Cerros Orientales y del CTP de La Calera, Vereda El Líbano, mayo 25 de 2018).

⁶⁷ Faja comprendida entre el borde de la calzada y la cuneta. Proporciona protección al pavimento y a sus capas inferiores, permite detenciones ocasionales de los vehículos y ofrece espacio adicional para maniobras de emergencia.

Es importante señalar que para este tramo ya existía un contrato anterior (una adición al Contrato de Concesión 448-94) suscrito entre el Instituto Nacional de Vías –INVIAS- y el Consorcio La Calera (conformado por las empresas Cromas S.A., Incoequipos S.A., Consultoría Colombiana S.A. y la Corporación Financiera de Desarrollo S.A.), formalizado a través de un acta de acuerdo firmada el 26 de julio de 1996 por el INVIAS y el Consorcio con el alcalde del municipio de ese entonces, Luis Alejandro Tovar, y el presidente del Concejo de La Calera, Álvaro Venegas. Esta adición al contrato obligaba al concesionario a construir un tercer carril en el tramo Patios – La Calera. En dicha acta también se autorizó la instalación del peaje de Patios (ubicado a 10 km de distancia del peaje de La Cabaña en la vía La Calera – Sopó) y la aplicación de una tarifa del 50% para los habitantes del municipio de La Calera; los derechos de recaudo se entregaron al Consorcio La Calera. Este estaba autorizado a utilizar el 50% de los recursos del superávit y sus rendimientos del recaudo para la ejecución de las obras del tercer carril, las cuales se iniciarían una vez acumulado el valor correspondiente al 100% de dichas obras, pero que nunca se materializaron. Según el INVIAS a esta entidad se le revirtió el corredor en 2008 en las condiciones existentes y el contrato de concesión fue subrogado a la ANI. Álvaro Venegas, alcalde municipal para el periodo 2012-2015, afirmó que para esa época el mantenimiento de la vía estaba a cargo del INVIAS y el peaje estaba concesionado a la empresa Opain (EL ESPECTADOR, 30 de mayo de 2013).

Ante las reclamaciones que han presentado los habitantes de La Calera sobre el cumplimiento de este contrato y el destino de los recursos recaudados, la ANI y el Ministerio de Transporte se han limitado a decir que dicho contrato ya perdió vigencia, además de que la Concesionaria ya no existe actualmente. El CPO para este mismo tramo pretende rectificar las curvas y mantener los dos carriles existentes con una pequeña ampliación de estos y la construcción de bermas a cada lado. El tramo denominado como UF3A representa la principal vía de conexión con Bogotá. A medida que ha aumentado la población del municipio y con ello el tráfico vehicular, los mismos habitantes de La Calera han llamado la atención sobre la calidad de la vía (es estrecha, no cuenta con zonas de aislamiento, ni bermas), además de presentar altos índices de accidentalidad, pues también es una vía utilizada por ciclistas, sobre todo los fines de semana, lo cual dificulta la movilidad. En esta medida las demandas en relación a este tramo de la CPO son diferentes en comparación a las demandas manifestadas frente a la UF4, porque por el flujo vehicular que maneja sí pareciera ser necesaria su ampliación y adecuación. Sin embargo, para los veedores ciudadanos de este tramo el proyecto de la CPO deteriora las condiciones técnicas contempladas en el anterior contrato, pues no ofrece garantías de seguridad ni para conductores ni ciclistas, y no parece reflejar las

características que se esperarían de una vía inteligente que hace parte del principal programa de vías del Gobierno nacional denominado 4G (MURILLO, 2017).

A pesar de las irregularidades descritas anteriormente frente a la UF3A, el tramo La Calera – Choachí (UF4) contempla mayores impactos sociales y ambientales, los cuales serán objeto de un análisis más específico a continuación. Dentro del documento de justificación y descripción del proyecto se contempla que la construcción de dicho tramo afectará un total de 405 predios y 63 unidades sociales (viviendas) a desplazar. De estas el 89,2% de las personas que fueron encuestadas son propietarias, el 5,4% arrendatarios y 5,4% habitan el predio de su propietario sin pago alguno. El 24,4% de las unidades sociales registra personas con alguna limitación física (10,9% en La Calera y 13,5% en Choachí), de carácter permanente y relacionada con enfermedades degenerativas asociadas a la mayoría de edad (ANI et al., 2015c, p. 37).



Ilustración 3. Trayecto UF4 del CPO. HERNÁNDEZ, Andrés, 2018.

Dentro de las expectativas del CPO está el que este proyecto acelere e intensifique el desarrollo inmobiliario, en particular la vivienda suburbana, vivienda de recreo, áreas recreativas y turísticas, industria y servicios a las cadenas productivas, y servicios al transporte de pasajeros y carga. Aunque se ve como problemático que en el corto plazo ya se registra que la presión de la especulación inmobiliaria ha incrementado el valor de la oferta de terrenos y procesos de licenciamiento urbanístico y de construcción sobre el corredor adyacente a la concesión vial del proyecto, lo cual podría afectar el valor inicial considerado

para la adquisición de los predios necesarios para la construcción del tramo UF4 (ANI et al., 2015c, p. 45).

Entre los impactos del proyecto se prevé una posible valorización de los inmuebles cercanos, lo cual podría ser positivo para algunos propietarios de inmuebles pero negativo para comunidades vulnerables (arrendatarios, trabajadores de temporada, trabajadores de actividades no demandadas con el cambio de uso del suelo, pequeños comerciantes, entre otros) que no puedan asumir el incremento en el valor de la renta asociado a los cambios de uso y precios del suelo (ANI et al., 2015c, p. 47).

La UF4 tiene una longitud de 31km, comprende una vía de dos carriles de 3,65 metros cada uno y en partes que excedan pendientes de 8% (máximo de 14%) se ha proyectado un tercer carril de la misma dimensión para la circulación de vehículos lentos. Prevé una velocidad de diseño de 60 km/h y un ancho del Corredor del proyecto de 30 metros (incluye la calzada y franjas laterales de 5m a cada lado). Las veredas intervenidas por este tramo en el municipio de La Calera son: Altamar, la Portada, Rodeo, El Volcán, Jerusalén, Quisquizá, Treinta y Seis, Tunjaque y La Junia. De acuerdo al PAGA este tramo comprende una carretera existente, una vía secundaria, que discurre por terreno montañoso y escarpado (entre las cotas 2.862 a 1.850 m.s.n.m), que en su mayoría no tiene pavimentación, y la dimensión de su anchura tiene entre 4 y 5 metros (ANI et al., 2015b, p. 25-26).



Fotografía 10. Avances de las obras de la UF4. HERNÁNDEZ, Andrés (2017)

Las zonas por donde pasa el trayecto de la vía en el municipio de La Calera se caracterizan por estar dedicadas al pastoreo para la actividad ganadera, cultivo de plátano intercalado con frutales, actividad pecuaria y avícola. También hay zonas con servicios alimentarios, fincas de descanso y de antigua extracción de material pétreo. En las áreas

planas hay grandes haciendas dedicadas a la agricultura y ganadería, mientras que en las laderas la mayoría de los predios agropecuarios son pequeños (ANI et al., 2015b, p. 111).

En términos de clasificación de suelos, el tramo pasa por sectores que alternan bosques, mosaicos de pastos con espacios naturales, pastos limpios, un área de extracción minera y mosaicos de cultivos. Se han registrado 16 especies de anfibios, 14 especies potenciales de reptiles, 118 especies de aves, 63 especies de mamíferos. Los ecosistemas terrestres encontrados corresponden al Orobioma Medio de los Andes (zonas de montaña entre los 1.800 y 2.800 m.s.n.m con temperaturas promedio de 12 y 18°C) y el Orobioma Alto de los Andes (alturas superiores a los 2.800 m.s.n.m hasta 4.500 m.s.n.m). El área de influencia del proyecto presenta proximidad con la ZRF y se encuentra en el corredor de conservación Chingaza – Sumapaz – Páramo de Guerrero. Desde La Calera hasta Cáqueza se clasifica con una categoría alta en relación a la amenaza relativa por movimiento en masa de acuerdo a INGEOMINAS (ANI et al., 2015b, p. 204).

De acuerdo a las encuestas realizadas⁶⁸ por la firma consultora a cargo de realizar el PAGA de la UF4, se identificaron 78 residentes (41 mujeres y 37 hombres). De estas personas, 6 cuentan con estudios universitarios, 5 son tecnólogos, 27 con un nivel de escolaridad de básica primaria, 23 de secundaria, 1 no cuenta con estudios y no se obtuvieron datos de 16 residentes (ANI et al., 2015b, p. 228).

Vereda	Predios a Afectar	Unidades Sociales para Desplazamiento
La Portada	4	-
El Rodeo	17	-
El Volcán	34	6
Jerusalén	25	7
Quisquiza	67	4
Treinta y Seis	43	8
Tunjaque	47	4
La Junia	20	-
TOTAL	257	29

Tabla 5. Predios a afectar por la UF4 en La Calera. Fuente: PAGA, 2015b.

⁶⁸ Se realizaron encuestas a 18 de las 29 unidades sociales que se encuentran en el tramo propuesto en los diseños del CPO en el municipio de La Calera.

3.3.4. Tensiones y disputas en relación al CPO

Desde finales de 2014 la POB y la ANI empezaron a hacer reuniones en los Concejos Municipales para socializar el proyecto. En diciembre de 2015 el proyecto inició su fase de construcción. El malestar y la incertidumbre generadas por este proyecto en varias de las comunidades de los municipios por los cuales se ha proyectado el trazado se vieron reflejadas en las acciones legales que para enero de 2016 fueron adelantadas por algunas de las veedurías ciudadanas para suspender las obras hasta tanto las objeciones presentadas fueran resueltas. La mayoría de objeciones eran de tipo ambiental, ya que un tramo de la obra interviene una zona de páramo y en general se prevé la afectación de diversas fuentes y recursos hídricos (RINCÓN, 2016, p. 74).

El 10 de marzo de 2016 la Gobernación de Cundinamarca, junto con la ANI y el Interventor, realizaron una reunión en el municipio de Choachí con los alcaldes de los 8 municipios involucrados (Cáqueza, Choachí, Guasca, La Calera, Ubaque, Sopó, Guatavita y Sesquilé) como resultado de la presión ejercida por la Veeduría de Choachí a partir de la protesta realizada el 15 de diciembre de 2015 sobre la vía. En dicha reunión se expusieron las preocupaciones manifestadas por distintos grupos locales por las posibles afectaciones del proyecto, en particular de la UF4 y la UF5. Los alcaldes municipales no presentaron una posición clara frente al proyecto, a excepción del actual alcalde de Sopó quien denunció las afectaciones en el municipio (LEÓN, 2016, p. 101-102). De acuerdo a las veedoras y veedores del proyecto en La Calera, la posición de la Alcaldía Municipal ha sido de apoyo a la POB y a la ANI; “la alcaldesa nos dijo desde un comienzo que era el Estado y que ella representaba al Estado y que no podía hacer nada” (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría a la UF4 del CPO y presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Jerusalén).

Por parte de la POB el gerente de Shikun & Binui, Albert Alhadef, comentó que la empresa se interesó en la construcción de esta vía porque no tiene problemas con las comunidades, pues no tuvieron la necesidad de hacer consultas previas, ni tiene complejidad técnica porque es considerado uno de los proyectos con “menor riesgo” (PORTAFOLIO, 27 de septiembre de 2016). Esto contrasta con las acciones jurídicas emprendidas y denuncias divulgadas en medios de comunicación por parte de distintos grupos sociales en los municipios (PRIETO, 2017, 41).⁶⁹

⁶⁹ En el siguiente link se recogen videos que registran las denuncias e inquietudes de pobladores locales de algunos de los municipios involucrados en el proyecto, manifestadas desde el año 2015. Entre estas se destacan la falta de concertación del proyecto con las comunidades, las informaciones contradictorias otorgadas por parte

Existen posiciones encontradas entre las poblaciones locales respecto al CPO. Algunas personas apoyan su ejecución por posibles beneficios en términos de trabajo temporal, movilidad y conexión con nuevos mercados. Pero también hay oposición al proyecto por parte de un gran porcentaje de la población, sobre todo por los posibles impactos ambientales y socioeconómicos. De acuerdo a una de las veedoras de la UF4:

La gente que está a favor es la que está trabajando con ellos (trabajo temporal o que se ven favorecidos en su economía). Pero la mayoría de la gente no. Es que es una zona muy tranquila que por sus condiciones topográficas nadie llega, entonces que de un momento a otro comiencen a transitarse [...] Antes uno transitaba por esas carreteras (animales también) y en un día pasaban tres carros, en este momento es un flujo impresionante de carros, volquetas, camiones, y eso que no se ha construido.

La población local no necesita la vía pero hay gente que ve el potencial comercial y quiere la vía. Pero a mi modo de ver para la gente de la zona son más problemas. Para mí la vía que está, desde que la mantengan bien (transitable), nos sirve. Aunque siempre nos ha tocado pelear para que se haga ese mantenimiento (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría a la UF4 del CPO y presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Jerusalén).

Entre los actores locales que se oponen a la implementación del CPO se encuentran grupos de productores campesinos, veedurías ambientales municipales y organizaciones civiles vinculadas con reivindicaciones socioambientales como las siguientes: la Asociación de Productores Campesinos de Fómeque -ASPROCAF-, la Asociación Municipal de Campesinos de Sopó -AMUC-Sopó-, la Casa del Maíz del municipio de Choachí, la Asociación Productores de Papa, Leche, Cebolla y otros productos de clima frío -APROPALEC- del municipio de La Calera, la Veeduría ambiental de La Calera y la Veeduría ambiental Choachí. Esta última ha ejercido un liderazgo importante en el proceso jurídico y político de control y oposición al proyecto, en gran medida porque ahí se contempla la obra completamente nueva de la UF5, Variante de Choachí, que pasa por la zona alta del municipio y con la cual se prevén diversos impactos ambientales (PRIETO, 2017, 41-42).

La Veeduría Ambiental de La Calera ha avanzado en el registro de los impactos y riesgos de la construcción de la obra con los habitantes directamente afectados en las veredas, además del trabajo mancomunado con las veedurías conformadas para hacer el seguimiento específico a los tramos UF3A y UF4, y las veedurías al proyecto en los otros municipios. La idea es continuar trabajando en torno a esa articulación regional para que los informes y registros se puedan compilar y así presentar una perspectiva global de los impactos reales del

de distintas entidades a cargo de la ejecución del proyecto, y los temores ante los posibles desplazamientos e impactos ambientales, sociales y culturales.

<https://www.las2orillas.co/que-pasa-con-la-perimetral-oriental-de-cundinamarca-poc/>

proyecto. También han solicitado visitas a la Procuraduría⁷⁰ de Asuntos Ambientales y a la CAR, como parte de un llamado preventivo. La respuesta de la Procuraduría fue que como en ese momento no se presentaban afectaciones ambientales no podían hacer nada (Entrevista a Hombre joven, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, Bogotá, 23 de marzo de 2018). Entre las acciones de las veedurías de la UF3A y la UF4 se encuentran la radicación de derechos de petición ante la Procuraduría, la Contraloría⁷¹, la Personería Municipal⁷²; citaciones a reuniones con la ANI, la POB y los entes de control; elaboración y firma de actas de acuerdo; han contado con algunas asesorías jurídicas; participación en audiencias; la articulación con las diferentes veedurías que hay al proyecto; y coadyuvancias a las acciones populares interpuestas (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría a la UF4 del CPO y presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Jerusalén).

Desde una perspectiva regional se ha llamado la atención sobre la afectación que el CPO generaría a la conectividad entre el complejo de páramos Sumapaz – Cruz Verde y el complejo de páramos de Chingaza; el cerro de Tunjaque, en La Calera, representa un nodo de biodiversidad y punto de conectividad entre este corredor de páramo y subpáramo (Entrevista a Antropóloga, habitante de La Calera, ha participado en la elaboración de instrumentos de planeación territorial y ambiental en el municipio). De acuerdo a uno de los veedores ambientales de Choachí,

Es una vía 4G que en nada se compara con las que hay en Chile o Argentina, se supone que respeta la fauna pero no [...] Cuando atravesamos esta vía se está fraccionando el Sistema Sumapaz – Cruz Verde – Chingaza (se genera un borde, se aísla). Es un sistema de páramo y alta montaña andina que representa corredores de fauna (oso andino, tigrillos, zarigüeyas, entre otros) (Entrevista a Abogado, integrante de la Mesa Cerros, del Comité Páramo Cruz Verde y de la Veeduría Ambiental de Choachí, Bogotá, 6 de junio de 2018).

⁷⁰ La Procuraduría es una entidad estatal de control que representa a los ciudadanos ante el Estado. Tiene como funciones vigilar la acción de funcionarios públicos y advertir cualquier hecho que viole las normas vigentes; intervenir en defensa de los derechos humanos y las garantías fundamentales cuando lo considere necesario; e iniciar, adelantar y fallar investigaciones por faltas disciplinarias.

⁷¹ La Contraloría representa una entidad estatal de control y vigilancia de la gestión fiscal para garantizar el buen manejo de los recursos públicos.

⁷² Entidad estatal de veeduría y control a nivel municipal sobre la gestión de las alcaldías, la protección de los derechos humanos, la garantía del debido proceso y la materialización de los demás derechos fundamentales.



Fotografía 11. Carretera actual La Calera – Choachi. HERNÁNDEZ, Andrés (2017)

En el municipio de La Calera se han presentado discusiones entre las mismas comunidades respecto al proyecto y el trazado inicialmente propuesto. La POB recurrió a hablar directamente con líderes sociales de las veredas de El Volcán y El Rodeo, a quienes les ofrecieron “beneficios” a cambio de que defendieran el proyecto en las reuniones. Algunos de los habitantes cuestionaron desde el principio el trazado porque pasa por la base del cerro de Tunjaque, y por el impacto a un gran número de personas que llevan mucho tiempo viviendo en esa zona y tienen un arraigo muy fuerte con su tierra (sobre todo en las veredas de Jerusalén, Quizquizá, Treinta y Seis, Tunjaque y La Junia). Se propuso que el trazado se hiciera por la vía que usaba antiguamente la empresa Cemex para sacar material de la mina La Esperanza porque la vía es más ancha, los predios son más grandes y se afectaría a menos personas. La ANI iba a hacer un estudio de pre-factibilidad de este trazado, pero en ese momento se presentaron discusiones con habitantes de las veredas El Volcán y El Rodeo porque ellos querían que pasara la vía por la pavimentación (Entrevista a Mujer adulta, Concejala del municipio de La Calera, La Calera, 17 de mayo de 2018).

Por otro lado, desde las veedurías ambientales de La Calera y Choachí se ha llamado la atención sobre la falta de estudios ambientales rigurosos que permitan dimensionar el verdadero impacto ambiental del proyecto. Como la mayoría del proyecto, a excepción de la UF5, está catalogada como de mejoramiento y rehabilitación, no requiere de estudios de impacto ambiental actualizados sobre estas zonas (obligatorios para el trámite de licencias ambientales). Los PAGA representan documentos de análisis que retoman estudios de caracterización previos (como los POT, Esquemas de Ordenamiento Territorial, Planes de

Manejo de Riesgos, entre otros) y se contrastan con lineamientos guía en términos ambientales de los impactos esperados por este tipo de obras de infraestructura. De acuerdo a integrantes de las veedurías ambientales de La Calera y Choachí, la intervención en la UF4 sí involucra construcciones nuevas en algunas partes del trazado de la vía, además de que hay una falla geológica en la zona límite entre ambos municipios. En palabras de los veedores:

[...] El resto del proyecto es sin licencia ambiental, disfrazado de un esquema de ‘mejoramiento’ y en realidad en un 90% es un trayecto nuevo; por ejemplo el trazado de La Calera-Choachí, que es la Unidad Funcional 4, que tiene muchas curvas, el 80-90% de la vía es por pedazos nuevos. Hacer un proyecto sin estudios es atentar potencialmente contra la vida de la gente (Entrevista a Hombre adulto, integrante de la Veeduría de Choachí, Bogotá, marzo 8 de 2018).

Es algo donde no hay estudios, no se dieron cuenta de lo que significaba intervenir el territorio donde hay una falla geológica y esa falla no los está dejando avanzar por el lado de Choachí y que esa falla transita hasta La Calera, entonces al pedir los estudios no los hay.

La Unidad Funcional 4, esa sí es brutal. El desplazamiento, la agresión, la pérdida del patrimonio ambiental, la improvisación, la falta de estudios, nadie responde (los entes de control, el Ministerio Público). Realmente estamos como defensores del territorio, cansados y cansadas. Esta unidad funcional supuestamente era de mejoramiento, pero lo poco que han hecho están arrasando con todo; la vía iba por acá, y por allá a los 15 metros aparece la nueva, entonces uno se pregunta ¿cuál mejoramiento?

La gente no sabe qué va a pasar, hay mucha incertidumbre. Todo el tema económico de las familias en este momento a nadie le importa. Llevamos tres años y nadie les define. La gente frente al hecho de que ya les va a pasar la vía, no sabe si sembrar la huerta o no porque no sabe si se las va a arrasar la máquina (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, La Calera, 10 de marzo de 2018).

En mi vereda pasan por bosques que nunca se han tocado. Hay especies endémicas tanto en flora como en fauna. (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría a la UF4 del CPO y presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Jerusalén).

No sabemos la gravedad porque no nos han entregado unos estudios concienzudos y unos diseños finales porque eso es un desorden. Ellos manejan los PAGA y eso tiene un montón de lineamientos que si uno se pone a leer uno dice qué verráquera, pero en la práctica no se ven. Es una cosa muy de escritorio. Cómo vamos a confiar con este tipo de vías. En este momento se han ido algunas maquinarias, hay rumores de que el contratista ya no va, pero pues eso son concesiones a 25 años, pueden hacer lo que quieran (Entrevista a Hombre joven, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, Bogotá, 23 de marzo de 2018).

También hay cuestionamientos frente a uno de los argumentos que justifica la construcción del CPO relacionado con presentar una alternativa de movilidad para Bogotá al desviar parte del tráfico que va desde la ciudad de Villavicencio hacia el norte del departamento por esta vía sin necesidad de pasar por la capital. Los terrenos montañosos contemplados en el tramo de la UF4 cuentan con pendientes fuertes de hasta 14 grados, lo cual puede hacer que por lo menos los vehículos de carga se abstengan de utilizar esta vía.

“Lo más seguro es que pase lo mismo que con la nueva autopista a Medellín (que va por la calle 80 y pasa por La Vega), que los camiones no la usan porque tiene pendientes de más de 12 grados, entonces el recaudo del peaje no les dio lo esperado y al Gobierno le toca pagar el punto de equilibrio de la concesión, que sale del bolsillo de los colombianos” (Entrevista a Hombre adulto, integrante de la Veeduría de Choachí, Bogotá, marzo 8 de 2018).

De hecho, a pesar de que la justificación inicial de la obra del CPO fue la de descongestionar a Bogotá del tráfico pesado (tractomulas y vehículos de carga), de acuerdo a la profesora María Patricia Rincón, coordinadora académica de la Maestría en Ordenamiento Urbano Regional de la Universidad Nacional de Colombia, desde el año 2017 la vía se plantea para el tráfico mediano y para tratar de promover el turismo ecológico y autóctono. De acuerdo a Leonor Lozano, gerente de la POB, “el corredor vial será el eje que permitirá potencializar los siete municipios que lo conforman como un atractivo turístico importante, de forma tal que redunde en el fortalecimiento de la productividad de sus habitantes” (UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, 2017, p. 17).

El proceso de adquisición predial representa un punto crítico porque ha generado mucha incertidumbre, inconformidad y falsas expectativas. Hay denuncias sobre casos en los cuales se ha utilizado la intimidación como parte de la negociación. Como las veredas de oriente del municipio de La Calera, que limitan con Choachí, fueron declaradas como zona de alto y mediano riesgo, el precio de la tierra es muy bajo, lo cual ha servido como criterio para las ofertas de compra realizadas por el POB, las cuales han llegado a ser de \$620 pesos⁷³ por metro cuadrado en algunos casos.

La declaración de dicha zona como de mediano y alto riesgo ha sido problematizada por los habitantes de estas veredas y por la Veeduría Ambiental. Fue a partir de la modificación del POT impulsada durante la alcaldía de Carlos Cenén en 2010 que se adoptó esta categorización (el mismo POT que está demandado por subir arbitrariamente la cota de páramo para permitir la urbanización de los Cerros del municipio). Esta medida corresponde a intereses relacionados con la especulación inmobiliaria por parte del ex alcalde Cenén y al parecer no tiene estudios técnicos que sustenten ese tipo de clasificación del riesgo. En palabras de una de las habitantes de esta zona,

El único pedacito plano que hay se declaró de alto riesgo durante la alcaldía de Cenén, sin que exista ninguna razón para ello. Se declaró de alto riesgo porque él pretendía volver a ser alcalde y modificar de nuevo el POT para declararla posiblemente como una zona para urbanizar, y así comprarla a la gente a precio de

⁷³ Aproximadamente unos \$R 0,79 o 0,21 USD.

huevo y después vender a precios exorbitantes⁷⁴. La gente se dio cuenta de eso cuando él terminó su mandato, cuando vieron la modificación en el POT, le pidieron cuentas al siguiente alcalde, Venegas, y la gente empezó a exigir el cambio del POT. La actual alcaldesa ofreció modificarlo pero aún no se ha hecho (Entrevista a Antropóloga, habitante de La Calera, ha participado en la elaboración de instrumentos de planeación territorial y ambiental en el municipio).

De acuerdo a la regulación sobre los precios de adquisición predial, si el propietario no acepta la oferta de compra la expropiación se haría de acuerdo al avalúo catastral (que en zonas rurales es muy bajo) pero gracias a una sentencia de la Corte Constitucional se modificó esa norma y la expropiación quedaría determinada por el avalúo comercial. Sin embargo a la gente la siguen amenazando con esa figura para aceptar las ofertas de compra, aprovechándose del desconocimiento de la norma (Entrevista a Hombre adulto, integrante de la Veeduría de Choachí, Bogotá, marzo 8 de 2018).

Gran parte de los habitantes de las veredas por las cuales pasa la UF4 que son cercanas al casco urbano de La Calera (La Portada, El Rodeo, El Volcán y Jerusalén) trabajan en el pueblo o en Bogotá, mientras que las veredas como Quisquiza, Treinta y Seis, Tunjaque y La Junia están habitadas en su mayoría por población campesina, cuyo sustento se basa en la agricultura (cultivos de papa, cebolla, hortalizas y producción de leche). Estas personas se han visto bastante afectadas por el proceso de adquisición predial;

Son raizales que por generaciones han estado ahí [...] Hay muchas personas de la tercera edad que por generaciones han vivido en la misma casa y vereda, y que de un momento a otro les digan que se tienen que ir. Los tienen súper asustados porque la misma gente de la zona que trabaja con el POB los alertan con que no digan que en esas zonas hay agua o que hay nacimientos porque no les pagan nada por los predios. Hay una persona que se enfermó desde que empezó todo el proceso. Han generado una presión psicológica horrible (Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría a la UF4 del CPO y presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Jerusalén).

⁷⁴ Durante las elecciones locales de 2015 Carlos Cenén fue candidato a la Alcaldía Municipal de La Calera, impulsado por una coalición conformada por el Partido Conservador, el Partido de la U y Opción Ciudadana. Obtuvo el segundo puesto en los resultados con el 26,88% de los votos mientras que la actual alcaldesa, Ana Lucía Escobar, del partido Cambio Radical, obtuvo el 42,74% de los votos.



Fotografía 12. Pobladores locales en la carretera La Calera – Choachí. HERNÁNDEZ, Andrés (2017).

Los casos de los predios por los cuales ofrecieron \$620 pesos por m^2 precluyeron por vencimiento de los plazos para realizar el proceso de adquisición. Ante las reclamaciones presentadas a la ANI y el POB por el valor de estas ofertas de compra, estos respondieron que era responsabilidad de las empresas encargadas de hacer los avalúos de los predios, las cuales fueron citadas a reuniones por la Veeduría Ciudadana de la UF4 pero nunca asistieron. Ya han adquirido algunos predios, pero en este momento los procesos prediales están parados. También hay personas que no quieren vender, que no tienen miedo, y que están dispuestas a que el proceso de expropiación llegue a instancias judiciales (Entrevista a Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría a la UF4 del CPO y presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Jerusalén).

Se han presentado protestas por parte de las personas que se han visto afectadas con este proyecto en el municipio de La Calera, pero no han sido tan contundentes. En parte porque la táctica del POB ha sido la de “divide y reinarás”; hacen las ofertas de compra en lugares distantes entre sí y le recomiendan a la gente que no diga nada, mientras que a las personas que más han manifestado su inconformidad y han presentado quejas y solicitudes formales las dejan para el final. Como lo cuenta una de las personas afectadas por la construcción de la UF4: “En el caso de mi familia no nos han hecho ninguna oferta. Nosotros hemos presentado varias solicitudes porque han hecho mal el inventario, porque por ejemplo en la zona donde está mi casa hay bosque y ellos habían contado como 20 árboles. Nosotros hicimos el inventario y nos dieron aproximadamente 900 árboles” (Entrevista a Antropóloga,

habitante de La Calera, ha participado en la elaboración de instrumentos de planeación territorial y ambiental en el municipio).

Ante las manifestaciones en contra del proyecto a nivel regional, la POB llevó a cabo unas reuniones pequeñas, pero en estos espacios muchas de las inquietudes de las comunidades quedaron sin respuesta y no hubo posibilidad de tomar ninguna decisión efectiva. Por esta razón recurrieron a la Contraloría para mediar y convocar directamente a representantes de la ANI y el POB con mayor capacidad de decisión e incidencia;

De esas reuniones pequeñitas con ellos nos hartamos porque nos dimos cuenta que eso era una mamadera de gallo y que necesitábamos llegar a unas instancias más decisorias. En algún momento los de la POB quisieron generar unas mesas de trabajo, pero ya era muy tarde, ya habíamos pasado por un montón de cosas, ya no queríamos saber de ellos. En este momento estamos trabajando con la Contraloría que es la que convoca directamente a la ANI y el POB (Entrevista a Hombre joven, integrante de la Veeduría Ambiental de La Calera, Bogotá, 23 de marzo de 2018).

Frente al papel que ha ejercido la Interventoría del proyecto se señala que a pesar de que asisten a las reuniones no asumen ninguna postura activa, ni siquiera a la hora de hacer un adecuado control al proyecto y denunciar las irregularidades que muchas de las comunidades han puesto sobre la mesa; “[...] asisten a las reuniones pero son invitados de piedra porque ni conocen ni saben, entonces nos lleva a pensar que son sólo unos firmones que cuidan más los intereses del contratista que de la comunidad. Ellos deberían estar permanentemente denunciando, pero nada” (Entrevista a Hombre adulto, integrante de la Veeduría a la UF 3A, Vereda San Rafael, abril 4 de 2018).

Algunos de los habitantes de las veredas por las cuales pasa la UF4 y la UF5 en el municipio de Choachí interpusieron una acción popular⁷⁵ ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 8 de noviembre de 2016 contra la ANI y la ANLA, en la cual denunciaron las posibles afectaciones ambientales de estos tramos, solicitaron verificar estos posibles impactos con el fin de exigir el licenciamiento ambiental para la UF4, y evidenciaron algunas inconsistencias en el proceso de licenciamiento de la UF5, razón por la cual solicitaron la suspensión del proyecto en estos dos tramos. Esta acción popular cuenta con la coadyuvancia⁷⁶ de las veedurías ciudadanas de La Calera que le hacen seguimiento al CPO, de la Veeduría Ambiental de Choachí y también de la Representante a la Cámara por Bogotá Angélica Lozano del Partido Alianza Verde. En este momento el proceso está en la fase de recolección de pruebas, mientras verifican la afectación a las fuentes hídricas de estas zonas y

⁷⁵ ACCIÓN POPULAR N°. 25000-23-41-000-2016-02199-00

⁷⁶ En términos jurídicos, coadyuvar una demanda significa apoyarla, secundarla y presentar argumentos y pruebas en ese sentido.

si el trazado debe modificarse (Entrevista a Hombre adulto, integrante de la Veeduría de Choachí, Bogotá, marzo 8 de 2018).

El 2 de abril del presente año el POB emitió un comunicado de prensa en el cual informó la decisión de postergar las obras en la UF4 y la UF5 con el fin de validar las alertas presentadas por las comunidades ubicadas a lo largo de dichos tramos las cuales indicaron posibles afectaciones a fuentes hídricas (nacimientos de agua). Anunciaron también que para tal efecto contrataron estudios especializados con la Universidad Javeriana, los cuales arrojaron inicialmente que de 26 puntos analizados 6 resultaron ser manantiales de agua, razón por la cual decidieron hacer una revisión y estudio de los puntos de interés hídrico en esas zonas en un rango de 100 metros de la línea de construcción del proyecto. Una vez obtenidos los resultados informarán sobre las acciones a adoptar en relación a la ejecución de las obras. De estos resultados depende que el diseño actual de la vía se mantenga o que el POB se vea obligado a cambiarlo (CARACOL RADIO, 2018).



Fotografía 13. Reservorio de agua en Tunjaque. HERNÁNDEZ, Andrés (2017)

Las alertas por parte de las comunidades asentadas en estas zonas sobre su potencial hídrico fueron manifestadas desde el inicio del proyecto. Hace aproximadamente dos años la Procuraduría de Asuntos Ambientales, la Contraloría, la ANI y el POB realizaron una visita para revisar los puntos de agua. Ellos argumentaron en esa ocasión que lo que para las comunidades eran “nacimientos” (pozos de donde brota agua sin que alrededor haya corrientes y que ellos denominan como “manantiales”) corresponden a “escorrentías”, (corrientes de agua que nacen en las partes altas de la montaña y corren hacia abajo). De cualquier forma representan fuentes de agua potable que abastecen a los acueductos veredales y a los pobladores de esas zonas para sus actividades cotidianas. Frente al trato por parte de

funcionarios y profesionales a cargo de realizar los estudios también se presentaron quejas, como lo expone una de las veedoras de la UF4:

El trato con la gente ha sido muy displicente, lo tratan a uno de bruto e ignorante. En un oficio que les envíe les puse: ‘Tener como precedente que las personas encargadas de todos los estudios pueden ser muy preparadas y tener muchos títulos y experiencia en este tipo de obras pero lo que más les hace falta es escuchar a la gente que por generaciones conoce las zonas y no necesita de especializaciones y mucha preparación para saber y conocer los nacimientos que existen en el trazado y que se evidenciaron desde el comienzo, que de haber tenido en cuenta desde el comienzo las manifestaciones de la población no se habría perdido tanto dinero y tiempo en esta obra.’ (Entrevista a Entrevista a Mujer adulta, integrante de la Veeduría a la UF4 del CPO y presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Jerusalén).

Por parte de las veedurías ciudadanas se valora como positivo el cierre de las obras porque eso puede implicar evitar impactos ambientales, la necesidad de recurrir a estudios mucho más especializados y licenciamientos ambientales, o incluso considerar procedimientos de adquisición predial y compensaciones mucho más justas con los pobladores de esas zonas. Pero al mismo tiempo hay mucha incertidumbre por lo que pueda pasar, muchas personas han dejado de producir durante dos años por esa razón, y hay casos de predios que fueron intervenidos, donde tumbaron los árboles, con autorizaciones de intervención voluntaria firmadas por sus propietarios, pero que hasta la fecha no les han pagado nada y ahora no se sabe qué va a pasar con la vía (Entrevista a Antropóloga, habitante de La Calera, ha participado en la elaboración de instrumentos de planeación territorial y ambiental en el municipio).

3.3.5. La UF4 del CPO como afectación de los Cerros Compartidos en su conectividad ecosistémica regional

A diferencia de los casos presentados anteriormente, el conflicto socio-ambiental relacionado a la construcción del CPO representa un proyecto del orden nacional, que si bien se justifica en función de las necesidades de descongestionar a Bogotá del tráfico de vehículos de carga pesada, no se trata de un conflicto que plantea como eje central la relación de subordinación del municipio de La Calera respecto a la capital. También se trata de un conflicto de una temporalidad más corta, pero con un impacto regional más fuerte. La principal afectación a los Cerros Compartidos por este proyecto de infraestructura vial se da al nivel de su conectividad ecosistémica entre el corredor de páramos Cruz Verde – Sumapaz – Chingaza, principalmente por la UF 4.

Al ser parte del principal programa de vías 4G del Gobierno nacional, cuenta con un andamiaje jurídico-político mucho más fuerte para facilitar su desarrollo. Hace parte de este la

producción normativa sobre la creación de la ANI, la Ley de APP, la Ley de Infraestructura y la creación del programa 4G. El objetivo fundamental de este conjunto de normas y lineamientos de política pública corresponde al fortalecimiento de la competitividad de la economía del país en el marco de un contexto global de mercado, por medio de la flexibilización normativa e institucional para hacer más ágiles todos los procedimientos, disminuir los trámites y requisitos, incentivar la inversión del capital privado y acelerar la ejecución de las obras. Cuenta también con la declaratoria de utilidad pública e interés social, lo cual le facilita al Estado la adquisición de los predios necesarios para desarrollar el proyecto.

Los principales actores involucrados en este conflicto son: la ANI como entidad estatal contratante; el POB como contratista privado; la ANLA encargada de expedir la licencia ambiental de la construcción de la UF5 y de valorar si el tramo de la UF4 requiere de este requisito; las Veedurías Ciudadanas de la UF3A y la UF4, y la Veeduría Ambiental, a cargo del seguimiento específico a la construcción de estos tramos por parte de las comunidades, la defensa de los derechos de los habitantes afectados y el cuidado ambiental del territorio. Los entes de control que han intervenido son la Personería Municipal de La Calera, la Procuraduría de Asuntos Ambientales, y la Contraloría; sólo la mediación de esta última con la ANI, el POB y la ANLA ha representado una acción efectiva en beneficio de las comunidades afectadas y los posibles impactos ambientales de las obras. La posición de la Alcaldía Municipal de La Calera ha consistido en apoyar a la ANI y el POB en el desarrollo del proyecto.

El POB ha recurrido a estrategias de persuasión con algunos líderes para incentivar el proyecto, a los cuales les ha ofrecido recompensas económicas, también a la intimidación por medio de los procedimientos jurídicos de adquisición predial, y a la indiferencia frente a las demandas y solicitudes por parte de las Veedurías. En un principio predominó en el discurso de legitimación del CPO por parte del POB el objetivo de consolidar una vía alterna a Bogotá para ir desde los Llanos Orientales hacia el norte del país, después la promoción del proyecto se concentró en potenciar el potencial turístico de los municipios involucrados.

Por parte de las Veedurías y los pobladores locales en contra del proyecto se ha privilegiado una estrategia jurídica para la defensa de sus derechos y del territorio, la incidencia en algunos medios de comunicación, y la producción de piezas comunicativas audiovisuales para visibilizar las problemáticas y la posición de algunas de las comunidades. Han recurrido a una articulación regional de las veedurías ciudadanas que le hacen seguimiento al proyecto en cada municipio, y a entablar alianzas estratégicas con algunas

congresistas como Angélica Lozano para denunciar públicamente los impactos e irregularidades y para interponer demandas de acción popular.

Además de la afectación de especies de fauna y flora a lo largo del tramo de la UF4, y de romper con la conectividad ecosistémica de los Cerros Compartidos a nivel regional, uno de los principales efectos de esta obra en el municipio de La Calera consiste en replicar los impactos que ha tenido el desarrollo urbano y suburbano en la cuenca del río Teusacá en la cuenca del río Blanco que limita con el complejo de Páramos de Chingaza y representa la zona en la cual la población mayoritariamente campesina se ha establecido históricamente.

Desde un principio las comunidades asentadas en las áreas por las cuales está proyectada la UF4 alertaron sobre el potencial hídrico y el riesgo de afectar diversas fuentes hídricas. Esta misma condición afectó el avance de las obras, lo cual obligó al POB y a la ANI a recurrir a la contratación de estudios externos para valorar esta situación. Esto obedece también al interés de agilizar la ejecución de las obras, razón por la cual se clasificó a este tramo como de “mejoramiento”, y por tanto exento del requisito de licenciamiento ambiental. Lo cual influyó en la falta de estudios previos y detallados de impacto ambiental, que contemplaran la participación activa de las mismas comunidades que han habitado estos territorios por muchos años.

CONSIDERACIONES FINALES

Los casos de conflicto socio-ambiental expuestos anteriormente son expresión de los complejos procesos de configuración territorial que caracterizan a la ciudad de Bogotá en su relación con su región más próxima, específicamente con sus territorios circundantes, que actualizan el rasgo de colonialidad de la naturaleza y del poder por medio del desarrollo urbano. Como resultado del proceso de colonización y más adelante de modernización, Bogotá se consolidó como centro de acumulación de poder político y económico, tendencia que sigue predominando en relación a las demás regiones del país, a pesar de los intentos de descentralización del Estado impulsados en la década de 1990. Los Cerros Compartidos, como uno de sus bordes urbano-rurales, representan un territorio construido a partir del conflicto entre múltiples territorialidades y procesos de territorialización, relacionados con la fuerte presión de la expansión y el crecimiento demográfico de la capital, que imponen como lógica dominante la urbanización de lo rural. Esta dinámica configura en este contexto lo que Wolf (2003) denomina como “poder estructural”, el cual contempla los rasgos permanentes y predominantes de acción.

Se trata también de una ciudad que ha sido conformada por acelerados procesos migratorios; una gran parte de migrantes de escasos recursos económicos ha encontrado en las periferias de la ciudad, así como en las montañas y páramos de la región de Cundinamarca su territorio de refugio, de vida. Los conflictos caracterizados y analizados ponen de manifiesto que para el Estado y los actores privados del mercado inmobiliario e infraestructural, actores dominantes en las relaciones de poder que constituyen dichos conflictos, estos espacios representan naturalezas subordinadas, disponibles a ser apropiadas, transformadas, controladas y consumidas en función del régimen de acumulación capitalista impulsado por la gran urbe del país, que tiene como expresión más clara su urbanización. Para el Estado también resulta claro que el suplir las demandas y garantizar el consumo de la ciudad requiere cierta regulación sobre ecosistemas estratégicos, la cual ha encontrado en la ambientalización de la naturaleza una de sus principales estrategias.

En las disputas en torno a la construcción del Sistema de abastecimiento Chingaza, el Embalse San Rafael y el Parque San Rafael, el Estado está principalmente representado por la Alcaldía Distrital y por la EAAB; en las disputas derivadas del proceso de sub-urbanización la Alcaldía Municipal (en especial las dependencias de la Secretaría de Planeación y la Inspección de Policía) y la CAR representan las entidades estatales a cargo de la gestión ambiental del territorio de frontera de los Cerros Compartidos; y en el caso de la construcción

del CPO el Estado está representado principalmente por la ANI y la ANLA. La intervención estatal se caracteriza por ser impositiva, por restringir o controlar de forma diferenciada y por su omisión respecto a ciertas alertas de prevención por parte de las comunidades locales. En cada uno de los casos de conflicto existe la participación de actores privados, nacionales y extranjeros. En el primer caso están las empresas consultoras a cargo del diseño y estructuración técnica del Parque San Rafael y del metro cable, así como la empresa público-privada Aguas de Teusacá a cargo de la implementación del Acueducto Interveredal; en el segundo caso están diversas empresas inmobiliarias y de construcción urbana; y en el tercer caso está el POB.

La ambientalización de la naturaleza se destaca como rasgo y estrategia para determinar un acceso diferenciado a los recursos y servicios ambientales, así como una distribución desigual de los costos y beneficios del modelo de desarrollo urbano. Por un lado está la denominación de áreas de protección que tiene un efecto en términos de conservar ambientalmente los ecosistemas allí presentes, que asume como sustento fundamental la idea de escasez de los recursos y servicios ambientales de los cuales depende el sostenimiento de la ciudad.

Bajo esta perspectiva, estas figuras de conservación representan efectivamente “reservas” que guardan los recursos, especialmente el agua y la tierra, a ser explotados a medida que las demandas de la ciudad lo requieran. Esta visión conservacionista tiende a identificar a las comunidades campesinas históricamente asentadas en estos territorios, así como a sus prácticas, como la principal amenaza, y en consecuencia a promover su desterritorialización. Esta perspectiva ha cambiado gradualmente y algunas instituciones estatales han presentado intervenciones distintas en algunos momentos coyunturales con el fin de generar alternativas productivas para estas comunidades y así garantizar que sigan habitando estos territorios, pero este tipo de apoyos aún son residuales.

Los casos aquí presentados muestran que la capacidad que tiene el Estado de administrar y regular los usos de aquellos territorios catalogados como zonas de protección y conservación ambiental ha implicado beneficios para ciertos grupos sociales y afectaciones para otros. Las restricciones se han aplicado en mayor medida a prácticas agropecuarias y a construcciones de vivienda urbana, afectando con ello a campesinos y pobladores urbano-populares en sus derechos históricamente adquiridos de habitar estos territorios o de desarrollar sus actividades tradicionales de las cuales generan su sustento. Simultáneamente se ha presentado cierta flexibilización normativa, acompañada de un manejo político

clientelar y corrupto, que ha permitido la construcción de grandes proyectos de vivienda urbana y suburbana.

De esta manera, este ejercicio de colonialidad de la naturaleza incluye asimismo la colonialidad del poder pues también existen sujetos subalternizados, particularmente los sectores urbano-populares de los barrios periféricos de la ciudad y los sectores populares y campesinos de las zonas rurales de los municipios contiguos. En beneficio de la población urbana de Bogotá y de los sectores denominados como neorurales se ha configurado una distribución desigual de los recursos y servicios ambientales, impulsada principalmente por el Estado y por el mercado inmobiliario y de infraestructura (quienes obtienen quizás las mayores ganancias económicas), con lo cual se intensifican los conflictos por el agua y el control de la tierra en la región. Los principales recursos naturales en disputa en los casos aquí presentados son el agua y la tierra, pero también se destaca la defensa de la conectividad ecosistémica de los Cerros Compartidos en su dimensión regional por medio del corredor natural de páramos Cruz Verde – Sumapaz – Chingaza, afectado principalmente por la construcción de la UF4 del CPO.

Por otro lado está la revalorización cultural de territorios como los Cerros y las áreas rurales de los municipios cercanos, sustentada en la simbología de cercanía a la naturaleza, capitalizada por el mercado inmobiliario para fomentar sus proyectos de urbanización pero también por parte del Estado, particularmente por la actual Alcaldía de Bogotá, para impulsar grandes proyectos de ecoturismo como el Sendero de las Mariposas y el Parque San Rafael, legitimados públicamente como corredores de conexión ambiental de la ciudad fragmentada, como parte de las regulaciones urbanas caracterizadas por Acselrad (2015).

En torno a este tipo de proyectos, así como cabe la posibilidad de beneficiar a pequeños emprendimientos económicos también da lugar a la participación de grandes empresas para prestar diversos servicios asociados a este tipo de turismo. Por el carácter de la actual Administración Distrital de favorecimiento a grandes empresas constructoras, existe un gran riesgo de no beneficiar a las economías locales por no cumplir con requisitos de formalización laboral y la capacidad de competir económicaamente en el modelo de negocio que estructura estos proyectos de gran potencial turístico. Consolidar a estas áreas conservadas fundamentalmente como paisajes o lugares de consumo en desconocimiento de su condición de ser territorios habitados por muchas comunidades, representa otra forma de mercantilización de la naturaleza.

Por medio de estas dinámicas se consolidan procesos de gentrificación que cuentan con el soporte del sistema de derecho. A partir de la declaración de utilidad pública e interés

social así como de la flexibilización de normas y requisitos burocráticos, se facilita el avance de grandes proyectos infraestructurales. Inclusive la misma lentitud que caracteriza a los procesos jurídicos hace que los pocos fallos que favorecen a grupos sociales subordinados y la protección ambiental del territorio, no logren ejercer una acción preventiva efectiva ante las transformaciones de hecho que se presentan en el territorio durante el tiempo de estudio de las demandas de acción popular.

Frente a esta situación, en algunos casos se generan sanciones posteriores que pueden llegar a representar algún tipo de compensación en términos económicos pero no en términos ambientales por las afectaciones a mediano y largo plazo. En estos casos la falta de regulación y planeación por parte de las instituciones competentes contribuye a la generación de dichas transformaciones territoriales. Al cuestionar a estos actores institucionales por la falta de regulación o de infracción de normas ambientales tiende a prevalecer una respuesta evasiva o de endilgar responsabilidades a administraciones pasadas a las cuales resulta difícil reclamar.

Además del soporte del sistema de derecho, los discursos tecnocráticos, asumidos como sinónimo de neutralidad y objetividad, también acompañan la legitimación social del desarrollo urbano e infraestructural. Se presenta en el caso de la declaración de riesgo no mitigable de algunos terrenos y barrios ubicados en la ZRF, en la declaración de mediano y alto riesgo de las zonas de intervención de la UF4 en el POT de La Calera, y en la clasificación de las obras de la UF4 del CPO como de “mejoramiento”. Lo paradójico de estos tres casos es que el reclamo consiste precisamente en la ausencia de estudios rigurosos que sustenten este tipo de denominaciones o clasificaciones. Se apela sobre todo a la representación del saber experto de entidades estatales o consultores privados a cargo de hacer este tipo de clasificaciones como legitimación suficiente, por encima de los saberes locales sobre el territorio. Detrás de estos conceptos técnicos existen intereses políticos y económicos relacionados con la especulación inmobiliaria y la ejecución rápida de las obras para la obtención de ganancias económicas por medio de las concesiones a actores privados.

Las territorialidades de los actores que promueven a la urbanización de lo rural como lógica dominante denotan valoraciones sobre lo urbano como máxima expresión de desarrollo, como un movimiento inercial inevitable, como un objetivo deseado, al tiempo que promueven la conservación ambiental asociada a la idea de escasez de los recursos, lo cual justifica indefinidamente la ampliación constante del impacto regional de Bogotá. Este tipo de territorialidades no cuestionan en ningún momento la producción social de la escasez, las relaciones de poder y Sociedad-Naturaleza que la determinan. No cuestionan las formas

técnicas, sociales y culturales que caracterizan los modos de apropiación de la naturaleza que definen la configuración territorial de Bogotá.

Sin embargo, existen también territorialidades alternativas como aquellas promovidas por procesos sociales como la Mesa Cerros Orientales, la Veeduría Ambiental de La Calera y la Red Tejiendo Páramos que defienden la protección y conservación de los ecosistemas de los Cerros Compartidos así como los derechos de comunidades campesinas y populares (urbanas y rurales) de permanecer en este territorio. Un rasgo importante de estas territorialidades es la de promover un ordenamiento territorial en torno al agua, que respete sus cauces, que cuide de los territorios que garantizan su capacidad de recarga hídrica, que respete sus conexiones ecosistémicas, que impida su contaminación, y que promuevan su valoración como derecho fundamental y bien común en oposición a su privatización y mercantilización.

Estas territorialidades asumen que no existe dicotomía entre Humanidad y Naturaleza, y que es posible habitar territorios ambientalmente estratégicos pero a partir de modos de apropiación y consumo que permitan cuidar de estos. De esta manera se han fortalecido experiencias de hábitat sostenibles como los ecobarrios, los procesos de agroecología, de custodios de semillas nativas, de seguridad y soberanía alimentaria, de educación ambiental, de acueductos comunitarios, de economía solidaria, de reciclaje y manejo de residuos sólidos, de recolección y purificación de aguas lluvia, de bioconstrucción, de reforestación con especies nativas, de turismo comunitario, entre otras. Son experiencias que resisten en medio de las presiones de procesos de territorialización dominantes como la urbanización y la gentrificación, que en si mismas representan otras formas posibles de habitar el territorio y comprenden luchas por mejorar sus condiciones de vida y garantizar sus derechos de permanecer en los Cerros Compartidos; experiencias y saberes locales característicos de un ecologismo popular.

Entre el repertorio de acción de estos procesos sociales se encuentra el recurrir a herramientas jurídicas, la incidencia en la opinión pública con medios de comunicación y con la elaboración de piezas informativas propias, la investigación de diferentes temas relacionados con sus reivindicaciones, la reconstrucción histórica y cultural del territorio, la articulación con otras organizaciones sociales y la interlocución con actores estatales. Parte de su legitimidad social recae en su autonomía respecto a los actores institucionales y privados involucrados en los conflictos socio-ambientales aquí reseñados; como producto de esto se valora su capacidad de autogestión a la hora de construir territorialidades y territorializaciones

alternativas, que podrían catalogarse como políticas basadas-en-lugar como lo son los Pactos de Vida.

Por parte de estas experiencias y políticas basadas-en-lugar construidas cotidianamente existe una interpellación directa a las territorialidades urbanas que ayudan a consolidar las relaciones de dominación de Bogotá respecto a sus territorios circundantes. A los modos de apropiación, transformación, control y consumo de la naturaleza que caracterizan a esta ciudad. La condición de escasez que subyace como justificación de la ampliación de su huella ecológica a nivel regional continuará existiendo y agudizándose en la medida en que la ciudad no se replantea a sí misma en este sentido.

Sin duda los esfuerzos de re-densificación para evitar la expansión urbana son importantes, pero no suficientes. El ordenamiento territorial de Bogotá implica esfuerzos más estructurales. Está relacionado directamente con la posibilidad de garantizar condiciones de justicia social y ambiental en las demás regiones, por lo cual la descentralización del poder político y económico es importante. Así como también está directamente relacionado con la terminación del largo conflicto socio-político y armado, como parte de las estrategias para garantizar el derecho de las comunidades de permanecer en sus territorios rurales en condiciones de vida digna. Por esta razón, aunque las confrontaciones entre grupos armados afecten en menor medida a las grandes ciudades, estas no son ajenas a la materialización efectiva de los acuerdos de paz entre el Gobierno nacional y las insurgencias, así como del control sobre otros grupos armados paramilitares y delincuenciales vinculados al narcotráfico, diversas dinámicas de acaparamiento de tierras y la violación sistemática de derechos humanos.

Diversos procesos de territorio-territorialidad-territorialización construyen constantemente a los Cerros Compartidos. La presente investigación enfocó el análisis en un contexto local de ese gran territorio de borde urbano-rural, a partir del cual se destacan algunas dinámicas derivadas de la relación de colonialidad de la naturaleza y del poder históricamente consolidada en la configuración socioespacial de Bogotá-Región. Evidenciar estos rasgos predominantes puede aportar al análisis de lo que sucede en otros lugares de este gran territorio, pero sin duda las trayectorias sociales y culturales propias de los grupos asentados en lugares hacia el sur de la ciudad presentan nuevos retos y posibilidades en la defensa de los sistemas alto-andinos; otras experiencias basadas-en-lugar para fortalecer alternativas urbano-rurales *al* desarrollo.

BIBLIOGRAFÍA

- ACSELRAD, H. (2004). As práticas espaciais e o campo dos conflitos ambientais. Em H. Acselrad, *Conflitos ambientais no Brasil*. Rio de Janeiro: Relume Dumará.
- _____ (2015). Vulnerabilidade social, conflitos ambientais e regulação urbana. *O Social em Questão*, 18 (3), 57-68.
- AGUAS DE TEUSACÁ. (2018). Acueducto Interveredal La Calera. *Presentación Avances*. La Calera: Aguas de Teusacá.
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. (2015). *Informe Ejecutivo Proyecto Conservación, restauración y uso sostenible de los servicios ecosistémicos entre los Páramos de Chingaza, Sumapaz, Guerrero, Cerros Orientales y su área de influencia*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA. (2016). *Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019: "La Calera Incluyente con el compromiso de servir"*. La Calera: Alcaldía Municipal de La Calera.
- ALIMONDA, H. (2011). La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la Ecología Política Latinoamericana. En H. Alimonda, *La Naturaleza Colonizada. Ecología política y minería en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- _____ (2015a). Ecología política latinoamericana y pensamiento crítico: vanguardias enraizadas. *Desenvolvimento e Meio Ambiente*, 35. Paraná: Universidade Federal do Paraná (UFPR).
- _____ (2015b). La ecología política en América Latina, sus horizontes y desafíos. Clase 2 -Curso Virtual CLACSO, 2015b. In: <https://www.youtube.com/watch?v=daonNDUoWVI>
- _____ (2015c). Sobre definiciones y conceptualizaciones latinoamericanas de la ecología política. En CLACSO, Clase Virtual (3): CLACSO.
- _____ (2016). Notas sobre la ecología política latinoamericana: arraigo, herencias, diálogos. *Ecología Política*.
- ALMEIDA, A.W. (2008). *Terras de Quilombo, "Babaquais livres", "Castanhais do Povo", Faxinais e Fundo de Pasto: Terras Tradicionalmente Ocupadas*. 2^a Ed, Manaus: PGSCA-UFAM.
- AMORTEGUI, F., HUERTAS, L.A., BARBOSA, W., PULIDO, C., & HERRERA, F. (1985). "Chingaza: agua para el año 2000" ¿Y mientras tanto? *Ingeniería e Investigación*, 3 (4), 17-30.
- ANDRADE, G. (2005). La continuidad de los parques y el espacio público en Bogotá y su entorno. Hacia un sistema regional y distrital de áreas protegidas. En T. Cardenas, H.D.

Correa, & C. Mesa, *Región, Ciudad y Áreas Protegidas: Manejo ambiental participativo*. Bogotá: FESCOL, CEREC, Acción Ambiental & Ecofondo.

ANI, POB, & BERGER, L. (2015a). *Estudio Ambiental y Social – Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca*.

_____ (2015b). *Plan de Adaptación de la Guía Ambiental –PAGA-. Unidad Funcional 4: La Calera – Choachí*. Tomo I. Bogotá: ANI.

_____ (2015c). *Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Descripción y justificación del proyecto*.

_____ (2015d). *Plan de adaptación de la Guía Ambiental -PAGA-. Unidad Funcional 3: Tramo UF03A: La Calera – Patios; Tramo UF03B: Límite de Bogotá – Choachí*. Bogotá: ANI.

BALLÉN-VELÁSQUEZ, L.M. (2014). “Desbordando” la categoría de borde. Reflexiones desde la experiencia bogotana. *Bitácora Urbano Territorial*, 2 (24).

BID (2015). *CO-L1159: Perimetral Oriental de Bogotá Asociación Público Privada*. Bogotá: BID.

CAMARGO, G. (2005). *Relaciones regionales de los cerros*. Bogotá: Fundación Cerros.

CAR. (2006). *Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. Documento principal*. Bogotá: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

_____ (2010). *Ajuste del Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá*. Bogotá: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

_____ (2016). *Modificación al Plan de Manejo Ambiental. Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá*. Bogotá: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

CARRIZOSA, J. (2014). *Colombia Compleja*. Bogotá: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

CEERCCO. (2015). *Estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales para la identificación y delimitación del complejo de páramos Cruz Verde – Sumapaz a escala 1:25.000*. Bogotá: Comisión Conjunta del Corredores de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de la Cordillera Oriental (CEERCCO).

CONCEJO MUNICIPAL DE LA CALERA. (2008). *Plan de Desarrollo Municipal La Calera 2008-2011, Construyendo Confianza. Acuerdo Municipal No. 03 de 2008*. La Calera: Concejo Municipal de La Calera.

_____ (2010). *Acuerdo Municipal No. 11. Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de La Calera*. La Calera: Concejo Municipal de La Calera.

CONPES. (2013). *Documento CONPES 3760. Proyectos viales bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas: cuarta generación de concesiones viales*. Bogotá: Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

CONPES. (2013). *Documento CONPES 3762. Lineamientos de política para el desarrollo de Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos –PINES-*. Bogotá: Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

CORPORACIÓN DE AMIGOS AFLUENTES DEL RÍO TEUSACÁ. (2014). *La Lombriz: publicación de la comunidad de las veredas de la cuenca del río Teusacá*, 12 (3). La Calera: Corpoteusacá.

CRISTANCHO, H., & LEÓN R., N. (2008). *Las transformaciones de los espacios rurales del norte de Bogotá (1985-2005)*. En G. Palacio Castañeda, *Historia ambiental de Bogotá y la Sabana, 1850-2005*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Instituto Amazónico de Investigaciones (IMANI).

DNP. (2015). *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un nuevo país*. Tomo I. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación (DNP).

EAAB. (2006). *Documento Técnico de Soporte Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.* Bogotá: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (EAAB).

_____ (2017). *Parque El Rocío. Plan Maestro Conceptual*. Bogotá, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (EAAB).

ECOFOREST, & PLANEACIÓN ECOLÓGICA. (2006). *Elaboración del Diagnóstico, Prospectiva y Formulación de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá. Subcuenca del río Teusacá*. Bogotá: Consorcio ECOFOREST LTDA & Planeación Ecológica LTDA.

ESCOBAR, A. (2000). El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo? En E. Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO.

_____ (2010). *Una minga para el postdesarrollo: lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales. Programa Democracia y Transformación Global*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Ciencias Sociales.

ESTRADA, J. (2015). Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión armada. Elementos para una interpretación histórica del conflicto social y armado. En CHCV, *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. La Habana: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV).

FELACIO, L.C. (2011). La Empresa Municipal del Acueducto de Bogotá: creación, logros y limitaciones, 1911-1924. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 38 (1), 109-140.

FERREIRA, A.C. (2007). *Tutela e Resistência Indígena: Etnografia e história das relações de poder entre os Terena e o Estado brasileiro*. Rio de Janeiro: UFRJ/MN-PPGAS.

- FOUCAULT, Michel. (1979). *Microfísica del Poder*. Madrid: Ediciones de la Piqueta
- _____ (2000). *Defender la Sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2006). Estratégia, Poder-Saber. En M. Barros da Motta, *Estratégia, Poder-Saber -Organização e seleção de textos-*. 2.ed. Rio de Janeiro: Editora Forense Universitária.
- GALLINI, S., FELACIO, L., AGREDO, A., & GARCÉS, S. (2014). Las corrientes de la ciudad. *Environment & Society Portal, Virtual Exhibitions*, (3). Bogotá: Rachel Carson Center for Environment and Society.
- GUÍO, C., & PALACIO, G. (2008). Bogotá: el tortuoso y catastrófico (des)encuentro entre el río y la ciudad. En G. Palacio Castañeda, *Historia ambiental de Bogotá y la Sabana, 1850-2005*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Instituto Amazónico de Investigaciones (IMANI).
- GUTIÉRREZ, C. (2016). *Conflictos socioambientales derivados de la declaración del Parque Nacional Natural Chingaza en zonas de producción campesina*. Bogotá: Tesis para optar al título de Magister en Medio Ambiente y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia.
- HAESBAERT, R. (2004). *O Mito da Desterritorialização. Do “Fim dos territórios” à Multiterritorialidade*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil.
- _____ (2007). Território e Multiterritorialidade: um debate. *GEOgraphia*, 9 (17), 19 – 46.
- HARVEY, D. (1996). *Justice, Nature and the Geography of Difference*. Massachusetts: Blackwell Publishers.
- _____ (2013). *Ciudades Rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Ediciones Akal.
- LEFEBVRE, H. (1968). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Ediciones Península.
- LEFF, E. (2006). *Aventuras de la epistemología ambiental: de la articulación de ciencias al diálogo de saberes*. México: Siglo XXI.
- LEÓN, L.F. (2016). *Conflictos Ambientales frente al Proyecto Perimetral de Oriente. Alternativas Participativas de Construcción Social del Hábitat en el Municipio de Choachí*. Bogotá: Tesis para optar al título de Magíster en Hábitat de la Universidad Nacional de Colombia Facultad de Artes.
- LITTLE, P.E. (2006). Ecología Política como Etnografía: um guia teórico e metodológico. *Horizontes Antropológicos*, 12 (25), 85-103. Porto Alegre: Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

MESA AMBIENTAL DE CERROS ORIENTALES. (2008). *Territorios Populares, Ambiente y Hábitat. Propuestas de Política Pública desde los Cerros Orientales de Bogotá*. Bogotá: Ediciones Gente Nueva.

_____ (2012). Mandato de los Cerros Orientales. Por la Defensa del Territorio y de la Vida Digna. En ONP, *Propuestas Populares de Política Pública para la Construcción de la Paz. Bogotá*: Observatorio Nacional de Paz (ONP) & CDPAZ-Planeta Paz.

MEZA, C. (2008). Urbanización, conservación y ruralidad en los cerros Orientales de Bogotá. *Revista Colombiana de Antropología*, 44 (2), 439-480. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

MILLÁN, J. (2010). *El agua y la montaña. Acciones colectivas para el manejo comunitario del agua en los barrios San Luis, San Isidro y Bosques de Bella Vista de la ciudad de Bogotá*. Bogotá: Tesis para optar al título de Magíster en Medio Ambiente y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia.

MORENO, W.U. (2009). *La Calera: Historia de un Pueblo*. La Calera: Edición Andrés Olivos Lombana. Alcaldía Municipal de La Calera.

MURILLO, A. (2017). *¿Qué está pasando con la Perimetral Oriental de Cundinamarca, POC? (Parte II)*. Bogotá: Las Dos Orillas.

ONF ANDINA, & CONSERVACIÓN INTERNACIONAL COLOMBIA. (2015). Componente de diagnóstico del Plan de Manejo de la Cuenca Alta del Río Bogotá. Capítulo 1: Generalidades; Capítulo 2: Componente Biofísico; Anexo Cartográfico. En CAR, CORPOGUAVIO, Conservación internacional y ONF Andina, *Tercer Informe de Avance Convenio No. 1288 de 2014*. Bogotá: CAR, CORPOGUAVIO, Conservación internacional, & ONF Andina.

PALACIO, G. (Ed.) (2001). *Naturaleza en Disputa. Ensayo de Historia Ambiental de Colombia 1850-1995*. Bogotá D.C. Universidad Nacional de Colombia.

_____ (2008). Urbanismo, Naturaleza y Territorio en la Bogotá republicana (1810-1910). En G. Palacio Catañeda, *Historia ambiental de Bogotá y la Sabana, 1850-2005*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Instituto Amazónico de Investigaciones (IMANI).

PALACIO, G., & ROUILLÓN, M. (2008). Historia ambiental de Bogotá y la Sabana, 1850 – 2005. En G. Palacio, *Historia ambiental de Bogotá y la Sabana, 1850 – 2005*. Leticia: Universidad Nacional de Colombia; Instituto Amazónico de Investigaciones (IMANI).

PEDRAZA, L.F. (2014). *Ánalisis y evaluación del impacto ambiental de los procesos de urbanización campesina en el sector de la cuenca media-baja del río Teusacá, municipios de La Calera, Guasca y Sopó*. Bogotá: Proyecto de grado para optar por el título de Magíster en Gestión Ambiental de la Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Estudios Ambientales y Rurales.

PÉREZ E. (2001) *Hacia una nueva visión de lo rural*. In: GIARRACA, Norma (Ed.) *¿Una nueva ruralidad en América Latina?* Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO. 17-30

_____ (2004) *El mundo rural latinoamericano y la nueva ruralidad*. Nómadas (Col), núm. 20, 2004, pp. 180-193. Universidad Central . Bogotá, Colombia.

POLANYI, K. (2011). *The Great Transformation. The Political and Economic Origins of Our Time*. Boston: Beacon Paperback.

PORTO-GONÇALVES, C.W. (2001). *Geo-grafías. Movimientos sociales nuevas territorialidades y sustentabilidad*. Madrid: Siglo XXI Editores.

_____ (2006). *El desafío ambiental*. México: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

_____ (2002). Da Geografia às Geo-grafias: um mundo em busca de novas territorialidades. En A.E. CECEÑA, *La Guerra Infinita: hegemonía y terror mundial*. Buenos Aires: CLACSO/ASDI.

_____ (2008). De saberes e de territórios: diversidade e emancipação a partir da experiência latino-americana. *De los saberes de la emancipación y de la dominación*. Buenos Aires: CLACSO.

_____ (2017). De Utopias e de *topoi*: espaço e poder em questão (Perspectivas desde algumas experiências de lutas sociais na América Latina). *Desarrollo Rural- Exploraciones*, 35. Rio de Janeiro: Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica (IPDRS).

PRECIADO, J. (2009). *Bogotá Región: crecimiento urbano en la consolidación del territorio metropolitano*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

PRIETO, A. (2017). *Conflictos socioambientales en los paramos de la Sabana de Bogotá*. Bogotá: Asociación Ambiente y Sociedad.

PROCESOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE LOS CERROS ORIENTALES, MESA AMBIENTAL DE CERROS ORIENTALES, & DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE. (2006). *Lineamientos para la construcción de la Política Pública Ambiental Distrital para los Cerros Orientales de Bogotá*. Bogotá: Mesacerros & Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA).

QUIJANO, A. (2000). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. En La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas. Edgardo Lander (comp.) CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina.

RAFFESTIN, C. (1993). *Por uma geografia do poder*. São Paulo: Ática.

RAMÍREZ, A. (2009). Análisis de los conflictos ambientales en interfaces urbano-rurales. Generalidades desde dos territorios de Bogotá. *Revista Nodo*, 6 (3), 71-96.

RED DE PÁRAMOS REGIÓN CAPITAL. (2013). *Memorias Foro Público Tejiendo Páramos alrededor del agua*. Bogotá: Red de Páramos Región Capital.

REINA, J.D. (2013). *Metabolismo Social: Hacia la sustentabilidad de las transiciones socioecológicas urbanas*. Bogotá: Tesis de investigación para optar al título de Magister en Medio Ambiente y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia Facultad de Ciencias Económicas Instituto de Estudios Ambientales.

RINCÓN, M.P. (2016). Conflictos Territoriales y Proyectos de Infraestructura Vial. *Bitácora*, 26 (2), 71-78.

RUIZ, N. y DELGADO, J. (2008) *Territorio y nuevas ruralidades: un recorrido teórico sobre las transformaciones de la relación campo-ciudad*. Revista Eure, Vol. XXXIV, No 102, 77-95.

SALAMANCA, B., & CAMARGO, G. (1993). *Sucesión vegetal y revegetalización estratégica en la conservación y restauración de los ecosistemas altoandinos del corredor del Teusacá: cuenca alta y media del río Teusacá, municipio de La Calera, Cundinamarca, Colombia*. Santa Fe de Bogotá.

SALAZAR, P., & ALIPIOS, C. (2015). Mesa de Cerros Orientales: acción colectiva en los bordes de lo urbano –rural en la ciudad de Bogotá. *Ponencia Foro Colombia: por la defensa del territorio y la vida digna*. Bogotá: Mesa de Cerros Orientales de Bogotá (MESACERROS).

SANTOS, M. (2006). *A Natureza do Espaço. Técnica e Tempo. Razão e Emoção*. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo.

SARMIENTO, C., & LEÓN, O. (2015). *Transición bosque–páramo: Bases conceptuales y métodos para su identificación en los Andes colombianos*. Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN & SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT (2014). *Experiencias de Habitabilidad y Patrones de Ocupación en los Cerros Orientales de Bogotá. Documento para Discusión*. Bogotá.

SHIVA, V. (1991). *The violence of green revolution: third world agriculture, ecology and politics*. UK: ZedBooks.

TORRES, A.C. (2009). Presentificação, impulsos globais e espaço urbano O novo economicismo. En H. Poggiese, & T. Cohen, *Otro desarrollo urbano: ciudad incluyente, justicia social y gestión democrática*. Buenos Aires: CLACSO.

ULLOA, A. (2002). De una naturaleza dual a la proliferación de sentido: La discusión antropológica en torno a la naturaleza, la ecología y el medio ambiente. En G. Palacio, & A. Ulloa, *Repensando la naturaleza. Encuentros y desencuentros disciplinarios en torno de lo ambiental*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, COLCIENCIAS, & ICANH.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, & CAR. (2010). *Plan de Manejo Ambiental Reserva Forestal Protectora Productora El Sapo – San Rafael*. La Calera: Editorial UNIPAMPLONA, & Corporación Autónoma Regional (CAR).

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA. (2015). *Comunidades de paramo, ordenamiento territorial y gobernanza para armonizar producción, conservación y provisión de servicios ecosistémicos. Complejo de páramos de Cruz Verde - Sumapaz*. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia.

WOLF, E. (2003). Encarando o poder: velhos insights, novas questões. Em B. Feldman-Bianco, & Lins Ribeiro, *Antropologia e Poder. Contribuições de Eric R. Wolf*. Brasilia: Editora Universidade de Brasília Unicamp.

Otros materiales consultados

CARACOL RADIO. No se construirá el proyecto de Chingaza II por razones ambientales. 2012. Disponible em: http://caracol.com.co/radio/2012/06/02/bogota/1338655440_699183.html

CARACOL RADIO. Por impacto ambiental suspenden vía que unirá a Cundinamarca con los Llanos. 2018. Disponible em: http://caracol.com.co/radio/2018/04/03/nacional/1522714785_152994.html

EL ESPECTADOR. Nación tendrá que pagar \$200 millones por toma a La Calera. 2008. Disponible em: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-nacion-tendra-pagar-200-millones-toma-calera>

EL ESPECTADOR. ¿Qué pasó con la ampliación de la vía a La Calera? 2013. Disponible em: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/paso-ampliacion-de-via-calera-articulo-425167>

EL ESPECTADOR. Las dudas por el Parque El Rocío. 2017. Disponible em: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/las-dudas-por-el-parque-el-ocio-articulo-697753>

EL TIEMPO. Constructora deberá reparar daño ambiental en La Calera. 2014. Disponible em: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14661383>

EL TIEMPO. Demanda busca proteger los cerros de La Calera. 2012. Disponible em: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12089642>

EL TIEMPO. Destituido Alcalde de municipio de La Calera. 2003. Disponible em: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-996800>

EL TIEMPO. Dudas por fallo en área rural de La Calera. 2015. Disponible em: <http://images.et.eltiempo.digital/bogota/dudas-por-fallo-en-area-rural-de-la-calera/16020900>

EL TIEMPO. La Calera respalda a su Alcalde. 1993. Disponible em: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-17498>

EL TIEMPO. Nula, elección del Alcalde de La Calera. 1992. Disponible em: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-259247>

LA SILLA VACÍA. Peñalosa deberá negociar su sueño en La Calera. 2017. Disponible em: <http://lasillavacia.com/silla-cachaca/penalosa-debera-negociar-su-sueno-en-la-calera-62528>

LEXLATIN. InfraRed adquiere 50% de Perimetral Oriental de Bogotá. 2017. Disponible em: <http://lexlatin.com/noticia/infrared-adquiere-50-de-perimetral-oriental-de-bogota/>

NOTICIAS UNO. Falsificadores están tramitando licencias en los cerros de La Calera, Cundinamarca. 2016. Disponible em: <https://www.youtube.com/watch?v=h7YHaulPNHQ&t=1s>

REVISTA PORTAFOLIO. Se han invertido \$450.000 millones en la Perimetral de Oriente. 2016. Disponible em: <http://www.portafolio.co/economia/infraestructura/se-han-invertido-450-000-millones-en-la-perimetral-de-oriente-500613>

REVISTA SEMANA SOSTENIBLE. El fracking amenaza al páramo más grande del mundo. 2017. Disponible em: <http://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/fracking-llegaria-al-paramo-de-sumapaz-y-chingaza/37359>

REVISTA SEMANA SOSTENIBLE. Fómeque: el pueblo que le da agua a Bogotá tiene sed. 2017. Disponible em: <http://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/fomeque-el-pueblo-que-le-da-agua-a-bogota-no-tiene-agua-para-beber/37891>

REVISTA SEMANA. El caos de los POT en la sabana de Bogotá. 2016. Disponible em: <https://www.semana.com/nacion/articulo/plan-de-ordenamiento-territorial-en-los-municipios-de-colombia/509765>

REVISTA SEMANA. El escándalo de los POT “mágicos”. 2017. Disponible em: <https://www.semana.com/nacion/articulo/corrupcion-en-los-planes-de-ordenamiento-territorial/533383>

UNIMEDIOS – Agencia de Noticias UN. Chingaza II afectaría biodiversidad de 638,4 hectáreas. 2015. Disponible em: <http://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/article/chingaza-ii-afectaria-biodiversidad-de-6384-hectareas.html>

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO - SALA DE PRENSA . Detienen construcción en páramos de La Calera. 2016. Disponible em: http://www.urosario.edu.co/sala_de_prensa/Derecho/Detienen-construccion-en-paramos-de-La-Calera/

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. (2017). Vía Perimetral de Oriente a medio camino. *UN Periódico*, 210. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.